

# **PRESUPUESTO GENERAL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

## **EJERCICIO 2019**

De acuerdo con lo prevenido en el art.164 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como en los artículos 5 a 19, ambos inclusive, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero de Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales; se relaciona a continuación el índice de los documentos que lo integran:

<b>N.º</b>	<b>DOCUMENTOS</b>	<b>PÁG.</b>
1	Borrador del Presupuesto enviado al Ministerio	1-87
2	Informe del Ministerio sobre Borrador Presupuesto 2019	88-110
3	Memoria	111-122
4	Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos	123
5	Presupuesto de Gastos. Por clasificación Orgánica	124-134
6	Presupuesto de Gastos. Clasificación por Programas	135-136
7	Presupuesto de Gastos. Por Programas	137-175
8	Presupuesto de Gastos. Resumen por Área de Gasto y Política de Gasto	176
9	Presupuesto de Gastos. Por Clasificación Económica (Capítulos, Artículos y conceptos)	177-204
10	Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulo y Artículo	205
11	Presupuesto de Ingresos. Por Clasificación Económica	206-210
12	Presupuesto de Ingresos. Resumen por Capítulo y Artículo	211
13	Liquidación Presupuesto 2017 y Avance Liquidación 2018	212-336
14	Anexo de Personal de la Entidad Local	337-348
15	Anexo de Inversiones 2019	349
16	Anexo Beneficios Fiscales, Tributos Locales 2019	350-352
17	Anexo Justificación Capítulo IV	353-381
18	Resumen y Detalle del Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda a largo y corto plazo para el ejercicio 2019	382
19	Informe del Administrador Concursal de las Empresas Municipales	383-386
20	Estado de Consolidación del Presupuesto	387
21	Bases de Ejecución	388-413
22	Informe Económico-financiero	414-415
23	Informes de la Intervención Municipal	416-440
24	Informe de Secretaría	441-449
25	Tramitación	



ALCALDÍA

## **MEMORIA PRESUPUESTOS 2019**

### **1.- INTRODUCCIÓN**

De conformidad con lo previsto por los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18 .1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se formula la presente memoria explicativa del Presupuesto de 2019 y de sus principales modificaciones con respecto al año anterior.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 se configura como la constatación de la continuidad de la recuperación y estabilidad institucional de este Ente Local, que está consiguiendo dar un giro al modelo de gestión llevado en el pasado, y en el que se apuesta por la eficiencia, la racionalidad y la vocación de servicio público. Se trata de unos presupuesto municipales serios y moderados, manteniendo entre los criterios relevantes, el de seguir estableciendo un control del gasto, sobre todo, de aquellos de los que se puede prescindir sin menoscabo de la calidad en los servicios, y que pretenden dar respuesta a los problemas reales de los ciudadanos, garantizando la prestación de los servicios públicos básicos.

Es intención del equipo de gobierno seguir consiguiendo la estabilidad, confianza y seguridad en materia presupuestaria, tan necesaria a fin de continuar afianzando sólidamente las bases de la recuperación de la difícil situación económico-financiera que sufre nuestro Ayuntamiento.

La realidad económica que padece nuestro Ayuntamiento sigue siendo tremendamente adversa, fruto de la herencia de gestión recibida, siendo la austeridad en el gasto y las políticas de estimulación de los ingresos públicos, los instrumentos de gestión que sustentan el pilar de la recuperación y continuidad de la estabilidad económico-financiera de nuestro municipio.

El presupuesto en su vertiente de **Ingresos**, en términos globales se incrementan, respecto a 2018, en casi 3 millones €. Las magnitudes más significativas y los capítulos a los que afectan son:

En cuanto a Ingresos Ordinarios, el Capítulo I (impuestos directos) aumenta en 624 mil €, debido al incremento natural de los padrones y a la generación de expedientes de liquidaciones que ya se encuentran en el correspondiente departamento municipal solamente a expensas de generarlas para proceder a su cobro.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		





## ALCALDÍA

El Capítulo III (tasas, precios públicos y otros ingresos), sufre un aumento de 366 mil €, debido al incremento producido en distintas tasas (entrada vehículos a través aceras, canon de vertidos y tendidos, tuberías y galerías).

El Capítulo IV (transferencias corrientes) se incrementa en 425 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE) en esa misma cantidad.

El Capítulo V (ingresos patrimoniales) lo hace debido al expediente de la saca de corcho, en 165 mil € más.

El Capítulo VI (enajenación de inversiones reales), crece en 1,3 millones €, por la actualización de valoración de la finca denominada ZO9 (+279 mil €) y la incorporación de una nueva finca, la denominada T-5.2. Las dos con sendos expedientes de enajenación iniciados.

Así pues, el Presupuesto de Ingresos respecto del ejercicio 2018, sufre un incremento global de casi 3 millones €, lo que supone un 8,75% más, ascendiendo en este ejercicio a 36,50 millones €, considerado el mismo con la inclusión de la partida correspondiente a Enajenación de Inversiones Reales (ZO9 y T-5.2), por importe de 7,65 millones €.

Otros ingresos han sido ajustados respecto a los consignados en ejercicios anteriores, al igual que ya se hizo en los Presupuestos aprobados desde 2011 hasta 2015 de esta Corporación, pretendiendo adecuarlos a la realidad económica actual, habiéndose eliminado determinadas partidas que venían reflejándose históricamente en los presupuestos municipales, y que respondían más a ilusiones de los anteriores equipos de gobiernos que a realidades económicas de este Ente local.

En términos totales la partida de ingresos de 2019 respecto a 2018,, se incrementa en casi 3 millones €, lo que supone un 8,74% más, alcanzando la cantidad de 36,50 millones €.

El presupuesto en su vertiente de **Gastos** muestra un escenario austero, fiel reflejo de los compromisos que nuestro Ayuntamiento puede afrontar, alejado de utopías y falsos propósitos, si bien las necesidades esenciales y deseables que se requieren para el perfecto funcionamiento de los servicios públicos básicos, precisarían de una dotación mayor, dada cuenta de los recursos con los que cuenta en la actualidad nuestro Ayuntamiento, la previsión de gastos aplicada recoge los recursos mínimos exigibles con el fin de que no se vea comprometida la prestación esencial de los servicios públicos básicos de nuestro municipio.

Código Seguro De Verificación:	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		





## ALCALDÍA

Asimismo, fue decisión del equipo de gobierno iniciar los mecanismos necesarios para la extinción de los Organismos Autónomos existentes, asumiendo desde el propio Ayuntamiento las competencias en las materias gestionadas por dichos entes. Por tanto, no se presentan presupuestos de Organismos Autónomos, pues los anteriormente existentes: Fundación de Deportes y Gerencia Municipal de Polígonos, fueron disueltos en el ejercicio 2013.

En cuanto a las sociedades municipales, tras su acuerdo de disolución acordado en junta general, en el ejercicio 2012 fueron presentados los correspondientes concursos de acreedores, encontrándose en la actualidad en fase de liquidación, según información facilitada por el propio Administrador-liquidador concursal, quien posee todas las capacidades de administración efectivas de aquellas hasta su total liquidación.

Realizando un detalle sobre las partidas más significativas de esta parte del presupuesto, en el Capítulo I, (personal) debiera de existir un incremento de 2,827 millones de €, ya que en el mismo se encuentran incluidos los trabajadores que se han tenido que incorporar en virtud de sentencias judiciales, no obstante se pretende realizar una serie de amortizaciones de plazas vacantes, tanto de personal funcionario de carrera como de personal laboral fijo, por importe global de 1,142 millones €, lo que haría que dicho Capítulo aumentara en una cifra considerablemente inferior, pues se situaría tal incremento en 1,659 millones €, respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó varias sentencias en las que se condenó a nuestro Ayuntamiento a la readmisión de todos los trabajadores que fueron despedidos en febrero de 2012, consecuencia de aquéllas y de otras anteriores, nuestro Ayuntamiento debe incorporar en la plantilla presupuestaria de personal para el presente ejercicio, créditos en cuantía suficiente que puedan cubrir los gastos que se originan en la partida de personal laboral indefinido no fijo por importe de 2,871 millones €, al objeto de que todo aquel trabajador que presta sus servicios tenga consignación suficiente y adecuada en el presupuesto, para poder así garantizar el pago correspondiente de todo el personal municipal, con independencia de su forma de acceso.

Dado el aumento de este Capítulo, se hace un gran esfuerzo y sacrificio para disminuir el Capítulo II (gastos corrientes) en -473 mil €, lo que supone casi un -5,00%, en la senda de lo que el Ministerio de Hacienda nos ha instado en anteriores ocasiones, fundamentalmente por el decremento que sufren las partidas que corresponden a gastos de Asesoría Jurídica, Deuda Pública, Régimen Interior y Urbanismo.

Los Capítulos III (gastos financieros), IV (transferencias corrientes) y V (fondo de contingencia), no sufren variaciones significativas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		



En cuanto al Capítulo VI (inversiones reales), en el presente ejercicio presupuestario de 2019, se ha incluido de nuevo, tras varios ejercicios sin tenerlo, capítulo relativo a inversiones, por un montante económico de 1,250 millones €, en el que se contemplan una serie de inversiones mínimas y necesarias para seguir con el desarrollo de nuestro municipio, y tal y como dispone al artículo 18.1.d) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se acompaña Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

El Capítulo IX (pasivos financieros) se minora en -355 mil €, debido a la total amortización de uno de los préstamos a largo plazo que mantenía nuestro Ayuntamiento con una entidad financiera (La Caixa), fruto también de la adecuada gestión económico-financiera que se viene realizando en estos últimos ejercicios y de la voluntad de esta Corporación de cumplir con los compromisos adquiridos.

En términos totales la partida de gastos de 2019 respecto a 2018,, se incrementa en algo más de 2 millones €, lo que supone un 7,72% más, alcanzando la cantidad de 29,35 millones €.

Por tanto, debemos persistir en que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 sigue el camino de unas cuentas públicas realistas, que se distinguen por su aplicación restrictiva y por su austeridad, constatando la senda iniciada de la recuperación del equilibrio y estabilidad económico-financiera e institucional de nuestro municipio.

### **Plan Económico – Financiero**

Siendo conscientes de la adversa situación económico-financiera que arrastra el Ayuntamiento de Los Barrios, que muestran un grave desequilibrio económico-financiero, el equipo de gobierno continúa con la aplicación de un paquete de medidas correctoras contempladas para alcanzar la estabilidad presupuestaria, tan necesaria en nuestro Ayuntamiento, y a la vez cumplir con el objetivo de equilibrio y sostenibilidad marcado normativamente.

El equipo de gobierno inició en el ejercicio 2012 una serie de medidas de ajustes que fueron unidas a las propuestas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación y presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha sufrido diversas modificaciones para poder adherirnos a los distintos Fondos de Ordenación convocados, pero siempre en la misma senda de contención de gasto y de estímulo de los ingresos.

Este plan de medidas va orientado fundamentalmente, por un lado, a reducir los gastos globales del Ayuntamiento, y por otro, a potenciar los ingresos, siempre partiendo de la premisa de que ello tenga el menor impacto posible para los ciudadanos. Atendiendo siempre a criterios de racionalidad y sostenibilidad de los servicios públicos básicos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		





## ALCALDÍA

El Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, crea el “Compartimento Fondo de Ordenación” dentro del Fondo de Financiación a Entidades Locales, con un doble objetivo, seguir ayudando a las Administraciones con mayores dificultades de financiación y simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez.

Por otra parte, la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Disposición Adicional Primera, prevé que las entidades locales podrán incluir en el Compartimento Fondo de Ordenación, referido con anterioridad, las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades Locales.

En virtud de todo este ordenamiento normativo, y conforme el Ministerio de Hacienda publicó los plazos correspondientes para la adhesión a los distintos mecanismos que regula en ellos, este Ayuntamiento en el presente ejercicio de 2018 ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

### **\*Fondo de Ordenación 2019:**

En el mes de setiembre del presente año se ha elevado solicitud de adhesión a este mecanismo previsto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, al objeto de que nos incluyan en el mismo y nos concedan los importes correspondientes para poder atender vencimientos de créditos de mercado, retenciones en la participación de tributos del Estado, reintegros de liquidaciones de ejercicios negativos anteriores, y sentencias judiciales (24.322.441,65.-€, en cuanto a estas últimas).

Cada vez que se han solicitado las medidas aludidas, las mismas han tenido que ir acompañadas de una modificación ad hoc del Plan de Ajuste existente en el municipio, realizado en su día para dar cumplimiento con lo señalado en el Título II del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, requerido por el Ministerio como requisito imprescindible para poder optar a cualquier mecanismo de financiación.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		





## ALCALDÍA

Un Plan de Ajuste férreo, donde destacan los esfuerzos realizados para reducir el gasto y a la vez incrementar la partida de ingresos, de tal suerte que la capacidad de endeudamiento pueda soportar las obligaciones financieras a contraer.

En relación con las solicitudes a los mecanismos antes referidos, por establecerse así legalmente, esta Entidad Local se comprometió a dotar, en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2019, el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros (290 mil €), con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables.

### Política Fiscal

Las previsiones para el ejercicio 2019, sufren una importante variación al alza en los capítulos 1 a 3 de los ingresos municipales, respecto al ejercicio 2018, pues suponen un incremento de casi 1 millón €, lo que en términos porcentuales suponen un 4,95% más.

En lo que concierne al Capítulo I (impuestos directos), en relación al IBI se ha tomado como base los padrones aprobados así como algunas liquidaciones tributarias con expediente ya en las dependencias de gestión tributaria, a falta de generación.

Para el caso del IVTM la base para el cálculo ha sido el padrón existente del mismo.

Y en lo que se refiere al IAE, su cálculo está basado en el padrón del propio impuesto añadiéndole los repartos de cuotas nacionales y provinciales del impuesto.

En los Capítulos II (impuestos indirectos) y III (tasas, precios públicos y otros ingresos) significar que en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), se ha tomado como referencia la media de los derechos liquidados en la últimas tres liquidaciones practicadas.

Por lo que respecta al Cap. IV (transferencias corrientes), ya dijimos que el mismo se incrementa en 425 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE) en esa misma cantidad.

Código Seguro De Verificación:	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
Observaciones		Página	6/12
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		





ALCALDÍA

## Inversiones

En este ejercicio, y siendo aún conscientes de la situación económico-financiera que arrastra nuestro Ayuntamiento, se ha previsto capítulo de Inversiones en los presupuestos municipales del ejercicio 2019. No obstante, y siempre atendiendo en primer lugar a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto al destino de nuevos ingresos, es posible, en su caso, emprender inversiones, según el orden de prioridades de la prestación de servicios públicos básicos, realizando las mínimas previstas mencionadas con anterioridad en este documento (según Anexo que se incorpora) y utilizando el crédito para gastos de inversiones en el remanente de tesorería.

## Empresas Municipales

No se reflejan en el Presupuesto para el ejercicios 2019, toda vez que las Empresas Municipales: "Iniciativas Los Barrios, S.L.", "Gestión Agropecuaria y Medioambiental de los Alcornocales, S.L.", "Empresa Municipal de Recaudación Los Barrios, S.L." y "Radio Televisión Los Barrios, S.L.", se encuentran en concurso de acreedores, y actualmente en fase de liquidación en sus respectivos concursos, seguidos ante el Juzgado de lo Mercantil, nº 1 de Cádiz, tal y como emana de los informes emitidos por el Administrador-Liquidador Concursal de dichas Sociedades Municipales, cuya administración concursal posee exclusivamente todas las capacidades de administración efectiva hasta su total liquidación.

## Organismos Autónomos

En los presupuestos municipales del ejercicio 2019 no se incluyen Organismos Autónomos al no existir ninguno.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		







ALCALDÍA

## 2.- MAGNITUDES GLOBALES

### EL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 está integrado por el estado de ingresos y gastos de la Corporación, dado que no existen Organismos Autónomos y que las Empresas Municipales se encuentran en liquidación, siendo la administración concursal designada quien posee exclusivamente todas las capacidades de administración efectiva hasta su total liquidación, no teniéndose previsto la consignación de créditos.

El Presupuesto alcanza la suma de **36.505.897,11.-€**, en su Estado de Ingresos y de **29.352.053,27.-€** en su Estado de Gastos.

A continuación, se ofrece el detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación.

### CORPORACIÓN INGRESOS

#### CAPÍTULOS 2019

1 IMPUESTOS DIRECTOS	13.519.941,28.-€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.006.659,41.-€
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	5.443.347,69.-€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.437.000,00.-€
5 INGRESOS PATRIMONIALES	447.216,91.-€
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.651.731,82.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>36.505.897,11.-€</b>

Código Seguro De Verificación:	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		





ALCALDÍA

## CORPORACIÓN GASTOS

### CAPÍTULOS 2019

1 GASTOS DE PERSONAL	13.060.655,52.-€
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.098.620,38.-€
3 GASTOS FINANCIEROS	2.009.088,40.-€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.329.800,00.-€
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00.-€
6 INVERSIONES REALES	1.250.000,00.-€
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.076,00.-€
8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00.-€
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.248.198,97.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>29.352.053,27.-€</b>

Código Seguro De Verificación:	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
Observaciones		Página	9/12
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	DEUDA PUBLICA	3.500.287,37
13200	POLICÍA LOCAL	72.872,00
13300	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	7.500,00
13400	ESCUELA DE POLICÍA	3.000,00
13500	PROTECCIÓN CIVIL	22.000,00
13600	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000.000,00
15100	URBANISMO	1.605.000,00
15300	OBRAS Y SERVICIOS	2.382.096,96
16300	LIMPIEZA VIARIA	1.169.506,01
16400	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	43.000,00
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	22.000,00
17000	MEDIO AMBIENTE	107.500,00
17100	PARQUES Y JARDINES	96.000,00
17200	PLAYAS	206.000,00
23100	SERVICIOS SOCIALES	912.900,00
24100	FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	52.000,00
31100	SANIDAD	97.100,00
32000	EDUCACIÓN	62.900,00
33000	CULTURA	82.569,00
33210	BIBLIOTECAS	15.200,00
33700	OCIO Y TIEMPO LIBRE	13.200,00
33800	FESTEJOS	511.670,29
33801	JUVENTUD	51.500,00
34000	DEPORTE	191.000,00
43200	TURISMO	35.156,12
44000	MOVILIDAD Y TRANSPORTES	269.076,00
49100	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
49300	CONSUMO	5.500,00
49301	MERCADO Y MERCADILLO	8.000,00
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	790.587,46
91201	ALCALDÍA	6.000,00
92000	ADMINISTRACION GENERAL	12.598.068,06
92001	RÉGIMEN INTERIOR	34.500,00
92003	PERSONAL	15.000,00
92004	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	69.500,00
92005	CONTRATACIÓN	134.000,00
92007	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMPRAS Y SUMINISTROS.	70.000,00
92008	ASESORÍA JURÍDICA	212.000,00
92200	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	108.000,00
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	355.000,00
92600	NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA	443.050,00
92900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	290.614,00
93100	ECONOMÍA Y HACIENDA	
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	63.000,00
93400	TESORERÍA	1.547.000,00
94100	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	60.000,00

Código Seguro De Verificación:	tyZrArYURgfVSVuLvM33LNA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSVuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSVuLvM33LNA==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	11.200,00
	<b>Total general</b>	<b>29.352.053,27</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		



Clasificaci3n		DENOMINACI3N DE LAS APLICACIONES	Cr3ditos Iniciales	
3rea Gasto	Pol3tica		3rea Gasto	Pol3tica
0	01	DEUDA PBLICA.		3.500.287,37
0		TOTAL 3REA GASTO 0 DEUDA PBLICA.	3.500.287,37	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		1.105.372,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		3.987.096,96
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		1.234.506,01
1	17	MEDIO AMBIENTE.		409.500,00
1		TOTAL 3REA GASTO 1 SERVICIOS PBLICOS B3SICOS.	6.736.474,97	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIN SOCIAL.		912.900,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		52.000,00
2		TOTAL 3REA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIN Y PROMOCIN SOCIAL.	964.900,00	
3	31	SANIDAD.		97.100,00
3	32	EDUCACIN.		62.900,00
3	33	CULTURA.		674.139,29
3	34	DEPORTE.		191.000,00
3		TOTAL 3REA GASTO 3 PRODUCCIN DE BIENES PBLICOS DE CAR3CTER PREFERENTE.	1.025.139,29	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		35.156,12
4	44	TRANSPORTE PBLICO.		269.076,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CAR3CTER ECONOMICO.		13.500,00
4		TOTAL 3REA GASTO 4 ACTUACIONES DE CAR3CTER ECONOMICO.	317.732,12	
9	91	RGANOS DE GOBIERNO.		796.587,46
9	92	SERVICIOS DE CAR3CTER GENERAL.		14.329.732,06
9	93	ADMINISTRACIN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		1.610.000,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PBLICAS.		71.200,00
9		TOTAL 3REA GASTO 9 ACTUACIONES DE CAR3CTER GENERAL.	16.807.519,52	
		Suman los Cr3ditos . . .	29.352.053,27	29.352.053,27

Los Barrios, a 12 de noviembre de 2018

EL ALCALDE PRESIDENTE

Jorge Romero Salazar

<b>C3digo Seguro De Verificaci3n:</b>	tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	12/11/2018 13:06:12
<b>Observaciones</b>		<b>P3gina</b>	12/12
<b>Url De Verificaci3n</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/tyZrArYURgfVSuLvM33LNA==</a>		



**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	13.060.655,52
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.098.620,38
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.009.088,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.329.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	1.250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.076,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.248.198,97
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	29.352.053,27

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	13.519.941,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.006.659,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.443.347,69
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.437.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	447.216,91
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	7.651.731,82
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	36.505.897,11

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
01100	31010	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €	825.355,44
01100	31011	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €	20.653,24
01100	31012	INTERESES OPERACION L/P BANKINTER 2.202.814,26 €	19.957,50
01100	31013	INTERESES OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	4.734,73
01100	31014	INTERESES OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	2.320,00
01100	31016	INTERESES PRESTAMO BANKIN ICO 2.840.000 F. ORDENAC	20.788,41
01100	31017	INTERESES PRESTAMO L/P UNICAJA F.O 2017	40.330,60
01100	31018	INTERESES PRÉSTAMO L/P UNICAJA F.O.2018	154.852,46
01100	31021	INTERESES OPERACION LARGO PLAZO LA CAIXA 6.000.	81.035,54
01100	31022	INTERESES OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	2.058,56
01100	31023	INTERESES OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	6.774,82
01100	31024	INTERESES OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	54.049,96
01100	31025	INTERESES OPERACION L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15	5.348,51
01100	31027	INTERESES OPERACION L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	2.268,24
01100	31028	INTERESES OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	11.560,39
01100	91301	AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA 6.000.000 €	585.808,00
01100	91302	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	34.655,72
01100	91303	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	113.742,72
01100	91304	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	909.932,08
01100	91305	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P MARE NOSTRUM 1.048	103.641,85
01100	91307	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	104.702,72
01100	91308	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	194.619,28
01100	91313	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	93.999,32
01100	91314	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	107.097,28
13200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	16.272,00
13200	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTIL	4.500,00
13200	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	40.000,00
13200	22701	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS CON GRUA	12.100,00
13300	21300	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES TRAFICO	5.000,00
13400	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	1.500,00
13400	22709	CURSOS	1.500,00
13500	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTIL	3.000,00
13500	21400	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
13500	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	10.000,00
13500	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIALES	3.000,00
13500	22606	ORGANIZACION CURSOS	1.000,00
13500	48100	DIETAS VOLUNTARIADO PROTECCION CIVIL	4.000,00
13600	46700	APORTACION CONSORCIO DE BOMBEROS	1.000.000,00
15100	21300	MANTENIMIENTO MONTES FONDO DE MEJORA	75.000,00
15100	22706	COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	30.000,00
15100	22707	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA REVISIÓN PGOU	100.000,00
15100	22708	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DISCIPLINA URBA	40.000,00
15100	22709	SERVICIOS ASESORAMIENTO REALIZADOS POR OTRAS E	40.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica (ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15100	22710	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PRO	70.000,00
15100	61900	INVERSION REFORMA PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	450.000,00
15100	61903	INVERSION PLAN DE ASFALTADO 3ª FASE	500.000,00
15100	61907	INVERSION REFORMA PISCINA DE VERANO	300.000,00
15300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	164.596,96
15300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	25.000,00
15300	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILL	400.000,00
15300	21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO	9.000,00
15300	21302	MATERIAL PLANES DE EMPLEO	60.000,00
15300	21303	MANTENIMIENTO MONTAJES ELÉCTRICOS EVENTOS	150.000,00
15300	21400	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00
15300	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	550.000,00
15300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00
15300	22104	VESTUARIO PERSONAL Y EPI'S	20.000,00
15300	2270600	SERVICIOS PRESTADOS OTRAS EMPRESAS. ALUMBRADO	850.000,00
15300	2270602	OTRAS EMPRESAS. MANT. ALUMBRADO POLIGONOS	36.000,00
16300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.506,01
16300	22706	CONTRATO SERVICIOS PRESTADOS CON OTRAS EMPRE	1.150.000,00
16400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00
16400	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILL	8.000,00
16400	22104	VESTUARIO.Y EPIS	2.000,00
16400	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00
17000	21300	MANTENIMIENTO AREAS RECREATIVAS Y EQUIP. USO PU	6.000,00
17000	21301	MANTENIMIENTO VIVEROS Y PLANTAS FORESTALES	3.000,00
17000	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS	6.000,00
17000	22706	PLAN ORDENACIÓN MONTES Y CERTIFICACIÓN FORESTA	3.500,00
17000	22710	ACTUACIONES FONDO DE MEJORA	60.000,00
17000	22804	PROGRAMA HUERTOS DE OCIO	5.000,00
17000	22805	PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUC	3.000,00
17000	22807	MOVILIDAD SOSTENIBLE	3.000,00
17000	22811	PROGRAMA INTERVENCION CONTRA LA CONTAMINACIO	15.000,00
17100	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
17100	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	10.000,00
17100	21303	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	60.000,00
17100	21305	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	10.000,00
17100	22706	CONTRATO DE SERVICIOS CON OTRAS EMPRESAS	10.000,00
23100	21201	MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS	80.000,00
23100	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
23100	22695	VISITAS DE INTERÉS CULTURAS (POLÍTICAS DE IGUALDA	7.000,00
23100	22696	TALLER LA MUJER Y LA SALUD.(CAMPAÑA 28 MAYO) P. IG	3.000,00
23100	22697	PROGRAMA VUELTA AL COLE	12.000,00
23100	22698	ACTIVIDADES DE APOYO AL CONSEJO LOCAL DE LA MUJE	3.000,00
23100	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS CON MAYORES	50.000,00



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica (ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23100	22710	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	400.000,00
23100	22800	JORNADAS DE FORMACIÓN A AA.MM.	3.000,00
23100	22801	PROGRAMA TÉCNICAS BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	6.000,00
23100	22802	PROGRAMA PLAN DESARROLLO GITANO	20.000,00
23100	22803	PROGRAMA ANIMACION Y TIEMPO LIBRE PARA LUDOTE	10.000,00
23100	22804	PROGRAMA ANIMACION CENTROS DE OCIO	10.000,00
23100	22805	FONDOS ATENCIÓN A POBLACIÓN INMIGRANTE FAIREA F	6.000,00
23100	22806	PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	20.000,00
23100	22807	TALLER DE YOGA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00
23100	22808	PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA EN CEN	3.000,00
23100	22809	TALLER FORMACION PARA EL EMPLEO CAMPAÑA 8 MARZ	6.000,00
23100	22810	PROGRAMA AYUDA A NIÑOS CON RIESGO EXCLUSIÓN SO	38.000,00
23100	22811	PROGRAMA APOYO ESCOLAR	6.000,00
23100	22812	PROGRAMA ESCUELAS DE FAMILIAS	6.000,00
23100	22813	PROGRAMA AYUDA A TOXICOMANOS Y FAMILIAS	3.000,00
23100	22814	PROGRAMAS VARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS	8.000,00
23100	22815	PROGRAMA TALLERES EDUCACIÓN EMOCIONAL INFANT	2.000,00
23100	22816	OTROS TALLERES "8 DE MARZO" (POLÍTICAS DE IGUALDA	3.000,00
23100	22817	TALLER DE CREATIVIDAD (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	6.000,00
23100	22818	OTROS PROGRAMAS "28 DE MAYO" (POLÍTICAS DE IGUA	3.000,00
23100	22819	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	4.000,00
23100	22820	PROGRAMA EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	200,00
23100	22823	OTROS PROGRAMAS	3.000,00
23100	22824	TALLER DE BIODANZA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00
23100	22825	OTROS PROGRAMAS "25 DE NOVIEMBRE" (POLÍTICAS DE I	13.700,00
23100	22826	PROGRAMA PREVENCIÓN GÉNERO EN ADOLESCENTES (	6.000,00
23100	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	100.000,00
23100	48001	AYUDA PARA JUGUETES	5.000,00
23100	48002	ATENCIÓN MUJERES SITUACIÓN DE EMERGENCIA (iPOL	30.000,00
23100	48003	BECAS DE FORMACIÓN Y TRANSPORTES	20.000,00
24100	21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	5.000,00
24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
24100	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	18.000,00
24100	22805	ACCIONES EXPERIMENTALES PARA EL EMPLEO	18.000,00
24100	22806	POLÍTICAS ACTIVAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.500,00
31100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
31100	22701	SERVICIO DE AMBULANCIAS	35.000,00
31100	22800	CONVENIO RECOGIDA ANIMALES	35.000,00
31100	22801	CONTROL DE PLAGAS	12.000,00
31100	22802	TRATAMIENTO LEGIONELA INSTALACIONES MUNICIPALE	3.000,00
31100	22803	CONTROL DE ANIMALES EN ÁMBITO MUNICIPAL	10.000,00
31100	46100	TRANSFERENCIA A DIPUTACION CONVENIO IDENTIFIC	600,00
32000	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CO	40.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
32000	21201	MANTENIMIENTO ASCENSORES	15.000,00
32000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400,00
32000	22709	TALLERES Y MONITORAJES	6.500,00
33000	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.000,00
33000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
33000	22699	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA CULTURA. EXPOSICION	10.000,00
33000	22800	PROGRAMACION TEATRAL Y MUSICAL	23.000,00
33000	22801	ACTUACIONES BANDA DE MUSICA LOCAL	32.069,00
33000	22802	ANIMACIÓN A LA LECTURA	6.000,00
33210	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.600,00
33210	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	600,00
33210	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS PARA FOMENTO Y DIFUSIÓN DE I	3.000,00
33210	22800	PROGRAMA FOMENTO AL ESTUDIO	5.000,00
33700	22697	SALIDAS Y EXCURSIONES	3.000,00
33700	22698	ACTIVIDADES CULTURALES EN FAMILIA	1.200,00
33700	22699	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.000,00
33700	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	8.000,00
33800	20300	ALQUILER CARROZAS EVENTOS	21.002,15
33800	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS VERANO	5.000,00
33800	22710	ESCENARIOS CORONACIONES	36.300,00
33800	22800	FERIA DE LOS BARRIOS Y CONCIERTOS	90.000,00
33800	22801	ROMERIA SAN ISIDRO LABRADOR	8.000,00
33800	22802	FIESTA TORO EMBOLAO	32.670,00
33800	22803	CARNAVAL DE LOS BARRIOS	19.517,30
33800	22805	FESTIVIDAD DE NAVIDAD Y REYES MAGOS	42.280,84
33800	22806	CABALGATA DE FERIA	17.200,00
33800	22807	ACTO CORONACION DAMAS Y REINAS	17.200,00
33800	22808	ELECCION DAMAS Y REINAS	2.900,00
33801	20300	ALQUILER MATERIAL EVENTOS	7.000,00
33801	22001	MATERIAL EDUCATIVO Y PREVENTIVO	1.000,00
33801	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
33801	22710	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES OTRAS EMPRESAS	8.000,00
33801	22800	TALLERES Y MONITORAJE	7.000,00
33801	22801	ACTIVIDADES VERANO JUVENIL	10.000,00
33801	22802	ACTIVIDAD NAVIDAD JOVEN	6.000,00
33801	22803	ACTIVIDADES VARIAS	7.000,00
33801	22804	EVENTOS JUVENILES	3.000,00
34000	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	40.000,00
34000	21301	MANTENIMIENTO ALUMBRADO INSTALACIONES DEPORTI	30.000,00
34000	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00
34000	22609	XVI JUEGOS DE ESTRECHO	10.000,00
34000	22698	OTRAS ACTIVIDADES	12.000,00
34000	22699	ACTIVIDADES DIA DE ANDALUCÍA	3.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica (ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
34000	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00
34000	22709	TALLERES FORMACION DEPORTIVA	10.000,00
34000	22801	DEPORTE ESCOLAR	10.000,00
43200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00
43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.500,00
43200	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	4.000,00
43200	22800	Q DE CALIDAD TURÍSTICA	2.656,12
43200	22801	CHICHARRÓN FEST	3.000,00
43200	22804	PROMOCIONES TURISTICAS	4.000,00
43200	22805	ACTIVIDADES DIVERSAS TURISMO	2.000,00
43200	22806	FERIAS COMERCIALES	6.000,00
43200	22807	FITUR 2019	6.000,00
44000	22710	SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE URBANO.	235.000,00
44000	46701	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO I	29.000,00
44000	76701	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO I	5.076,00
49300	21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONSUMO	1.500,00
49300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00
49300	22800	CAMPAÑAS DE CONSUMO	3.000,00
49301	21200	MANTENIMIENTO MERCADO	3.000,00
49301	21201	MANTENIMIENTO MERCADILLO	3.000,00
49301	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	1.500,00
49301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00
91200	10000	RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y	535.580,08
91200	11000	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES. RETRIBUCIONES B	131.007,38
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00
91200	22604	GASTOS DIVERSOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
91200	22706	CONTRATOS EXTERNOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA	10.000,00
91200	23100	LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	2.000,00
91200	23301	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGAN	25.000,00
91200	48900	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	70.000,00
91201	22604	GASTOS DIVERSOS ALCALDIA	6.000,00
92000	12000	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.934.235,14
92000	12100	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMEN	3.397.987,72
92000	13000	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	732.545,84
92000	13001	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENT	1.127.267,20
92000	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJOS. BASICAS	942.810,12
92000	13101	PERSONAL LABORAL INDEFINIDOS NO FIJOS. COMPLEMEI	1.228.523,20
92000	15000	PRODUCTIVIDAD	28.000,00
92000	15100	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	40.000,00
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	2.932.698,84
92000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00
92000	21200	JUZGADO DE PAZ	6.000,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica (ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	22504	SANCIONES TRIBUTARIAS	8.000,00
92000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00
92000	22604	GASTOS DIVERSOS	3.000,00
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
92000	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
92000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000,00
92000	23302	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00
92000	83000	PRESTAMOS AL PERSONAL	60.000,00
92001	22201	COMUNICACIONES POSTALES	8.000,00
92001	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00
92001	22605	GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES	6.000,00
92001	22706	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	10.000,00
92001	22707	TRANSPORTES Y PORTES	500,00
92003	22710	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. ASESOR	15.000,00
92004	21300	MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES CONTRA I	3.500,00
92004	21301	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACION.	15.000,00
92004	22699	OTROS GASTOS POR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	3.000,00
92004	22700	GASTOS VIGILANCIA DE LA SALUD	22.000,00
92004	22701	CONTRATO SERVICIOS PREVENCIÓN	26.000,00
92005	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00
92005	22400	PRIMAS DE SEGUROS	47.000,00
92005	22706	TRABAJOS CONFECCIÓN DE INVENTARIO POR EMPRESA I	12.000,00
92005	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS (CORRESPONDENCIA MC	60.000,00
92007	21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
92007	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	60.000,00
92008	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
92008	2260407	RECONOCIMIENTO DEUDA OTRAS SENTENCIAS	40.000,00
92008	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	100.000,00
92008	22710	SERVICIOS DE PROCURADURIA	30.000,00
92008	35200	INTERESES DE DEMORA Y COSTAS	40.000,00
92200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	12.000,00
92200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00
92200	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	62.000,00
92200	22800	PROGRAMA PLAN DE CALIDAD	30.000,00
92400	20300	ALQUILER MOBILIARIO Y ENSERES EVENTOS	132.000,00
92400	22601	MACETAS Y PLANTONES	1.000,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00
92400	22697	ACTIVIDADES JORNADAS COMARCALES	3.000,00
92400	22698	JORNADAS ANDALUZAS	34.000,00
92400	22699	ASAMBLEAS VECINALES	6.000,00
92400	22706	PROYECTO AGORA	20.000,00
92400	22710	PLAN ESTRATEGICO INTEGRAL LOS BARRIOS 2016-2031	70.000,00
92400	22800	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92400	22801	PLATAFORMA DIGITAL "PREGUNTA LOS BARRIOS"	18.000,00
92400	22802	DIA DEL NIÑO	3.000,00
92400	22803	ACTIVIDADES VARIAS	30.000,00
92400	22804	PLAN DE IGUALDAD	20.000,00
92600	21300	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	4.000,00
92600	21301	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	120.000,00
92600	21303	MANTENIMIENTO VIDEOACTA	8.700,00
92600	21304	MANTENIMIENTO INFOLEX	7.500,00
92600	21306	MANTENIMIENTO SOFTWARE BACKUP	9.550,00
92600	21307	MANTENIMIENTO ORACLE	2.500,00
92600	21308	MANTENIMIENTO VIDEO SALÓN DE PLENOS	2.200,00
92600	21309	MANTENIMIENTO EPULPO	8.000,00
92600	21310	MANTENIMIENTO SWPOLICIAL	17.500,00
92600	21311	MANTENIMIENTO APP CONSULTAS	3.500,00
92600	21312	MANTENIMIENTO CPD EN MATERIAL ELECTRICO	10.000,00
92600	21313	MANTENIMIENTO ANTIVIRUS	10.000,00
92600	21314	MANTENIMIENTO ÁBACO	6.000,00
92600	21315	MANTENIMIENTO APLICACIONES CONTRATACIÓN	17.600,00
92600	21316	MANTENIMIENTO ANUALES LICENCIAS APLICACIONES	30.000,00
92600	21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	106.000,00
92600	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACI	30.000,00
92600	22706	CONSULTORÍA NETWORKING	10.000,00
92600	22710	MANTENIMIENTO LOPD Y ENS. OTRAS EMPRESAS	40.000,00
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTA	290.614,00
93200	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	8.000,00
93200	22706	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS CATASTRAL	20.000,00
93200	22710	ASESORAMIENTO TECNICO Y ECONOMICO	35.000,00
93400	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	830.000,00
93400	31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS I	180.000,00
93400	35200	INTERESES DE DEMORA	400.000,00
93400	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	137.000,00
94100	46300	APORTACION SERVICIOS GENERALES MANCOMUNIDAD	60.000,00
94300	46600	TRANSFERENCIA A FEMP Y FAMP	5.000,00
94300	46601	TRANSFERENCIA A RADEL	1.200,00
94300	46603	TRANSFERENCIA A ASOC. MUNICIPIOS CON CENTRALES Y	5.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	28.837.953,27

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 20 PALMONES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13300	21300	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES VIARIAS	2.500,00
16300	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILL	1.000,00
16500	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATUR	15.000,00
16500	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	6.000,00
16500	21300	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00
17000	21000	MANTENIMIENTO RIVERA RIO	3.000,00
17100	21304	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	3.000,00
17200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
17200	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INSTALACIONES PL	50.000,00
17200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
17200	22699	ACTIVIDADES LÚDICAS PLAYA	12.000,00
17200	22704	ALMACENAMIENTO BOYAS	12.000,00
17200	22706	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SANIDAD EN PLAYA	120.000,00
17200	22800	SERVICIOS Q DE CALIDAD	8.000,00
23100	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
23100	22800	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE DIA	2.000,00
23100	22801	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE OCIO	2.000,00
33000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
33000	22802	ACTIVIDADES INFANTILES	3.000,00
33000	22803	PROMOCION DE LA CULTURA AUTOCTONA	2.000,00
33800	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.000,00
33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
33800	22800	FERIA DE PALMONES	60.000,00
33800	22801	CARNAVAL PALMONES	10.000,00
33800	22802	OTROS FESTEJOS	20.000,00
33800	22803	ACTIVIDADES VERANO	20.000,00
33801	22800	COLABORACIONES CON ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00
34000	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
34000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
34000	22801	CAMPEONATO DE FUTBOL SALA	1.000,00
34000	22802	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00
91200	22604	GASTOS DIVERSOS JUNTA VECINAL	1.000,00
91200	23000	DIETAS JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	1.000,00
91200	23100	LOCOMOCION JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	1.000,00
91200	23301	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGAN	5.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	393.500,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 30 LOS CORTIJILLOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
<b>15300</b>	<b>21200</b>	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	7.000,00
<b>15300</b>	<b>21300</b>	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILILL	4.500,00
<b>33000</b>	<b>22699</b>	FESTIVAL DEL HUMOR Y CONCIERTOS DE VERANO	1.500,00
<b>33800</b>	<b>22800</b>	FERIA LOS CORTIJILLOS	48.000,00
<b>33800</b>	<b>22801</b>	CARNAVALES LOS CORTIJILLOS	3.600,00
<b>33800</b>	<b>22802</b>	FESTIVIDAD DE "TOSSANTOS"	2.500,00
<b>33800</b>	<b>22803</b>	OTROS FESTEJOS	24.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	91.100,00

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 40 GUADACORTE

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
<b>33800</b>	<b>22800</b>	VELADA GUADACORTE	10.000,00
<b>33800</b>	<b>22801</b>	FESTIVIDAD DE NAVIDAD	6.000,00
<b>33800</b>	<b>22802</b>	OTROS FESTEJOS	4.000,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	20.000,00



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 50 PUENTE ROMANO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
<b>15300</b>	<b>21200</b>	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00
<b>15300</b>	<b>21300</b>	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
<b>33800</b>	<b>22699</b>	DIVERSOS EVENTOS	3.500,00
		<i>Total Orgánica. . . . .</i>	9.500,00
		<i>Total general</i>	29.352.053,27

**PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2019**

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	DEFUNDA PÚBLICA	<b>3.500.287,37</b>
13200	POLICÍA LOCAL	<b>72.872,00</b>
13300	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	<b>7.500,00</b>
13400	ESCUELA DE POLICÍA	<b>3.000,00</b>
13500	PROTECCIÓN CIVIL	<b>22.000,00</b>
13600	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	<b>1.000.000,00</b>
15100	URBANISMO	<b>1.605.000,00</b>
15300	OBRAS Y SERVICIOS	<b>2.382.096,96</b>
16300	LIMPIEZA VIARIA	<b>1.169.506,01</b>
16400	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	<b>43.000,00</b>
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	<b>22.000,00</b>
17000	MEDIO AMBIENTE	<b>107.500,00</b>
17100	PARQUES Y JARDINES	<b>96.000,00</b>
17200	PLAYAS	<b>206.000,00</b>
23100	SERVICIOS SOCIALES	<b>912.900,00</b>
24100	FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	<b>52.000,00</b>
31100	SANIDAD	<b>97.100,00</b>
32000	EDUCACIÓN	<b>62.900,00</b>
33000	CULTURA	<b>82.569,00</b>
33210	BIBLIOTECAS	<b>15.200,00</b>
33700	OCIO Y TIEMPO LIBRE	<b>13.200,00</b>
33800	FESTEJOS	<b>511.670,29</b>
33801	JUVENTUD	<b>51.500,00</b>
34000	DEPORTE	<b>191.000,00</b>
43200	TURISMO	<b>35.156,12</b>
44000	MOVILIDAD Y TRANSPORTES	<b>269.076,00</b>
49100	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
49300	CONSUMO	<b>5.500,00</b>
49301	MERCADO Y MERCADILLO	<b>8.000,00</b>
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	<b>790.587,46</b>
91201	ALCALDÍA	<b>6.000,00</b>
92000	ADMINISTRACION GENERAL	<b>12.598.068,06</b>
92001	RÉGIMEN INTERIOR	<b>34.500,00</b>
92003	PERSONAL	<b>15.000,00</b>
92004	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	<b>69.500,00</b>
92005	CONTRATACIÓN	<b>134.000,00</b>
92007	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMPRAS Y SUMINISTROS.	<b>70.000,00</b>
92008	ASESORÍA JURÍDICA	<b>212.000,00</b>
92200	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	<b>108.000,00</b>
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	<b>355.000,00</b>
92600	NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA	<b>443.050,00</b>
92900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	<b>290.614,00</b>
93100	ECONOMÍA Y HACIENDA	
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	<b>63.000,00</b>
93400	TESORERÍA	<b>1.547.000,00</b>
94100	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	<b>60.000,00</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO)      PRESUPUESTO DE GASTOS 2019**

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
94300	TRANSEFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	<b>11.200,00</b>
	<b>Total general</b>	<b>29.352.053,27</b>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 (ANTEPROYECTO)**  
**RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA**

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		3.500.287,37
<b>0</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.</b>	<b>3.500.287,37</b>	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		1.105.372,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		3.987.096,96
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		1.234.506,01
1	17	MEDIO AMBIENTE.		409.500,00
<b>1</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>	<b>6.736.474,97</b>	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		912.900,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		52.000,00
<b>2</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.</b>	<b>964.900,00</b>	
3	31	SANIDAD.		97.100,00
3	32	EDUCACIÓN.		62.900,00
3	33	CULTURA.		674.139,29
3	34	DEPORTE.		191.000,00
<b>3</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>	<b>1.025.139,29</b>	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		35.156,12
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		269.076,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		13.500,00
<b>4</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>	<b>317.732,12</b>	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		796.587,46
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		14.329.732,06
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		1.610.000,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		71.200,00
<b>9</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>	<b>16.807.519,52</b>	
		<b>Suman los Créditos . . .</b>	<b>29.352.053,27</b>	<b>29.352.053,27</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	91200	10	RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL	535.580,08				
10000			<b>RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLL</b>		<b>535.580,08</b>			
100			<b>RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.</b>			<b>535.580,08</b>		
10			<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>				<b>535.580,08</b>	
11000	91200	10	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES. RETRIBUCIONES BASICAS	131.007,38				
11000			<b>PERSONAL EVENTUAL.RETRIBUCIONES BÁSICAS Y</b>		<b>131.007,38</b>			
110			<b>RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.</b>			<b>131.007,38</b>		
11			<b>PERSONAL EVENTUAL.</b>				<b>131.007,38</b>	
12000	92000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.934.235,14				
12000			<b>PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSI</b>		<b>1.934.235,14</b>			
120			<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>			<b>1.934.235,14</b>		
12100	92000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.397.987,72				
12100			<b>PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMP</b>		<b>3.397.987,72</b>			
121			<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>			<b>3.397.987,72</b>		
12			<b>PERSONAL FUNCIONARIO.</b>				<b>5.332.222,86</b>	
13000	92000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	732.545,84				
13000			<b>PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSI</b>		<b>732.545,84</b>			
13001	92000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.127.267,20				
13001			<b>PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMP</b>		<b>1.127.267,20</b>			
130			<b>LABORAL FIJO.</b>			<b>1.859.813,04</b>		
13100	92000	10	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJOS. BASICAS	942.810,12				
13100			<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONE</b>		<b>942.810,12</b>			
Suman los Créditos . . .				8.801.433,48	8.801.433,48	7.858.623,36	5.998.810,32	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13101	92000	10	PERSONAL LABORAL INDEFINIDOS NO FIJOS. COMPLEMENTARIAS	1.228.523,20				
13101			<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONE</b>		<b>1.228.523,20</b>			
131			<b>LABORAL TEMPORAL.</b>			<b>2.171.333,32</b>		
13			<b>PERSONAL LABORAL.</b>				<b>4.031.146,36</b>	
15000	92000	10	PRODUCTIVIDAD	28.000,00				
15000			<b>PRODUCTIVIDAD</b>		<b>28.000,00</b>			
150			<b>PRODUCTIVIDAD.</b>			<b>28.000,00</b>		
15100	92000	10	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	40.000,00				
15100			<b>GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINAF</b>		<b>40.000,00</b>			
151			<b>GRATIFICACIONES.</b>			<b>40.000,00</b>		
15			<b>INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.</b>				<b>68.000,00</b>	
16000	92000	10	SEGURIDAD SOCIAL.	2.932.698,84				
16000			<b>SEGURIDAD SOCIAL.</b>		<b>2.932.698,84</b>			
160			<b>CUOTAS SOCIALES.</b>			<b>2.932.698,84</b>		
16200	92000	10	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00				
16200			<b>FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSO</b>		<b>30.000,00</b>			
162			<b>GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.</b>			<b>30.000,00</b>		
16			<b>CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.</b>				<b>2.962.698,84</b>	
1			<b>GASTOS DE PERSONAL.</b>					<b>13.060.655,52</b>
Suman los Créditos . . .				13.060.655,52	13.060.655,52	13.060.655,52	13.060.655,52	13.060.655,52

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20300	13200	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	16.272,00				
20300	15300	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	164.596,96				
20300	17100	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00				
20300	17200	20	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00				
20300	33800	10	ALQUILER CARROZAS EVENTOS	21.002,15				
20300	33801	10	ALQUILER MATERIAL EVENTOS	7.000,00				
20300	92400	10	ALQUILER MOBILIARIO Y ENSERES EVENTOS	132.000,00				
20300			<b>ARRENDAMIENTO MAQUINARIA</b>		<b>346.871,11</b>			
203			<b>ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,</b>			<b>346.871,11</b>		
			<b>INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>					
20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>				<b>346.871,11</b>	
21000	16500	20	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00				
21000	17000	20	MANTENIMIENTO RIVERA RIO	3.000,00				
21000	17200	20	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INSTALACIONES PLAYA	50.000,00				
21000			<b>MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES N</b>		<b>68.000,00</b>			
210			<b>INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>			<b>68.000,00</b>		
21200	15300	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	25.000,00				
21200	15300	30	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	7.000,00				
21200	15300	50	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00				
21200	16400	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00				
21200	16500	20	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	6.000,00				
21200	32000	10	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION COLEGIOS	40.000,00				
21200	33000	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.000,00				
21200	49301	10	MANTENIMIENTO MERCADO	3.000,00				
21200	92000	10	JUZGADO DE PAZ	6.000,00				
Suman los Créditos . . .				13.570.526,63	13.475.526,63	13.475.526,63	13.407.526,63	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21200			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIOS</b>		<b>95.000,00</b>			
21201	23100	10	MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS	80.000,00				
21201	32000	10	MANTENIMIENTO ASCENSORES	15.000,00				
21201	49301	10	MANTENIMIENTO MERCADILLO	3.000,00				
21201			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS</b>		<b>98.000,00</b>			
212			<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>			<b>193.000,00</b>		
21300	13200	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00				
21300	13300	10	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES TRAFICO	5.000,00				
21300	13300	20	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES VIARIAS	2.500,00				
21300	13400	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00				
21300	13500	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00				
21300	15100	10	MANTENIMIENTO MONTES FONDO DE MEJORA	75.000,00				
21300	15300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.000,00				
21300	15300	30	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00				
21300	15300	50	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	3.000,00				
21300	16300	20	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00				
21300	16400	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00				
21300	16500	20	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00				
21300	17000	10	MANTENIMIENTO AREAS RECREATIVAS Y EQUIP. USO PUBLICO	6.000,00				
21300	17100	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00				
21300	33800	20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.000,00				
21300	34000	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	40.000,00				
Suman los Créditos . . .				14.235.526,63	13.668.526,63	13.668.526,63		



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21300	34000	20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00				
21300	49301	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00				
21300	92004	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	3.500,00				
21300	92600	10	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	4.000,00				
21300			<b>MANTENIMIENTO MAQUINARIA</b>		<b>586.000,00</b>			
21301	15300	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO	9.000,00				
21301	17000	10	MANTENIMIENTO VIVEROS Y PLANTAS FORESTALES	3.000,00				
21301	24100	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	5.000,00				
21301	34000	10	MANTENIMIENTO ALUMBRADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00				
21301	49300	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONSUMO	1.500,00				
21301	92004	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACION.	15.000,00				
21301	92600	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	120.000,00				
21301			<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES</b>		<b>183.500,00</b>			
21302	15300	10	MATERIAL PLANES DE EMPLEO	60.000,00				
21302			<b>MANTENIMIENTO UTILLAJE</b>		<b>60.000,00</b>			
21303	15300	10	MANTENIMIENTO MONTAJES ELÉCTRICOS EVENTOS	150.000,00				
21303	17100	10	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	60.000,00				
21303	92600	10	MANTENIMIENTO VIDEOACTA	8.700,00				
21303			<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES.</b>		<b>218.700,00</b>			
21304	17100	20	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	3.000,00				
21304	92600	10	MANTENIMIENTO INFOLEX	7.500,00				
21304			<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES.</b>		<b>10.500,00</b>			
21305	17100	10	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				14.737.226,63	14.727.226,63			

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21305			<b>MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL</b>		<b>10.000,00</b>			
21306	92600	10	MANTENIMIENTO SOFTWARE BACKUP	9.550,00				
21306			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>9.550,00</b>			
21307	92600	10	MANTENIMIENTO ORACLE	2.500,00				
21307			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>2.500,00</b>			
21308	92600	10	MANTENIMIENTO VIDEO SALÓN DE PLENOS	2.200,00				
21308			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>2.200,00</b>			
21309	92600	10	MANTENIMIENTO EPULPO	8.000,00				
21309			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>8.000,00</b>			
21310	92600	10	MANTENIMIENTO SWPOLICIAL	17.500,00				
21310			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>17.500,00</b>			
21311	92600	10	MANTENIMIENTO APP CONSULTAS	3.500,00				
21311			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>3.500,00</b>			
21312	92600	10	MANTENIMIENTO CPD EN MATERIAL ELECTRICO	10.000,00				
21312			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>10.000,00</b>			
21313	92600	10	MANTENIMIENTO ANTIVIRUS	10.000,00				
21313			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>10.000,00</b>			
21314	92600	10	MANTENIMIENTO ÁBACO	6.000,00				
21314			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>6.000,00</b>			
21315	92600	10	MANTENIMIENTO APLICACIONES CONTRATACIÓN	17.600,00				
21315			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>17.600,00</b>			
21316	92600	10	MANTENIMIENTO ANUALES LICENCIAS APLICACIONES	30.000,00				
21316			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>30.000,00</b>			
213			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>			<b>1.185.550,00</b>		
21400	13500	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00				
21400	15300	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00				
Suman los Créditos . . .				14.895.076,63	14.854.076,63	14.854.076,63		

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21400			<b>MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>41.000,00</b>			
214			<b>ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>			<b>41.000,00</b>		
21500	92007	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00				
21500	92600	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	106.000,00				
21500			<b>MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>116.000,00</b>			
215			<b>MOBILIARIO.</b>			<b>116.000,00</b>		
21600	92600	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	30.000,00				
21600			<b>MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INF</b>		<b>30.000,00</b>			
216			<b>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>			<b>30.000,00</b>		
21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>				<b>1.633.550,00</b>	
22000	92007	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	60.000,00				
22000			<b>ORDINARIO NO INVENTARIABLE.</b>		<b>60.000,00</b>			
22001	33210	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.600,00				
22001	33801	10	MATERIAL EDUCATIVO Y PREVENTIVO	1.000,00				
22001	43200	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00				
22001	92000	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00				
22001	92005	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00				
22001	92008	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00				
22001			<b>PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.</b>		<b>34.600,00</b>			
220			<b>MATERIAL DE OFICINA.</b>			<b>94.600,00</b>		
22100	15300	10	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	550.000,00				
22100			<b>ENERGÍA ELÉCTRICA.</b>		<b>550.000,00</b>			
22103	15300	10	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00				
22103			<b>COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.</b>		<b>60.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				15.745.676,63	15.745.676,63	15.135.676,63	15.041.076,63	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	13200	10	VESTUARIO POLICIA LOCAL	40.000,00				
22104	13500	10	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	10.000,00				
22104	15300	10	VESTUARIO PERSONAL Y EPI'S	20.000,00				
22104	16400	10	VESTUARIO.Y EPIS	2.000,00				
22104			<b>VESTUARIO.</b>		<b>72.000,00</b>			
22105	13500	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIALES	3.000,00				
22105			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS.</b>		<b>3.000,00</b>			
22110	16300	10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.506,01				
22110			<b>PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.</b>		<b>18.506,01</b>			
221			<b>SUMINISTROS.</b>			<b>703.506,01</b>		
22201	92001	10	COMUNICACIONES POSTALES	8.000,00				
22201			<b>POSTALES.</b>		<b>8.000,00</b>			
222			<b>COMUNICACIONES.</b>			<b>8.000,00</b>		
22400	92005	10	PRIMAS DE SEGUROS	47.000,00				
22400			<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>		<b>47.000,00</b>			
224			<b>PRIMAS DE SEGUROS.</b>			<b>47.000,00</b>		
22504	92000	10	SANCIONES TRIBUTARIAS	8.000,00				
22504			<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>		<b>8.000,00</b>			
225			<b>TRIBUTOS.</b>			<b>8.000,00</b>		
22601	34000	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00				
22601	91200	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00				
22601	92400	10	MACETAS Y PLANTONES	1.000,00				
22601			<b>ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV</b>		<b>7.000,00</b>			
22602	17200	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00				
22602	24100	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00				
22602	31100	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00				
Suman los Créditos . . .				15.914.182,64	15.909.182,64	15.902.182,64		

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22602	32000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400,00				
22602	33000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00				
22602	33000	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00				
22602	33210	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	600,00				
22602	33800	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00				
22602	33801	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00				
22602	34000	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00				
22602	43200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.500,00				
22602	49301	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00				
22602	92000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00				
22602	92200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	12.000,00				
22602	92400	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00				
22602			<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.</b>		<b>104.000,00</b>			
22603	92001	10	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00				
22603			<b>PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.</b>		<b>10.000,00</b>			
22604	91200	10	GASTOS DIVERSOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00				
22604	91200	20	GASTOS DIVERSOS JUNTA VECINAL	1.000,00				
22604	91201	10	GASTOS DIVERSOS ALCALDIA	6.000,00				
22604	92000	10	GASTOS DIVERSOS	3.000,00				
2260407	92008	10	RECONOCIMIENTO DEUDA OTRAS SENTENCIAS	40.000,00				
22604			<b>JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.</b>		<b>54.000,00</b>			
22605	92001	10	GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES	6.000,00				
22605			<b>GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTR</b>		<b>6.000,00</b>			
22606	13500	10	ORGANIZACION CURSOS	1.000,00				
22606	23100	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00				
Suman los Créditos . . .				16.086.182,64	16.083.182,64			

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22606	49300	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00				
22606	92200	10	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00				
22606			<b>REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.</b>		<b>8.000,00</b>			
22609	34000	10	XVI JUEGOS DE ESTRECHO	10.000,00				
22609			<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>		<b>10.000,00</b>			
22695	23100	10	VISITAS DE INTERÉS CULTURAS (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	7.000,00				
22695			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>		<b>7.000,00</b>			
22696	23100	10	TALLER LA MUJER Y LA SALUD.(CAMPAÑA 28 MAYO) P. IGUALDAD.	3.000,00				
22696			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>		<b>3.000,00</b>			
22697	23100	10	PROGRAMA VUELTA AL COLE	12.000,00				
22697	33700	10	SALIDAS Y EXCURSIONES	3.000,00				
22697	92400	10	ACTIVIDADES JORNADAS COMARCALES	3.000,00				
22697			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>		<b>18.000,00</b>			
22698	23100	10	ACTIVIDADES DE APOYO AL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	3.000,00				
22698	33700	10	ACTIVIDADES CULTURALES EN FAMILIA	1.200,00				
22698	34000	10	OTRAS ACTIVIDADES	12.000,00				
22698	92400	10	JORNADAS ANDALUZAS	34.000,00				
22698			<b>FESTIVAL DE REYES MAGOS Y NAVIDAD</b>		<b>50.200,00</b>			
22699	17000	10	ACTIVIDADES DIVERSAS	6.000,00				
22699	17200	20	ACTIVIDADES LÚDICAS PLAYA	12.000,00				
22699	23100	10	ACTIVIDADES DIVERSAS CON MAYORES	50.000,00				
22699	23100	20	ACTIVIDADES DIVERSAS SERVICIOS SOCIALES	3.000,00				
22699	33000	10	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA CULTURA. EXPOSICIONES Y PRESENTA	10.000,00				
22699	33000	30	FESTIVAL DEL HUMOR Y CONCIERTOS DE VERANO	1.500,00				
Suman los Créditos . . .				16.261.882,64	16.179.382,64			

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	33210	10	ACTIVIDADES DIVERSAS PARA FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	3.000,00				
22699	33700	10	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.000,00				
22699	33800	10	ACTIVIDADES DIVERSAS VERANO	5.000,00				
22699	33800	50	DIVERSOS EVENTOS	3.500,00				
22699	34000	10	ACTIVIDADES DIA DE ANDALUCÍA	3.000,00				
22699	92004	10	OTROS GASTOS POR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	3.000,00				
22699	92400	10	ASAMBLEAS VECINALES	6.000,00				
22699			<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>		<b>107.000,00</b>			
226			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>			<b>384.200,00</b>		
22700	92004	10	GASTOS VIGILANCIA DE LA SALUD	22.000,00				
22700			<b>LIMPIEZA Y ASEO.</b>		<b>22.000,00</b>			
22701	13200	10	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS CON GRUA	12.100,00				
22701	31100	10	SERVICIO DE AMBULANCIAS	35.000,00				
22701	92004	10	CONTRATO SERVICIOS PREVENCIÓN	26.000,00				
22701			<b>SEGURIDAD.</b>		<b>73.100,00</b>			
22704	17200	20	ALMACENAMIENTO BOYAS	12.000,00				
22704			<b>CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.</b>		<b>12.000,00</b>			
22705	93200	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	8.000,00				
22705			<b>PROCESOS ELECTORALES.</b>		<b>8.000,00</b>			
22706	15100	10	COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	30.000,00				
22706	16300	10	CONTRATO SERVICIOS PRESTADOS CON OTRAS EMPRESAS	1.150.000,00				
22706	16400	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00				
22706	17000	10	PLAN ORDENACIÓN MONTES Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	3.500,00				
22706	17100	10	CONTRATO DE SERVICIOS CON OTRAS EMPRESAS	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				17.624.982,64	16.401.482,64	16.286.382,64		

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	17200	20	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SANIDAD EN PLAYA	120.000,00				
22706	34000	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00				
22706	91200	10	CONTRATOS EXTERNOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA	10.000,00				
22706	92001	10	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	10.000,00				
22706	92005	10	TRABAJOS CONFECCIÓN DE INVENTARIO POR EMPRESA EXTERNA	12.000,00				
22706	92008	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	100.000,00				
22706	92400	10	PROYECTO AGORA	20.000,00				
22706	92600	10	CONSULTORÍA NETWORKING	10.000,00				
22706	93200	10	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS CATASTRAL	20.000,00				
2270600	15300	10	SERVICIOS PRESTADOS OTRAS EMPRESAS. ALUMBRADO PUBLICO	850.000,00				
2270602	15300	10	OTRAS EMPRESAS. MANT. ALUMBRADO POLIGONOS	36.000,00				
22706			<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.</b>		<b>2.471.500,00</b>			
22707	15100	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA REVISIÓN PGOU	100.000,00				
22707	92001	10	TRANSPORTES Y PORTES	500,00				
22707			<b>TRANSPORTES Y PORTES</b>		<b>100.500,00</b>			
22708	15100	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DISCIPLINA URBANÍSTICA	40.000,00				
22708	93400	10	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	830.000,00				
22708			<b>SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENT</b>		<b>870.000,00</b>			
22709	13400	10	CURSOS	1.500,00				
22709	15100	10	SERVICIOS ASESORAMIENTO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	40.000,00				
22709	32000	10	TALLERES Y MONITORAJES	6.500,00				
22709	34000	10	TALLERES FORMACION DEPORTIVA	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				19.901.482,64	19.843.482,64			



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22709			<b>TALLERES</b>		<b>58.000,00</b>			
22710	15100	10	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	70.000,00				
			REDACCIÓN PROYECTOS					
22710	17000	10	ACTUACIONES FONDO DE MEJORA	60.000,00				
22710	23100	10	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	400.000,00				
22710	24100	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	18.000,00				
22710	33700	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	8.000,00				
22710	33800	10	ESCENARIOS CORONACIONES	36.300,00				
22710	33801	10	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES OTRAS EMPRESAS	8.000,00				
22710	43200	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	4.000,00				
22710	44000	10	SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE URBANO.	235.000,00				
22710	92003	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. ASESORAMIENTO	15.000,00				
22710	92005	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS (CORRESPONDENCIA MCPAL)	60.000,00				
22710	92008	10	SERVICIOS DE PROCURADURIA	30.000,00				
22710	92200	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	62.000,00				
22710	92400	10	PLAN ESTRATEGICO INTEGRAL LOS BARRIOS 2016-2031	70.000,00				
22710	92600	10	MANTENIMIENTO LOPD Y ENS. OTRAS EMPRESAS	40.000,00				
22710	93200	10	ASESORAMIENTO TECNICO Y ECONOMICO	35.000,00				
22710			<b>OTROS SERVICIOS PRESTADOS.</b>		<b>1.151.300,00</b>			
227			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>			<b>4.766.400,00</b>		
22800	17200	20	SERVICIOS Q DE CALIDAD	8.000,00				
22800	23100	10	JORNADAS DE FORMACIÓN A AA.MM.	3.000,00				
22800	23100	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE DIA	2.000,00				
Suman los Créditos . . .				21.065.782,64	21.052.782,64	21.052.782,64		

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22800	31100	10	CONVENIO RECOGIDA ANIMALES	35.000,00				
22800	33000	10	PROGRAMACION TEATRAL Y MUSICAL	23.000,00				
22800	33210	10	PROGRAMA FOMENTO AL ESTUDIO	5.000,00				
22800	33800	10	FERIA DE LOS BARRIOS Y CONCIERTOS	90.000,00				
22800	33800	20	FERIA DE PALMONES	60.000,00				
22800	33800	30	FERIA LOS CORTIJILLOS	48.000,00				
22800	33800	40	VELADA GUADACORTE	10.000,00				
22800	33801	10	TALLERES Y MONITORAJE	7.000,00				
22800	33801	20	COLABORACIONES CON ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00				
22800	43200	10	Q DE CALIDAD TURÍSTICA	2.656,12				
22800	49300	10	CAMPAÑAS DE CONSUMO	3.000,00				
22800	92200	10	PROGRAMA PLAN DE CALIDAD	30.000,00				
22800	92400	10	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	10.000,00				
22800			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>338.156,12</b>			
22801	23100	10	PROGRAMA TÉCNICAS BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	6.000,00				
22801	23100	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE OCIO	2.000,00				
22801	31100	10	CONTROL DE PLAGAS	12.000,00				
22801	33000	10	ACTUACIONES BANDA DE MUSICA LOCAL	32.069,00				
22801	33800	10	ROMERIA SAN ISIDRO LABRADOR	8.000,00				
22801	33800	20	CARNAVAL PALMONES	10.000,00				
22801	33800	30	CARNAVALES LOS CORTIJILLOS	3.600,00				
22801	33800	40	FESTIVIDAD DE NAVIDAD	6.000,00				
22801	33801	10	ACTIVIDADES VERANO JUVENIL	10.000,00				
22801	34000	10	DEPORTE ESCOLAR	10.000,00				
22801	34000	20	CAMPEONATO DE FUTBOL SALA	1.000,00				
Suman los Créditos . . .				21.491.607,76	21.390.938,76			

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22801	43200	10	CHICHARRÓN FEST	3.000,00				
22801	92400	10	PLATAFORMA DIGITAL "PREGUNTA LOS BARRIOS"	18.000,00				
22801			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>121.669,00</b>			
22802	23100	10	PROGRAMA PLAN DESARROLLO GITANO	20.000,00				
22802	31100	10	TRATAMIENTO LEGIONELA INSTALACIONES MUNICIPALES	3.000,00				
22802	33000	10	ANIMACIÓN A LA LECTURA	6.000,00				
22802	33000	20	ACTIVIDADES INFANTILES	3.000,00				
22802	33800	10	FIESTA TORO EMBOLAO	32.670,00				
22802	33800	20	OTROS FESTEJOS	20.000,00				
22802	33800	30	FESTIVIDAD DE "TOSSANTOS"	2.500,00				
22802	33800	40	OTROS FESTEJOS	4.000,00				
22802	33801	10	ACTIVIDAD NAVIDAD JOVEN	6.000,00				
22802	34000	20	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00				
22802	92400	10	DIA DEL NIÑO	3.000,00				
22802			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>103.170,00</b>			
22803	23100	10	PROGRAMA ANIMACION Y TIEMPO LIBRE PARA LUDOTECAS	10.000,00				
22803	31100	10	CONTROL DE ANIMALES EN ÁMBITO MUNICIPAL	10.000,00				
22803	33000	20	PROMOCION DE LA CULTURA AUTOCTONA	2.000,00				
22803	33800	10	CARNAVAL DE LOS BARRIOS	19.517,30				
22803	33800	20	ACTIVIDADES VERANO	20.000,00				
22803	33800	30	OTROS FESTEJOS	24.000,00				
22803	33801	10	ACTIVIDADES VARIAS	7.000,00				
22803	92400	10	ACTIVIDADES VARIAS	30.000,00				
22803			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>122.517,30</b>			
22804	17000	10	PROGRAMA HUERTOS DE OCIO	5.000,00				
Suman los Créditos . . .				21.743.295,06	21.738.295,06			

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 16

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22804	23100	10	PROGRAMA ANIMACION CENTROS DE OCIO	10.000,00				
22804	33801	10	EVENTOS JUVENILES	3.000,00				
22804	43200	10	PROMOCIONES TURISTICAS	4.000,00				
22804	92400	10	PLAN DE IGUALDAD	20.000,00				
22804			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>42.000,00</b>			
22805	17000	10	PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS	3.000,00				
22805	23100	10	FONDOS ATENCIÓN A POBLACIÓN INMIGRANTE FAIREA FAI	6.000,00				
22805	24100	10	ACCIONES EXPERIMENTALES PARA EL EMPLEO	18.000,00				
22805	33800	10	FESTIVIDAD DE NAVIDAD Y REYES MAGOS	42.280,84				
22805	43200	10	ACTIVIDADES DIVERSAS TURISMO	2.000,00				
22805			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>71.280,84</b>			
22806	23100	10	PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	20.000,00				
22806	24100	10	POLÍTICAS ACTIVAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.500,00				
22806	33800	10	CABALGATA DE FERIA	17.200,00				
22806	43200	10	FERIAS COMERCIALES	6.000,00				
22806			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>51.700,00</b>			
22807	17000	10	MOVILIDAD SOSTENIBLE	3.000,00				
22807	23100	10	TALLER DE YOGA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00				
22807	33800	10	ACTO CORONACION DAMAS Y REINAS	17.200,00				
22807	43200	10	FITUR 2019	6.000,00				
22807			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>30.200,00</b>			
22808	23100	10	PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS	3.000,00				
22808	33800	10	ELECCION DAMAS Y REINAS	2.900,00				
22808			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>5.900,00</b>			
Suman los Créditos . . .				21.939.375,90	21.939.375,90			

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22809	23100	10	TALLER FORMACION PARA EL EMPLEO CAMPAÑA 8 MARZO. P. IGUALDAD	6.000,00				
22809			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
22810	23100	10	PROGRAMA AYUDA A NIÑOS CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	38.000,00				
22810			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>38.000,00</b>			
22811	17000	10	PROGRAMA INTERVENCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA	15.000,00				
22811	23100	10	PROGRAMA APOYO ESCOLAR	6.000,00				
22811			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>21.000,00</b>			
22812	23100	10	PROGRAMA ESCUELAS DE FAMILIAS	6.000,00				
22812			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
22813	23100	10	PROGRAMA AYUDA A TOXICOMANOS Y FAMILIAS	3.000,00				
22813			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22814	23100	10	PROGRAMAS VARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS	8.000,00				
22814			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>8.000,00</b>			
22815	23100	10	PROGRAMA TALLERES EDUCACIÓN EMOCIONAL INFANTIL Y JUVENIL	2.000,00				
22815			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>2.000,00</b>			
22816	23100	10	OTROS TALLERES "8 DE MARZO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00				
22816			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22817	23100	10	TALLER DE CREATIVIDAD (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	6.000,00				
22817			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
22818	23100	10	OTROS PROGRAMAS "28 DE MAYO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00				
22818			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22819	23100	10	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	4.000,00				
22819			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>4.000,00</b>			
22820	23100	10	PROGRAMA EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	200,00				
Suman los Créditos . . .				22.039.575,90	22.039.375,90			

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22820			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>200,00</b>			
22823	23100	10	OTROS PROGRAMAS	3.000,00				
22823			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22824	23100	10	TALLER DE BIODANZA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00				
22824			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>4.000,00</b>			
22825	23100	10	OTROS PROGRAMAS "25 DE NOVIEMBRE" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	13.700,00				
22825			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>13.700,00</b>			
22826	23100	10	PROGRAMA PREVENCIÓN GÉNERO EN ADOLESCENTES (P.IG)	6.000,00				
22826			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
228			<b>PROYECTOS VARIOS</b>			<b>1.013.493,26</b>		
22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>				<b>7.025.199,27</b>	
23000	91200	20	DIETAS JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	1.000,00				
23000			<b>DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERN</b>		<b>1.000,00</b>			
23020	92000	10	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00				
23020			<b>DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.</b>		<b>4.000,00</b>			
230			<b>DIETAS.</b>			<b>5.000,00</b>		
23100	91200	10	LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	2.000,00				
23100	91200	20	LOCOMOCION JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	1.000,00				
23100			<b>DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERN</b>		<b>3.000,00</b>			
23120	92000	10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00				
23120			<b>DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.</b>		<b>5.000,00</b>			
231			<b>LOCOMOCIÓN.</b>			<b>8.000,00</b>		
23300	92000	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000,00				
23300			<b>INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A TRIBUNAL</b>		<b>30.000,00</b>			
23301	91200	10	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS	25.000,00				
Suman los Créditos . . .				22.134.275,90	22.109.275,90	22.079.275,90	22.066.275,90	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23301	91200	20	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS	5.000,00				
23301			<b>INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Ó</b>		<b>30.000,00</b>			
23302	92000	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00				
23302			<b>OTRAS INDEMNIZACIONES</b>		<b>20.000,00</b>			
233			<b>OTRAS INDEMNIZACIONES.</b>			<b>80.000,00</b>		
23			<b>INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.</b>				<b>93.000,00</b>	
2			<b>GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>					<b>9.098.620,38</b>
Suman los Créditos . . .				22.159.275,90	22.159.275,90	22.159.275,90	22.159.275,90	22.159.275,90

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31010	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €	825.355,44				
31010			<b>INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.1</b>		<b>825.355,44</b>			
31011	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €	20.653,24				
31011			<b>INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.96</b>		<b>20.653,24</b>			
31012	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BANKINTER 2.202.814.26 €	19.957,50				
31012			<b>INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 1.229.07</b>		<b>19.957,50</b>			
31013	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	4.734,73				
31013			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>4.734,73</b>			
31014	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	2.320,00				
31014			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>2.320,00</b>			
31016	01100	10	INTERESES PRESTAMO BANKIN ICO 2.840.000 F. ORDENACION 2016.2	20.788,41				
31016			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>20.788,41</b>			
31017	01100	10	INTERESES PRESTAMO L/P UNICAJA F.O 2017	40.330,60				
31017			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>40.330,60</b>			
31018	01100	10	INTERESES PRÉSTAMO L/P UNICAJA F.O.2018	154.852,46				
31018			<b>INTERESES.</b>		<b>154.852,46</b>			
31021	01100	10	INTERESES OPERACION LARGO PLAZO LA CAIXA 6.000.000 €	81.035,54				
31021			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>81.035,54</b>			
31022	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	2.058,56				
31022			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>2.058,56</b>			
31023	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	6.774,82				
31023			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>6.774,82</b>			
31024	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	54.049,96				
31024			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>54.049,96</b>			
Suman los Créditos . . .				23.392.187,16	23.392.187,16			



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31025	01100	10	INTERESES OPERACION L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	5.348,51				
31025			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>5.348,51</b>			
31027	01100	10	INTERESES OPERACION L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	2.268,24				
31027			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>2.268,24</b>			
31028	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	11.560,39				
31028			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO</b>		<b>11.560,39</b>			
310			<b>INTERESES.</b>			<b>1.252.088,40</b>		
31900	93400	10	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES	180.000,00				
31900			<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y O</b>		<b>180.000,00</b>			
319			<b>OTROS GASTOS FROS DE PRÉST Y OTRAS</b>			<b>180.000,00</b>		
31			<b>OPERACIONES FRAS EN EUROS</b>				<b>1.432.088,40</b>	
31			<b>DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES</b>					
31			<b>FINANCIERAS EN EUROS.</b>					
35200	92008	10	INTERESES DE DEMORA Y COSTAS	40.000,00				
35200	93400	10	INTERESES DE DEMORA	400.000,00				
35200			<b>INTERESES DE DEMORA</b>		<b>440.000,00</b>			
352			<b>INTERESES DE DEMORA.</b>			<b>440.000,00</b>		
35900	93400	10	OTROS GASTOS FINANCIEROS	137.000,00				
35900			<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>137.000,00</b>			
359			<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>			<b>137.000,00</b>		
35			<b>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS</b>				<b>577.000,00</b>	
35			<b>FINANCIEROS.</b>					
3			<b>GASTOS FINANCIEROS.</b>					<b>2.009.088,40</b>
Suman los Créditos . . .				24.168.364,30	24.168.364,30	24.168.364,30	24.168.364,30	24.168.364,30

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
46100	31100	10	TRANSFERENCIA A DIPUTACION CONVENIO IDENTIFICACION ANIMALES	600,00				
46100			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>600,00</b>			
461			<b>A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.</b>			<b>600,00</b>		
46300	94100	10	APORTACION SERVICIOS GENERALES MANCOMUNIDAD	60.000,00				
46300			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>60.000,00</b>			
463			<b>A MANCOMUNIDADES.</b>			<b>60.000,00</b>		
46600	94300	10	TRANSFERENCIA A FEMP Y FAMP	5.000,00				
46600			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>5.000,00</b>			
46601	94300	10	TRANSFERENCIA A RADEL	1.200,00				
46601			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>1.200,00</b>			
46603	94300	10	TRANSFERENCIA A ASOC. MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES	5.000,00				
46603			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>5.000,00</b>			
466			<b>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.</b>			<b>11.200,00</b>		
46700	13600	10	APORTACION CONSORCIO DE BOMBEROS	1.000.000,00				
46700			<b>APORTACION AL CONSORCIO DE BOMBEROS DE L</b>		<b>1.000.000,00</b>			
46701	44000	10	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	29.000,00				
46701			<b>APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES C</b>		<b>29.000,00</b>			
467			<b>A CONSORCIOS.</b>			<b>1.029.000,00</b>		
46			<b>A ENTIDADES LOCALES.</b>				<b>1.100.800,00</b>	
48000	23100	10	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	100.000,00				
48000			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>100.000,00</b>			
48001	23100	10	AYUDA PARA JUGUETES	5.000,00				
48001			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>5.000,00</b>			
48002	23100	10	ATENCIÓN MUJERES SITUACIÓN DE EMERGENCIA (IPOLÍTICAS DE IGUA	30.000,00				
Suman los Créditos . . .				25.404.164,30	25.374.164,30	25.269.164,30	25.269.164,30	

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48002			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>30.000,00</b>			
48003	23100	10	BECAS DE FORMACIÓN Y TRANSPORTES	20.000,00				
48003			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>20.000,00</b>			
480			<b>ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES</b>			<b>155.000,00</b>		
48100	13500	10	DIETAS VOLUNTARIADO PROTECCION CIVIL	4.000,00				
48100			<b>PREMIOS, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>		<b>4.000,00</b>			
481			<b>PREMIOS, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>			<b>4.000,00</b>		
48900	91200	10	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	70.000,00				
48900			<b>SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS</b>		<b>70.000,00</b>			
489			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>70.000,00</b>		
48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>				<b>229.000,00</b>	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					<b>1.329.800,00</b>
Suman los Créditos . . .				25.498.164,30	25.498.164,30	25.498.164,30	25.498.164,30	25.498.164,30

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos**

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
50000	92900	10	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	290.614,00				
50000			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		290.614,00			
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			290.614,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				290.614,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					290.614,00
Suman los Créditos . . .				25.788.778,30	25.788.778,30	25.788.778,30	25.788.778,30	25.788.778,30

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 25

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61900	15100	10	INVERSION REFORMA PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	450.000,00				
61900			<b>INVERSION EN OBRAS</b>		<b>450.000,00</b>			
61903	15100	10	INVERSION PLAN DE ASFALTADO 3ª FASE	500.000,00				
61903			<b>INVERSION EN OBRAS</b>		<b>500.000,00</b>			
61907	15100	10	INVERSION REFORMA PISCINA DE VERANO	300.000,00				
61907			<b>INVERSION EN OBRAS</b>		<b>300.000,00</b>			
619			<b>OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>			<b>1.250.000,00</b>		
61			<b>INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>				<b>1.250.000,00</b>	
6			<b>INVERSIONES REALES.</b>					<b>1.250.000,00</b>
Suman los Créditos . . .				27.038.778,30	27.038.778,30	27.038.778,30	27.038.778,30	27.038.778,30

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
76701	44000	10	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	5.076,00				
76701			APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES C		5.076,00			
767			A CONSORCIOS.			5.076,00		
76			A ENTIDADES LOCALES.				5.076,00	
7			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					5.076,00
Suman los Créditos . . .				27.043.854,30	27.043.854,30	27.043.854,30	27.043.854,30	27.043.854,30

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	92000	10	PRESTAMOS AL PERSONAL	60.000,00				
83000			PRESTAMOS AL PERSONAL		60.000,00			
830			PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.			60.000,00		
83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.				60.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					60.000,00
Suman los Créditos . . .				27.103.854,30	27.103.854,30	27.103.854,30	27.103.854,30	27.103.854,30

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91301	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA 6.000.000 €	585.808,00				
91301			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA</b>		<b>585.808,00</b>			
91302	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	34.655,72				
91302			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH</b>		<b>34.655,72</b>			
91303	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	113.742,72				
91303			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P BANESTO</b>		<b>113.742,72</b>			
91304	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	909.932,08				
91304			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P BBVA</b>		<b>909.932,08</b>			
91305	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	103.641,85				
91305			<b>AMORTIZACION OPERACIÓN L/P CAJA GRANADA</b>		<b>103.641,85</b>			
91307	01100	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	104.702,72				
91307			<b>AMORTIZACION OPERACIÓN L/P CAI</b>		<b>104.702,72</b>			
91308	01100	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	194.619,28				
91308			<b>AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH</b>		<b>194.619,28</b>			
91313	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	93.999,32				
91313			<b>AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €</b>		<b>93.999,32</b>			
91314	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	107.097,28				
91314			<b>AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070</b>		<b>107.097,28</b>			
913			<b>AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.</b>			<b>2.248.198,97</b>		
91			<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.</b>				<b>2.248.198,97</b>	
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS.</b>					<b>2.248.198,97</b>
Suman los Créditos . . .				29.352.053,27	29.352.053,27	29.352.053,27	29.352.053,27	29.352.053,27



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	110.056.76			
1	11	112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA		110.056,76		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	7.300.000.00			
1	11	113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA		7.300.000,00		
1	11	114	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIAL	1.459.884.52			
1	11	114		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIAL		1.459.884,52		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	1.600.000.00			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.		1.600.000,00		
1	11	116	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	900.000.00			
1	11	116		IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.		900.000,00		
1	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.			11.369.941,28	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.150.000.00			
1	13	130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.		2.150.000,00		
1	13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			2.150.000,00	
1				IMPUESTOS DIRECTOS.				13.519.941,28
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2.000.000.00			
2	29	290		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.		2.000.000,00		
2	29	291	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS	6.659.41			
2	29	291		IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).		6.659,41		
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.			2.006.659,41	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS.				2.006.659,41
<i>Suman las Previsiones</i>					15.551.600,69	15.526.600,69	15.526.600,69	15.526.600,69

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	30	306	30600	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	25.000.00			
3	30	306		TASA EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL		25.000,00		
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			25.000,00	
3	31	319	31901	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL	30.000.00			
3	31	319		OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE		30.000,00		
3	31			TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERENTE			30.000,00	
3	32	321	32100	TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.000.000.00			
3	32	321		LICENCIAS URBANÍSTICAS.		1.000.000,00		
3	32	325	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	4.000.00			
3	32	325		TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.		4.000,00		
3	32	326	32600	TASA POR RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	30.000.00			
3	32	326		TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS.		30.000,00		
3	32	327	32700	TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS	500.00			
3	32	327		TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS		500,00		
3	32	328	32800	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	100.071.21			
3	32	328		TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS		100.071,21		
3	32	329	32900	TASA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	6.000.00			
3	32	329		OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVIDAD DE COMPET LOCAL		6.000,00		
3	32			TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVIDAD DE COMPETENCIA LOCAL.			1.140.571,21	
3	33	331	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	500.000.00			
3	33	331		TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.		500.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					17.261.443,05	17.222.171,90	16.722.171,90	15.526.600,69

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	335	33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS...	39.271.15			
3	33	335	33501	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS,..	2.000.00			
3	33	335	33502	TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS AUTOMATICOS	2.666.00			
3	33	335		TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.		43.937,15		
3	33	337	33700	TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS	1.500.000.00			
3	33	337	33701	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO.	308.623,75			
3	33	337		TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO.		1.808.623,75		
3	33	339	33900	TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS....	80.000.00			
3	33	339	33901	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS	23.511.60			
3	33	339	33902	TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS	36.703.98			
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.		140.215,58		
3	33			TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC			2.492.776,48	
3	34	340	34000	PRECIO PUBLICO SERVICIOS PISCINA CUBIERTA	60.000.00			
3	34	340		SERVICIOS HOSPITALARIOS.		60.000,00		
3	34			PRECIOS PÚBLICOS.			60.000,00	
3	39	391	39101	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	100.000.00			
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	300.000.00			
3	39	391	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	250.000.00			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	5.000.00			
3	39	391		MULTAS.		655.000,00		
3	39	392	39210	RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO	40.000.00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO.	250.000.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					20.219.948,38	20.219.948,38	19.274.948,38	15.526.600,69

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	392		RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV		290.000,00		
3	39	399	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	50.000,00			
3	39	399	39901	INGRESOS POR LIQUIDACIONES NO TRIBUTARIAS. CANON DE VERTIDOS	300.000,00			
3	39	399	39902	INGRESOS NO TRIBUTARIOS. CANON POR VERTIDOS MANCOMUNIDAD	400.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS.		750.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS.			1.695.000,00	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				5.443.347,69
4	42	420	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	5.550.000,00			
4	42	420		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		5.550.000,00		
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			5.550.000,00	
4	45	450	45002	TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE IGUAL	452.000,00			
4	45	450	45040	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA - PATRICA	1.300.000,00			
4	45	450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		1.752.000,00		
4	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			1.752.000,00	
4	46	461	46100	TRANSFERENCIAS DE DIPUTACIÓN. GASTOS DE PERSONAL SPRYGT	135.000,00			
4	46	461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		135.000,00		
4	46			DE ENTIDADES LOCALES.			135.000,00	
4				TRANSFERENCIA CORRIENTES.				7.437.000,00
5	54	549	54903	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES	6.120,00			
5	54	549		OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		6.120,00		
5	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			6.120,00	
5	55	550	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	41.096,91			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA		41.096,91		
<i>Suman las Previsiones</i>					28.794.165,29	28.454.165,29	28.413.068,38	28.406.948,38

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	55	554	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	340.000,00			
5	55	554	55401	15% FONDO DE MEJORA	60.000,00			
5	55	554		APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.		400.000,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			441.096,91	
5				INGRESOS PATRIMONIALES.				447.216,91
6	60	600	60001	ENAJENACION PARCELAS.	7.651.731,82			
6	60	600		VENTA DE SOLARES.		7.651.731,82		
6	60			DE TERRENOS.			7.651.731,82	
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.				7.651.731,82
<i>Suman las Previsiones</i>					36.505.897,11	36.505.897,11	36.505.897,11	36.505.897,11

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.	11.369.941,28	
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	2.150.000,00	
1		IMPUESTOS DIRECTOS.		13.519.941,28
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.006.659,41	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.		2.006.659,41
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	25.000,00	
3	31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	30.000,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.	1.140.571,21	
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC	2.492.776,48	
3	34	PRECIOS PÚBLICOS.	60.000,00	
3	39	OTROS INGRESOS.	1.695.000,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		5.443.347,69
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	5.550.000,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.752.000,00	
4	46	DE ENTIDADES LOCALES.	135.000,00	
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.		7.437.000,00
5	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	6.120,00	
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	441.096,91	
5		INGRESOS PATRIMONIALES.		447.216,91
6	60	DE TERRENOS.	7.651.731,82	
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.		7.651.731,82
<i>Suman las Previsiones</i>			36.505.897,11	36.505.897,11



ÁREA DE ECONOMÍA  
Y RECURSOS HUMANOS

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2019**

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 168.1.g) del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.e) del Real Decreto 500/1990, se formula el presente informe económico-financiero sobre el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2019, comprensivo de las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

En materia de aplicación, gestión, desarrollo y ejecución de los Presupuestos de esta Corporación serán aplicables las Bases de Ejecución de los Presupuestos que se unen al Proyecto de Presupuestos y que deberán ser aprobadas conjuntamente.

En el estado consolidado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios se conceden créditos por un importe total de **29.352.053,27.-euros**, que se desglosan en 25.788.778,30.-euros para operaciones corrientes y 3.563.274,97.-euros para operaciones financieras y de capital.

Están previstos ingresos por importe de **36.505.897,11.-euros**, que se desglosan en 28.854.165,29.- euros de naturaleza corriente, habiendo previsto operaciones de capital por valor de 7.651.731,82.-euros. No se prevén ingresos por operaciones financieras.

Al contrastar el Estado de ingresos y el de gastos se observa que existe estabilidad presupuestaria inicial. De los datos referenciados se desprende un superávit presupuestario de **7.153.843,84.-euros**, que será aplicado a la reducción de endeudamiento neto conforme a lo dispuesto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No se presentan presupuestos de Organismos Autónomos, pues los existentes, Fundación de Deportes y Gerencia Municipal de Polígonos, fueron disueltos en el ejercicio 2013.

En relación a la previsión de ingresos y gastos de las sociedades municipales señalar, que dichas entidades se encuentran en concurso de acreedores, estando en liquidación en sus respectivos concursos seguidos por el Juzgado Mercantil nº 1 de Cádiz, tal y como emana de los informes emitidos por el Administrador Concursal de dichas sociedades municipales, por lo que no se han dotado créditos iniciales en los presentes presupuestos municipales.

Código Seguro De Verificación:	9+TOHZZRTcOG+hH8E+rD2A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Andrades González	Firmado	13/11/2018 13:22:35
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9+TOHZZRTcOG+hH8E+rD2A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9+TOHZZRTcOG+hH8E+rD2A==</a>		





**ÁREA DE ECONOMÍA  
Y RECURSOS HUMANOS**

Las bases utilizadas para la evaluación de los **gastos** consignados en el presupuesto han sido principalmente la documentación recibida de cada Concejalía con las previsiones iniciales propuestas.

En cuanto a los **ingresos** se ha tomado como base principal los rendimientos obtenidos de años anteriores, el informe recibido de los departamentos de Gestión Tributaria y Urbanismo y la documentación que se posee del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria. Para la imputación de los ingresos se ha aplicado el principio de prudencia, estimándose las previsiones reales conocidas de ingresos a fecha de elaboración de los presupuestos municipales, y cualquier nuevo ingreso que se produzca en el ejercicio tendrá su traslación consecuente en los correspondientes estados de ingresos y gastos, articulando los instrumentos necesarios conforme a la normativa de aplicación.

Así entendidos, en lo que concierne al Capítulo I (impuestos directos), en relación al IBI se ha tomado como base los padrones aprobados así como algunas liquidaciones tributarias con expediente ya en las dependencias de gestión tributaria, a falta de generación.

Para el caso del IVTM la base para el cálculo ha sido el padrón existente del mismo.

Y en lo que se refiere al IAE, su cálculo está basado en el padrón del propio impuesto añadiéndole los repartos de cuotas nacionales y provinciales del impuesto.

En los Capítulos II (impuestos indirectos) y III (tasas, precios públicos y otros ingresos) significar que en el Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana (Plusvalía), se ha tomado como referencia la media de los derechos liquidados en la últimas tres liquidaciones practicadas.

Por lo que respecta al Cap. IV (transferencias corrientes), el mismo se incrementa en 425 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE) en esa misma cantidad.

Los Barrios, a 12 de noviembre de 2018

Fdo.: Elena Andrades González  
Concejal del Área de Economía y Recursos Humanos

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	9+TOHZZRTcOG+hH8E+rD2A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Andrades González	Firmado	13/11/2018 13:22:35
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9+TOHZZRTcOG+hH8E+rD2A==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/9+TOHZZRTcOG+hH8E+rD2A==</a>		







**JOSÉ MARISCAL RIVERA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS**, vista la comunicación interna del Area de Economía y Hacienda de fecha 19 de noviembre de 2018, registro de entrada en esta Intervención Municipal n.º 2167, de fecha de 19 de noviembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 168,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

**INFORME:**

**ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL 2019**

**EXPEDIENTE: 1/E.I.168/2018**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).

Orden HAP 1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL).

**II.- DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE**

En el expediente examinado constan los siguientes estados y cuentas:

1. Memoria
2. Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos.
3. Presupuesto de Gastos. Por clasificación Orgánica.
4. Presupuesto de Gastos. Por clasificación por Programas.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



PRESUPUESTO GENERAL 2019

5. Presupuesto de Gastos. Por Programas.
6. Presupuesto de Gastos. Resumen por Área de Gasto y Política de Gasto.
7. Presupuesto de Gastos. Por Clasificación Económica (Capítulos, Artículos y conceptos)
8. Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulo y Artículo.
9. Presupuesto de Ingresos. Por Clasificación Económica.
10. Presupuesto de Ingresos. Resumen por Capítulo y Artículo.
11. Liquidación Presupuesto 2017 y Avance Liquidación 2018.
12. Anexo de Personal de Entidad Local.
13. Anexo de inversiones 2019.
14. Resumen y Detalle del Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda a largo y corto plazo para el ejercicio 2019.
15. Informe del Administrador Concursal de las Empresas Municipales.
16. Estado de Consolidación del Presupuesto.
17. Bases de ejecución.
18. Informe económico-financiero.
19. Informes de la Intervención Municipal.
20. Tramitación.

**III.- INFORME PRESUPUESTO GENERAL 2019**

**1.- DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

**PRIMERO.-** Que, de conformidad con el art. 162 del TRLRHL, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante dicho ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Añade el art. 163 que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



**PRESUPUESTO GENERAL 2019**

El detalle consolidado sería el siguiente:

<b>Entidad</b>	<b>Estados de Gastos</b>	<b>Estados de Ingresos</b>	<b>Déficit o superávit inicial</b>
Ayuntamiento de Los Barrios	29.352.053,27 €	36.505.897,11 €	7.153.843,84 €
Iniciativas Los Barrios, S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gestión Agropecuaria y Medioambiental de Los Alcornocales, S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Radio Televisión Los Barrios S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Empresa Municipal de Recaudación S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>29.352.053,27 €</b>	<b>36.505.897,11 €</b>	<b>7.153.843,84 €</b>

En consecuencia todos los presupuestos que integran el Presupuesto General se aprueban sin déficit inicial, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 165.4 TRLRHL, sin perjuicio de lo que después se dirá respecto a las medidas para el saneamiento del remanente de tesorería negativo del ejercicio anterior.

Desde esta Intervención Municipal debemos manifestar que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 no se integran los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, Iniciativas Los Barrios, S.L., Gestión Agropecuaria y Medioambiental de Los Alcornocales, S.L., Radio Televisión Los Barrios, S.L. y Empresa Municipal de Recaudación Los Barrios, S.L. Se adjunta en el punto 15º del expediente, certificado del Administrador Concursal de las mencionadas empresas, donde se hace referencia a los autos dictados donde se establece la disolución de las mismas.

**SEGUNDO.-** Que, poniendo en relación los art. 165,166 y 168 del TRLRHL y los arts. 8, 9, 12, 13, 14,15, 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, se concluye que el expediente "Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019", deberá estar integrado por los siguientes documentos:

**1.- Para cada uno de los presupuestos integrantes del Presupuesto General:**

- a) Estados de gastos
- b) Estados de ingresos
- c) Bases de ejecución

**Constan en el expediente.**

*Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.*

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbyvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbyvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbyvPy3og4F9mLjw==</a>		



**2.- Anexos al Presupuesto General**

d) Los planes de inversión y programas de financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal, y que deberán coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico.

**No constan en el expediente dichos anexos.**

e) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

**Se adjunta en el punto 15º certificado del Administrador Concursal .**

f) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

**Consta en el expediente**

g) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

**Consta en el expediente.**

**3.- Documentación complementaria**

h) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

**Consta en el expediente.**

i) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo.

**Consta en el expediente.**

j) Anexo de personal de la entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Estado de gastos.

**Consta en el expediente dicho anexo.**

Código Seguro De Verificación:	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



k) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, codificado y rubricado.

**Consta en el expediente**

l) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

**Consta en el expediente.**

**2.- DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS**

**TERCERO.-** Que en relación al **principio de estabilidad presupuestaria** nos remitimos al Informe emitido con carácter independiente por el funcionario que suscribe, en fecha 20 de noviembre de 2018, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.2 del TRLGEP, en relación al **ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

**CUARTO.-** Que el análisis del “Resumen de los Estados de gastos e ingresos por capítulos” pone de manifiesto que los ingresos del Estado de Ingresos (Capítulos 1 a 7, son suficientes para financiar los gastos del Estado de Gastos (Capítulo 1 al 7) y los capítulos 8 y 9, según el siguiente detalle:

ESTADO DE INGRESOS AYUNTAMIENTO		
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.519.941,28 €
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.006.659,41 €
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	5.443.347,69 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.437.000,00 €
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	447.216,91 €
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	7.651.731,82 €
<b>A</b>	<b>Total ingresos Cap. 1 a 7</b>	<b>36.505.897,11 €</b>
ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	13.060.655,52 €
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	9.098.620,38 €
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	2.009.088,40 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.329.800,00 €
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00 €
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.250.000,00 €

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



**PRESUPUESTO GENERAL 2019**

Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.076,00 €
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.248.198,97 €
<b>B</b>	<b>Total gastos</b>	<b>29.352.053,27 €</b>
<b>A – B= C</b>	<b>Superávit (+) o déficit (-)</b>	<b>7.153.843,84 €</b>

Asimismo se deduce que los ingresos corrientes del Estado de Ingresos (Cap. 1 a 5), deducidos los ingresos afectados , tales como contribuciones especiales y aprovechamientos urbanísticos, son suficientes para financiar los Gastos corrientes del Estado de Gastos (Cap. 1 a 5) y los capítulos 8 y 9 del mismo.

**ESTADO DE GASTOS.**

El art. 7,2 del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, establece los límites que, como máximo pueden alcanzar el complemento específico (75%), la productividad (30%) y La gratificaciones (10%).

De la documentación del Presupuesto se deduce que la Masa Salarial para el ejercicio 2019 asciende a 10.097.956,68 euros.

Los cálculos efectuados para la determinación del cumplimiento de los mencionados límites máximos, según la datos presupuestarios, arrojan las siguientes cantidades:

Complemento específico: 4.448.567,92 euros. (44,06%)

Productividad: 28.000euros.(0,28)%

gratificaciones: 40.000 euros.( 0,40)%.

En cuanto a los Gastos, del expediente se deduce lo siguiente:

El Cap. I. GASTOS DE PERSONAL sufre un aumento global con respecto al ejercicio anterior de 1.659.614,00 euros, lo que equivale a un 14,56% de aumento. Esto es debido por una parte al aumento por la inclusión en el presupuesto del personal amortizado en 2012 que por sentencia judicial obligaba al Ayuntamiento a incorporarlos, (hecho que acació en 2018 y por tanto se incluyen en 2019), así como el personal subrogado de las Empresas Municipales que no se incluyeron en los Presupuestos anteriores y si en el ejercicio de 2019. Ambas partidas suman un aumento de 2.827.000,00 euros. Por otra parte y para paliar esta subida se ha procedido a amortizar plazas vacantes incluidas en la plantilla, tanto de personal funcionario como de personal laboral fijo, que supone un decremento con respecto al ejercicio anterior de aproximadamente 1.200.000,00 euros.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



El Cap. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS, también sufre un decremento importante de 533.912,78 euros con respecto al ejercicio anterior de alguna manera para paliar en parte la subida del Cap. I.

En el CAP V. aparece la figura del Fondo de Contingencia, respondiendo a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y está previsto para atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, destinadas unicamente a financiar créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporaciones de crédito. En ningún caso podrá financiarse o dar cobertura a gastos o actuaciones que darán cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales del Ayuntamiento carentes de cobertura presupuestaria.

Según se desprende de las previsiones iniciales de Gastos, entendemos no se cumple lo proyectado en el Plan de Ajuste aprobado en cuanto a gastos corrientes pero, al igual que en los ingresos, habría que esperar a la Liquidación para comparar las magnitudes, ya que el Plan de Ajuste refleja obligaciones reconocidas y no previsiones iniciales.

## ESTADO DE INGRESOS

En el Estado de Ingresos figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales.

Del informe económico financiero que existe en el expediente se desprende que la base para determinar las partidas de ingresos ha sido, en el caso de los Impuestos, los padrones aprobados así como algunas liquidaciones tributarias con expediente ya iniciados en las dependencias municipales a falta de su generación. En el caso singular del IAE, al padrón se le añade el reparto de las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto que les corresponden al Municipio.

Para los capítulos II y III, al igual que el Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), se ha tomado como referencia la media de los derechos liquidados en las últimas tres liquidaciones practicadas.

En cuanto a la Participación de los Tributos del Estado, se ha previsto lo estipulado por el Ministerio para el ejercicio 2019.

Hay que insistir al respecto de estos impuestos, en que hay que realizar esfuerzos para conseguir, por una parte liquidar lo previsto y, por otra, recaudarlos.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



Cap IV.- Analizadas las previsiones iniciales incluidas en el Capítulo IV “Transferencias corrientes” del Estado de Ingresos, debemos señalar lo siguiente:

- **Subconcepto 42000 “Participación en los Tributos del Estado”**, por importe de 5.550.000 €,

- la Participación en los Tributos del Estado es parcialmente **retenida** por compensación de deudas, concretamente, de los datos aportados por la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL, en relación a la entrega a cuenta correspondiente a Octubre de 2018, se desprende que existen deudas pendientes de pago, que serán compensadas con las futuras entregas a cuenta, por importes de 28.311.079,95 € del Fondo de Financiación Pago a Proveedores I, 227.652,39 € del Fondo de Financiación de pago a proveedores II y 1.178.616,89 € del Fondo de Financiación pago a Proveedores III.
- la liquidación definitiva del ejercicio 2008, en concepto de Participación en los Tributos del Estado, arroja un saldo deudor por importe de 110.254,76€, que será deducido de las futuras entregas a cuenta.
- la liquidación definitiva del ejercicio 2009, en concepto de Participación en los Tributos del Estado, arroja un saldo deudor por importe de 396.382,47€, que será deducido de las futuras entregas a cuenta.
- Aparece asimismo la cantidad de 1.444.960,70 € como consecuencia del impago deuda Fondo de Ordenación
- En el ejercicio 2018, las cantidades retenidas por los conceptos enumerados anteriormente han sido reintegradas por el Estado a través de un Préstamo formalizado con el ICO correspondiente a los Fondos de Ordenación 2018 por un valor de 2.488.529,80 euros. A fecha de hoy podemos manifestar que se ha solicitado la misma cantidad para 2019, aunque desconocemos si el Estado aprobará esta medida para el ejercicio próximo.

Según se desprende de los estados de ingresos no se cumple lo estipulado por el Plan de Ajuste último aprobado en cuanto a ingresos corrientes (si se cumple en cuanto a los ingresos totales), al no aplicarse alguna de las medidas que estaban previstas se aplicaran en 2019, suponiendo esta Intervención que se aplicarán en ejercicios posteriores. No obstante habría que esperar a la liquidación del ejercicio para comparar las magnitudes con el plan de ajuste, ya que en el Plan de Ajuste se recogen derechos reconocidos y no créditos iniciales, dándose la circunstancia de que en las últimas liquidaciones practicadas sí que se ha cumplido lo aprobado en el Plan de Ajuste en cuanto a derechos liquidados.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		





**3.- DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE**

**QUINTO-** Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.2 del TRLRHL y en el art. 20.2 del Real Decreto 500/1990, *“la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse”*.

**SEXTO-** Que la tramitación del expediente “Presupuesto General 2019” debe adecuarse al siguiente procedimiento establecido en el art. 169 del TRLRHL y en el art. 20 del Real Decreto 500/1990:

**- Aprobación inicial**

1º) Exposición pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOP de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos tienen la condición de interesados los habitantes del Término Municipal, y quienes resulten directamente afectados, aunque no habiten en ese territorio; además los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2ª) Resolución por el Pleno de las reclamaciones presentadas, en el plazo de un mes.

**- Aprobación definitiva**

1ª) Publicación en el BOP de Cádiz de un resumen por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, y simultáneamente, remisión de una copia del Presupuesto General a:

- la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, Ministerio de Economía y Hacienda.

- la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales , Consejería de Hacienda y Administración Pública, Junta de Andalucía.

2º) Entrada en vigor una vez publicado

- Puesta a disposición del público, a efectos informativos, de la copia del presupuesto y de sus modificaciones, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



**SÉPTIMO.-** Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativo de Haciendas y Recursos Humanos, por así exigirlo, entre otros, los arts. 20,1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **4.- OTRAS CONSIDERACIONES**

##### **4.1. Operaciones de Tesorería**

**OCTAVO.-** Que el “Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda” cumple lo preceptuado en el art. 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, al preverse la cancelación a 31 de diciembre de 2019 de cualquier operación a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del TRLRHL.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		



**4.2. Remanente de Tesorería negativo ejercicios anteriores**

**NOVENO.-** Que a la fecha de emisión de este Informe, el último presupuesto liquidado es el correspondiente al ejercicio 2017 (liquidación aprobada en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 783 de 26 de Marzo de 2018); resultando un Remanente de Tesorería negativo por importe de -25.878.885,82 euros

Asimismo manifestar que el art. 193 del TRLRHL, dice lo siguiente:

*“1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*

*2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley*

*3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit”.*

En Los Barrios, a 20 de noviembre de 2018

EL INTERVENTOR ACCIDENTAL

Fdo. José Mariscal Rivera.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:42:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/vfe/wfNbYvPy3og4F9mLjw==</a>		





**JOSÉ MARISCAL RIVERA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS**, vista la comunicación interna del Area de Economía y Recursos Humanos, de fecha 19 de noviembre de 2018, registro de entrada en esta Intervención Municipal nº 2167, de fecha 19 de noviembre de 2018 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

**INFORME**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

**EXPEDIENTE: 1/E.I.168/2018**

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REPEL)
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)
- Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Orden Ministerial HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de Noviembre.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



**PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla la realización de informes sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (art. 11), de la Regla del gasto (art. 12) y de deuda pública (art. 13). Se informará del cumplimiento de los objetivos tanto en los proyectos de presupuestos, como en los presupuestos iniciales y su ejecución. La verificación del cumplimiento en las fases previas a la ejecución permitirá una actuación preventiva en caso de riesgo y la adopción, si fuese necesario, de medidas de corrección.

El art. 16,2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece la obligación de la intervención municipal de elevar a Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RLHL referidos respectivamente a la aprobación del Presupuesto General, a sus modificaciones y a su liquidación.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la Entidad Local remitirá este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales u Órgano Autónomo competente en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el conocimiento por el Pleno.

Adicionalmente, el art. 21 y 23 de la LGEP y los artículos 19 a 22 del RD 1463/2007, establecen que procede la elaboración de un plan económico financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la intervención de la Entidad Local sea de incumplimiento, dicho plan ha de ser aprobado por el pleno de la corporación.

Los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento tramitados ante la Dirección General de Coordinación Financiera u órgano autónomo competente deberán incorporar los informes de la evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del presupuesto aprobado para el corriente emitidos por la Intervención Local. Si el informe de evaluación es de incumplimiento en alguno de los dos ejercicios, la solicitud deberá de incorporar el plan económico financiero aprobado.

**SEGUNDO.- PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

Que, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado art. 3 del TRLGEP, el Ayuntamiento de Los Barrios, en el ámbito de sus competencias, ajustará sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Ninguna Administración podrá incurrir en déficit estructural.

En consecuencia, la capacidad o necesidad de financiación puede definirse en términos presupuestarios como la diferencia entre los créditos iniciales no financieros de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y a las previsiones iniciales de ingresos no financieros de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos que se ponen de manifiesto en el momento de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019.

Existirá estabilidad presupuestaria cuando los capítulos económicos de ingresos del presupuesto (capítulos 1 a 7) financien (incluso con superávit) a los capítulos económicos de gastos del presupuesto (capítulos 1 a 7). Así los capítulos financieros de ingresos 8 y 9 financiarán exclusivamente los capítulos financieros de gastos 8 y 9. La variación de ingresos procedentes de los activos y pasivos financieros servirán para financiar exclusivamente los gastos por variación de activos y pasivos financieros. En esta situación diremos que existe equilibrio o capacidad de financiación. En caso contrario, los capítulos 1 a 7 de ingresos no cubrirán a los capítulos 1 a 7 de gastos, dando lugar al desequilibrio o necesidad de financiación. Es decir, que se precisarán recursos del capítulo 9 de ingresos (pasivos financieros) o del capítulo 8 (cuenta 870 remanente de tesorería) para financiar del 1 a 7 de gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad local (criterio de caja) y la contabilidad nacional (criterio de devengo), el SEC 95 regula una serie de ajustes entre el déficit presupuestario no financiero y el concepto de estabilidad. No obstante, los ajustes en el presupuesto inicial carecen de sentido puesto que los ajustes del SEC 95, en su mayoría, tienen carácter “ex post” (El único ajuste que procedería realizar sería el relativo a las diferencias de ejecución en el presupuesto de gastos (créditos no gastados en el ejercicio) como en el de ingresos (excesos de previsión de ingresos). Este ajuste tendría carácter “ex ante”), por lo que esta Intervención no es partidaria de su realización, puesto que el verdadero equilibrio/desequilibrio del presupuesto se verá con la liquidación del Presupuesto 2017, cuando se conozcan todos los derechos reconocidos no financieros (capítulo 1 a 7) y todas las obligaciones reconocidas no financieras (capítulo 1 a 7). En base a lo anteriormente expuesto proceden los siguientes cálculos:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PRESUPUESTO AYTO LOS BARRIOS</b>
I.- Impuestos Directos	13.519.941,28 €
II- Impuestos Indirectos	2.006.659,41 €
III-Tasas , precios públicos y otros Ingresos	5.443.347,69 €
IV- Transferencias Corrientes	7.437.000,00 €
V-Ingresos Patrimoniales	447.216,91 €
VI-Enajenación Inversiones Reales	7.651.731,82 €
VII-Transferencias de Capital	0,00 €
<b>A) TOTAL INGRESOS CAP. I -VII</b>	<b>36.505.897,11 €</b>
I- Gastos de Personal	13.060.655,52 €
II- Gastos Corrientes en bienes y servicios	9.098.620,38 €
III- Gastos Financieros	2.009.088,40 €
IV- Transferencias Corrientes	1.329.800,00 €
V.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00 €
VI-Inversiones Reales	1.250.000,00 €
VII- Transferencias de Capital	5.076,00 €
<b>B) TOTAL GASTOS CAP. I -VII</b>	<b>27.103.854,30 €</b>
<b>A-B=C ESTABILIDAD (+) ó NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTES.</b>	<b>9.402.042,81</b>
- Ajustes Recaudación previstas cap. I,II y III	-3.377.993,03 €
Ajuste por inexecución del presupuesto	1.761.123,18 €
Ajustes por liquidación PIE años 2008 y 2009	38.236,68 €
Ajustes OPAS estimadas en el ejercicio.	-100.000,00 €
<b>D) TOTAL AJUSTES</b>	<b>-1.678.633,17 €</b>
<b>C-D= E ;ESTABILIDAD(+) O NO ESTABILIDAD(-)</b>	<b>7.723.409,64 €</b>
<b>E*100/A=F % ESTABILIDAD (+) ó NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIAS</b>	<b>21,16%</b>

**- AJUSTES POR RECAUDACIÓN 2017**

<b>CAP</b>	<b>DER. RECONOCIDOS</b>	<b>REC. CORR.</b>	<b>REC. CERR.</b>	<b>TOTAL</b>	<b>DIFERENCIA</b>
<b>1</b>	12.422.905,56	9.371.774,30	1.866.377,85	11.238.152,15	1.184.753,41
<b>2</b>	1.608.226,07	1.577.247,97	221.657,66	1.798.905,63	-190.679,56
<b>3</b>	4.941.531,56	3.787.812,14	558.579,30	4.346.091,44	595.440,12
				<b>TOTAL</b>	<b>1.589.513,97</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



**- AJUSTES POR INEJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Tomando como base las liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores el porcentaje de inejecución del Presupuesto de Gastos se cifra aproximadamente en un 6%. En el caso del ejercicio que nos ocupa ascendería a 1.761.123,18 euros.

**- AJUSTES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTOS.**

Se incluirán en este ajuste las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos que se estimen a final del ejercicio. Este ajuste se estima en 100.000 euros.

**Por esta Intervención Municipal debemos manifestar que la situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, o lo que es lo mismo, el equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, exige al Ayuntamiento de Los Barrios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del TRLGEP de la obligación de elaboración de un plan económico-financiero en los términos establecidos en los arts. 19 a 26 del REPEL.**

**TERCERO.- REGLA DEL GASTO.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril en su art 12 dice lo siguiente:

1.- La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Esta tasa será la referencia a tener en cuenta por cada una de las Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Para el ejercicio 2018, la tasa marcada por el Ministerio de Economía corresponde al **2,7%**.

No obstante el MINHAP ha resuelto eliminar la verificación del cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación de los presupuestos locales para el ejercicio 2019, mediante modificación de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		





en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En la nueva redacción dada al artículo 15.3.c) de la Orden HAP/2105/2012, el MINHAP suprime la obligación de remitir al Estado la evaluación de la regla de gasto en fase de aprobación del presupuesto . Por tanto la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto habría que verificarla solo en la Liquidación del Presupuesto de cada ejercicio.

#### CUARTO.- LÍMITE DE LA DEUDA

El art. 13.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice que el volumen de deuda pública definida de acuerdo con el protocolo de procedimiento de déficit excesivo de las Corporaciones Locales no podrá superar el 3% del PIB Nacional, expresado en términos nominales, o el que se establezca por la Normativa europea. El art. 14.2 del RDL 8/2010, de 20 de mayo en la redacción modificada por la Disposición Final 15ª de la Ley 39/2010, determina que *“las entidades locales clasificadas en el sector de Administraciones Públicas que liquidan el ejercicio anterior con Ahorro Neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del Capital Vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados.”*

Los límites fijados en el art. 13 de la Ley 2/2012, falta traducirlos, pero entendemos por lo expuesto anteriormente que el límite del 2,6% del PIB, posiblemente se asimilará a la limitación del 75% dándole continuidad para los próximos ejercicios.

De la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público se deduce:

1.- Es aplicable tanto a las Entidades Locales como a los entes dependientes y empresas públicas que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado -que estén clasificadas en el sector Administraciones Públicas-.

- 2.- Se pueden concertar créditos si el ahorro neto es positivo y el volumen total del capital vivo no excedo del 75% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior.
- 3.- Si el ahorro neto es positivo y el volumen total del capital vivo se sitúa entre el 75% y el 110%, se necesita autorización del órgano de tutela financiera para la concertación de operaciones de crédito.
- 4.- Si el ahorro neto es negativo NO se pueden concertar operaciones de crédito.
- 5.- Si el volumen total de la deuda supera el 110% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior, NO se pueden concertar operaciones de crédito.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



**CÁLCULO EFECTUADO PARA EL AYUNTAMIENTO**

- Para la consideración de los ingresos corrientes a considerar, se ha deducido el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

- Para el cálculo del capital vivo, se han considerado todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, según los cuadros de amortización de los mismos, incluidas las formalizadas con el ICO derivadas de la adhesión al Fondo de Ordenación 2015 , 2016, 2017 y 2018. En ese importe no se incluyen los saldos que debe reintegrar el Ayuntamiento derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

CONCEPTO	CUANTÍA
INGRESOS CORRIENTES (LIQUIDACIÓN 2017)	30.278.957,91 €
75% INGRESOS LIQUIDADOS	22.709.218,44 €
DEUDA VIVA A 31/12/2018	110.197.799,56 €
% DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS LIQUIDACIÓN	363,95%

Sin perjuicio de lo que se determine en el cálculo del ahorro neto, dado que la relación entre la deuda viva y los ingresos por operaciones corrientes derivados de la última liquidación aprobada es superior al 110%, incluida, en su caso, la operación proyectada, tal y como se ha comentado anteriormente y desde el punto de vista del volumen de deuda, **NO se pueden concertar nuevas operaciones de crédito.**

En relación con el límite de deuda, hay que tener en cuenta que el [artículo 48 bi](#) s del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, introducido mediante la [Disposición Final Primera](#) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispone que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, definiendo ésta como el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. Precepto que ha sido desarrollado por la [Resolución de 9 de septiembre de 2015](#), de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las

Código Seguro De Verificación:	eEyqvaobd0Vhljg6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
Observaciones		Página	7/13
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljg6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljg6LVt+qg==</a>		



**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

entidades locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extra presupuestario.

**QUINTO.- AHORRO NETO**

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53.1 del TRLRHL, el ahorro neto del Ayuntamiento de Los Barrios, se entiende como la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

**De la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2017, se desprenden los siguientes datos:**

<i>Capítulos</i>	<i>Derechos Liquidados</i>	<i>Obligaciones Reconocidas</i>	<i>Diferencia</i>
<b>I</b>	13.286.701,34	11.003.616,05	
<b>II</b>	2.278.159,36	8.968.424,34	
<b>III</b>	6.663.812,89		
<b>IV</b>	7725407,39	1.184.114,99	
<b>V</b>	324.876,93		
	<b>30.278.957,91 €</b>	<b>21.156.155,38 €</b>	<b>9.122.802,53 €</b>

Los préstamos concertados por el Ayuntamiento de Los Barrios pendientes de reembolso a 30 de Octubre de 2018, según se desprende del módulo de pasivo del programa de contabilidad SICALWIN para la Administración Local son los siguientes:

<b>PRÉSTAMO 1</b>	
ENTIDAD	Mare Nostrum
FECHA FORMALIZACIÓN	09/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	09/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.048.503,15 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,75%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019

<b>PRÉSTAMO 2</b>	
ENTIDAD	La Caixa
FECHA FORMALIZACIÓN	27/07/2006
FECHA FINALIZACIÓN	27/07/2021
IMPORTE INICIAL	6.000.000,00 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	4,97%

<b>PRÉSTAMO 3</b>	
ENTIDAD	B.S.C.H.
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.137.427,20 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

<b>PRÉSTAMO 4</b>	
ENTIDAD	Ibercaja
FECHA FORMALIZACIÓN	11/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	11/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.070.972,71 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,56%

<b>PRÉSTAMO 5</b>	
ENTIDAD	Ibercaja
FECHA FORMALIZACIÓN	11/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	11/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.047.027,08 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,56%

<b>PRÉSTAMO 6</b>	
ENTIDAD	BSCH
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	9.099.320,97 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



PRÉSTAMO 7	
ENTIDAD	BSCH
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	346.557,35 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

PRÉSTAMO 8	
ENTIDAD	BSCH
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.946.192,63 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

PRÉSTAMO 9	
ENTIDAD	BBVA
FECHA FORMALIZACIÓN	09/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	09/12/2025
IMPORTE INICIAL	939.993,34 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,75%

PRÉSTAMO 10	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	21/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	21/12/2025
IMPORTE INICIAL	62.983.128,22 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	1,31%

PRÉSTAMO 11	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	31/01/2017
FECHA FINALIZACIÓN	31/01/2027
IMPORTE INICIAL	2.202.814,26
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,91%

Código Seguro De Verificación:	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019

<b>PRÉSTAMO 12</b>	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	31/01/2017
FECHA FINALIZACIÓN	31/01/2027
IMPORTE INICIAL	4.940.966,04
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,42%

<b>PRÉSTAMO 13</b>	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	27/12/2016
FECHA FINALIZACIÓN	27/12/2026
IMPORTE INICIAL	2.840.201,22
INTERÉS NOMINAL ANUAL	<b>0,72%</b>

<b>PRÉSTAMO 14</b>	
ENTIDAD	UNICAJA ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	31/01/2018
FECHA FINALIZACIÓN	31/01/2028
IMPORTE INICIAL	5.278.874,80
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,76%

<b>PRÉSTAMO 15</b>	
ENTIDAD	UNICAJA ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	12/03/2018
FECHA FINALIZACIÓN	12/01/2028
IMPORTE INICIAL	18.478.813,78
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,838%

Para la determinación de las anualidades teóricas de amortización, en el caso de préstamos referenciados al Euribor, se ha considerado el tipo de interés fijo.

El sumatorio de las anualidades teóricas de amortización de todos los préstamos anteriormente relacionados asciende a 12.478.874,00 según el siguiente detalle :

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		



<b>PRÉSTAMO</b>	<b>ANUALIDADES TEÓRICAS DE AMORTIZACIÓN</b>
1	109.224,00 €
2	576.882,00 €
3	118.232,00 €
4	110.423,00 €
5	107.955,00 €
6	945.842,00 €
7	36.023,00 €
8	202.300,00 €
9	97.920,00 €
10	8.332.485,00 €
11	119.115,00 €
12	505.582,00 €
13	295.367,00 €
14	550.204,00 €
15	2.398.016,00 €
	<b>14.876.890,00 €</b>

Desde esta Intervención Municipal debemos manifestar que el **AHORRO NETO** del Ayuntamiento de Los Barrios es **NEGATIVO**, y se cifra en **-5.754.087,47** como resultado de minorar la cuantía de **9.122.802,53** en **14.876.890,00€**

**- VOLUMEN TOTAL DE CAPITAL VIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

**DÉCIMO.-** Que de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2017, se desprenden los siguientes datos:

<b>AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS</b>	
<b>Capítulo y Denominación</b>	<b>Derechos Netos</b>
I.- Impuestos Directos	13.286.701,34 €
II- Impuestos Indirectos	2.278.159,36 €
III-Tasas , precios públicos y otros Ingresos	6.663.812,89 €
IV- Transferencias Corrientes	7.725.407,39 €
V-Ingresos Patrimoniales	324.876,93 €
<b>TOTAL</b>	<b>30.278.957,91 €</b>
<b>110% ingresos corrientes liquidados Presupuesto 2016</b>	<b>33.306.853,70 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljg6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljg6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljg6LVt+qg==</a>		



**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

El volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, a 31 de Diciembre de 2018, según se desprende de los cuadros de amortización de los mismos asciende a 110.197.799,56, incluyendo formalizadas con el ICO derivadas de la adhesión a los Fondos de Ordenación 2015, 2016 y 2017 y 2018.

Desde esta Intervención Municipal debemos manifestar que el **volumen total del capital vivo** de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, **excede del 110 %** de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el último ejercicio liquidado (2017).

En Los Barrios, a 20 de noviembre de 2018

EL INTERVENTOR ACCIDENTA

Fdo. José Mariscal Rivera.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-accidental	Firmado	20/11/2018 08:41:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/eEyqvaobd0Vhljq6LVt+qg==</a>		







MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

Ministerio de Hacienda y Función Pública  
Registro Auxiliar de la Sec. Gral. de Financiación  
Autonómica y Local  
SALIDA

Nº Reg: 000002081s1800045360  
Fecha: 27/12/2018 12:10:14

El Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) ha remitido, a esta Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, el proyecto de Presupuesto General de 2019, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 30 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera, y por aplicación del artículo 11 de Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Analizada la documentación aportada se emite informe favorable condicionado, acompañándose una copia del mismo que habrá de formar parte del expediente de aprobación del Presupuesto General.

EL SECRETARIO GENERAL

Diego Martínez López

SR. D. JORGE ROMERO SALAZAR, ALCALDE-PRESIDENTE DEL  
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ)

CORREO ELECTRÓNICO  
sgetel@hacienda.gob.es

C/ Alberto Bosch, 16  
28014 - MADRID  
TEL 91 389 05 30-31  
FAX 91 389 05 01

CSV : GEN-cc1d-f22f-b6ff-8640-a09e-241e-336a-483d

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : DIEGO MARTINEZ LOPEZ | FECHA : 26/12/2018 14:50 | Sin acción específica | Sello de Tiempo: 26/12/2018 14:51



CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	1/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

## INFORME ELABORADO AL PROYECTO DE PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2019 DEL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (CÁDIZ)

El Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz) ha remitido el proyecto de Presupuesto General para el ejercicio 2019 por vía telemática a esta Secretaría General al objeto de someterlo a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda, dentro del procedimiento de aprobación de los presupuestos municipales, en cumplimiento del artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros; del artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, y del artículo 11 de Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía.

Examinada la documentación remitida, se emite el siguiente informe.

### I. Análisis del cumplimiento del informe emitido sobre el proyecto de presupuesto de 2018

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26 j) del Real Decreto-ley 8/2013, «*Los municipios que presenten un volumen de deuda que pueda ser objeto de compensación mediante retenciones en la participación en tributos del Estado y que sea superior a sus ingresos no financieros, deducidos de la liquidación de presupuestos del ejercicio de 2012, así como los ayuntamientos que concierten operaciones de crédito para financiar el remanente de tesorería negativo para gastos generales, deberán someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales*».

Del mismo modo, el artículo 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, señala que «*Los municipios que se adhieran al compartimento Fondo de Ordenación deberán someter a informe previo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas la aprobación de los presupuestos municipales o la prórroga de los del ejercicio anterior, según proceda*».

En virtud de las dos normas anteriores y de lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto-ley 10/2015, el Ayuntamiento de Los Barrios debió someter a informe del

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJXMJXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJXMJXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJXMJXMODV74MXRG4Q</a>	Página	2/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

actual Ministerio de Hacienda la aprobación del presupuesto municipal de 2018, sin que aquél haya remitido el proyecto de presupuesto o, en su defecto, la prórroga presupuestaria del ejercicio anterior a través de la aplicación presupuestaria habilitada al efecto.

Por lo que se refiere al presupuesto municipal de 2017, esta Subdirección General emitió informe en el que requería de la Entidad local la adopción de una serie de medidas que debían ser objeto de aplicación en la aprobación definitiva del mismo.

Se ha comprobado, según información facilitada por el propio Ayuntamiento a través de la aplicación informática habilitada al efecto, que:

1. Respecto de la medida que exigía aprobar el presupuesto con un saldo positivo inicial de operaciones corrientes que permitiera cubrir el saldo de acreedores por devolución de ingresos, el de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto y un importe significativo del remanente de tesorería para gastos generales (RTGG), debe señalarse que, aunque el saldo de las magnitudes anteriores no quedara cubierto por el ahorro neto del presupuesto definitivamente aprobado, que se mantiene respecto del inicial, sí mejoraría según datos de la liquidación del presupuesto de 2017.
2. No se habrían aplicado las medidas que requerían una reducción de las previsiones iniciales de determinados ingresos municipales.
3. Tampoco se habría aplicado la medida de reducción de las previsiones iniciales de ingresos sobre la participación en los tributos del Estado, si bien se liquidaron derechos en 2017 en cuantía muy aproximada a dichas previsiones.
4. La medida de reducción de los gastos de funcionamiento en un 2% tampoco se habría aplicado, pues los créditos iniciales del presupuesto definitivo se mantienen respecto de los informados.
5. Asimismo, se incluyó en el informe la necesidad de que se remitiera un informe del órgano interventor sobre las variaciones en los gastos de personal, sin que conste tal emitido a este Centro Directivo

Los incumplimientos indicados suponen una vulneración de un precepto legal, dado que el informe que emite este Ministerio tiene carácter preceptivo y vinculante.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q</a>	Página	3/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

## II. Composición del Presupuesto General

El proyecto de Presupuesto General está integrado por el presupuesto propio del Ayuntamiento de Los Barrios y los estados de previsión de ingresos y gastos de las siguientes sociedades mercantiles, participadas íntegramente por el Ayuntamiento y clasificadas como Administración Pública por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) con fecha de efectos 1 de enero de 2018: Iniciativas Los Barrios, S. A., Gestión Agropecuaria y Medioambiental Los Alcornocales, S. L., Empresa Municipal de Recaudación Los Barrios, S. L. y Radio Televisión Los Barrios, S. L.

Respecto de las sociedades citadas, en la documentación remitida consta que se encontrarían en fase de liquidación concursal, iniciado en el ejercicio 2012 mediante la adopción de los acuerdos de disolución por sus respectivas Juntas Generales.

Se recuerda que para que se efectúe la baja de las entidades del Inventario de Entes del Sector Público Local (en adelante, IESPL) debe remitirse copia de la inscripción en el Registro Mercantil del auto judicial que declare la conclusión del concurso a la siguiente dirección de correo electrónico, gestionada por esta Subdirección General:

[Sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:Sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es)

También consta en el IESPL la mercantil Parque Empresarial y Tecnológico Marismas del Palmones, S. A., cuyo capital social pertenecería al Ayuntamiento en un 50%, así como la participación de éste en la Red Europea de Territorios Corcheros y la Asociación Grupo de Desarrollo Rural Los Alcornocales.

## III. Nivelación presupuestaria

El presupuesto se presenta nivelado entre ingresos y gastos conforme a la normativa vigente, indicándose, en el informe del órgano interventor, que se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria.

No obstante lo anterior, se ha observado que en el tercer informe trimestral de ejecución presupuestaria de 2018, existen en la contabilidad municipal del Ayuntamiento saldos por devolución de ingresos indebidos por importe de 719.259,67 euros, lo que determina la necesidad de que el presupuesto de 2019 se

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	4/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

apruebe con un saldo positivo en operaciones corrientes que dé cobertura a los saldos con que se estime liquidar el ejercicio 2018.

Por otro lado, se estarían practicando retenciones en la participación en los tributos del Estado y se mantendría la obligación de reintegrar los saldos deudores procedentes de liquidaciones definitivas de los ejercicios 2008 y 2009, si bien al estar cubiertos con cargo al Fondo de Ordenación no sería necesaria la actuación anterior siempre que se formalice el préstamo vinculado a su financiación y se comuniquen trimestralmente las órdenes de pago al ICO correspondientes.

#### IV. Sobre los ingresos

En materia de ingresos, se han contrastado las previsiones iniciales del presupuesto de 2019 en términos consolidados, según criterios de contabilidad nacional, respecto a las estimaciones recogidas en el plan de ajuste en vigor, según cuadro que se acompaña, constatándose un incremento de un 12,54 % de los ingresos totales previstos en el proyecto de presupuesto, siendo sin embargo inferiores los ingresos corrientes en un 11,05 %.

<b>Comparativa por capítulos entre el plan de ajuste y el presupuesto de 2019</b>				
<b>Presupuesto ingresos</b>	<b>Plan de Ajuste 2019</b>	<b>Presupuesto 2019</b>	<b>Diferencia Presupuesto vs. Plan ajuste</b>	<b>%</b>
capítulo 1	-		-	-
capítulo 2	-		-	-
capítulo 3	-		-	-
capítulo 4	-		-	-
capítulo 5	-		-	-
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>32.439.000,00</b>	<b>28.854.165,29</b>	<b>-3.584.834,71</b>	<b>-11,05%</b>
capítulo 6	-		-	-
capítulo 7	-		-	-
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>0,00</b>	<b>7.651.731,82</b>	<b>7.651.731,82</b>	<b>0,00%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>32.439.000,00</b>	<b>36.505.897,11</b>	<b>4.066.897,11</b>	<b>12,54%</b>
capítulo 8	-		-	-
capítulo 9	-		-	-
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>32.439.000,00</b>	<b>36.505.897,11</b>	<b>4.066.897,11</b>	<b>12,54%</b>

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJXMJXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJXMJXMODV74MXRG4Q	Página	5/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

Al comparar las previsiones iniciales del Ayuntamiento (Administración General) para 2019 con las del presupuesto aprobado para 2018, resulta:

<b>Comparativa por capítulos entre los presupuestos de 2019 y 2018</b>				
Presupuesto ingresos	Presupuesto municipal 2019	Presupuesto municipal 2018	Diferencia Ppto. 2019 vs. 2018	%
capítulo 1	13.519.941,28	12.895.800,00	624.141,28	4,84%
capítulo 2	2.006.659,41	2.006.659,41	0,00	0,00%
capítulo 3	5.443.347,69	5.077.289,29	366.058,40	7,21%
capítulo 4	7.437.000,00	7.012.000,00	425.000,00	6,06%
capítulo 5	447.216,91	281.450,00	165.766,91	58,90%
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>	<b>28.854.165,29</b>	<b>27.273.198,70</b>	<b>1.580.966,59</b>	<b>5,80%</b>
capítulo 6	7.651.731,82	6.300.000,00	1.351.731,82	21,46%
capítulo 7	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>INGRESOS DE CAPITAL</b>	<b>7.651.731,82</b>	<b>6.300.000,00</b>	<b>1.351.731,82</b>	<b>21,46%</b>
<b>INGRESOS NO FINANCIEROS</b>	<b>36.505.897,11</b>	<b>33.573.198,70</b>	<b>2.932.698,41</b>	<b>8,74%</b>
capítulo 8	0,00	0,00	0,00	0,00%
capítulo 9	0,00	0,00	0,00	0,00%
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>36.505.897,11</b>	<b>33.573.198,70</b>	<b>2.932.698,41</b>	<b>8,74%</b>

Se produce para los ingresos totales un aumento de un 8,74 %, siendo el de los ingresos corrientes de un 5,8 % respecto del presupuesto de 2018.

La estimación de los ingresos, según los artículos 26 i) del Real Decreto-ley 8/2013 y 45.4 del Real Decreto-ley 17/2014, exige incluir en la memoria que acompañe a sus presupuestos una justificación expresa de haber elaborado y aprobado sus presupuestos con:

- Una estimación de ingresos de carácter ordinario consistentes con la recaudación y la realización de derechos en los dos ejercicios anteriores.
- Una estimación de ingresos de carácter extraordinario que estén suficientemente fundadas, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

El análisis del capítulo I del presupuesto de ingresos presenta la siguiente evolución desde la liquidación presupuestaria de 2016, considerando en 2018 la información

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	6/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

recibida de ejecución del presupuesto en el tercer trimestre (última disponible), lo que debe tenerse en cuenta a efectos de cualquier valoración:

<b>Capítulo I (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	12.163.825,00	12.986.968,33	12.895.800,00	13.519.941,28
Derechos Reconocidos	12.422.905,56	13.286.701,34	13.300.000,00	-
Recaudación ej. Corriente	9.371.774,30	10.676.067,38	419.874,64	-
Recaudación ej. Cerrados	1.866.377,85	1.659.808,26	388.623,21	-
Recaudación TOTAL	11.238.152,15	12.335.875,64	808.497,85	-
% recaudación	90,46%	92,84%	6,08%	-

El detalle por impuesto se muestra a continuación:

<b>112 IBI rústica (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	81.300,00	83.134,19	84.000,00	110.056,76
Derechos Reconocidos	87.126,42	108.073,27	111.297,42	-
Recaudación ej. Corriente	54.562,71	68.502,80	659,59	-
Recaudación ej. Cerrados	15.563,16	25.282,24	4.174,80	-
Recaudación TOTAL	70.125,87	93.785,04	4.834,39	-
% recaudación	80,49%	86,78%	4,34%	-

<b>113 IBI urbana (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	6.962.400,00	7.165.348,00	7.200.000,00	7.300.000,00
Derechos Reconocidos	6.621.353,18	7.472.372,06	7.114.229,22	-
Recaudación ej. Corriente	4.946.737,98	6.042.703,54	-34.753,31	-
Recaudación ej. Cerrados	1.104.382,63	865.071,48	204.939,79	-
Recaudación TOTAL	6.051.120,61	6.907.775,02	170.186,48	-
% recaudación	91,39%	92,44%	2,39%	-

<b>115 IVTM (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	1.280.040,00	1.556.164,19	1.555.800,00	1.600.000,00
Derechos Reconocidos	1.489.072,62	1.461.684,39	1.491.329,85	-
Recaudación ej. Corriente	1.180.370,88	1.188.636,41	34.404,42	-
Recaudación ej. Cerrados	182.493,72	155.363,92	57.486,13	-
Recaudación TOTAL	1.362.864,60	1.344.000,33	91.890,55	-
% recaudación	91,52%	91,95%	6,16%	-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	7/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

<b>116 IIVTNU (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	411.015,00	723.000,00	471.000,00	900.000,00
Derechos Reconocidos	941.861,38	620.593,82	917.933,41	-
Recaudación ej. Corriente	332.299,43	267.467,12	313.545,39	-
Recaudación ej. Cerrados	144.954,05	227.636,91	78.565,54	-
Recaudación TOTAL	477.253,48	495.104,03	392.110,93	-
% recaudación	50,67%	79,78%	42,72%	-

<b>130 IAE (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	2.017.784,00	2.011.843,11	2.000.000,00	2.150.000,00
Derechos Reconocidos	1.876.013,12	2.165.373,54	2.065.250,82	-
Recaudación ej. Corriente	1.753.656,88	1.805.169,24	106.018,55	-
Recaudación ej. Cerrados	64.760,93	83.121,29	43.456,95	-
Recaudación TOTAL	1.818.417,81	1.888.290,53	149.475,50	-
% recaudación	96,93%	87,20%	7,24%	-

Las previsiones iniciales del capítulo I de ingresos se incrementan en un 4,84 % respecto de las del presupuesto del ejercicio anterior, indicándose en el informe de intervención que «la base para determinar las partidas de ingresos ha sido, en el caso de los impuestos, los padrones aprobados, así como algunas liquidaciones tributarias con expedientes ya iniciados en las dependencias municipales a falta de generación. En el caso singular del IAE, al padrón se le añade el reparto de las cuotas nacionales y provinciales del impuesto que le corresponden al Municipio».

De la información recogida en los cuadros anteriores se desprende que las previsiones iniciales del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica (IVTM) exceden el importe de los derechos liquidados en ejercicios anteriores, sin que la documentación remitida se señale que el incremento obedezca a una modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto.

Para evitar que la falta de materialización de dichas previsiones pueda generar un déficit presupuestario, es necesario que las estimaciones iniciales se limiten al importe del padrón aprobado para 2019, sin que sea admisible el incremento de aquellas basado en una mera expectativa de liquidación de nuevas altas.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	8/23







MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

Junto a lo anterior, hay que señalar que, aunque el resto de las estimaciones de los tributos periódicos se adecuan a la evolución de los derechos liquidados, lo cierto es que el nivel de recaudación es bajo lo que dificulta el cumplimiento de los plazos legales de pago a proveedores, por ello se requiere al Ayuntamiento para que mejore las actuaciones recaudatorias o, en su defecto, habrá de estimar las previsiones iniciales siguiendo un criterio de caja.

Por su parte, dado que el impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana (IIVTNU) no deriva de un padrón cobratorio, sino que depende del ciclo económico, las previsiones iniciales deben estimarse siguiendo criterios de caja, debiendo ajustarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, que ascendería a 486.178,76 euros.

De este modo, se pretende no sólo evitar que se liquide el presupuesto con déficit, sino reducir las tensiones de tesorería que se estarán produciendo, dado que el periodo medio de pago a proveedores es de 115,21 días y el periodo medio de pago pendiente del Ayuntamiento, según el último informe de morosidad comercial, se sitúa en 117,21 días.

Por su parte, los ingresos del capítulo II, que se refieren en su mayoría al impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO), presentan la siguiente evolución:

<b>Capítulo II (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	1.732.051,51	1.964.244,41	2.006.659,41	2.006.659,41
Derechos Reconocidos	1.608.226,07	2.278.159,36	2.000.000,00	-
Recaudación ej. Corriente	1.577.247,97	2.233.925,67	179.551,29	-
Recaudación ej. Cerrados	221.657,66	22.268,27	9.889,95	-
Recaudación TOTAL	1.798.905,63	2.256.193,94	189.441,24	-
% recaudación	111,86%	99,04%	9,47%	-

<b>290 ICIO (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	1.725.402,00	1.957.585,00	2.000.000,00	2.000.000,00
Derechos Reconocidos	1.601.566,66	2.272.155,93	254.302,29	-
Recaudación ej. Corriente	1.572.380,07	2.229.168,55	179.223,30	-
Recaudación ej. Cerrados	201.249,08	21.493,55	9.466,88	-
Recaudación TOTAL	1.773.629,15	2.250.662,10	188.690,18	-
% recaudación	110,74%	99,05%	74,20%	-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Página	9/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

Las previsiones iniciales de ingresos del capítulo II se mantienen respecto de las consignadas en el presupuesto del ejercicio anterior, indicándose en la documentación remitida que aquéllas tomarían como referencia la media de los derechos liquidados en las últimas tres liquidaciones practicadas.

Por lo que se refiere a la evolución de los ingresos del capítulo III, relativo a tasas, precios públicos y otros ingresos, se observa lo siguiente:

<b>Capítulo III (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	4.506.832,00	5.849.599,08	5.077.289,29	5.443.347,69
Derechos Reconocidos	4.941.531,56	6.663.812,89	5.000.000,00	-
Recaudación ej. Corriente	3.787.812,14	3.836.790,99	567.259,04	-
Recaudación ej. Cerrados	558.279,30	421.819,99	1.082.083,52	-
Recaudación TOTAL	4.346.091,44	4.258.610,98	1.649.342,56	-
% recaudación	87,95%	63,91%	32,99%	-

El detalle de los principales artículos se muestra a continuación:

<b>30 Tasas por la prestación de servicios públicos básicos (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	25.000,00	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Derechos Reconocidos	28.939,39	26.532,99	21.820,13	-
Recaudación ej. Corriente	28.939,39	26.532,99	21.820,13	-
Recaudación ej. Cerrados	0,00	0,00	0,00	-
Recaudación TOTAL	28.939,39	26.532,99	21.820,13	-
% recaudación	100,00%	100,00%	100,00%	-

<b>31 Tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	70.000,00	70.292,48	70.292,48	30.000,00
Derechos Reconocidos	14.670,06	13.930,88	11.803,01	-
Recaudación ej. Corriente	12.455,76	12.020,84	0,00	-
Recaudación ej. Cerrados	6.433,19	3.051,96	708,95	-
Recaudación TOTAL	18.888,95	15.072,80	708,95	-
% recaudación	128,76%	108,20%	6,01%	-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	10/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

<b>32 Tasas por la realización de actividades de competencia local (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	1.087.926,00	1.398.262,00	1.130.150,00	1.110.571,21
Derechos Reconocidos	1.161.877,96	1.331.783,88	202.040,42	-
Recaudación ej. Corriente	1.146.053,03	1.319.730,89	166.640,02	-
Recaudación ej. Cerrados	70.262,61	12.124,93	3.412,87	-
Recaudación TOTAL	1.216.315,64	1.331.855,82	170.052,89	-
% recaudación	104,69%	100,01%	84,17%	-

<b>33 Tasas por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	1.608.806,00	1.781.818,28	2.222.246,81	2.492.776,48
Derechos Reconocidos	2.351.261,73	3.444.081,08	1.757.182,08	-
Recaudación ej. Corriente	1.837.056,40	1.773.723,19	284.657,80	-
Recaudación ej. Cerrados	366.851,66	296.736,25	187.960,17	-
Recaudación TOTAL	2.203.908,06	2.070.459,44	472.617,97	-
% recaudación	93,73%	60,12%	26,90%	-

<b>34 Precios públicos (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	0,00	0,00	27.600,00	60.000,00
Derechos Reconocidos	0,00	52.373,50	51.329,30	-
Recaudación ej. Corriente	0,00	46.169,90	814,60	-
Recaudación ej. Cerrados	1,46	0,00	0,00	-
Recaudación TOTAL	1,46	46.169,90	814,60	-
% recaudación	0,00%	88,16%	1,59%	-

<b>38 Reintegros (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	0,00	0,00	0,00	0,00
Derechos Reconocidos	0,00	174,60	2.404,52	-
Recaudación ej. Corriente	0,00	174,60	2.404,52	-
Recaudación ej. Cerrados	0,00	0,00	0,00	-
Recaudación TOTAL	0,00	174,60	2.404,52	-
% recaudación	0,00%	0,00%	100,00%	-

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Página	11/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

<b>39 Otros ingresos (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	1.715.100,00	2.574.226,32	1.602.000,00	1.695.000,00
Derechos Reconocidos	1.384.782,42	1.794.935,96	361.267,92	-
Recaudación ej. Corriente	763.307,56	658.438,58	90.921,97	-
Recaudación ej. Cerrados	114.730,38	109.906,85	890.001,53	-
Recaudación TOTAL	878.037,94	768.345,43	980.923,50	-
% recaudación	63,41%	42,81%	271,52%	-

<b>399 Otros ingresos (euros)</b>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	280.000,00	1.139.126,32	640.000,00	750.000,00
Derechos Reconocidos	254.799,41	1.113.544,50	283.283,60	-
Recaudación ej. Corriente	214.709,86	229.017,79	69.099,65	-
Recaudación ej. Cerrados	350,19	40.760,67	857.637,91	-
Recaudación TOTAL	215.060,05	269.778,46	926.737,56	-
% recaudación	84,40%	24,23%	327,14%	-

Las previsiones iniciales del capítulo III de ingresos se incrementan en un 7,21 % respecto de las del presupuesto del ejercicio anterior, indicándose en el informe de intervención que aquellas tomarían como referencia, al igual que las del capítulo II, la media de los derechos liquidados en las últimas tres liquidaciones practicadas.

No obstante, de la información comprendida en los cuadros anteriores se deduce que las previsiones de las tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las de precios públicos y otros ingresos (tanto a nivel de artículo como de concepto) exceden el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, debiendo reducirse hasta alcanzar dicho importe.

Junto a lo anterior debe señalarse que, de acuerdo con lo establecido en los artículos 26 b) del RD-ley 8/2013 y 45.2 a) del RD-ley 17/2014, los servicios públicos que se presten se deberán autofinanciar con tasas y precios públicos, lo que se indica al objeto de que la Entidad local adopte las medidas oportunas para la total financiación de los servicios públicos prestados.

La evolución de los ingresos del capítulo IV es la siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q	Página	12/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

<b>Capítulo IV (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	7.449.829,82	8.327.218,54	7.477.366,85	7.437.000,00
Derechos Reconocidos	6.941.791,40	7.725.407,39	7.500.000,00	-
Recaudación ej. Corriente	6.912.189,40	7.678.905,24	4.276.487,94	-
Recaudación ej. Cerrados	2.153.201,75	29.602,00	36.423,81	-
Recaudación TOTAL	9.065.391,15	7.708.507,24	4.312.911,75	-
% recaudación	130,59%	99,78%	57,51%	-

En cuanto a las previsiones de ingresos por la participación en los tributos del Estado, cabe señalar que son superiores al importe comunicado a través de la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales respecto de las entregas a cuenta de 2018.

No obstante, dado que, en estos momentos, no se han presentado los Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, y, en consecuencia, no se han publicado los cálculos de las entregas a cuenta correspondientes, será admisible la dotación actual siempre que se declare la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta de 2018, que ascenderían a 5.285.272,02 euros.

<b>450 Transferencias CCAA (euros)</b>				
	<b>Liquidación 2016</b>	<b>Liquidación 2017</b>	<b>Ejecución 3T 2018</b>	<b>Presupuesto 2019</b>
Presupuesto Definitivo	2.219.829,82	2.152.205,16	1.858.435,27	1.752.000,00
Derechos Reconocidos	1.850.727,98	1.755.317,79	1.617.590,69	-
Recaudación ej. Corriente	1.821.125,98	1.718.893,98	1.079.542,55	-
Recaudación ej. Cerrados	95.434,58	29.602,00	36.423,81	-
Recaudación TOTAL	1.916.560,56	1.748.495,98	1.115.966,36	-
% recaudación	103,56%	99,61%	68,99%	-

La ejecución presupuestaria relativa a las transferencias de la Comunidad Autónoma pone de manifiesto que las previsiones iniciales para 2019 se sitúan en el entorno de los importes recaudados en los dos últimos ejercicios liquidados.

Para considerar adecuadas esas previsiones, el Ayuntamiento deberá disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito, en tanto no se obtenga la documentación que justifique estas previsiones de ingresos.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	13/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

Por último, la evolución de los ingresos del capítulo V se muestra a continuación:

<i>Capítulo V (euros)</i>				
	Liquidación 2016	Liquidación 2017	Ejecución 3T 2018	Presupuesto 2019
Presupuesto Definitivo	243.044,52	238.294,52	281.450,00	447.216,91
Derechos Reconocidos	193.836,18	324.876,93	600.000,00	-
Recaudación ej. Corriente	79.749,50	225.804,74	45.503,55	-
Recaudación ej. Cerrados	9.144,40	48.516,57	450,00	-
Recaudación TOTAL	88.893,90	274.321,31	45.953,55	-
% recaudación	45,86%	84,44%	7,66%	-

Se comprueba que las previsiones iniciales se incrementan en un 58,90 % respecto a las del ejercicio anterior, sin que se aporte ningún tipo de justificación que fundamente dicho incremento.

De acuerdo con lo establecido, entre otros, en el artículo 26 i) del RD-ley 8/2013, las previsiones iniciales deben limitarse al importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, sin que se pueda hacer valer a estos efectos la mera expectativa de obtención de recursos.

También aquí cabe reiterar que, para considerar adecuadas estas previsiones, deben fundarse en contratos o convenios que estén en vigor y hacerse constar así en el expediente de aprobación del presupuesto.

Para finalizar el análisis de las previsiones iniciales de ingresos, debe señalarse la obligación de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 12.5 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, el cual dispone que los ingresos que se obtengan por encima de lo previsto se destinarán íntegramente a reducir el nivel de deuda pública.

## V. Sobre los gastos

Por lo que se refiere a la evolución de los gastos, se observa en el cuadro siguiente que los créditos iniciales totales del presupuesto para 2019, en términos consolidados según criterios de contabilidad nacional, son superiores en un 29,19 % a los previstos en el plan de ajuste, y en un 32,99 % en los gastos corrientes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	14/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

<b>Comparativa por capítulos entre el plan de ajuste y el presupuesto de 2019</b>				
Presupuesto gastos	Plan de Ajuste 2019	Presupuesto 2019	Diferencia Presupuesto vs. Plan ajuste	%
capítulo 1	-		-	-
capítulo 2	-		-	-
capítulo 3	-		-	-
capítulo 4	-		-	-
capítulo 5	-		-	-
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>19.391.000,00</b>	<b>25.788.778,30</b>	<b>6.397.778,30</b>	<b>32,99%</b>
capítulo 6	-		-	-
capítulo 7	-		-	-
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.000.000,00</b>	<b>1.255.076,00</b>	<b>255.076,00</b>	<b>25,51%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>20.391.000,00</b>	<b>27.043.854,30</b>	<b>6.652.854,30</b>	<b>32,63%</b>
capítulo 8	-		-	-
capítulo 9	-		-	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.329.000,00</b>	<b>2.308.198,97</b>	<b>-20.801,03</b>	<b>-0,89%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>22.720.000,00</b>	<b>29.352.053,27</b>	<b>6.632.053,27</b>	<b>29,19%</b>

Si se comparan los créditos iniciales del presupuesto municipal (Administración General) de 2019 con los consignados en el presupuesto aprobado para el año 2018, se observa lo siguiente:

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q</a>	Página	15/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

<b>Comparativa por capítulos entre los presupuestos de 2019 y 2018</b>				
Presupuesto gastos	Presupuesto municipal 2019	Presupuesto municipal 2018	Diferencia Ppto. 2019 vs. 2018	%
capítulo 1	13.060.655,52	11.401.041,52	1.659.614,00	14,56%
capítulo 2	9.098.620,38	9.572.533,16	-473.912,78	-4,95%
capítulo 3	2.009.088,40	2.042.049,27	-32.960,87	-1,61%
capítulo 4	1.329.800,00	1.295.800,00	34.000,00	2,62%
capítulo 5	290.614,00	267.527,01	23.086,99	8,63%
<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>25.788.778,30</b>	<b>24.578.950,96</b>	<b>1.209.827,34</b>	<b>4,92%</b>
capítulo 6	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00	0,00%
capítulo 7	5.076,00	5.076,00	0,00	0,00%
<b>GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>1.255.076,00</b>	<b>5.076,00</b>	<b>1.250.000,00</b>	<b>24625,69%</b>
<b>GASTOS NO FINANCIEROS</b>	<b>27.043.854,30</b>	<b>24.584.026,96</b>	<b>2.459.827,34</b>	<b>10,01%</b>
capítulo 8	60.000,00	60.000,00	0,00	0,00%
capítulo 9	2.248.198,97	2.603.545,43	-355.346,46	-13,65%
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>2.308.198,97</b>	<b>2.663.545,43</b>	<b>-355.346,46</b>	<b>-13,34%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>29.352.053,27</b>	<b>27.247.572,39</b>	<b>2.104.480,88</b>	<b>7,72%</b>

Se produce un aumento de un 7,72% de los gastos totales en el presupuesto de 2019, respecto al presupuesto de 2018, siendo el de los gastos corrientes de un 4,92%.

Por su parte, los gastos de personal aumentan en un 14,56 %. En la documentación remitida se hace constar que el incremento obedecería, por un lado, a la incorporación del personal cuyas plazas fueron amortizadas en 2012, que por sentencia judicial resultaría obligatoria su incorporación, habiéndose producido ésta en 2018; así como por la necesidad de dotar las plazas del personal subrogado de las empresas municipales extinguidas, que no se incluyeron en presupuestos anteriores. Las dos circunstancias anteriores totalizan un incremento de los créditos iniciales para gastos de personal de 2,8 millones de euros, que ha sido paliado en parte por la amortización de plazas vacantes incluidas en plantilla, tanto de personal funcionario como de personal laboral fijo, que supone un decremento respecto al ejercicio anterior de aproximadamente 1,2 millones de euros.

En materia de costes de personal debe acudir a la regulación que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado de cada año. En el momento actual, la Ley 6/2018, de 3 de julio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2018,

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	16/23







MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

señala, en su artículo 18.Dos: *«En el año 2018, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar un incremento global superior al 1,5 por ciento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2017, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo.*

*Además de lo anterior, si el incremento del Producto Interior Bruto (PIB) a precios constantes en 2017 alcanzara o superase el 3,1 por ciento se añadiría, con efectos de 1 de julio de 2018, otro 0,25 por ciento de incremento salarial.*

*A los efectos de lo dispuesto en este apartado, en lo que a incremento del PIB se refiere, se considerará la estimación avance del PIB de cada año publicada por el Instituto Nacional de Estadística (INE).*

*Una vez publicado el avance del PIB por el INE y, previa comunicación a la Comisión de Seguimiento del Acuerdo para la mejora del empleo público y de condiciones de trabajo de 9 de marzo de 2018, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros se aprobará, en su caso, la aplicación del incremento. Del citado Acuerdo se dará traslado a las Comunidades Autónomas, a las Ciudades Autónomas y a la Federación Española de Municipios y Provincias».*

Sin embargo, en un escenario de prórroga en 2019 de los Presupuestos Generales del Estado del ejercicio anterior, no cabe entender prorrogado el incremento retributivo que se aplicó sobre las retribuciones del año 2018.

Esta Subdirección General considera que, en relación con el incremento retributivo, una práctica prudente sería reproducir para 2019 los créditos para gastos de personal de los presupuestos de 2018, quedando sujetos a modificación posterior una vez aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2019, si bien sería admisible que se dote presupuestariamente tal incremento siempre que se declare la no disponibilidad de los créditos hasta la promulgación de la norma que regula la materia.

Junto a lo anterior, estaría el incremento de los gastos de personal derivado de las sentencias judiciales y de las plazas dotadas por la subrogación de empresas municipales extinguidas.

En relación con las sentencias judiciales no cabe formular observación alguna dado que el Ayuntamiento está obligado al cumplimiento de las mismas pero la subrogación de personal es cuestión distinta que debe de haberse fundado en un

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	17/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

expediente que justifique su adecuación a derecho dada la prohibición de contratación de personal que han mantenido las distintas leyes de Presupuestos Generales del Estado de los últimos años.

En este sentido se requiere para que se remita un informe de intervención que fundamente la adecuación a derecho de las nuevas contrataciones derivadas de la subrogación de personal, en caso de que fuera así, deberán indicarse las nuevas o mayores medidas que se han aprobado en el plan de ajuste para compensar este incremento de los gastos corrientes.

En cuanto a la evolución de los gastos de funcionamiento, de acuerdo con el artículo 26 a) del Real Decreto-ley 8/2013, el Ayuntamiento queda sujeto a la reducción del 5% de los gastos de funcionamiento en el ejercicio inmediato siguiente al de la resolución y a su congelación en los dos ejercicios siguientes. A partir del cuarto ejercicio presupuestario, podrán incrementarse en una tasa de variación interanual que no supere a la que se identifique a efectos de la aplicación de la regla de gasto.

En este sentido, por Acuerdo del Consejo de Ministros de 7 de julio de 2017, se estableció una tasa de referencia del 2,4% para 2018; y mediante Acuerdo del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018, se ha establecido una tasa de referencia del 2,7% para 2019.

De la misma manera, el artículo 45.1 del Real Decreto-ley 17/2014 determina también una reducción de al menos un 5 % de sus gastos de funcionamiento correspondientes a los capítulos I y II del estado de gastos en el primer ejercicio presupuestario posterior a la adhesión al compartimento Fondo de Ordenación, siendo dicho incremento adicional al exigido en virtud del RD-ley 8/2013.

Así, se observa en el cuadro siguiente la evolución de los gastos de funcionamiento desde 2013, con información disponible en esta Secretaría General, en el que se ha tenido en cuenta el perímetro de consolidación formado por los entes sectorizados como Administración Pública, que incluiría exclusivamente al Ayuntamiento, ya que las sociedades mercantiles referidas en el apartado II del presente informe no tienen datos en el período considerado.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJXM0DV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJXM0DV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJXM0DV74MXRG4Q</a>	Página	18/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

ANÁLISIS DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO			
GASTOS	CAPITULO I	CAPITULO II	TOTAL
Liquidación Presupuestos 2013 ORN	11.143.296,39	3.251.716,33	14.395.012,72
Liquidación Presupuestos 2014 ORN	10.870.746,31	4.552.238,00	15.422.984,31
Reducción 5% s/2014			14.651.835,09
Liquidación Presupuestos 2015 ORN	26.061.149,28	8.033.659,46	34.094.808,74
Liquidación Presupuestos 2016 ORN	10.372.791,55	9.349.777,29	19.722.568,84
Reducción 5% s/2016			18.736.440,40
Liquidación Presupuestos 2017 ORN	11.003.616,05	8.968.424,34	19.972.040,39
Estimación de créditos definitivos 2018 (3T)	12.069.838,90	18.848.638,24	30.918.477,14
ORN 2018 (3T)	8.748.657,17	9.509.806,01	18.258.463,18
Presupuesto 2019 (Proyecto)	13.060.655,52	9.098.620,38	22.159.275,90

A la vista de lo anterior cabe concluir que el Ayuntamiento no cumpliría con la reducción exigida en virtud del RD-ley 8/2013, ya que los créditos iniciales para gastos de funcionamiento de 2019 son superiores en más de un 2,7 % al límite máximo que cabría aplicar a partir del cuarto ejercicio en que resultan de aplicación las medidas incluidas en dicha norma, que se situaría en 15.047.434,64 euros. Tampoco cumpliría el Ayuntamiento con la reducción exigida tras su adhesión al compartimento Fondo de Ordenación por encontrarse en la situación prevista en el artículo 39.1.a) del RD-ley 17/2014.

Teniendo en cuenta que los gastos de funcionamiento representan el 86 % de los gastos corrientes y el 82 % de los gastos no financieros, y teniendo en cuenta que en el presupuesto de 2018 no dio cumplimiento a la condición que fijó en el informe emitido por este Ministerio, se considera necesario acometer una reducción de aquellos de un 3%.

En relación con el capítulo III del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, se produce una disminución de un 1,61% respecto a los créditos iniciales aprobados para el ejercicio anterior.

Por último, cabe señalar que el Ayuntamiento ha consignado crédito en el capítulo V del Fondo de Contingencia por importe equivalente al 1,09 % de sus gastos no financieros, en aplicación de lo establecido en la disposición adicional 1ª de la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q	Página	19/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

## VI. Sobre los pasivos financieros

No constan en el proyecto de presupuesto para 2019 previsiones de ingresos por nuevas operaciones de endeudamiento, pese a que el Ayuntamiento tiene necesidades financieras para 2019 que van a ser cubiertas por el Fondo de Ordenación al que está adherido.

Por su parte, los créditos iniciales para la atención de la deuda financiera disminuyen un 13,65 % respecto a los del ejercicio anterior, decremento que se justificaría por la total amortización en 2018 de un préstamo a largo plazo que el Ayuntamiento mantenía con La Caixa.

Esta Subdirección General no dispone de información suficiente para valorar la coherencia de los datos, si bien conviene resaltar lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera: «*los créditos presupuestarios para satisfacer los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones se entenderán siempre incluidos en el estado de gastos de sus Presupuestos y no podrán ser objeto de enmienda o modificación mientras se ajusten a las condiciones de la Ley de emisión.*»

*El pago de los intereses y el capital de la deuda pública de las Administraciones Públicas gozará de prioridad absoluta frente a cualquier otro gasto».*

Por tanto, la entidad local habrá de asegurarse de consignar crédito para el reconocimiento de las obligaciones de amortización de deuda que corresponda imputar al ejercicio 2019.

## VII. Sobre los Entes del Sector Público Local

No consta en el Inventario de Entes del Sector Público Local que se haya creado ningún ente nuevo por parte del Ayuntamiento de Los Barrios.

## VIII. Sobre la evolución reciente

El remanente de tesorería para gastos generales (RTGG) resultante de la liquidación presupuestaria de 2017 del Ayuntamiento presenta un saldo negativo de

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMJXMODV74MXRG4Q</a>	Página	20/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

25.878.885,82 euros, existiendo unas obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto, contabilizadas en la cuenta (413), por importe de 4.243.365,29 euros, y un saldo acreedor por devolución de ingresos de 874.008,37 euros.

Por su parte, según el tercer informe trimestral sobre la ejecución presupuestaria de 2018, el RTGG mantiene su signo, pero reduce su saldo hasta situarse en 14.955.085,49 euros, reduciéndose ligeramente el saldo de la cuenta (413) y el de acreedores por devolución de ingresos, que alcanzarían los 4.243.365,29 y 719.259,67 euros, respectivamente. No obstante, al ser datos provisionales, se consideran con cautela.

Es preciso indicar que, en el plan de ajuste en vigor, el Ayuntamiento había previsto para 2018 un RTGG negativo de 27.000.000 euros y un saldo en la cuenta (413) de 120.000 euros.

En cuanto al período medio de pago global, según el último informe trimestral disponible del año 2018, se sitúa en 115,21 días, y el período medio de pago pendiente del Ayuntamiento, según el último informe de morosidad comercial correspondiente al mismo período, se sitúa en 117,21 días.

Los datos anteriores ponen de relieve los problemas del Ayuntamiento para hacer frente a los pagos que se derivan de las obligaciones contraídas.

Por último, cabe señalar que, de acuerdo con el último informe trimestral, la Entidad local estima liquidar el ejercicio 2018 cumpliendo del objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla de gasto.

## IX. Conclusiones

Por cuanto antecede, se emite **informe favorable** al proyecto de presupuesto general para el año 2019, remitido por el Ayuntamiento de Los Barrios, **condicionado a:**

- Aprobar el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que permita absorber el saldo por devolución de ingresos indebidos con que se estime liquidar el presupuesto de 2018 al objeto de garantizar la correcta nivelación presupuestaria.

No sería necesaria la aprobación del presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes para cubrir el importe de las retenciones y reintegros

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	21/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

anuales de la PTE siempre que se firme el préstamo derivado del Fondo de Ordenación para 2019.

Asimismo, debe aprobarse el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes que absorba el exceso del saldo de obligaciones pendientes de imputar a presupuesto con que se estime liquidar el presupuesto de 2018 respecto al importe comprometido en el plan de ajuste para ese ejercicio, que ascendería a 120.000 euros.

- Las previsiones iniciales del IVTM deben limitarse al importe del padrón aprobado para 2019, sin que puedan incluirse nuevas altas derivadas de una mera expectativa de cobro.
- Las previsiones iniciales del IIVTNU y de las tasas por la prestación de servicios públicos de carácter social y preferente, la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local, así como las de precios públicos y otros ingresos (tanto a nivel de artículo como de concepto) han de limitarse al importe de la recaudación media de los dos últimos ejercicios liquidados.
- Ajustar los ingresos en la participación en los tributos del Estado al importe publicado en la Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales. Será admisible la dotación actual siempre que se declare la no disponibilidad de crédito por el importe que exceda de las entregas a cuenta de 2018, que ascenderían a 5.285.272,02 euros.
- En cuanto a la justificación de las previsiones de ingresos del capítulo IV, el Ayuntamiento ha de disponer de un compromiso firme de aportación o un convenio firmado con la Comunidad Autónoma y con otros entes locales, o bien, en su defecto, habrá de adoptar un acuerdo plenario de no disponibilidad de crédito en tanto que no se obtenga la citada documentación justificativa y remitir copia del mismo a esta Subdirección General.
- Las previsiones iniciales del capítulo V de ingresos patrimoniales han de limitarse a la recaudación total media de los dos últimos ejercicios y fundarse en un convenio o contrato en vigor.
- Adoptar medidas para mejorar los porcentajes de cobro de la recaudación municipal.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	22/23





MINISTERIO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO  
DE HACIENDA

SECRETARÍA GENERAL  
DE FINANCIACIÓN  
AUTONÓMICA Y LOCAL

SUBDIRECCIÓN GENERAL  
DE ESTUDIOS Y FINANCIACIÓN  
DE ENTIDADES LOCALES

- Declarar como no disponibles, en su caso, los créditos consignados para el incremento de las retribuciones del personal hasta la promulgación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2019 que fijará, en su caso, el posible aumento salarial.
- Remitir un informe de intervención en el que se fundamente la adecuación a derecho de las nuevas contrataciones derivadas de la subrogación del personal de las empresas municipales disueltas y las nuevas o mayores medidas del plan de ajuste aprobadas por la Corporación local para compensar este incremento de los gastos corrientes.

Se debe reseñar que, en relación con el presupuesto de 2018, no se atendió ese requerimiento y que el citado informe es esencial debido al elevado volumen del capítulo 1 de gastos.

- Reducción de los créditos iniciales previstos en el proyecto de presupuesto de 2019 para gastos de funcionamiento en un 3%.

Asimismo, deberá remitirse a esta Subdirección General copia de la inscripción en el Registro Mercantil del auto judicial que declare la conclusión del concurso de las sociedades mercantiles referidas en el apartado II del presente informe. La documentación deberá remitirse a la siguiente dirección de correo electrónico:

[sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es](mailto:sugerencias.BDEntidadesLocales@hacienda.gob.es)

Todo lo anterior será objeto de verificación en la remisión telemática del Presupuesto General y en los informes trimestrales que se remitan por la Entidad local a esta Subdirección General.

20 de diciembre de 2018

CSV (Código de Verificación Segura)	IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q	Fecha y Hora	10/01/2019 11:22:54
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS		
Url de verificación	<a href="http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q">http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV6S2WJ5HUJMXMODV74MXRG4Q</a>	Página	23/23





ALCALDÍA

## MEMORIA PRESUPUESTOS 2019

### 1.- INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo previsto por los artículos 168.1.a) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el 18 .1.a) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se formula la presente memoria explicativa del Presupuesto de 2019 y de sus principales modificaciones con respecto al año anterior, teniendo en cuenta el informe previo y vinculante que el Ministerio de Hacienda ha emitido, en fecha 26/12/2018, sobre el proyecto de presupuestos que para el ejercicio 2019 remitió nuestro Ayuntamiento.

El Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 se configura como la constatación de la continuidad de la recuperación y estabilidad institucional de este Ente Local, que está consiguiendo dar un giro al modelo de gestión llevado en el pasado, y en el que se apuesta por la eficiencia, la racionalidad y la vocación de servicio público. Se trata de unos presupuestos municipales serios y moderados, manteniendo entre los criterios relevantes, el de seguir estableciendo un control del gasto, sobre todo, de aquellos de los que se puede prescindir sin menoscabo de la calidad en los servicios, y que pretenden dar respuesta a los problemas reales de los ciudadanos, garantizando la prestación de los servicios públicos básicos.

Es intención del equipo de gobierno seguir consiguiendo la estabilidad, confianza y seguridad en materia presupuestaria, tan necesaria a fin de continuar afianzando sólidamente las bases de la recuperación de la difícil situación económico-financiera que sufre nuestro Ayuntamiento.

La realidad económica que padece nuestro Ayuntamiento sigue siendo tremendamente adversa, fruto de la herencia de gestión recibida, siendo la austeridad en el gasto y las políticas de estimulación de los ingresos públicos, los instrumentos de gestión que sustentan el pilar de la recuperación y continuidad de la estabilidad económico-financiera de nuestro municipio.

El presupuesto en su vertiente de **Ingresos**, en términos globales casi no presenta diferencias respecto a 2018. Las magnitudes más significativas y los capítulos a los que afectan son:

En cuanto a Ingresos Ordinarios, el Capítulo I (impuestos directos) aumenta en 115 mil €, debido al incremento natural de los padrones y a la generación de expedientes de liquidaciones que ya se encuentran en el correspondiente departamento municipal solamente a expensas de generarlas para proceder a su cobro.

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	1/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		







## ALCALDÍA

El Capítulo III (tasas, precios públicos y otros ingresos), sufre un decremento de 543 mil €, pues se han modificado los datos iniciales enviados al Ministerio de Hacienda, para atender las indicaciones emitidas en su informe, de tal manera que en este Capítulo se ha conformado con el importe de la recaudación media de los dos últimos ejercicios liquidados.

El Capítulo IV (transferencias corrientes) se incrementa en 373 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE).

El Capítulo V (ingresos patrimoniales) sufre un descenso de 95 mil €, por la misma razón de lo indicado en el Capítulo III.

El Capítulo VI (enajenación de inversiones reales), crece en 279 mil €, por la actualización de valoración de la finca denominada ZO9, con expediente de enajenación iniciado, en fase ya de licitación.

Así pues, el Presupuesto de Ingresos respecto del ejercicio 2018, casi no sufre variación (+ 128 mil €), ascendiendo en este ejercicio a 33,70 millones €, considerado el mismo con la inclusión de la partida correspondiente a Enajenación de Inversiones Reales (ZO9), por importe de 6,58 millones €.

Otros ingresos han sido ajustados respecto a los consignados en ejercicios anteriores, al igual que ya se hizo en los Presupuestos aprobados desde 2011 hasta 2015 de esta Corporación, pretendiendo adecuarlos a la realidad económica actual, habiéndose eliminado determinadas partidas que venían reflejándose históricamente en los presupuestos municipales, y que respondían más a ilusiones de los anteriores equipos de gobiernos que a realidades económicas de este Ente local.

El presupuesto en su vertiente de **Gastos** muestra un escenario austero, fiel reflejo de los compromisos que nuestro Ayuntamiento puede afrontar, alejado de utopías y falsos propósitos, si bien las necesidades esenciales y deseables que se requieren para el perfecto funcionamiento de los servicios públicos básicos, precisarían de una dotación mayor, dada cuenta de los recursos con los que cuenta en la actualidad nuestro Ayuntamiento, la previsión de gastos aplicada recoge los recursos mínimos exigibles con el fin de que no se vea comprometida la prestación esencial de los servicios públicos básicos de nuestro municipio.

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	2/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## ALCALDÍA

Asimismo, fue decisión del equipo de gobierno iniciar los mecanismos necesarios para la extinción de los Organismos Autónomos existentes, asumiendo desde el propio Ayuntamiento las competencias en las materias gestionadas por dichos entes. Por tanto, no se presentan presupuestos de Organismos Autónomos, pues los anteriormente existentes: Fundación de Deportes y Gerencia Municipal de Polígonos, fueron disueltos en el ejercicio 2013.

En cuanto a las sociedades municipales, tras su acuerdo de disolución acordado en junta general, en el ejercicio 2012 fueron presentados los correspondientes concursos de acreedores, encontrándose en la actualidad en fase de liquidación, según información facilitada por el propio Administrador-liquidador concursal, quien posee todas las capacidades de administración efectivas de aquellas hasta su total liquidación.

Realizando un detalle sobre las partidas más significativas de esta parte del presupuesto, en el Capítulo I, (personal) debiera de existir un incremento de 2,547 millones de €, ya que en el mismo se encuentran incluidos los trabajadores que se han tenido que incorporar en virtud de sentencias judiciales, no obstante se pretende realizar una serie de amortizaciones de plazas vacantes, tanto de personal funcionario de carrera como de personal laboral fijo, por importe global de 1,142 millones €, lo que hace que dicho Capítulo aumente en una cifra considerablemente inferior, pues se situaría tal incremento en 1,405 millones €, respecto al presupuesto del ejercicio anterior.

La Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó varias sentencias en las que se condenó a nuestro Ayuntamiento a la readmisión de todos los trabajadores que fueron despedidos en febrero de 2012, consecuencia de aquéllas y de otras anteriores, nuestro Ayuntamiento debe incorporar en la plantilla presupuestaria de personal para el presente ejercicio, créditos en cuantía suficiente que puedan cubrir los gastos que se originan en la partida de personal laboral indefinido no fijo por importe de 2,810 millones €, al objeto de que todo aquel trabajador que presta sus servicios tenga consignación suficiente y adecuada en el presupuesto, para poder así garantizar el pago correspondiente de todo el personal municipal, con independencia de su forma de acceso.

Dado el aumento de este Capítulo, se hace un gran esfuerzo y sacrificio para disminuir el Capítulo II (gastos corrientes) en -1,101 millones €, un -11,50%, fundamentalmente por el decremento que sufren las partidas que corresponden a gastos de Asesoría Jurídica, Deuda Pública, Régimen Interior y Urbanismo.

Los Capítulos III (gastos financieros), IV (transferencias corrientes) y V (fondo de contingencia), no sufren variaciones significativas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



En cuanto al Capítulo VI (inversiones reales), en el presente ejercicio presupuestario de 2019, se ha incluido de nuevo, tras varios ejercicios sin tenerlo, capítulo relativo a inversiones, por un montante económico de 1,250 millones €, en el que se contemplan una serie de inversiones mínimas y necesarias para seguir con el desarrollo de nuestro municipio, y tal y como dispone al artículo 18.1.d) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se acompaña Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio.

El Capítulo IX (pasivos financieros) se minorará en -355 mil €, debido a la total amortización de uno de los préstamos a largo plazo que mantenía nuestro Ayuntamiento con una entidad financiera (La Caixa), fruto también de la adecuada gestión económico-financiera que se viene realizando en estos últimos ejercicios y de la voluntad de esta Corporación de cumplir con los compromisos adquiridos.

En términos totales la partida de gastos de 2019 respecto a 2018, se incrementa en algo más de 1 millón €, lo que supone un 4,01 % más, alcanzando la cantidad de 28,34 millones €.

Por tanto, debemos persistir en que el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2019 sigue el camino de unas cuentas públicas realistas, que se distinguen por su aplicación restrictiva y por su austeridad, constatando la senda iniciada de la recuperación del equilibrio y estabilidad económico-financiera e institucional de nuestro municipio.

### Plan Económico – Financiero

Siendo conscientes de la adversa situación económico-financiera que arrastra el Ayuntamiento de Los Barrios, que muestran un grave desequilibrio económico-financiero, el equipo de gobierno continúa con la aplicación de un paquete de medidas correctoras contempladas para alcanzar la estabilidad presupuestaria, tan necesaria en nuestro Ayuntamiento, y a la vez cumplir con el objetivo de equilibrio y sostenibilidad marcado normativamente.

El equipo de gobierno inició en el ejercicio 2012 una serie de medidas de ajustes que fueron unidas a las propuestas en el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación y presentado al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, que ha sufrido diversas modificaciones para poder adherirnos a los distintos Fondos de Ordenación convocados, pero siempre en la misma senda de contención de gasto y de estímulo de los ingresos.

Este plan de medidas va orientado fundamentalmente, por un lado, a reducir los gastos globales del Ayuntamiento, y por otro, a potenciar los ingresos, siempre partiendo de la premisa de que ello tenga el menor impacto posible para los ciudadanos. Atendiendo siempre a criterios de racionalidad y sostenibilidad de los servicios públicos básicos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## ALCALDÍA

El Real Decreto Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, crea el “Compartimento Fondo de Ordenación” dentro del Fondo de Financiación a Entidades Locales, con un doble objetivo, seguir ayudando a las Administraciones con mayores dificultades de financiación y simplificar y reducir el número de fondos creados para financiar mecanismos de apoyo a la liquidez.

Por otra parte, la Ley Orgánica 6/2015, de 12 de junio, de modificación de la Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de financiación de las Comunidades Autónomas y de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, en su Disposición Adicional Primera, prevé que las entidades locales podrán incluir en el Compartimento Fondo de Ordenación, referido con anterioridad, las necesidades financieras que sean precisas para dar cumplimiento a las obligaciones que se deriven de la ejecución de sentencias firmes por parte de las Entidades Locales.

En virtud de todo este ordenamiento normativo, y conforme el Ministerio de Hacienda publicó los plazos correspondientes para la adhesión a los distintos mecanismos que regula en ellos, este Ayuntamiento ha llevado a cabo las siguientes actuaciones:

### **\*Fondo de Ordenación 2019:**

En el mes de setiembre del presente año se ha elevado solicitud de adhesión a este mecanismo previsto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública, al objeto de que nos incluyan en el mismo y nos concedan los importes correspondientes para poder atender vencimientos de créditos de mercado, retenciones en la participación de tributos del Estado, reintegros de liquidaciones de ejercicios negativos anteriores, y sentencias judiciales (24.322.441,65.-€, en cuanto a estas últimas).

Cada vez que se han solicitado las medidas aludidas, las mismas han tenido que ir acompañadas de una modificación ad hoc del Plan de Ajuste existente en el municipio, realizado en su día para dar cumplimiento con lo señalado en el Título II del RDL 8/2013, de 28 de junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las administraciones públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, requerido por el Ministerio como requisito imprescindible para poder optar a cualquier mecanismo de financiación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## ALCALDÍA

Un Plan de Ajuste férreo, donde destacan los esfuerzos realizados para reducir el gasto y a la vez incrementar la partida de ingresos, de tal suerte que la capacidad de endeudamiento pueda soportar las obligaciones financieras a contraer.

En relación con las solicitudes a los mecanismos antes referidos, por establecerse así legalmente, esta Entidad Local se comprometió a dotar, en el proyecto de presupuesto general del ejercicio 2019, el Fondo de Contingencia de ejecución presupuestaria por una cuantía equivalente al 1 por ciento de sus gastos no financieros (290 mil €), con el fin de atender posibles obligaciones de pago derivadas de futuras sentencias firmes que dicten los Tribunales de Justicia o necesidades imprevistas e inaplazables.

### Política Fiscal

Las previsiones para el ejercicio 2019, sufren una variación a la baja en los capítulos 1 a 3 de los ingresos municipales, respecto al ejercicio 2018, pues suponen un decremento de -428 mil €, lo que en términos porcentuales suponen un 2,14% menos.

En lo que concierne al Capítulo I (impuestos directos), en relación al IBI, al IVTM, el IVTNU y al IAE se han tomado como base los padrones aprobados y el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados, tal y como expresa el informe remitido por el Ministerio de Hacienda.

Lo mismo que lo anteriormente referido se ha tenido en cuenta en los Capítulos II (impuestos indirectos) y III (tasas, precios públicos y otros ingresos).

Por lo que respecta al Cap. IV (transferencias corrientes), ya dijimos que el mismo se incrementa en 373 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





ALCALDÍA

## Inversiones

En este ejercicio, y siendo aún conscientes de la situación económico-financiera que arrastra nuestro Ayuntamiento, se ha previsto capítulo de Inversiones en los presupuestos municipales del ejercicio 2019. No obstante, y siempre atendiendo en primer lugar a la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera en cuanto al destino de nuevos ingresos, es posible, en su caso, emprender inversiones, según el orden de prioridades de la prestación de servicios públicos básicos, realizando las mínimas previstas mencionadas con anterioridad en este documento (según Anexo que se incorpora) y utilizando el crédito para gastos de inversiones en el remanente de tesorería.

## Empresas Municipales

No se reflejan en el Presupuesto para el ejercicios 2019, toda vez que las Empresas Municipales: “Iniciativas Los Barrios, S.L.”, “Gestión Agropecuaria y Medioambiental de los Alcornocales, S.L.”, “Empresa Municipal de Recaudación Los Barrios, S.L.” y “Radio Televisión Los Barrios, S.L.”, se encuentran en concurso de acreedores, y actualmente en fase de liquidación en sus respectivos concursos, seguidos ante el Juzgado de lo Mercantil, nº 1 de Cádiz, tal y como emana de los informes emitidos por el Administrador-Liquidador Concursal de dichas Sociedades Municipales, cuya administración concursal posee exclusivamente todas las capacidades de administración efectiva hasta su total liquidación.

## Organismos Autónomos

En los presupuestos municipales del ejercicio 2019 no se incluyen Organismos Autónomos al no existir ninguno.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





ALCALDÍA

## 2.- MAGNITUDES GLOBALES

### EL PRESUPUESTO

El Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 está integrado por el estado de ingresos y gastos de la Corporación, dado que no existen Organismos Autónomos y que las Empresas Municipales se encuentran en liquidación, siendo la administración concursal designada quien posee exclusivamente todas las capacidades de administración efectiva hasta su total liquidación, no teniéndose previsto la consignación de créditos.

El Presupuesto alcanza la suma de **33.701.827,88.-€**, en su Estado de Ingresos y de **28.340.991,60.-€** en su Estado de Gastos.

A continuación, se ofrece el detalle por capítulos de los presupuestos de ingresos y gastos de la Corporación.

### CORPORACIÓN INGRESOS

#### CAPÍTULOS 2019

1 IMPUESTOS DIRECTOS	13.011.462,29.-€
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	2.006.659,41.-€
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	4.533.447,69.-€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.000,00.-€
5 INGRESOS PATRIMONIALES	186.220,00.-€
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.579.038,49.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE INGRESOS</b>	<b>33.701.827,88.-€</b>

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





Ayuntamiento  
Los Barrios

ALCALDÍA

## CORPORACIÓN GASTOS

### CAPÍTULOS 2019

1 GASTOS DE PERSONAL	12.806.471,65.-€
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.471.742,58.-€
3 GASTOS FINANCIEROS	1.889.088,40.-€
4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.319.800,00.-€
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00.-€
6 INVERSIONES REALES	1.250.000,00.-€
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.076,00.-€
8 ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00.-€
9 PASIVOS FINANCIEROS	2.248.198,97.-€
<b>TOTAL PRESUPUESTOS DE GASTOS</b>	<b>28.340.991,60.-€</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		





## PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	DEUDA PUBLICA	3.500.287,37
13200	POLICÍA LOCAL	72.872,00
13300	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	7.500,00
13400	ESCUELA DE POLICÍA	3.000,00
13500	PROTECCIÓN CIVIL	22.000,00
13600	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000.000,00
15100	URBANISMO	1.470.000,00
15300	OBRAS Y SERVICIOS	2.297.500,00
16300	LIMPIEZA VIARIA	1.119.506,01
16400	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	33.000,00
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	22.000,00
17000	MEDIO AMBIENTE	82.500,00
17100	PARQUES Y JARDINES	86.000,00
17200	PLAYAS	206.000,00
23100	SERVICIOS SOCIALES	866.900,00
24100	FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	44.000,00
31100	SANIDAD	94.100,00
32000	EDUCACIÓN	62.900,00
33000	CULTURA	79.569,00
33210	BIBLIOTECAS	15.200,00
33700	OCIO Y TIEMPO LIBRE	13.200,00
33800	FESTEJOS	494.389,45
33801	JUVENTUD	50.500,00
34000	DEPORTE	186.000,00
43200	TURISMO	30.156,12
44000	MOVILIDAD Y TRANSPORTES	269.076,00
49100	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
49300	CONSUMO	4.500,00
49301	MERCADO Y MERCADILLO	8.000,00
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	789.587,46
91201	ALCALDÍA	4.000,00
92000	ADMINISTRACION GENERAL	12.331.884,19
92001	RÉGIMEN INTERIOR	29.500,00
92003	PERSONAL	15.000,00
92004	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	66.500,00
92005	CONTRATACIÓN	124.000,00
92007	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMPRAS Y SUMINISTROS.	60.000,00
92008	ASESORÍA JURÍDICA	112.000,00
92200	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	83.000,00
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	317.000,00
92600	NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA	413.050,00
92900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	290.614,00
93100	ECONOMÍA Y HACIENDA	
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	46.000,00
93400	TESORERÍA	1.447.000,00

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa

(ANTEPROYECTO)

## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
94100	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	60.000,00
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	11.200,00
	<b>Total general</b>	<b>28.340.991,60</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



## RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		3.500.287,37
0		<b>TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.</b>	<b>3.500.287,37</b>	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		1.105.372,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		3.767.500,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		1.174.506,01
1	17	MEDIO AMBIENTE.		374.500,00
1		<b>TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>	<b>6.421.878,01</b>	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		866.900,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		44.000,00
2		<b>TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.</b>	<b>910.900,00</b>	
3	31	SANIDAD.		94.100,00
3	32	EDUCACIÓN.		62.900,00
3	33	CULTURA.		652.858,45
3	34	DEPORTE.		186.000,00
3		<b>TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>	<b>995.858,45</b>	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		30.156,12
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		269.076,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		12.500,00
4		<b>TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>	<b>311.732,12</b>	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		793.587,46
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		13.842.548,19
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		1.493.000,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		71.200,00
9		<b>TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>	<b>16.200.335,65</b>	
<b>Suman los Créditos . . .</b>			<b>28.340.991,60</b>	<b>28.340.991,60</b>

Los Barrios, a 21 de enero de 2019

EL ALCALDE PRESIDENTE

Jorge Romero Salazar

Código Seguro De Verificación	E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:21
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/E/4Febe2fvFFvGN40Ta08A==</a>		



**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

## ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	GASTOS DE PERSONAL.	12.806.471,65
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	8.471.742,58
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.889.088,40
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.319.800,00
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	INVERSIONES REALES.	1.250.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.076,00
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.248.198,97
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS ¿	28.340.991,60

**RESUMEN**

(ANTEPROYECTO)

## ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULOS	DENOMINACIÓN	Importe
	<b>1. OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	
	<b>1.1 OPERACIONES CORRIENTES</b>	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	13.011.462,29
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.006.659,41
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.533.447,69
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.385.000,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	186.220,00
	<b>1.2 OPERACIONES DE CAPITAL</b>	
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	6.579.038,49
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	
	<b>2. OPERACIONES FINANCIERAS</b>	
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	
	TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS¿	33.701.827,88

Código Seguro De Verificación	+bJiZoxQbAns/9iwMAM4sw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:49
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/+bJiZoxQbAns/9iwMAM4sw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/+bJiZoxQbAns/9iwMAM4sw==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
01100	31010	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €	825.355,44
01100	31011	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €	20.653,24
01100	31012	INTERESES OPERACION L/P BANKINTER 2.202.814,26 €	19.957,50
01100	31013	INTERESES OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	4.734,73
01100	31014	INTERESES OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	2.320,00
01100	31016	INTERESES PRESTAMO BANKIN ICO 2.840.000 F. ORDENAC	20.788,41
01100	31017	INTERESES PRESTAMO L/P UNICAJA F.O 2017	40.330,60
01100	31018	INTERESES PRÉSTAMO L/P UNICAJA F.O.2018	154.852,46
01100	31021	INTERESES OPERACION LARGO PLAZO LA CAIXA 6.000.	81.035,54
01100	31022	INTERESES OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	2.058,56
01100	31023	INTERESES OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	6.774,82
01100	31024	INTERESES OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	54.049,96
01100	31025	INTERESES OPERACION L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15	5.348,51
01100	31027	INTERESES OPERACION L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	2.268,24
01100	31028	INTERESES OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	11.560,39
01100	91301	AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA 6.000.000 €	585.808,00
01100	91302	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	34.655,72
01100	91303	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	113.742,72
01100	91304	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	909.932,08
01100	91305	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P MARE NOSTRUM 1.048	103.641,85
01100	91307	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	104.702,72
01100	91308	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	194.619,28
01100	91313	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	93.999,32
01100	91314	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	107.097,28
13200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	16.272,00
13200	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILL	4.500,00
13200	22104	VESTUARIO POLICIA LOCAL	40.000,00
13200	22701	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS CON GRUA	12.100,00
13300	21300	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES TRAFICO	5.000,00
13400	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	1.500,00
13400	22709	CURSOS	1.500,00
13500	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILL	3.000,00
13500	21400	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
13500	22104	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	10.000,00
13500	22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIALES	3.000,00
13500	22606	ORGANIZACION CURSOS	1.000,00
13500	48100	DIETAS VOLUNTARIADO PROTECCION CIVIL	4.000,00
13600	46700	APORTACION CONSORCIO DE BOMBEROS	1.000.000,00
15100	21300	MANTENIMIENTO MONTES FONDO DE MEJORA	30.000,00
15100	22706	COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	20.000,00
15100	22707	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA REVISIÓN PGOU	30.000,00
15100	22708	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DISCIPLINA URBA	40.000,00
15100	22709	SERVICIOS ASESORAMIENTO REALIZADOS POR OTRAS E	30.000,00

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	1/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15100	22710	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PRO	70.000,00
15100	61900	INVERSION REFORMA PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	450.000,00
15100	61903	INVERSION PLAN DE ASFALTADO 3ª FASE	500.000,00
15100	61907	INVERSION EN OBRAS VARIAS	300.000,00
15300	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	120.000,00
15300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	25.000,00
15300	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILL	400.000,00
15300	21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO	9.000,00
15300	21302	MATERIAL PLANES DE EMPLEO	60.000,00
15300	21303	MANTENIMIENTO MONTAJES ELÉCTRICOS EVENTOS	120.000,00
15300	21400	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00
15300	22100	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	540.000,00
15300	22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00
15300	22104	VESTUARIO PERSONAL Y EPI'S	20.000,00
15300	2270600	SERVICIOS PRESTADOS OTRAS EMPRESAS. ALUMBRADO	850.000,00
15300	2270602	OTRAS EMPRESAS. MANT. ALUMBRADO POLIGONOS	36.000,00
16300	22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.506,01
16300	22706	CONTRATO SERVICIOS PRESTADOS CON OTRAS EMPRE	1.100.000,00
16400	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00
16400	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILL	8.000,00
16400	22104	VESTUARIO.Y EPIS	2.000,00
16400	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
17000	21300	MANTENIMIENTO AREAS RECREATIVAS Y EQUIP. USO PU	5.000,00
17000	21301	MANTENIMIENTO VIVEROS Y PLANTAS FORESTALES	2.000,00
17000	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS	3.000,00
17000	22706	PLAN ORDENACIÓN MONTES Y CERTIFICACIÓN FORESTA	3.500,00
17000	22710	ACTUACIONES FONDO DE MEJORA	40.000,00
17000	22804	PROGRAMA HUERTOS DE OCIO	5.000,00
17000	22805	PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUC	3.000,00
17000	22807	MOVILIDAD SOSTENIBLE	3.000,00
17000	22811	PROGRAMA INTERVENCION CONTRA LA CONTAMINACIO	15.000,00
17100	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
17100	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILL	10.000,00
17100	21303	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	50.000,00
17100	21305	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	10.000,00
17100	22706	CONTRATO DE SERVICIOS CON OTRAS EMPRESAS	10.000,00
23100	21201	MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS	80.000,00
23100	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
23100	22695	VISITAS DE INTERÉS CULTURAS (POLÍTICAS DE IGUALDAE	7.000,00
23100	22696	TALLER LA MUJER Y LA SALUD.(CAMPAÑA 28 MAYO) P. IG	3.000,00
23100	22697	PROGRAMA VUELTA AL COLE	12.000,00
23100	22698	ACTIVIDADES DE APOYO AL CONSEJO LOCAL DE LA MUJE	3.000,00
23100	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS CON MAYORES	50.000,00

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	2/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
23100	22710	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	400.000,00
23100	22800	JORNADAS DE FORMACIÓN A AA.MM.	3.000,00
23100	22801	PROGRAMA TÉCNICAS BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	6.000,00
23100	22803	PROGRAMA ANIMACION Y TIEMPO LIBRE PARA LUDOTE	10.000,00
23100	22804	PROGRAMA ANIMACION CENTROS DE OCIO	10.000,00
23100	22806	PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	10.000,00
23100	22807	TALLER DE YOGA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00
23100	22808	PROGRAMA PREVENCIÓN DROGODEPENDENCIA EN CEN	3.000,00
23100	22809	TALLER FORMACION PARA EL EMPLEO CAMPAÑA 8 MARZ	6.000,00
23100	22810	PROGRAMA AYUDA A NIÑOS CON RIESGO EXCLUSIÓN SO	38.000,00
23100	22811	PROGRAMA APOYO ESCOLAR	6.000,00
23100	22812	PROGRAMA ESCUELAS DE FAMILIAS	6.000,00
23100	22813	PROGRAMA AYUDA A TOXICOMANOS Y FAMILIAS	3.000,00
23100	22814	PROGRAMAS VARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS	8.000,00
23100	22815	PROGRAMA TALLERES EDUCACIÓN EMOCIONAL INFANT	2.000,00
23100	22816	OTROS TALLERES "8 DE MARZO" (POLÍTICAS DE IGUALDA	3.000,00
23100	22817	TALLER DE CREATIVIDAD (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	6.000,00
23100	22818	OTROS PROGRAMAS "28 DE MAYO" (POLÍTICAS DE IGUA	3.000,00
23100	22819	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	4.000,00
23100	22820	PROGRAMA EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	200,00
23100	22823	OTROS PROGRAMAS	3.000,00
23100	22824	TALLER DE BIODANZA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00
23100	22825	OTROS PROGRAMAS "25 DE NOVIEMBRE" (POLÍTICAS DE I	13.700,00
23100	22826	PROGRAMA PREVENCIÓN GÉNERO EN ADOLESCENTES (	6.000,00
23100	48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	90.000,00
23100	48001	AYUDA PARA JUGUETES	5.000,00
23100	48002	ATENCIÓN MUJERES SITUACIÓN DE EMERGENCIA (iPOL	30.000,00
23100	48003	BECAS DE FORMACIÓN Y TRANSPORTES	20.000,00
24100	21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	5.000,00
24100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
24100	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	10.000,00
24100	22805	ACCIONES EXPERIMENTALES PARA EL EMPLEO	18.000,00
24100	22806	POLÍTICAS ACTIVAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.500,00
31100	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
31100	22701	SERVICIO DE AMBULANCIAS	35.000,00
31100	22800	CONVENIO RECOGIDA ANIMALES	35.000,00
31100	22801	CONTROL DE PLAGAS	9.000,00
31100	22802	TRATAMIENTO LEGIONELA INSTALACIONES MUNICIPALE	3.000,00
31100	22803	CONTROL DE ANIMALES EN ÁMBITO MUNICIPAL	10.000,00
31100	46100	TRANSFERENCIA A DIPUTACION CONVENIO IDENTIFIC	600,00
32000	21200	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION CO	40.000,00
32000	21201	MANTENIMIENTO ASCENSORES	15.000,00
32000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400,00

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	3/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
32000	22709	TALLERES Y MONITORAJES	6.500,00
33000	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.000,00
33000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
33000	22699	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA CULTURA. EXPOSICION	10.000,00
33000	22800	PROGRAMACION TEATRAL Y MUSICAL	20.000,00
33000	22801	ACTUACIONES BANDA DE MUSICA LOCAL	32.069,00
33000	22802	ANIMACIÓN A LA LECTURA	6.000,00
33210	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.600,00
33210	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	600,00
33210	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS PARA FOMENTO Y DIFUSIÓN DE I	3.000,00
33210	22800	PROGRAMA FOMENTO AL ESTUDIO	5.000,00
33700	22697	SALIDAS Y EXCURSIONES	3.000,00
33700	22698	ACTIVIDADES CULTURALES EN FAMILIA	1.200,00
33700	22699	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.000,00
33700	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	8.000,00
33800	20300	ALQUILER CARROZAS EVENTOS	21.002,15
33800	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS VERANO	5.000,00
33800	22710	ESCENARIOS CORONACIONES	36.300,00
33800	22800	FERIA DE LOS BARRIOS Y CONCIERTOS	80.000,00
33800	22801	ROMERIA SAN ISIDRO LABRADOR	8.000,00
33800	22802	FIESTA TORO EMBOLAO	32.670,00
33800	22803	CARNAVAL DE LOS BARRIOS	19.517,30
33800	22805	FESTIVIDAD DE NAVIDAD Y REYES MAGOS	35.000,00
33800	22806	CABALGATA DE FERIA	17.200,00
33800	22807	ACTO CORONACION DAMAS Y REINAS	17.200,00
33800	22808	ELECCION DAMAS Y REINAS	2.900,00
33801	20300	ALQUILER MATERIAL EVENTOS	7.000,00
33801	22001	MATERIAL EDUCATIVO Y PREVENTIVO	1.000,00
33801	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
33801	22710	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES OTRAS EMPRESAS	8.000,00
33801	22800	TALLERES Y MONITORAJE	7.000,00
33801	22801	ACTIVIDADES VERANO JUVENIL	9.000,00
33801	22802	ACTIVIDAD NAVIDAD JOVEN	6.000,00
33801	22803	ACTIVIDADES VARIAS	7.000,00
33801	22804	EVENTOS JUVENILES	3.000,00
34000	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	40.000,00
34000	21301	MANTENIMIENTO ALUMBRADO INSTALACIONES DEPORTI	30.000,00
34000	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00
34000	22609	XVI JUEGOS DE ESTRECHO	10.000,00
34000	22698	OTRAS ACTIVIDADES	12.000,00
34000	22699	ACTIVIDADES DIA DE ANDALUCÍA	3.000,00
34000	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00
34000	22709	TALLERES FORMACION DEPORTIVA	10.000,00

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	4/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		





## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
34000	22801	DEPORTE ESCOLAR	5.000,00
43200	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00
43200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00
43200	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	4.000,00
43200	22800	Q DE CALIDAD TURÍSTICA	2.656,12
43200	22801	CHICHARRÓN FEST	3.000,00
43200	22804	PROMOCIONES TURISTICAS	4.000,00
43200	22805	ACTIVIDADES DIVERSAS TURISMO	2.000,00
43200	22806	FERIAS COMERCIALES	3.000,00
43200	22807	FITUR 2019	6.000,00
44000	22710	SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE URBANO.	235.000,00
44000	46701	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO I	29.000,00
44000	76701	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO I	5.076,00
49300	21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONSUMO	1.500,00
49300	22606	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00
49300	22800	CAMPAÑAS DE CONSUMO	2.000,00
49301	21200	MANTENIMIENTO MERCADO	3.000,00
49301	21201	MANTENIMIENTO MERCADILLO	3.000,00
49301	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTIL	1.500,00
49301	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00
91200	10000	RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y	535.580,08
91200	11000	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES. RETRIBUCIONES B	131.007,38
91200	22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000,00
91200	22604	GASTOS DIVERSOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
91200	22706	CONTRATOS EXTERNOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA	10.000,00
91200	23100	LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	2.000,00
91200	23301	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGAN	25.000,00
91200	48900	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	70.000,00
91201	22604	GASTOS DIVERSOS ALCALDIA	4.000,00
92000	12000	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.932.359,94
92000	12100	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMEN	3.397.987,72
92000	13000	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	732.545,84
92000	13001	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENT	1.127.267,20
92000	13100	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJOS. BASICAS	942.810,12
92000	13101	PERSONAL LABORAL INDEFINIDOS NO FIJOS. COMPLEMEI	1.228.523,20
92000	15000	PRODUCTIVIDAD	28.000,00
92000	15100	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	40.000,00
92000	16000	SEGURIDAD SOCIAL.	2.680.390,17
92000	16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00
92000	21200	JUZGADO DE PAZ	6.000,00
92000	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00
92000	22504	SANCIONES TRIBUTARIAS	6.000,00
92000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	5/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92000	22604	GASTOS DIVERSOS	3.000,00
92000	23020	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
92000	23120	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
92000	23300	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000,00
92000	23302	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00
92000	83000	PRETAMOS AL PERSONAL	60.000,00
92001	22201	COMUNICACIONES POSTALES	8.000,00
92001	22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00
92001	22605	GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES	6.000,00
92001	22706	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	5.000,00
92001	22707	TRANSPORTES Y PORTES	500,00
92003	22710	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. ASESOR	15.000,00
92004	21300	MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES CONTRA I	3.500,00
92004	21301	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACION.	12.000,00
92004	22699	OTROS GASTOS POR ACTIVIDADES DE PREVENCION	3.000,00
92004	22700	GASTOS VIGILANCIA DE LA SALUD	22.000,00
92004	22701	CONTRATO SERVICIOS PREVENCION	26.000,00
92005	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00
92005	22400	PRIMAS DE SEGUROS	47.000,00
92005	22706	TRABAJOS CONFECCIÓN DE INVENTARIO POR EMPRESA I	12.000,00
92005	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS (CORRESPONDENCIA MC	50.000,00
92007	21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
92007	22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	50.000,00
92008	22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
92008	2260407	RECONOCIMIENTO DEUDA OTRAS SENTENCIAS	10.000,00
92008	22706	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	70.000,00
92008	22710	SERVICIOS DE PROCURADURIA	10.000,00
92008	35200	INTERESES DE DEMORA Y COSTAS	20.000,00
92200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00
92200	22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
92200	22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.000,00
92200	22800	PROGRAMA PLAN DE CALIDAD	20.000,00
92400	20300	ALQUILER MOBILIARIO Y ENSERES EVENTOS	122.000,00
92400	22601	MACETAS Y PLANTONES	1.000,00
92400	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
92400	22697	ACTIVIDADES JORNADAS COMARCALES	1.000,00
92400	22698	JORNADAS ANDALUZAS	34.000,00
92400	22699	ASAMBLEAS VECINALES	5.000,00
92400	22706	PROYECTO AGORA	18.000,00
92400	22710	PLAN ESTRATEGICO INTEGRAL LOS BARRIOS 2016-2031	70.000,00
92400	22800	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00
92400	22801	PLATAFORMA DIGITAL "PREGUNTA LOS BARRIOS"	18.000,00
92400	22802	DIA DEL NIÑO	3.000,00

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	6/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 10 LOS BARRIOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
92400	22803	ACTIVIDADES VARIAS	20.000,00
92400	22804	PLAN DE IGUALDAD	14.000,00
92600	21300	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	4.000,00
92600	21301	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	90.000,00
92600	21303	MANTENIMIENTO VIDEOACTA	8.700,00
92600	21304	MANTENIMIENTO INFOLEX	7.500,00
92600	21306	MANTENIMIENTO SOFTWARE BACKUP	9.550,00
92600	21307	MANTENIMIENTO ORACLE	2.500,00
92600	21308	MANTENIMIENTO VIDEO SALÓN DE PLENOS	2.200,00
92600	21309	MANTENIMIENTO EPULPO	8.000,00
92600	21310	MANTENIMIENTO SWPOLICIAL	17.500,00
92600	21311	MANTENIMIENTO APP CONSULTAS	3.500,00
92600	21312	MANTENIMIENTO CPD EN MATERIAL ELECTRICO	10.000,00
92600	21313	MANTENIMIENTO ANTIVIRUS	10.000,00
92600	21314	MANTENIMIENTO ÁBACO	6.000,00
92600	21315	MANTENIMIENTO APLICACIONES CONTRATACIÓN	17.600,00
92600	21316	MANTENIMIENTO ANUALES LICENCIAS APLICACIONES	30.000,00
92600	21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	106.000,00
92600	21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACI	30.000,00
92600	22706	CONSULTORÍA NETWORKING	10.000,00
92600	22710	MANTENIMIENTO LOPD Y ENS. OTRAS EMPRESAS	40.000,00
92900	50000	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTA	290.614,00
93200	22705	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	6.000,00
93200	22706	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS CATASTRAL	20.000,00
93200	22710	ASESORAMIENTO TECNICO Y ECONOMICO	20.000,00
93400	22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	830.000,00
93400	31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS	180.000,00
93400	35200	INTERESES DE DEMORA	300.000,00
93400	35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	137.000,00
94100	46300	APORTACION SERVICIOS GENERALES MANCOMUNIDAD	60.000,00
94300	46600	TRANSFERENCIA A FEMP Y FAMP	5.000,00
94300	46601	TRANSFERENCIA A RADEL	1.200,00
94300	46603	TRANSFERENCIA A ASOC. MUNICIPIOS CON CENTRALES Y	5.000,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			27.826.891,60

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	7/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 20 PALMONES

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
13300	21300	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES VIARIAS	2.500,00
16300	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILILL	1.000,00
16500	21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATUR	15.000,00
16500	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	6.000,00
16500	21300	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00
17000	21000	MANTENIMIENTO RIVERA RIO	3.000,00
17100	21304	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	3.000,00
17200	20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
17200	21000	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INSTALACIONES PL	50.000,00
17200	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
17200	22699	ACTIVIDADES LÚDICAS PLAYA	12.000,00
17200	22704	ALMACENAMIENTO BOYAS	12.000,00
17200	22706	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SANIDAD EN PLAYA	120.000,00
17200	22800	SERVICIOS Q DE CALIDAD	8.000,00
23100	22699	ACTIVIDADES DIVERSAS SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
23100	22800	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE DIA	2.000,00
23100	22801	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE OCIO	2.000,00
33000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
33000	22802	ACTIVIDADES INFANTILES	3.000,00
33000	22803	PROMOCION DE LA CULTURA AUTOCTONA	2.000,00
33800	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.000,00
33800	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
33800	22800	FERIA DE PALMONES	60.000,00
33800	22801	CARNAVAL PALMONES	10.000,00
33800	22802	OTROS FESTEJOS	20.000,00
33800	22803	ACTIVIDADES VERANO	20.000,00
33801	22800	COLABORACIONES CON ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00
34000	21300	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
34000	22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
34000	22801	CAMPEONATO DE FUTBOL SALA	1.000,00
34000	22802	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00
91200	22604	GASTOS DIVERSOS JUNTA VECINAL	1.000,00
91200	23000	DIETAS JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	1.000,00
91200	23100	LOCOMOCION JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	1.000,00
91200	23301	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGAN	5.000,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			393.500,00

Código Seguro De Verificación	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

CL.Orgánica 30 LOS CORTIJILLOS

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15300	21200	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	7.000,00
15300	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILIL	4.500,00
33000	22699	FESTIVAL DEL HUMOR Y CONCIERTOS DE VERANO	1.500,00
33800	22800	FERIA LOS CORTIJILLOS	48.000,00
33800	22801	CARNAVALES LOS CORTIJILLOS	3.600,00
33800	22802	FESTIVIDAD DE "TOSSANTOS"	2.500,00
33800	22803	OTROS FESTEJOS	24.000,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			91.100,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

CL.Orgánica 40 GUADACORTE

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
33800	22800	VELADA GUADACORTE	10.000,00
33800	22801	FESTIVIDAD DE NAVIDAD	6.000,00
33800	22802	OTROS FESTEJOS	4.000,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			20.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS 2019 por Orgánica

Pág. 11  
(ANTEPROYECTO)

CL.Orgánica 50 PUENTE ROMANO

Prog.	ECONÓMICA	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	CRÉDITOS INICIALES
15300	21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00
15300	21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
33800	22699	DIVERSOS EVENTOS	3.500,00
<i>Total Orgánica. . . . .</i>			9.500,00
<i>Total general</i>			28.340.991,60

<b>Código Seguro De Verificación</b>	rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:53
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/11
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/rruGg4fNTNyZ6vm9D0Q28A==</a>		



**PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2019**

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
01100	DEUDA PUBLICA	3.500.287,37
13200	POLICÍA LOCAL	72.872,00
13300	TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL	7.500,00
13400	ESCUELA DE POLICÍA	3.000,00
13500	PROTECCIÓN CIVIL	22.000,00
13600	SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1.000.000,00
15100	URBANISMO	1.470.000,00
15300	OBRAS Y SERVICIOS	2.297.500,00
16300	LIMPIEZA VIARIA	1.119.506,01
16400	CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS	33.000,00
16500	ALUMBRADO PÚBLICO	22.000,00
17000	MEDIO AMBIENTE	82.500,00
17100	PARQUES Y JARDINES	86.000,00
17200	PLAYAS	206.000,00
23100	SERVICIOS SOCIALES	866.900,00
24100	FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO	44.000,00
31100	SANIDAD	94.100,00
32000	EDUCACIÓN	62.900,00
33000	CULTURA	79.569,00
33210	BIBLIOTECAS	15.200,00
33700	OCIO Y TIEMPO LIBRE	13.200,00
33800	FESTEJOS	494.389,45
33801	JUVENTUD	50.500,00
34000	DEPORTE	186.000,00
43200	TURISMO	30.156,12
44000	MOVILIDAD Y TRANSPORTES	269.076,00
49100	MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
49300	CONSUMO	4.500,00
49301	MERCADO Y MERCADILLO	8.000,00
91200	ORGANOS DE GOBIERNO	789.587,46
91201	ALCALDÍA	4.000,00
92000	ADMINISTRACION GENERAL	12.331.884,19
92001	RÉGIMEN INTERIOR	29.500,00
92003	PERSONAL	15.000,00
92004	SEGURIDAD Y SALUD LABORAL	66.500,00
92005	CONTRATACIÓN	124.000,00
92007	UNIDAD ADMINISTRATIVA DE COMPRAS Y SUMINISTROS.	60.000,00
92008	ASESORÍA JURÍDICA	112.000,00
92200	COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES	83.000,00
92400	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	317.000,00
92600	NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA	413.050,00
92900	IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.	290.614,00
93100	ECONOMÍA Y HACIENDA	
93200	GESTIÓN TRIBUTARIA	46.000,00
93400	TESORERÍA	1.447.000,00
94100	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	60.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ofYZ+XwHSARn00OpyPb6RQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:13:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ofYZ+XwHSARn00OpyPb6RQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ofYZ+XwHSARn00OpyPb6RQ==</a>		





**PRESUPUESTO DE GASTOS por Programa (ANTEPROYECTO) PRESUPUESTO DE GASTOS 2019**

Programa	Descripción	Créditos Iniciales
94300	TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES	<b>11.200,00</b>
	<b>Total general</b>	<b>28.340.991,60</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ofYZ+XwHSARn00OpyPb6RQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:13:01
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ofYZ+XwHSARn00OpyPb6RQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ofYZ+XwHSARn00OpyPb6RQ==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 0110 DEUDA PUBLICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
01100	31010	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €	825.355,44
01100	31011	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €	20.653,24
01100	31012	10	INTERESES OPERACION L/P BANKINTER 2.202.814.26 €	19.957,50
01100	31013	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	4.734,73
01100	31014	10	INTERESES OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	2.320,00
01100	31016	10	INTERESES PRESTAMO BANKIN ICO 2.840.000 F. ORDENACION 2016.2	20.788,41
01100	31017	10	INTERESES PRESTAMO L/P UNICAJA F.O 2017	40.330,60
01100	31018	10	INTERESES PRÉSTAMO L/P UNICAJA F.O.2018	154.852,46
01100	31021	10	INTERESES OPERACION LARGO PLAZO LA CAIXA 6.000.000 €	81.035,54
01100	31022	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	2.058,56
01100	31023	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	6.774,82
01100	31024	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	54.049,96
01100	31025	10	INTERESES OPERACION L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	5.348,51
01100	31027	10	INTERESES OPERACION L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	2.268,24
01100	31028	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	11.560,39
01100	91301	10	AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA 6.000.000 €	585.808,00
01100	91302	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	34.655,72
01100	91303	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	113.742,72
01100	91304	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	909.932,08
01100	91305	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	103.641,85
01100	91307	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	104.702,72
01100	91308	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	194.619,28
01100	91313	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	93.999,32
01100	91314	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	107.097,28
			<i>Total Programa . . .</i>	3.500.287,37

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatZvA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

1/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1320 POLICÍA LOCAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
<b>13200</b>	<b>20300</b>	<b>10</b>	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	16.272,00
<b>13200</b>	<b>21300</b>	<b>10</b>	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00
<b>13200</b>	<b>22104</b>	<b>10</b>	VESTUARIO POLICIA LOCAL	40.000,00
<b>13200</b>	<b>22701</b>	<b>10</b>	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS CON GRUA	12.100,00
			<i>Total Programa . . .</i>	72.872,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

2/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1330 TRÁFICO Y SEGURIDAD VIAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>13300</b>	<b>21300</b>	<b>10</b>	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES TRAFICO	5.000,00
<b>13300</b>	<b>21300</b>	<b>20</b>	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES VIARIAS	2.500,00
<i>Total Programa . . .</i>				7.500,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

3/39

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1340 ESCUELA DE POLICÍA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>13400</b>	<b>21300</b>	<b>10</b>	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00
<b>13400</b>	<b>22709</b>	<b>10</b>	CURSOS	1.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	3.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

4/39

<https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1350 PROTECCIÓN CIVIL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
13500	21300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00
13500	21400	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00
13500	22104	10	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	10.000,00
13500	22105	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIALES	3.000,00
13500	22606	10	ORGANIZACION CURSOS	1.000,00
13500	48100	10	DIETAS VOLUNTARIADO PROTECCION CIVIL	4.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	22.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

5/39

<https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1360 SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>13600</b>	<b>46700</b>	<b>10</b>	APORTACION CONSORCIO DE BOMBEROS	1.000.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.000.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==		
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde		
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==">https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==</a>		
<b>Estado</b>	Firmado		
<b>Página</b>	6/39		
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 10:13:11		



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1510 URBANISMO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
15100	21300	10	MANTENIMIENTO MONTES FONDO DE MEJORA	30.000,00
15100	22706	10	COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	20.000,00
15100	22707	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA REVISIÓN PGOU	30.000,00
15100	22708	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DISCIPLINA URBANÍSTICA	40.000,00
15100	22709	10	SERVICIOS ASESORAMIENTO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00
15100	22710	10	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTOS	70.000,00
15100	61900	10	INVERSION REFORMA PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	450.000,00
15100	61903	10	INVERSION PLAN DE ASFALTADO 3ª FASE	500.000,00
15100	61907	10	INVERSION EN OBRAS VARIAS	300.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.470.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

7/39





## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1530 OBRAS Y SERVICIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
15300	20300	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	120.000,00
15300	21200	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	25.000,00
15300	21200	30	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	7.000,00
15300	21200	50	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00
15300	21300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.000,00
15300	21300	30	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00
15300	21300	50	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
15300	21301	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO	9.000,00
15300	21302	10	MATERIAL PLANES DE EMPLEO	60.000,00
15300	21303	10	MANTENIMIENTO MONTAJES ELÉCTRICOS EVENTOS	120.000,00
15300	21400	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00
15300	22100	10	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	540.000,00
15300	22103	10	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00
15300	22104	10	VESTUARIO PERSONAL Y EPI'S	20.000,00
15300	2270600	10	SERVICIOS PRESTADOS OTRAS EMPRESAS. ALUMBRADO PUBLICO	850.000,00
15300	2270602	10	OTRAS EMPRESAS. MANT. ALUMBRADO POLIGONOS	36.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	2.297.500,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

8/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1630 LIMPIEZA VIARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>16300</b>	<b>21300</b>	<b>20</b>	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00
<b>16300</b>	<b>22110</b>	<b>10</b>	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.506,01
<b>16300</b>	<b>22706</b>	<b>10</b>	CONTRATO SERVICIOS PRESTADOS CON OTRAS EMPRESAS	1.100.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.119.506,01

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

9/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1640 CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
<b>16400</b>	<b>21200</b>	<b>10</b>	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00
<b>16400</b>	<b>21300</b>	<b>10</b>	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00
<b>16400</b>	<b>22104</b>	<b>10</b>	VESTUARIO.Y EPIS	2.000,00
<b>16400</b>	<b>22706</b>	<b>10</b>	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	33.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

Página

10/39

<https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1650 ALUMBRADO PÚBLICO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>16500</b>	<b>21000</b>	<b>20</b>	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00
<b>16500</b>	<b>21200</b>	<b>20</b>	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	6.000,00
<b>16500</b>	<b>21300</b>	<b>20</b>	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	22.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

1/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1700 MEDIO AMBIENTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
17000	21000	20	MANTENIMIENTO RIVERA RIO	3.000,00
17000	21300	10	MANTENIMIENTO AREAS RECREATIVAS Y EQUIP. USO PUBLICO	5.000,00
17000	21301	10	MANTENIMIENTO VIVEROS Y PLANTAS FORESTALES	2.000,00
17000	22699	10	ACTIVIDADES DIVERSAS	3.000,00
17000	22706	10	PLAN ORDENACIÓN MONTES Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	3.500,00
17000	22710	10	ACTUACIONES FONDO DE MEJORA	40.000,00
17000	22804	10	PROGRAMA HUERTOS DE OCIO	5.000,00
17000	22805	10	PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS	3.000,00
17000	22807	10	MOVILIDAD SOSTENIBLE	3.000,00
17000	22811	10	PROGRAMA INTERVENCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA	15.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	82.500,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

12/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1710 PARQUES Y JARDINES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
17100	20300	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
17100	21300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00
17100	21303	10	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	50.000,00
17100	21304	20	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	3.000,00
17100	21305	10	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	10.000,00
17100	22706	10	CONTRATO DE SERVICIOS CON OTRAS EMPRESAS	10.000,00
<i>Total Programa . . .</i>				86.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

13/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 1720 PLAYAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
17200	20300	20	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00
17200	21000	20	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INSTALACIONES PLAYA	50.000,00
17200	22602	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00
17200	22699	20	ACTIVIDADES LÚDICAS PLAYA	12.000,00
17200	22704	20	ALMACENAMIENTO BOYAS	12.000,00
17200	22706	20	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SANIDAD EN PLAYA	120.000,00
17200	22800	20	SERVICIOS Q DE CALIDAD	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	206.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatrzvA==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

Página

14/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatrzvA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 SERVICIOS SOCIALES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
23100	21201	10	MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS	80.000,00
23100	22606	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00
23100	22695	10	VISITAS DE INTERÉS CULTURAS (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	7.000,00
23100	22696	10	TALLER LA MUJER Y LA SALUD.(CAMPAÑA 28 MAYO) P. IGUALDAD.	3.000,00
23100	22697	10	PROGRAMA VUELTA AL COLE	12.000,00
23100	22698	10	ACTIVIDADES DE APOYO AL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	3.000,00
23100	22699	10	ACTIVIDADES DIVERSAS CON MAYORES	50.000,00
23100	22699	20	ACTIVIDADES DIVERSAS SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
23100	22710	10	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	400.000,00
23100	22800	10	JORNADAS DE FORMACIÓN A AA.MM.	3.000,00
23100	22800	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE DIA	2.000,00
23100	22801	10	PROGRAMA TÉCNICAS BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	6.000,00
23100	22801	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE OCIO	2.000,00
23100	22803	10	PROGRAMA ANIMACION Y TIEMPO LIBRE PARA LUDOTECAS	10.000,00
23100	22804	10	PROGRAMA ANIMACION CENTROS DE OCIO	10.000,00
23100	22806	10	PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	10.000,00
23100	22807	10	TALLER DE YOGA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00
23100	22808	10	PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA EN CENTROS EDUCATI	3.000,00
23100	22809	10	TALLER FORMACION PARA EL EMPLEO CAMPAÑA 8 MARZO. P. IGUALDAD	6.000,00
23100	22810	10	PROGRAMA AYUDA A NIÑOS CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	38.000,00
23100	22811	10	PROGRAMA APOYO ESCOLAR	6.000,00
23100	22812	10	PROGRAMA ESCUELAS DE FAMILIAS	6.000,00
23100	22813	10	PROGRAMA AYUDA A TOXICOMANOS Y FAMILIAS	3.000,00
23100	22814	10	PROGRAMAS VARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS	8.000,00
23100	22815	10	PROGRAMA TALLERES EDUCACIÓN EMOCIONAL INFANTIL Y JUVENIL	2.000,00
23100	22816	10	OTROS TALLERES "8 DE MARZO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00
23100	22817	10	TALLER DE CREATIVIDAD (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	6.000,00
23100	22818	10	OTROS PROGRAMAS "28 DE MAYO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00
23100	22819	10	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	4.000,00
23100	22820	10	PROGRAMA EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	200,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatZvA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

15/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/6pednh5GPWza2DaWeatZvA==>



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2310 SERVICIOS SOCIALES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
23100	22823	10	OTROS PROGRAMAS	3.000,00
23100	22824	10	TALLER DE BIODANZA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00
23100	22825	10	OTROS PROGRAMAS "25 DE NOVIEMBRE" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	13.700,00
23100	22826	10	PROGRAMA PREVENCIÓN GÉNERO EN ADOLESCENTES (P.IG)	6.000,00
23100	48000	10	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	90.000,00
23100	48001	10	AYUDA PARA JUGUETES	5.000,00
23100	48002	10	ATENCIÓN MUJERES SITUACIÓN DE EMERGENCIA (iPOLÍTICAS DE IGUA	30.000,00
23100	48003	10	BECAS DE FORMACIÓN Y TRANSPORTES	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	866.900,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5gpwza2DatWeatzvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5gpwza2DatWeatzvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

16/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 2410 FOMENTO Y FORMACIÓN PARA EL EMPLEO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
24100	21301	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	5.000,00
24100	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00
24100	22710	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	10.000,00
24100	22805	10	ACCIONES EXPERIMENTALES PARA EL EMPLEO	18.000,00
24100	22806	10	POLÍTICAS ACTIVAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	44.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

17/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3110 SANIDAD

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
31100	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
31100	22701	10	SERVICIO DE AMBULANCIAS	35.000,00
31100	22800	10	CONVENIO RECOGIDA ANIMALES	35.000,00
31100	22801	10	CONTROL DE PLAGAS	9.000,00
31100	22802	10	TRATAMIENTO LEGIONELA INSTALACIONES MUNICIPALES	3.000,00
31100	22803	10	CONTROL DE ANIMALES EN ÁMBITO MUNICIPAL	10.000,00
31100	46100	10	TRANSFERENCIA A DIPUTACION CONVENIO IDENTIFICACION ANIMALES	600,00
			<i>Total Programa . . .</i>	94.100,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

18/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3200 EDUCACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>32000</b>	<b>21200</b>	<b>10</b>	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION COLEGIOS	40.000,00
<b>32000</b>	<b>21201</b>	<b>10</b>	MANTENIMIENTO ASCENSORES	15.000,00
<b>32000</b>	<b>22602</b>	<b>10</b>	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400,00
<b>32000</b>	<b>22709</b>	<b>10</b>	TALLERES Y MONITORAJES	6.500,00
			<i>Total Programa . . .</i>	62.900,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

19/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3300 CULTURA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
33000	21200	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.000,00
33000	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
33000	22602	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00
33000	22699	10	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA CULTURA. EXPOSICIONES Y PRESENTA	10.000,00
33000	22699	30	FESTIVAL DEL HUMOR Y CONCIERTOS DE VERANO	1.500,00
33000	22800	10	PROGRAMACION TEATRAL Y MUSICAL	20.000,00
33000	22801	10	ACTUACIONES BANDA DE MUSICA LOCAL	32.069,00
33000	22802	10	ANIMACIÓN A LA LECTURA	6.000,00
33000	22802	20	ACTIVIDADES INFANTILES	3.000,00
33000	22803	20	PROMOCION DE LA CULTURA AUTOCTONA	2.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	79.569,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

20/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3321 BIBLIOTECAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>33210</b>	<b>22001</b>	<b>10</b>	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.600,00
<b>33210</b>	<b>22602</b>	<b>10</b>	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	600,00
<b>33210</b>	<b>22699</b>	<b>10</b>	ACTIVIDADES DIVERSAS PARA FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	3.000,00
<b>33210</b>	<b>22800</b>	<b>10</b>	PROGRAMA FOMENTO AL ESTUDIO	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	15.200,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==

Estado

Firmado

Página

23/01/2019 10:13:11

Fecha y hora

2/139

<https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3370 OCIO Y TIEMPO LIBRE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
<b>33700</b>	<b>22697</b>	<b>10</b>	SALIDAS Y EXCURSIONES	3.000,00
<b>33700</b>	<b>22698</b>	<b>10</b>	ACTIVIDADES CULTURALES EN FAMILIA	1.200,00
<b>33700</b>	<b>22699</b>	<b>10</b>	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.000,00
<b>33700</b>	<b>22710</b>	<b>10</b>	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	8.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	13.200,00

<p><b>Código Seguro De Verificación</b></p> <p>Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde</p> <p>Observaciones</p> <p>Url De Verificación <a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5gpwza2daWeatrzvA==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5gpwza2daWeatrzvA==</a></p>	<p><b>Estado</b></p> <p>Firmado</p> <p><b>Fecha y hora</b></p> <p>23/01/2019 10:13:11</p> <p><b>Página</b></p> <p>22/39</p>
---	---



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 FESTEJOS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
33800	20300	10	ALQUILER CARROZAS EVENTOS	21.002,15
33801	20300	10	ALQUILER MATERIAL EVENTOS	7.000,00
33800	21300	20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.000,00
33801	22001	10	MATERIAL EDUCATIVO Y PREVENTIVO	1.000,00
33801	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
33800	22602	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
33800	22699	10	ACTIVIDADES DIVERSAS VERANO	5.000,00
33800	22699	50	DIVERSOS EVENTOS	3.500,00
33800	22710	10	ESCENARIOS CORONACIONES	36.300,00
33801	22710	10	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES OTRAS EMPRESAS	8.000,00
33800	22800	10	FERIA DE LOS BARRIOS Y CONCIERTOS	80.000,00
33801	22800	10	TALLERES Y MONITORAJE	7.000,00
33800	22800	20	FERIA DE PALMONES	60.000,00
33801	22800	20	COLABORACIONES CON ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00
33800	22800	30	FERIA LOS CORTIJILLOS	48.000,00
33800	22800	40	VELADA GUADACORTE	10.000,00
33800	22801	10	ROMERIA SAN ISIDRO LABRADOR	8.000,00
33801	22801	10	ACTIVIDADES VERANO JUVENIL	9.000,00
33800	22801	20	CARNAVAL PALMONES	10.000,00
33800	22801	30	CARNAVALES LOS CORTIJILLOS	3.600,00
33800	22801	40	FESTIVIDAD DE NAVIDAD	6.000,00
33800	22802	10	FIESTA TORO EMBOLAO	32.670,00
33801	22802	10	ACTIVIDAD NAVIDAD JOVEN	6.000,00
33800	22802	20	OTROS FESTEJOS	20.000,00
33800	22802	30	FESTIVIDAD DE "TOSSANTOS"	2.500,00
33800	22802	40	OTROS FESTEJOS	4.000,00
33800	22803	10	CARNAVAL DE LOS BARRIOS	19.517,30
33801	22803	10	ACTIVIDADES VARIAS	7.000,00
33800	22803	20	ACTIVIDADES VERANO	20.000,00
33800	22803	30	OTROS FESTEJOS	24.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatZvA==

Estado

Firmado

Página

23/01/2019 10:13:11

Fecha y hora

23/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/6pednh5GPWza2DaWeatZvA==>



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3380 JUVENTUD

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
<b>33801</b>	<b>22804</b>	<b>10</b>	EVENTOS JUVENILES	3.000,00
<b>33800</b>	<b>22805</b>	<b>10</b>	FESTIVIDAD DE NAVIDAD Y REYES MAGOS	35.000,00
<b>33800</b>	<b>22806</b>	<b>10</b>	CABALGATA DE FERIA	17.200,00
<b>33800</b>	<b>22807</b>	<b>10</b>	ACTO CORONACION DAMAS Y REINAS	17.200,00
<b>33800</b>	<b>22808</b>	<b>10</b>	ELECCION DAMAS Y REINAS	2.900,00
			<i>Total Programa . . .</i>	544.889,45

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

Página

24/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 3400 DEPORTE

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
34000	21300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	40.000,00
34000	21300	20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00
34000	21301	10	MANTENIMIENTO ALUMBRADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00
34000	22601	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00
34000	22602	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00
34000	22609	10	XVI JUEGOS DE ESTRECHO	10.000,00
34000	22698	10	OTRAS ACTIVIDADES	12.000,00
34000	22699	10	ACTIVIDADES DIA DE ANDALUCÍA	3.000,00
34000	22706	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00
34000	22709	10	TALLERES FORMACION DEPORTIVA	10.000,00
34000	22801	10	DEPORTE ESCOLAR	5.000,00
34000	22801	20	CAMPEONATO DE FUTBOL SALA	1.000,00
34000	22802	20	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00
<i>Total Programa . . .</i>				186.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatrzvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/6pednh5GPWza2DaWeatrzvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

25/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4320 TURISMO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
43200	22001	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00
43200	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00
43200	22710	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	4.000,00
43200	22800	10	Q DE CALIDAD TURÍSTICA	2.656,12
43200	22801	10	CHICHARRÓN FEST	3.000,00
43200	22804	10	PROMOCIONES TURISTICAS	4.000,00
43200	22805	10	ACTIVIDADES DIVERSAS TURISMO	2.000,00
43200	22806	10	FERIAS COMERCIALES	3.000,00
43200	22807	10	FITUR 2019	6.000,00
<i>Total Programa . . .</i>				30.156,12

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatZvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatZvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

26/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4400 MOVILIDAD Y TRANSPORTES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>44000</b>	<b>22710</b>	<b>10</b>	SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE URBANO.	235.000,00
<b>44000</b>	<b>46701</b>	<b>10</b>	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	29.000,00
<b>44000</b>	<b>76701</b>	<b>10</b>	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	5.076,00
<i>Total Programa . . .</i>				269.076,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

27/39

<https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 4930 MERCADO Y MERCADILLO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
49301	21200	10	MANTENIMIENTO MERCADO	3.000,00
49301	21201	10	MANTENIMIENTO MERCADILLO	3.000,00
49301	21300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00
49300	21301	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONSUMO	1.500,00
49301	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00
49300	22606	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00
49300	22800	10	CAMPAÑAS DE CONSUMO	2.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	12.500,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

28/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9120 ORGANOS DE GOBIERNO

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
91200	10000	10	RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL	535.580,08
91200	11000	10	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES. RETRIBUCIONES BASICAS	131.007,38
91200	22601	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000,00
91200	22604	10	GASTOS DIVERSOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00
91201	22604	10	GASTOS DIVERSOS ALCALDIA	4.000,00
91200	22604	20	GASTOS DIVERSOS JUNTA VECINAL	1.000,00
91200	22706	10	CONTRATOS EXTERNOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA	10.000,00
91200	23000	20	DIETAS JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	1.000,00
91200	23100	10	LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	2.000,00
91200	23100	20	LOCOMOCION JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	1.000,00
91200	23301	10	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADO	25.000,00
91200	23301	20	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADO	5.000,00
91200	48900	10	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	70.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	793.587,46

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamvz/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

29/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 ADMINISTRACION GENERAL

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92000	12000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.932.359,94
92000	12100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.397.987,72
92000	13000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	732.545,84
92000	13001	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.127.267,20
92000	13100	10	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJOS. BASICAS	942.810,12
92000	13101	10	PERSONAL LABORAL INDEFINIDOS NO FIJOS. COMPLEMENTARIAS	1.228.523,20
92000	15000	10	PRODUCTIVIDAD	28.000,00
92000	15100	10	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	40.000,00
92000	16000	10	SEGURIDAD SOCIAL.	2.680.390,17
92000	16200	10	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00
92000	21200	10	JUZGADO DE PAZ	6.000,00
92004	21300	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	3.500,00
92004	21301	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACION.	12.000,00
92007	21500	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00
92007	22000	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	50.000,00
92000	22001	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00
92005	22001	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00
92008	22001	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00
92001	22201	10	COMUNICACIONES POSTALES	8.000,00
92005	22400	10	PRIMAS DE SEGUROS	47.000,00
92000	22504	10	SANCIONES TRIBUTARIAS	6.000,00
92000	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00
92001	22603	10	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00
92000	22604	10	GASTOS DIVERSOS	3.000,00
92008	2260407	10	RECONOCIMIENTO DEUDA OTRAS SENTENCIAS	10.000,00
92001	22605	10	GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES	6.000,00
92004	22699	10	OTROS GASTOS POR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	3.000,00
92004	22700	10	GASTOS VIGILANCIA DE LA SALUD	22.000,00
92004	22701	10	CONTRATO SERVICIOS PREVENCIÓN	26.000,00
92001	22706	10	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	5.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatZvA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

30/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/6pednh5GPWza2DaWeatZvA==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9200 CONTRATACIÓN

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92005	22706	10	TRABAJOS CONFECCIÓN DE INVENTARIO POR EMPRESA EXTERNA	12.000,00
92008	22706	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	70.000,00
92001	22707	10	TRANSPORTES Y PORTES	500,00
92003	22710	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. ASESORAMIENTO	15.000,00
92005	22710	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS (CORRESPONDENCIA MCPAL)	50.000,00
92008	22710	10	SERVICIOS DE PROCURADURIA	10.000,00
92000	23020	10	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00
92000	23120	10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00
92000	23300	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000,00
92000	23302	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00
92008	35200	10	INTERESES DE DEMORA Y COSTAS	20.000,00
92000	83000	10	PRESTAMOS AL PERSONAL	60.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	12.738.884,19

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5gpwza2daWeatrzvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5gpwza2daWeatrzvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

3/139





## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9220 COORDINACIÓN Y ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE ENTID. LOCALES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
92200	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00
92200	22606	10	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00
92200	22710	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.000,00
92200	22800	10	PROGRAMA PLAN DE CALIDAD	20.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	83.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

32/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9240 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
92400	20300	10	ALQUILER MOBILIARIO Y ENSERES EVENTOS	122.000,00
92400	22601	10	MACETAS Y PLANTONES	1.000,00
92400	22602	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00
92400	22697	10	ACTIVIDADES JORNADAS COMARCALES	1.000,00
92400	22698	10	JORNADAS ANDALUZAS	34.000,00
92400	22699	10	ASAMBLEAS VECINALES	5.000,00
92400	22706	10	PROYECTO AGORA	18.000,00
92400	22710	10	PLAN ESTRATEGICO INTEGRAL LOS BARRIOS 2016-2031	70.000,00
92400	22800	10	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00
92400	22801	10	PLATAFORMA DIGITAL "PREGUNTA LOS BARRIOS"	18.000,00
92400	22802	10	DIA DEL NIÑO	3.000,00
92400	22803	10	ACTIVIDADES VARIAS	20.000,00
92400	22804	10	PLAN DE IGUALDAD	14.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	317.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatrzvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamvz/code/6pednh5GPWza2DaWeatrzvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

33/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9260 NUEVAS TECNOLOGÍAS E INFORMÁTICA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
92600	21300	10	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	4.000,00
92600	21301	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	90.000,00
92600	21303	10	MANTENIMIENTO VIDEOACTA	8.700,00
92600	21304	10	MANTENIMIENTO INFOLEX	7.500,00
92600	21306	10	MANTENIMIENTO SOFTWARE BACKUP	9.550,00
92600	21307	10	MANTENIMIENTO ORACLE	2.500,00
92600	21308	10	MANTENIMIENTO VIDEO SALÓN DE PLENOS	2.200,00
92600	21309	10	MANTENIMIENTO EPULPO	8.000,00
92600	21310	10	MANTENIMIENTO SWPOLICIAL	17.500,00
92600	21311	10	MANTENIMIENTO APP CONSULTAS	3.500,00
92600	21312	10	MANTENIMIENTO CPD EN MATERIAL ELECTRICO	10.000,00
92600	21313	10	MANTENIMIENTO ANTIVIRUS	10.000,00
92600	21314	10	MANTENIMIENTO ÁBACO	6.000,00
92600	21315	10	MANTENIMIENTO APLICACIONES CONTRATACIÓN	17.600,00
92600	21316	10	MANTENIMIENTO ANUALES LICENCIAS APLICACIONES	30.000,00
92600	21500	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	106.000,00
92600	21600	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	30.000,00
92600	22706	10	CONSULTORÍA NETWORKING	10.000,00
92600	22710	10	MANTENIMIENTO LOPD Y ENS. OTRAS EMPRESAS	40.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	413.050,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWZa2DaWeatrzvA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

34/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWZa2DaWeatrzvA==>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9290 IMPREVISTOS Y FUNCIONES NO CLASIFICADAS.

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>92900</b>	<b>50000</b>	<b>10</b>	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	290.614,00
			<i>Total Programa . . .</i>	290.614,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==		
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde		
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==">https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==</a>		
<b>Estado</b>	Firmado		
<b>Página</b>	35/39		
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 10:13:11		



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9320 GESTIÓN TRIBUTARIA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>93200</b>	<b>22705</b>	<b>10</b>	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	6.000,00
<b>93200</b>	<b>22706</b>	<b>10</b>	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS CATASTRAL	20.000,00
<b>93200</b>	<b>22710</b>	<b>10</b>	ASESORAMIENTO TECNICO Y ECONOMICO	20.000,00
<i>Total Programa . . .</i>				46.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/6pednh5GPWza2DaWeatvzVA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

36/39



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9340 TESORERÍA

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económico	Orgánica		
<b>93400</b>	<b>22708</b>	<b>10</b>	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	830.000,00
<b>93400</b>	<b>31900</b>	<b>10</b>	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES	180.000,00
<b>93400</b>	<b>35200</b>	<b>10</b>	INTERESES DE DEMORA	300.000,00
<b>93400</b>	<b>35900</b>	<b>10</b>	OTROS GASTOS FINANCIEROS	137.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	1.447.000,00

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

Estado

Firmado

Página

23/01/2019 10:13:11

Fecha y hora

37/39

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

**PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa**

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9410 TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>94100</b>	<b>46300</b>	<b>10</b>	APORTACION SERVICIOS GENERALES MANCOMUNIDAD	60.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	60.000,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==">https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/6peDnh5GPWza2DaWeatvzVA==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	
<b>Página</b>	38/39	
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 10:13:11	



## PRESUPUESTO DE GASTOS EJERCICIO 2019 por Programa

(ANTEPROYECTO)

Programa: 9430 TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES LOCALES

--- Clasificación ---			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales
Programas	Económic	Orgánica		
<b>94300</b>	<b>46600</b>	<b>10</b>	TRANSFERENCIA A FEMP Y FAMP	5.000,00
<b>94300</b>	<b>46601</b>	<b>10</b>	TRANSFERENCIA A RADEL	1.200,00
<b>94300</b>	<b>46603</b>	<b>10</b>	TRANSFERENCIA A ASOC. MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES	5.000,00
			<i>Total Programa . . .</i>	11.200,00
			<i>Total Presupuesto . . .</i>	28.340.991,60

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

6pednh5GPWza2DaWeatzvA==

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/6pednh5GPWza2DaWeatzvA==>

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:11

39/39





**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 (ANTEPROYECTO)**  
**RESUMEN POR ÁREA GASTO Y POLÍTICA**

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
Área Gasto	Política		Área Gasto	Política
0	01	DEUDA PÚBLICA.		3.500.287,37
<b>0</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 0 DEUDA PÚBLICA.</b>	<b>3.500.287,37</b>	
1	13	SEGURIDAD Y MOVILIDAD CIUDADANA.		1.105.372,00
1	15	VIVIENDA Y URBANISMO.		3.767.500,00
1	16	BIENESTAR COMUNITARIO .		1.174.506,01
1	17	MEDIO AMBIENTE.		374.500,00
<b>1</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 1 SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.</b>	<b>6.421.878,01</b>	
2	23	SERVICIOS SOCIALES Y PROMOCIÓN SOCIAL.		866.900,00
2	24	FOMENTO DEL EMPLEO.		44.000,00
<b>2</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 2 ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.</b>	<b>910.900,00</b>	
3	31	SANIDAD.		94.100,00
3	32	EDUCACIÓN.		62.900,00
3	33	CULTURA.		652.858,45
3	34	DEPORTE.		186.000,00
<b>3</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 3 PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.</b>	<b>995.858,45</b>	
4	43	COMERCIO, TURISMO Y PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS.		30.156,12
4	44	TRANSPORTE PÚBLICO.		269.076,00
4	49	OTRAS ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.		12.500,00
<b>4</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 4 ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.</b>	<b>311.732,12</b>	
9	91	ÓRGANOS DE GOBIERNO.		793.587,46
9	92	SERVICIOS DE CARÁCTER GENERAL.		13.842.548,19
9	93	ADMINISTRACIÓN FINANCIERA Y TRIBUTARIA.		1.493.000,00
9	94	TRANSFERENCIAS A OTRAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS.		71.200,00
<b>9</b>		<b>TOTAL ÁREA GASTO 9 ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.</b>	<b>16.200.335,65</b>	
<b>Suman los Créditos . . .</b>			<b>28.340.991,60</b>	<b>28.340.991,60</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	xFaKwaQXT9sfg/SYeylB5A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:13:07
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xFaKwaQXT9sfg/SYeylB5A==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/xFaKwaQXT9sfg/SYeylB5A==</a>		



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
10000	91200	10	RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL	535.580,08				
10000			<b>RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLL</b>		<b>535.580,08</b>			
100			<b>RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUN. DE MIEMBROS DE ÓRGANOS GOB.</b>			<b>535.580,08</b>		
10			<b>ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.</b>				<b>535.580,08</b>	
11000	91200	10	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES. RETRIBUCIONES BASICAS	131.007,38				
11000			<b>PERSONAL EVENTUAL.RETRIBUCIONES BÁSICAS Y</b>		<b>131.007,38</b>			
110			<b>RETRIB. BÁSICAS Y OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL EVENTUAL.</b>			<b>131.007,38</b>		
11			<b>PERSONAL EVENTUAL.</b>				<b>131.007,38</b>	
12000	92000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	1.932.359,94				
12000			<b>PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSI</b>		<b>1.932.359,94</b>			
120			<b>RETRIBUCIONES BÁSICAS.</b>			<b>1.932.359,94</b>		
12100	92000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.397.987,72				
12100			<b>PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMP</b>		<b>3.397.987,72</b>			
121			<b>RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS.</b>			<b>3.397.987,72</b>		
12			<b>PERSONAL FUNCIONARIO.</b>				<b>5.330.347,66</b>	
13000	92000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	732.545,84				
13000			<b>PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSI</b>		<b>732.545,84</b>			
13001	92000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.127.267,20				
13001			<b>PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMP</b>		<b>1.127.267,20</b>			
130			<b>LABORAL FIJO.</b>			<b>1.859.813,04</b>		
13100	92000	10	PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJOS. BASICAS	942.810,12				
13100			<b>PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONE</b>		<b>942.810,12</b>			
Suman los Créditos . . .				8.799.558,28	8.799.558,28	7.856.748,16	5.996.935,12	

Un De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamL85Zkntw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

1/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamL85Zkntw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
13101	92000	10	PERSONAL LABORAL INDEFINIDOS NO FIJOS. COMPLEMENTARIAS	1.228.523,20				
13101			PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONE		1.228.523,20			
131			LABORAL TEMPORAL.			2.171.333,32		
13			PERSONAL LABORAL.				4.031.146,36	
15000	92000	10	PRODUCTIVIDAD	28.000,00				
15000			PRODUCTIVIDAD		28.000,00			
150			PRODUCTIVIDAD.			28.000,00		
15100	92000	10	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	40.000,00				
15100			GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIA		40.000,00			
151			GRATIFICACIONES.			40.000,00		
15			INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.				68.000,00	
16000	92000	10	SEGURIDAD SOCIAL.	2.680.390,17				
16000			SEGURIDAD SOCIAL.		2.680.390,17			
160			CUOTAS SOCIALES.			2.680.390,17		
16200	92000	10	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00				
16200			FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONO		30.000,00			
162			GASTOS SOCIALES DEL PERSONAL.			30.000,00		
16			CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.				2.710.390,17	
1			GASTOS DE PERSONAL.					12.806.471,65
Suman los Créditos . . .				12.806.471,65	12.806.471,65	12.806.471,65	12.806.471,65	12.806.471,65

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamL8SZkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

2/28

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/XWpSX1VWscqamL8SZkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
20300	13200	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	16.272,00				
20300	15300	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS	120.000,00				
20300	17100	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00				
20300	17200	20	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00				
20300	33800	10	ALQUILER CARROZAS EVENTOS	21.002,15				
20300	33801	10	ALQUILER MATERIAL EVENTOS	7.000,00				
20300	92400	10	ALQUILER MOBILIARIO Y ENSERES EVENTOS	122.000,00				
20300			<b>ARRENDAMIENTO MAQUINARIA</b>		<b>292.274,15</b>			
203			<b>ARRENDAMIENTOS DE MAQUINARIA,</b>			<b>292.274,15</b>		
			<b>INSTALACIONES Y UTILLAJE.</b>					
20			<b>ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.</b>				<b>292.274,15</b>	
21000	16500	20	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00				
21000	17000	20	MANTENIMIENTO RIVERA RIO	3.000,00				
21000	17200	20	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION INSTALACIONES PLAYA	50.000,00				
21000			<b>MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES N</b>		<b>68.000,00</b>			
210			<b>INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES.</b>			<b>68.000,00</b>		
21200	15300	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	25.000,00				
21200	15300	30	MANTENIMIENTO INSTALACIONES MUNICIPALES	7.000,00				
21200	15300	50	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00				
21200	16400	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00				
21200	16500	20	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	6.000,00				
21200	32000	10	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION COLEGIOS	40.000,00				
21200	33000	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.000,00				
21200	49301	10	MANTENIMIENTO MERCADO	3.000,00				
21200	92000	10	JUZGADO DE PAZ	6.000,00				
Suman los Créditos . . .				13.261.745,80	13.166.745,80	13.166.745,80	13.098.745,80	

Uti De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamun18SZkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

3/28

https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamun18SZkrtw==



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>21200</b>			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIOS</b>		<b>95.000,00</b>			
21201	23100	10	MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS	80.000,00				
21201	32000	10	MANTENIMIENTO ASCENSORES	15.000,00				
21201	49301	10	MANTENIMIENTO MERCADILLO	3.000,00				
21201			<b>MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS</b>		<b>98.000,00</b>			
212			<b>EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES.</b>			<b>193.000,00</b>		
21300	13200	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00				
21300	13300	10	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES TRAFICO	5.000,00				
21300	13300	20	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES VIARIAS	2.500,00				
21300	13400	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00				
21300	13500	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00				
21300	15100	10	MANTENIMIENTO MONTES FONDO DE MEJORA	30.000,00				
21300	15300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.000,00				
21300	15300	30	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00				
21300	15300	50	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	3.000,00				
21300	16300	20	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00				
21300	16400	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00				
21300	16500	20	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00				
21300	17000	10	MANTENIMIENTO AREAS RECREATIVAS Y EQUIP. USO PUBLICO	5.000,00				
21300	17100	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	10.000,00				
21300	33800	20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.000,00				
21300	34000	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	40.000,00				
Suman los Créditos . . .				13.880.745,80	13.359.745,80	13.359.745,80		

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqam1B5Zkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

4/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqam1B5Zkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21300	34000	20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	10.000,00				
21300	49301	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00				
21300	92004	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	3.500,00				
21300	92600	10	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	4.000,00				
21300			<b>MANTENIMIENTO MAQUINARIA</b>		<b>540.000,00</b>			
21301	15300	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO	9.000,00				
21301	17000	10	MANTENIMIENTO VIVEROS Y PLANTAS FORESTALES	2.000,00				
21301	24100	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	5.000,00				
21301	34000	10	MANTENIMIENTO ALUMBRADO INSTALACIONES DEPORTIVAS	30.000,00				
21301	49300	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES CONSUMO	1.500,00				
21301	92004	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACION.	12.000,00				
21301	92600	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	90.000,00				
21301			<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES</b>		<b>149.500,00</b>			
21302	15300	10	MATERIAL PLANES DE EMPLEO	60.000,00				
21302			<b>MANTENIMIENTO UTILLAJE</b>		<b>60.000,00</b>			
21303	15300	10	MANTENIMIENTO MONTAJES ELÉCTRICOS	120.000,00				
21303	17100	10	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	50.000,00				
21303	92600	10	MANTENIMIENTO VIDEOACTA	8.700,00				
21303			<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES.</b>		<b>178.700,00</b>			
21304	17100	20	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	3.000,00				
21304	92600	10	MANTENIMIENTO INFOLEX	7.500,00				
21304			<b>MANTENIMIENTO INSTALACIONES.</b>		<b>10.500,00</b>			
21305	17100	10	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				14.308.445,80	14.298.445,80			

Uti De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqgaurL85Zkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

5/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqgaurL85Zkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21305			<b>MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL</b>		<b>10.000,00</b>			
21306	92600	10	MANTENIMIENTO SOFTWARE BACKUP	9.550,00				
21306			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>9.550,00</b>			
21307	92600	10	MANTENIMIENTO ORACLE	2.500,00				
21307			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>2.500,00</b>			
21308	92600	10	MANTENIMIENTO VIDEO SALÓN DE PLENOS	2.200,00				
21308			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>2.200,00</b>			
21309	92600	10	MANTENIMIENTO EPULPO	8.000,00				
21309			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>8.000,00</b>			
21310	92600	10	MANTENIMIENTO SWPOLICIAL	17.500,00				
21310			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>17.500,00</b>			
21311	92600	10	MANTENIMIENTO APP CONSULTAS	3.500,00				
21311			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>3.500,00</b>			
21312	92600	10	MANTENIMIENTO CPD EN MATERIAL ELECTRICO	10.000,00				
21312			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>10.000,00</b>			
21313	92600	10	MANTENIMIENTO ANTIVIRUS	10.000,00				
21313			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>10.000,00</b>			
21314	92600	10	MANTENIMIENTO ÁBACO	6.000,00				
21314			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>6.000,00</b>			
21315	92600	10	MANTENIMIENTO APLICACIONES CONTRATACIÓN	17.600,00				
21315			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>17.600,00</b>			
21316	92600	10	MANTENIMIENTO ANUALES LICENCIAS APLICACIONES	30.000,00				
21316			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILL</b>		<b>30.000,00</b>			
213			<b>MAQUINARIA, INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE.</b>			<b>1.065.550,00</b>		
21400	13500	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	1.000,00				
21400	15300	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	40.000,00				
Suman los Créditos . . .				14.466.295,80	14.425.295,80	14.425.295,80		

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XhPSX1VWscqam18SZkrtw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

6/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XhPSX1VWscqam18SZkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
21400			<b>MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE</b>		<b>41.000,00</b>			
214			<b>ELEMENTOS DE TRANSPORTE.</b>			<b>41.000,00</b>		
21500	92007	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00				
21500	92600	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	106.000,00				
21500			<b>MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES</b>		<b>116.000,00</b>			
215			<b>MOBILIARIO.</b>			<b>116.000,00</b>		
21600	92600	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	30.000,00				
21600			<b>MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INF</b>		<b>30.000,00</b>			
216			<b>EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACIÓN.</b>			<b>30.000,00</b>		
21			<b>REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.</b>				<b>1.513.550,00</b>	
22000	92007	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	50.000,00				
22000			<b>ORDINARIO NO INVENTARIABLE.</b>		<b>50.000,00</b>			
22001	33210	10	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.600,00				
22001	33801	10	MATERIAL EDUCATIVO Y PREVENTIVO	1.000,00				
22001	43200	10	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00				
22001	92000	10	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00				
22001	92005	10	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	15.000,00				
22001	92008	10	Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	2.000,00				
22001			<b>Prensa, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES</b>		<b>34.600,00</b>			
220			<b>MATERIAL DE OFICINA.</b>			<b>84.600,00</b>		
22100	15300	10	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	540.000,00				
22100			<b>ENERGÍA ELÉCTRICA.</b>		<b>540.000,00</b>			
22103	15300	10	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00				
22103			<b>COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.</b>		<b>60.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				15.296.895,80	15.296.895,80	14.696.895,80	14.612.295,80	

Uti De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

Código Seguro De Verificación

XWpSX1VWscqamLbSZkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

7/28

https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamLbSZkrtw==





## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22104	13200	10	VESTUARIO POLICIA LOCAL	40.000,00				
22104	13500	10	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	10.000,00				
22104	15300	10	VESTUARIO PERSONAL Y EPI'S	20.000,00				
22104	16400	10	VESTUARIO.Y EPIS	2.000,00				
22104			<b>VESTUARIO.</b>		<b>72.000,00</b>			
22105	13500	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIALES	3.000,00				
22105			<b>PRODUCTOS ALIMENTICIOS.</b>		<b>3.000,00</b>			
22110	16300	10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	18.506,01				
22110			<b>PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.</b>		<b>18.506,01</b>			
221			<b>SUMINISTROS.</b>			<b>693.506,01</b>		
22201	92001	10	COMUNICACIONES POSTALES	8.000,00				
22201			<b>POSTALES.</b>		<b>8.000,00</b>			
222			<b>COMUNICACIONES.</b>			<b>8.000,00</b>		
22400	92005	10	PRIMAS DE SEGUROS	47.000,00				
22400			<b>PRIMAS DE SEGUROS</b>		<b>47.000,00</b>			
224			<b>PRIMAS DE SEGUROS.</b>			<b>47.000,00</b>		
22504	92000	10	SANCIONES TRIBUTARIAS	6.000,00				
22504			<b>SANCIONES TRIBUTARIAS</b>		<b>6.000,00</b>			
225			<b>TRIBUTOS.</b>			<b>6.000,00</b>		
22601	34000	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00				
22601	91200	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	4.000,00				
22601	92400	10	MAGETAS Y PLANTONES	1.000,00				
22601			<b>ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIV</b>		<b>6.000,00</b>			
22602	17200	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00				
22602	24100	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00				
22602	31100	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00				
Suman los Créditos . . .				15.462.401,81	15.457.401,81	15.451.401,81		

Uri De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

Código Seguro De Verificación

XWpSX1VWscqamun18SZkntw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

8/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamun18SZkntw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág.

9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22602	32000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400,00				
22602	33000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00				
22602	33000	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00				
22602	33210	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	600,00				
22602	33800	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00				
22602	33801	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00				
22602	34000	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00				
22602	43200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	3.500,00				
22602	49301	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00				
22602	92000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	50.000,00				
22602	92200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	6.000,00				
22602	92400	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00				
22602			<b>PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.</b>		<b>84.000,00</b>			
22603	92001	10	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	10.000,00				
22603			<b>PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.</b>		<b>10.000,00</b>			
22604	91200	10	GASTOS DIVERSOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00				
22604	91200	20	GASTOS DIVERSOS JUNTA VECINAL	1.000,00				
22604	91201	10	GASTOS DIVERSOS ALCALDIA	4.000,00				
22604	92000	10	GASTOS DIVERSOS	3.000,00				
2260407	92008	10	RECONOCIMIENTO DEUDA OTRAS SENTENCIAS	10.000,00				
22604			<b>JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.</b>		<b>22.000,00</b>			
22605	92001	10	GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES	6.000,00				
22605			<b>GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTR</b>		<b>6.000,00</b>			
22606	13500	10	ORGANIZACION CURSOS	1.000,00				
22606	23100	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00				
Suman los Créditos . . .				15.582.401,81	15.579.401,81			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamun185Zkrtw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

9/28

<https://sede.losbarrios.es/verificavz/code/XWpSX1VWscqamun185Zkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22606	49300	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00				
22606	92200	10	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	2.000,00				
22606			<b>REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.</b>		<b>6.000,00</b>			
22609	34000	10	XVI JUEGOS DE ESTRECHO	10.000,00				
22609			<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>		<b>10.000,00</b>			
22695	23100	10	VISITAS DE INTERÉS CULTURAS (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	7.000,00				
22695			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>		<b>7.000,00</b>			
22696	23100	10	TALLER LA MUJER Y LA SALUD.(CAMPAÑA 28 MAYO) P. IGUALDAD.	3.000,00				
22696			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>		<b>3.000,00</b>			
22697	23100	10	PROGRAMA VUELTA AL COLE	12.000,00				
22697	33700	10	SALIDAS Y EXCURSIONES	3.000,00				
22697	92400	10	ACTIVIDADES JORNADAS COMARCALES	1.000,00				
22697			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>		<b>16.000,00</b>			
22698	23100	10	ACTIVIDADES DE APOYO AL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	3.000,00				
22698	33700	10	ACTIVIDADES CULTURALES EN FAMILIA	1.200,00				
22698	34000	10	OTRAS ACTIVIDADES	12.000,00				
22698	92400	10	JORNADAS ANDALUZAS	34.000,00				
22698			<b>FESTIVAL DE REYES MAGOS Y NAVIDAD</b>		<b>50.200,00</b>			
22699	17000	10	ACTIVIDADES DIVERSAS	3.000,00				
22699	17200	20	ACTIVIDADES LÚDICAS PLAYA	12.000,00				
22699	23100	10	ACTIVIDADES DIVERSAS CON MAYORES	50.000,00				
22699	23100	20	ACTIVIDADES DIVERSAS SERVICIOS SOCIALES	3.000,00				
22699	33000	10	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA CULTURA. EXPOSICIONES Y PRESENTA	10.000,00				
22699	33000	30	FESTIVAL DEL HUMOR Y CONCIERTOS DE VERANO	1.500,00				
Suman los Créditos . . .				15.751.101,81	15.671.601,81			

Código Seguro De Verificación  
Firmado Por  
Observaciones  
Url De Verificación

XWpSX1VWscqamL8Szkrntw==  
Jorge Romero Salazar - Alcalde  
Estado  
Firmado  
Página  
Fecha y hora  
23/01/2019 10:12:55  
10/28



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22699	33210	10	ACTIVIDADES DIVERSAS PARA FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	3.000,00				
22699	33700	10	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.000,00				
22699	33800	10	ACTIVIDADES DIVERSAS VERANO	5.000,00				
22699	33800	50	DIVERSOS EVENTOS	3.500,00				
22699	34000	10	ACTIVIDADES DIA DE ANDALUCÍA	3.000,00				
22699	92004	10	OTROS GASTOS POR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	3.000,00				
22699	92400	10	ASAMBLEAS VECINALES	5.000,00				
22699			<b>OTROS GASTOS DIVERSOS</b>		103.000,00			
226			<b>GASTOS DIVERSOS.</b>			323.200,00		
22700	92004	10	GASTOS VIGILANCIA DE LA SALUD	22.000,00				
22700			<b>LIMPIEZA Y ASEO.</b>		22.000,00			
22701	13200	10	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS CON GRUA	12.100,00				
22701	31100	10	SERVICIO DE AMBULANCIAS	35.000,00				
22701	92004	10	CONTRATO SERVICIOS PREVENCIÓN	26.000,00				
22701			<b>SEGURIDAD.</b>		73.100,00			
22704	17200	20	ALMACENAMIENTO BOYAS	12.000,00				
22704			<b>CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.</b>		12.000,00			
22705	93200	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	6.000,00				
22705			<b>PROCESOS ELECTORALES.</b>		6.000,00			
22706	15100	10	COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	20.000,00				
22706	16300	10	CONTRATO SERVICIOS PRESTADOS CON OTRAS EMPRESAS	1.100.000,00				
22706	16400	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	20.000,00				
22706	17000	10	PLAN ORDENACIÓN MONTES Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	3.500,00				
22706	17100	10	CONTRATO DE SERVICIOS CON OTRAS EMPRESAS	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				17.041.201,81	15.887.701,81	15.774.601,81		

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Firmado Por

XWpSX1VWscqauun185zkntw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

11/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqauun185zkntw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22706	17200	20	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SANIDAD EN PLAYA	120.000,00				
22706	34000	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00				
22706	91200	10	CONTRATOS EXTERNOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA	10.000,00				
22706	92001	10	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	5.000,00				
22706	92005	10	TRABAJOS CONFECCIÓN DE INVENTARIO POR EMPRESA EXTERNA	12.000,00				
22706	92008	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	70.000,00				
22706	92400	10	PROYECTO AGORA	18.000,00				
22706	92600	10	CONSULTORÍA NETWORKING	10.000,00				
22706	93200	10	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS CATASTRAL	20.000,00				
2270600	15300	10	SERVICIOS PRESTADOS OTRAS EMPRESAS. ALUMBRADO PUBLICO	850.000,00				
2270602	15300	10	OTRAS EMPRESAS. MANT. ALUMBRADO POLIGONOS	36.000,00				
22706			<b>ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.</b>		<b>2.364.500,00</b>			
22707	15100	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA REVISIÓN PGOU	30.000,00				
22707	92001	10	TRANSPORTES Y PORTES	500,00				
22707			<b>TRANSPORTES Y PORTES</b>		<b>30.500,00</b>			
22708	15100	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DISCIPLINA URBANÍSTICA	40.000,00				
22708	93400	10	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	830.000,00				
22708			<b>SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENT</b>		<b>870.000,00</b>			
22709	13400	10	CURSOS	1.500,00				
22709	15100	10	SERVICIOS ASESORAMIENTO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	30.000,00				
22709	32000	10	TALLERES Y MONITORAJES	6.500,00				
22709	34000	10	TALLERES FORMACION DEPORTIVA	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				19.200.701,81	19.152.701,81			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamL8SZkrtw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

12/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamvz/code/XWpSX1VWscqamL8SZkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
<b>22709</b>			<b>TALLERES</b>		<b>48.000,00</b>			
22710	15100	10	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA	70.000,00				
			REDACCIÓN PROYECTOS					
22710	17000	10	ACTUACIONES FONDO DE MEJORA	40.000,00				
22710	23100	10	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	400.000,00				
22710	24100	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	10.000,00				
22710	33700	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	8.000,00				
22710	33800	10	ESCENARIOS CORONACIONES	36.300,00				
22710	33801	10	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES OTRAS EMPRESAS	8.000,00				
22710	43200	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	4.000,00				
22710	44000	10	SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE URBANO.	235.000,00				
22710	92003	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. ASESORAMIENTO	15.000,00				
22710	92005	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS (CORRESPONDENCIA MCPAL)	50.000,00				
22710	92008	10	SERVICIOS DE PROCURADURIA	10.000,00				
22710	92200	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	55.000,00				
22710	92400	10	PLAN ESTRATEGICO INTEGRAL LOS BARRIOS 2016-2031	70.000,00				
22710	92600	10	MANTENIMIENTO LOPD Y ENS. OTRAS EMPRESAS	40.000,00				
22710	93200	10	ASESORAMIENTO TECNICO Y ECONOMICO	20.000,00				
22710			<b>OTROS SERVICIOS PRESTADOS.</b>		<b>1.071.300,00</b>			
227			<b>TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS Y PROFESIONALES.</b>			<b>4.497.400,00</b>		
22800	17200	20	SERVICIOS Q DE CALIDAD	8.000,00				
22800	23100	10	JORNADAS DE FORMACIÓN A AA.MM.	3.000,00				
22800	23100	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE DIA	2.000,00				
Suman los Créditos . . .				20.285.001,81	20.272.001,81	20.272.001,81		

Uti De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamun185zkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamun185zkrtw==



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22800	31100	10	CONVENIO RECOGIDA ANIMALES	35.000,00				
22800	33000	10	PROGRAMACION TEATRAL Y MUSICAL	20.000,00				
22800	33210	10	PROGRAMA FOMENTO AL ESTUDIO	5.000,00				
22800	33800	10	FERIA DE LOS BARRIOS Y CONCIERTOS	80.000,00				
22800	33800	20	FERIA DE PALMONES	60.000,00				
22800	33800	30	FERIA LOS CORTIJILLOS	48.000,00				
22800	33800	40	VELADA GUADACORTE	10.000,00				
22800	33801	10	TALLERES Y MONITORAJE	7.000,00				
22800	33801	20	COLABORACIONES CON ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00				
22800	43200	10	Q DE CALIDAD TURÍSTICA	2.656,12				
22800	49300	10	CAMPAÑAS DE CONSUMO	2.000,00				
22800	92200	10	PROGRAMA PLAN DE CALIDAD	20.000,00				
22800	92400	10	REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	5.000,00				
22800			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>309.156,12</b>			
22801	23100	10	PROGRAMA TÉCNICAS BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	6.000,00				
22801	23100	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE OCIO	2.000,00				
22801	31100	10	CONTROL DE PLAGAS	9.000,00				
22801	33000	10	ACTUACIONES BANDA DE MUSICA LOCAL	32.069,00				
22801	33800	10	ROMERIA SAN ISIDRO LABRADOR	8.000,00				
22801	33800	20	CARNAVAL PALMONES	10.000,00				
22801	33800	30	CARNAVALES LOS CORTIJILLOS	3.600,00				
22801	33800	40	FESTIVIDAD DE NAVIDAD	6.000,00				
22801	33801	10	ACTIVIDADES VERANO JUVENIL	9.000,00				
22801	34000	10	DEPORTE ESCOLAR	5.000,00				
22801	34000	20	CAMPEONATO DE FUTBOL SALA	1.000,00				
Suman los Créditos . . .				20.672.826,93	20.581.157,93			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamL8SZkrtw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

14/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamL8SZkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22801	43200	10	CHICHARRÓN FEST	3.000,00				
22801	92400	10	PLATAFORMA DIGITAL "PREGUNTA LOS BARRIOS"	18.000,00				
22801			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>112.669,00</b>			
22802	31100	10	TRATAMIENTO LEGIONELA INSTALACIONES MUNICIPALES	3.000,00				
22802	33000	10	ANIMACIÓN A LA LECTURA	6.000,00				
22802	33000	20	ACTIVIDADES INFANTILES	3.000,00				
22802	33800	10	FIESTA TORO EMBOLAO	32.670,00				
22802	33800	20	OTROS FESTEJOS	20.000,00				
22802	33800	30	FESTIVIDAD DE "TOSSANTOS"	2.500,00				
22802	33800	40	OTROS FESTEJOS	4.000,00				
22802	33801	10	ACTIVIDAD NAVIDAD JOVEN	6.000,00				
22802	34000	20	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00				
22802	92400	10	DIA DEL NIÑO	3.000,00				
22802			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>83.170,00</b>			
22803	23100	10	PROGRAMA ANIMACION Y TIEMPO LIBRE PARA LUDOTECAS	10.000,00				
22803	31100	10	CONTROL DE ANIMALES EN ÁMBITO MUNICIPAL	10.000,00				
22803	33000	20	PROMOCION DE LA CULTURA AUTOCTONA	2.000,00				
22803	33800	10	CARNAVAL DE LOS BARRIOS	19.517,30				
22803	33800	20	ACTIVIDADES VERANO	20.000,00				
22803	33800	30	OTROS FESTEJOS	24.000,00				
22803	33801	10	ACTIVIDADES VARIAS	7.000,00				
22803	92400	10	ACTIVIDADES VARIAS	20.000,00				
22803			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>112.517,30</b>			
22804	17000	10	PROGRAMA HUERTOS DE OCIO	5.000,00				
22804	23100	10	PROGRAMA ANIMACION CENTROS DE OCIO	10.000,00				
Suman los Créditos . . .				20.904.514,23	20.889.514,23			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamL85zkrtw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

15/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamL85zkrtw==>



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 16

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22804	33801	10	EVENTOS JUVENILES	3.000,00				
22804	43200	10	PROMOCIONES TURISTICAS	4.000,00				
22804	92400	10	PLAN DE IGUALDAD	14.000,00				
22804			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>36.000,00</b>			
22805	17000	10	PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS	3.000,00				
22805	24100	10	ACCIONES EXPERIMENTALES PARA EL EMPLEO	18.000,00				
22805	33800	10	FESTIVIDAD DE NAVIDAD Y REYES MAGOS	35.000,00				
22805	43200	10	ACTIVIDADES DIVERSAS TURISMO	2.000,00				
22805			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>58.000,00</b>			
22806	23100	10	PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	10.000,00				
22806	24100	10	POLÍTICAS ACTIVAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	8.500,00				
22806	33800	10	CABALGATA DE FERIA	17.200,00				
22806	43200	10	FERIAS COMERCIALES	3.000,00				
22806			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>38.700,00</b>			
22807	17000	10	MOVILIDAD SOSTENIBLE	3.000,00				
22807	23100	10	TALLER DE YOGA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00				
22807	33800	10	ACTO CORONACION DAMAS Y REINAS	17.200,00				
22807	43200	10	FITUR 2019	6.000,00				
22807			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>30.200,00</b>			
22808	23100	10	PROGRAMA PREVENCION DROGODEPENDENCIA EN CENTROS EDUCATIVOS	3.000,00				
22808	33800	10	ELECCION DAMAS Y REINAS	2.900,00				
22808			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>5.900,00</b>			
22809	23100	10	TALLER FORMACION PARA EL EMPLEO CAMPAÑA 8 MARZO. P. IGUALDAD	6.000,00				
22809			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				21.064.314,23	21.064.314,23			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamunL8Szkrntw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

16/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamunL8Szkrntw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22810	23100	10	PROGRAMA AYUDA A NIÑOS CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	38.000,00				
22810			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>38.000,00</b>			
22811	17000	10	PROGRAMA INTERVENCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA	15.000,00				
22811	23100	10	PROGRAMA APOYO ESCOLAR	6.000,00				
22811			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>21.000,00</b>			
22812	23100	10	PROGRAMA ESCUELAS DE FAMILIAS	6.000,00				
22812			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
22813	23100	10	PROGRAMA AYUDA A TOXICOMANOS Y FAMILIAS	3.000,00				
22813			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22814	23100	10	PROGRAMAS VARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS	8.000,00				
22814			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>8.000,00</b>			
22815	23100	10	PROGRAMA TALLERES EDUCACIÓN EMOCIONAL INFANTIL Y JUVENIL	2.000,00				
22815			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>2.000,00</b>			
22816	23100	10	OTROS TALLERES "8 DE MARZO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00				
22816			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22817	23100	10	TALLER DE CREATIVIDAD (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	6.000,00				
22817			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
22818	23100	10	OTROS PROGRAMAS "28 DE MAYO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00				
22818			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22819	23100	10	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	4.000,00				
22819			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>4.000,00</b>			
22820	23100	10	PROGRAMA EQUIPO TRATAMIENTO FAMILIAR	200,00				
22820			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>200,00</b>			
22823	23100	10	OTROS PROGRAMAS	3.000,00				
Suman los Créditos . . .				21.161.514,23	21.158.514,23			

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamun185zkntw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

17/28

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamun185zkntw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
22823			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>3.000,00</b>			
22824	23100	10	TALLER DE BIODANZA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00				
22824			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>4.000,00</b>			
22825	23100	10	OTROS PROGRAMAS "25 DE NOVIEMBRE" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	13.700,00				
22825			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>13.700,00</b>			
22826	23100	10	PROGRAMA PREVENCIÓN GÉNERO EN ADOLESCENTES (P.IG)	6.000,00				
22826			<b>PROYECTOS VARIOS</b>		<b>6.000,00</b>			
228			<b>PROYECTOS VARIOS</b>			<b>913.212,42</b>		
22			<b>MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.</b>				<b>6.572.918,43</b>	
23000	91200	20	DIETAS JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	1.000,00				
23000			<b>DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERN</b>		<b>1.000,00</b>			
23020	92000	10	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00				
23020			<b>DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.</b>		<b>4.000,00</b>			
230			<b>DIETAS.</b>			<b>5.000,00</b>		
23100	91200	10	LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	2.000,00				
23100	91200	20	LOCOMOCION JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	1.000,00				
23100			<b>DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERN</b>		<b>3.000,00</b>			
23120	92000	10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00				
23120			<b>DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.</b>		<b>5.000,00</b>			
231			<b>LOCOMOCIÓN.</b>			<b>8.000,00</b>		
23300	92000	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000,00				
23300			<b>INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A TRIBUNAL</b>		<b>30.000,00</b>			
23301	91200	10	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS	25.000,00				
23301	91200	20	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS	5.000,00				
23301			<b>INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES Ó</b>		<b>30.000,00</b>			
Suman los Créditos . . .				21.258.214,23	21.258.214,23	21.198.214,23	21.185.214,23	

Código Seguro De Verificación  
Firmado Por  
Observaciones  
Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamL8SZkntw==

https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamL8SZkntw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

18/28



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
23302	92000	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00				
23302			OTRAS INDEMNIZACIONES		20.000,00			
233			OTRAS INDEMNIZACIONES.			80.000,00		
23			INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.				93.000,00	
2			GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.					8.471.742,58
Suman los Créditos . . .				21.278.214,23	21.278.214,23	21.278.214,23	21.278.214,23	21.278.214,23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
XmPSX1VmscgqumL8SZkntw==	23/01/2019 10:12:55
Jorge Romero Salazar - Alcalde	19/28
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamv2/code/XmPSX1VmscgqumL8SZkntw==">https://sede.losbarrios.es/verificamv2/code/XmPSX1VmscgqumL8SZkntw==</a>	



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31010	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €	825.355,44				
31010			<b>INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.1</b>		<b>825.355,44</b>			
31011	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €	20.653,24				
31011			<b>INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.96</b>		<b>20.653,24</b>			
31012	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BANKINTER 2.202.814.26 €	19.957,50				
31012			<b>INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 1.229.07</b>		<b>19.957,50</b>			
31013	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	4.734,73				
31013			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>4.734,73</b>			
31014	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	2.320,00				
31014			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>2.320,00</b>			
31016	01100	10	INTERESES PRESTAMO BANKIN ICO 2.840.000 F. ORDENACION 2016.2	20.788,41				
31016			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>20.788,41</b>			
31017	01100	10	INTERESES PRESTAMO L/P UNICAJA F.O 2017	40.330,60				
31017			<b>INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS</b>		<b>40.330,60</b>			
31018	01100	10	INTERESES PRÉSTAMO L/P UNICAJA F.O.2018	154.852,46				
31018			<b>INTERESES.</b>		<b>154.852,46</b>			
31021	01100	10	INTERESES OPERACION LARGO PLAZO LA CAIXA 6.000.000 €	81.035,54				
31021			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>81.035,54</b>			
31022	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	2.058,56				
31022			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>2.058,56</b>			
31023	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	6.774,82				
31023			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>6.774,82</b>			
31024	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	54.049,96				
31024			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>54.049,96</b>			
Suman los Créditos . . .				22.511.125,49	22.511.125,49			

Un De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

Código Seguro De Verificación

XWpSX1VWscqgaur18SZkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/XWpSX1VWscqgaur18SZkrtw==



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
31025	01100	10	INTERESES OPERACION L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	5.348,51				
31025			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>5.348,51</b>			
31027	01100	10	INTERESES OPERACION L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	2.268,24				
31027			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS</b>		<b>2.268,24</b>			
31028	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	11.560,39				
31028			<b>INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO</b>		<b>11.560,39</b>			
310			<b>INTERESES.</b>			<b>1.252.088,40</b>		
31900	93400	10	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES	180.000,00				
31900			<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y O</b>		<b>180.000,00</b>			
319			<b>OTROS GASTOS FROS DE PRÉST Y OTRAS</b>			<b>180.000,00</b>		
			<b>OPERACIONES FRAS EN EUROS</b>					
31			<b>DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES</b>				<b>1.432.088,40</b>	
			<b>FINANCIERAS EN EUROS.</b>					
35200	92008	10	INTERESES DE DEMORA Y COSTAS	20.000,00				
35200	93400	10	INTERESES DE DEMORA	300.000,00				
35200			<b>INTERESES DE DEMORA</b>		<b>320.000,00</b>			
352			<b>INTERESES DE DEMORA.</b>			<b>320.000,00</b>		
35900	93400	10	OTROS GASTOS FINANCIEROS	137.000,00				
35900			<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>137.000,00</b>			
359			<b>OTROS GASTOS FINANCIEROS.</b>			<b>137.000,00</b>		
35			<b>INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS</b>				<b>457.000,00</b>	
			<b>FINANCIEROS.</b>					
3			<b>GASTOS FINANCIEROS.</b>					<b>1.889.088,40</b>
Suman los Créditos . . .				23.167.302,63	23.167.302,63	23.167.302,63	23.167.302,63	23.167.302,63

Un De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

Código Seguro De Verificación

XWpSX1VWscqamunL8SZkrtw==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

Página

2/128

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/XWpSX1VWscqamunL8SZkrtw==>

## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
46100	31100	10	TRANSFERENCIA A DIPUTACION CONVENIO IDENTIFICACION ANIMALES	600,00				
46100			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>600,00</b>			
461			<b>A DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS INSULARES.</b>			<b>600,00</b>		
46300	94100	10	APORTACION SERVICIOS GENERALES MANCOMUNIDAD	60.000,00				
46300			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>60.000,00</b>			
463			<b>A MANCOMUNIDADES.</b>			<b>60.000,00</b>		
46600	94300	10	TRANSFERENCIA A FEMP Y FAMP	5.000,00				
46600			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>5.000,00</b>			
46601	94300	10	TRANSFERENCIA A RADEL	1.200,00				
46601			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>1.200,00</b>			
46603	94300	10	TRANSFERENCIA A ASOC. MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES	5.000,00				
46603			<b>TRANSFERENCIA A</b>		<b>5.000,00</b>			
466			<b>A OTRAS ENTIDADES QUE AGRUPEN MUNICIPIOS.</b>			<b>11.200,00</b>		
46700	13600	10	APORTACION CONSORCIO DE BOMBEROS	1.000.000,00				
46700			<b>APORTACION AL CONSORCIO DE BOMBEROS DE L</b>		<b>1.000.000,00</b>			
46701	44000	10	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	29.000,00				
46701			<b>APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES C</b>		<b>29.000,00</b>			
467			<b>A CONSORCIOS.</b>			<b>1.029.000,00</b>		
46			<b>A ENTIDADES LOCALES.</b>				<b>1.100.800,00</b>	
48000	23100	10	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	90.000,00				
48000			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>90.000,00</b>			
48001	23100	10	AYUDA PARA JUGUETES	5.000,00				
48001			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>5.000,00</b>			
48002	23100	10	ATENCIÓN MUJERES SITUACIÓN DE EMERGENCIA (IPOLÍTICAS DE IGUA	30.000,00				
Suman los Créditos . . .				24.393.102,63	24.363.102,63	24.268.102,63	24.268.102,63	

Un De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XhpSX1VWscqam1B5zkrtw==

Estado

Firmado

Página

23/01/2019 10:12:55

Fecha y hora

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/XhpSX1VWscqam1B5zkrtw==>

**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos**

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
48002			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>30.000,00</b>			
48003	23100	10	BECAS DE FORMACIÓN Y TRANSPORTES	20.000,00				
48003			<b>ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES</b>		<b>20.000,00</b>			
480			<b>ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES</b>			<b>145.000,00</b>		
48100	13500	10	DIETAS VOLUNTARIADO PROTECCION CIVIL	4.000,00				
48100			<b>PREMIOS, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>		<b>4.000,00</b>			
481			<b>PREMIOS, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO</b>			<b>4.000,00</b>		
48900	91200	10	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	70.000,00				
48900			<b>SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS</b>		<b>70.000,00</b>			
489			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO</b>			<b>70.000,00</b>		
48			<b>A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.</b>				<b>219.000,00</b>	
4			<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>					<b>1.319.800,00</b>
Suman los Créditos . . .				24.487.102,63	24.487.102,63	24.487.102,63	24.487.102,63	24.487.102,63

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
XmPSXlVmscgauNl8SZkntw==	23/01/2019 10:12:55
Jorge Romero Salazar - Alcalde	23/28
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XmPSXlVmscgauNl8SZkntw==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XmPSXlVmscgauNl8SZkntw==</a>	





PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
50000	92900	10	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	290.614,00				
50000			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS		290.614,00			
500			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS			290.614,00		
50			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS				290.614,00	
5			FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS					290.614,00
Suman los Créditos . . .				24.777.716,63	24.777.716,63	24.777.716,63	24.777.716,63	24.777.716,63

<p><b>Código Seguro De Verificación</b> Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde</p> <p><b>Observaciones</b> XbpsX1VmscgqumL8SZkntw==</p> <p><b>Url De Verificación</b> <a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/XbpsX1VmscgqumL8SZkntw==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/XbpsX1VmscgqumL8SZkntw==</a></p>	<p><b>Estado</b> Firmado</p> <p><b>Fecha y hora</b> 23/01/2019 10:12:55</p> <p><b>Página</b> 24/28</p>
---	--



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
61900	15100	10	INVERSION REFORMA PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	450.000,00				
61900			<b>INVERSION EN OBRAS</b>		<b>450.000,00</b>			
61903	15100	10	INVERSION PLAN DE ASFALTADO 3ª FASE	500.000,00				
61903			<b>INVERSION EN OBRAS</b>		<b>500.000,00</b>			
61907	15100	10	INVERSION EN OBRAS VARIAS	300.000,00				
61907			<b>INVERSION EN OBRAS</b>		<b>300.000,00</b>			
619			<b>OTRAS INVER DE REPOSIC EN INFRAEST Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>			<b>1.250.000,00</b>		
61			<b>INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL</b>				<b>1.250.000,00</b>	
6			<b>INVERSIONES REALES.</b>					<b>1.250.000,00</b>
Suman los Créditos . . .				26.027.716,63	26.027.716,63	26.027.716,63	26.027.716,63	26.027.716,63

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
XWpSX1VWscqamun185Zkntw==	23/01/2019 10:12:55
Jorge Romero Salazar - Alcalde	25/28
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamun185Zkntw==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XWpSX1VWscqamun185Zkntw==</a>	



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
76701	44000	10	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	5.076,00				
76701			APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES C A CONSORCIOS.		5.076,00	5.076,00		
767			A ENTIDADES LOCALES.				5.076,00	
76			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.					5.076,00
7								
Suman los Créditos . . .				26.032.792,63	26.032.792,63	26.032.792,63	26.032.792,63	26.032.792,63

<b>Código Seguro De Verificación</b> Firmado Por Observaciones Uri De Verificación	<b>Estado</b> Firmado <b>Página</b> 26/28
XWP SX1 VWS CQ AUN L8 S ZK R T W == Jorge Romero Salazar - Alcalde https://sede.losbarrios.es/verificamv2/code/XWPSX1VWS CQ AUN L8 S ZK R T W ==	Firmado 23/01/2019 10:12:55 26/28



PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
83000	92000	10	PRESTAMOS AL PERSONAL	60.000,00				
83000			PRESTAMOS AL PERSONAL		60.000,00			
830			PRÉSTAMOS A CORTO PLAZO. DESARROLLO POR SECTORES.			60.000,00		
83			CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.				60.000,00	
8			ACTIVOS FINANCIEROS.					60.000,00
Suman los Créditos . . .				26.092.792,63	26.092.792,63	26.092.792,63	26.092.792,63	26.092.792,63

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
XWpSX1VWscqamL8SZkntw==	23/01/2019 10:12:55
Jorge Romero Salazar - Alcalde	27/28
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamv2/code/XWpSX1VWscqamL8SZkntw==">https://sede.losbarrios.es/verificamv2/code/XWpSX1VWscqamL8SZkntw==</a>	



## PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 por Capítulos, Artículos, Conceptos

(ANTEPROYECTO)

( Clasificación Económica )

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales				
Econ.	Prog.	Org.		Aplicaciones	SubConceptos	Conceptos	Artículos	Capítulos
91301	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA 6.000.000 €	585.808,00				
91301			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA</b>		<b>585.808,00</b>			
91302	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	34.655,72				
91302			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH</b>		<b>34.655,72</b>			
91303	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	113.742,72				
91303			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P BANESTO</b>		<b>113.742,72</b>			
91304	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	909.932,08				
91304			<b>AMORTIZACION OPERACION L/P BBVA</b>		<b>909.932,08</b>			
91305	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	103.641,85				
91305			<b>AMORTIZACION OPERACIÓN L/P CAJA GRANADA</b>		<b>103.641,85</b>			
91307	01100	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	104.702,72				
91307			<b>AMORTIZACION OPERACIÓN L/P CAI</b>		<b>104.702,72</b>			
91308	01100	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	194.619,28				
91308			<b>AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH</b>		<b>194.619,28</b>			
91313	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	93.999,32				
91313			<b>AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €</b>		<b>93.999,32</b>			
91314	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	107.097,28				
91314			<b>AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070</b>		<b>107.097,28</b>			
913			<b>AMORT DE PRÉST A L/P DE ENTES DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.</b>			<b>2.248.198,97</b>		
91			<b>AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.</b>				<b>2.248.198,97</b>	
9			<b>PASIVOS FINANCIEROS.</b>					<b>2.248.198,97</b>
Suman los Créditos . . .				28.340.991,60	28.340.991,60	28.340.991,60	28.340.991,60	28.340.991,60

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

XWpSX1VWscqamL8SZkntw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:55

28/28

https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/XWpSX1VWscqamL8SZkntw==



**PRESUPUESTO DE GASTOS DE 2019 (ANTEPROYECTO)**  
**RESUMEN POR CAPÍTULO Y ARTÍCULO**

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Créditos Iniciales	
CAPÍTULO	ARTÍCULO		ARTÍCULO	CAPÍTULO
	10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	535.580,08	
	11	PERSONAL EVENTUAL.	131.007,38	
	12	PERSONAL FUNCIONARIO.	5.330.347,66	
	13	PERSONAL LABORAL.	4.031.146,36	
	15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	68.000,00	
	16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	2.710.390,17	
<b>1</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 1 GASTOS DE PERSONAL.</b>		<b>12.806.471,65</b>
	20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	292.274,15	
	21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.513.550,00	
	22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	6.572.918,43	
	23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	93.000,00	
<b>2</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.</b>		<b>8.471.742,58</b>
	31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	1.432.088,40	
	35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	457.000,00	
<b>3</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 3 GASTOS FINANCIEROS.</b>		<b>1.889.088,40</b>
	41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.		
	46	A ENTIDADES LOCALES.	1.100.800,00	
	48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	219.000,00	
<b>4</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 4 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.</b>		<b>1.319.800,00</b>
	50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00	
<b>5</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS</b>		<b>290.614,00</b>
	61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL	1.250.000,00	
<b>6</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 6 INVERSIONES REALES.</b>		<b>1.250.000,00</b>
	76	A ENTIDADES LOCALES.	5.076,00	
<b>7</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.</b>		<b>5.076,00</b>
	82	CONCESIÓN PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.		
	83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	60.000,00	
<b>8</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 8 ACTIVOS FINANCIEROS.</b>		<b>60.000,00</b>
	91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	2.248.198,97	
<b>9</b>		<b>TOTAL CAPÍTULO 9 PASIVOS FINANCIEROS.</b>		<b>2.248.198,97</b>
		<b>Suman los Créditos . . .</b>	<b>28.340.991,60</b>	<b>28.340.991,60</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	r4+kKIZqVjV30/FyL+VRpg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:13:03
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/r4+kKIZqVjV30/FyL+VRpg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/r4+kKIZqVjV30/FyL+VRpg==</a>		



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
1	11	112	11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	110.056.76			
1	11	112		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA		110.056,76		
1	11	113	11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	7.300.000.00			
1	11	113		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA		7.300.000,00		
1	11	114	11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIAL	1.459.884.52			
1	11	114		IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIAL		1.459.884,52		
1	11	115	11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	1.505.342.25			
1	11	115		IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA.		1.505.342,25		
1	11	116	11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	486.178.76			
1	11	116		IMPUESTO SOBRE INCREM DEL VALOR DE LOS TERREN DE NAT URBANA.		486.178,76		
1	11			IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.			10.861.462,29	
1	13	130	13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.150.000.00			
1	13	130		IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS.		2.150.000,00		
1	13			IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.			2.150.000,00	
1				IMPUESTOS DIRECTOS.				13.011.462,29
2	29	290	29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2.000.000.00			
2	29	290		IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS.		2.000.000,00		
2	29	291	29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS	6.659.41			
2	29	291		IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS (COTOS DE CAZA Y PESCA).		6.659,41		
2	29			OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.			2.006.659,41	
2				IMPUESTOS INDIRECTOS.				2.006.659,41
<i>Suman las Previsiones</i>					15.045.121,70	15.018.121,70	15.018.121,70	15.018.121,70

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

wEYj 8N/ KmI nW7 86Cn3VoA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:51

1/5

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wEYj 8N/ KmI nW7 86Cn3VoA==>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	30	306	30600	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	27.000,00			
3	30	306		TASA EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL		27.000,00		
3	30			TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.			27.000,00	
3	31	319	31901	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL	16.000,00			
3	31	319		OTRAS TASAS POR PREST DE SERVIC DE CARÁCTER PREFERENTE		16.000,00		
3	31			TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFERE			16.000,00	
3	32	321	32100	TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.125.000,00			
3	32	321		LICENCIAS URBANÍSTICAS.		1.125.000,00		
3	32	325	32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	4.000,00			
3	32	325		TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS.		4.000,00		
3	32	326	32600	TASA POR RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	30.000,00			
3	32	326		TASA POR RETIRADA DE VEHÍCULOS.		30.000,00		
3	32	327	32700	TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS	500,00			
3	32	327		TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS		500,00		
3	32	328	32800	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	100.071,21			
3	32	328		TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS		100.071,21		
3	32	329	32900	TASA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	6.000,00			
3	32	329		OTRAS TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPET LOCAL		6.000,00		
3	32			TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.			1.265.571,21	
3	33	331	33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	300.000,00			
3	33	331		TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS.		300.000,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					16.665.964,06	16.626.692,91	16.326.692,91	15.018.121,70

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

wEYj 8N/ KMaI nW7 86Ch3VoA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:51

2/5

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wEYj 8N/ KMaI nW7 86Ch3VoA==>



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	33	335	33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS...	39.271.15			
3	33	335	33501	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS...	2.000.00			
3	33	335	33502	TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS AUTOMATICOS	2.666.00			
3	33	335		TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON TERRAZAS.		43.937,15		
3	33	337	33700	TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS	1.400.000.00			
3	33	337	33701	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO.	308.623.75			
3	33	337		TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO.		1.708.623,75		
3	33	339	33900	TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS....	25.000.00			
3	33	339	33901	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS	23.511.60			
3	33	339	33902	TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS	36.703.98			
3	33	339		OTRAS TASAS POR UTILIZACIÓN PRIVATIVA DEL DOMINIO PÚBLICO.		85.215,58		
3	33			TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC			2.137.776,48	
3	34	340	34000	PRECIO PUBLICO SERVICIOS PISCINA CUBIERTA	60.000.00			
3	34	340		SERVICIOS HOSPITALARIOS.		60.000,00		
3	34			PRECIOS PÚBLICOS.			60.000,00	
3	39	391	39101	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	50.000.00			
3	39	391	39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	50.000.00			
3	39	391	39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	100.000.00			
3	39	391	39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	100.00			
3	39	391		MULTAS.		200.100,00		
3	39	392	39210	RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO	10.000.00			
3	39	392	39211	RECARGO DE APREMIO.	250.000.00			
<i>Suman las Previsiones</i>					18.984.569,39	18.984.569,39	18.524.469,39	15.018.121,70

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

wEYj8N/KMaInW786Cn3VoA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:51

3/5

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wEYj8N/KMaInW786Cn3VoA==>

## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
3	39	392		RECAR DEL PERIODO EJEC Y POR DECLARAC EXTEMP SIN REQUER PREV		260.000,00		
3	39	399	39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	50.000,00			
3	39	399	39901	INGRESOS POR LIQUIDACIONES NO TRIBUTARIAS. CANON DE VERTIDOS	217.000,00			
3	39	399	39902	INGRESOS NO TRIBUTARIOS. CANON POR VERTIDOS MANCOMUNIDAD	300.000,00			
3	39	399		OTROS INGRESOS DIVERSOS.		567.000,00		
3	39			OTROS INGRESOS.			1.027.100,00	
3				TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.				4.533.447,69
4	42	420	42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	5.550.000,00			
4	42	420		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.		5.550.000,00		
4	42			DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.			5.550.000,00	
4	45	450	45002	TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE IGUAL	400.000,00			
4	45	450	45040	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA - PATRICA	1.300.000,00			
4	45	450		DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		1.700.000,00		
4	45			DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.			1.700.000,00	
4	46	461	46100	TRANSFERENCIAS DE DIPUTACIÓN. GASTOS DE PERSONAL SPRYGT	135.000,00			
4	46	461		DE DIPUTACIONES, CONSEJOS O CABILDOS.		135.000,00		
4	46			DE ENTIDADES LOCALES.			135.000,00	
4				TRANSFERENCIA CORRIENTES.				7.385.000,00
5	54	549	54903	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES	6.120,00			
5	54	549		OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES.		6.120,00		
5	54			RENTAS DE BIENES INMUEBLES.			6.120,00	
5	55	550	55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	100,00			
5	55	550		DE CONCESIONES ADMTIVAS CON CONTRAPRESTACIÓN PERIÓDICA		100,00		
<i>Suman las Previsiones</i>					27.092.789,39	26.942.789,39	26.942.689,39	26.936.569,39

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uri De Verificación

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

wEYj 8N/ KMaI nW7 86Cn3VoA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:51

4/5

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wEYj 8N/ KMaI nW7 86Cn3VoA==>

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 Por Conceptos, Subconceptos**

(ANTEPROYECTO)

Clasificación				DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES			
Cap.	Art.	Conc.	Subcon.		Por Subconceptos	Por Conceptos	Por Artículos	Por Capítulos
5	55	554	55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	150.000,00			
5	55	554	55401	15% FONDO DE MEJORA	30.000,00			
5	55	554		APROVECHAMIENTOS AGRÍCOLAS Y FORESTALES.		180.000,00		
5	55			PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.			180.100,00	
5				INGRESOS PATRIMONIALES.				186.220,00
6	60	600	60001	ENAJENACION PARCELAS.	6.579.038,49			
6	60	600		VENTA DE SOLARES.		6.579.038,49		
6	60			DE TERRENOS.			6.579.038,49	
6				ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.				6.579.038,49
<i>Suman las Previsiones</i>					33.701.827,88	33.701.827,88	33.701.827,88	33.701.827,88

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WfYj8N/KMaInW786Cn3VoA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/WfYj8N/KMaInW786Cn3VoA==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/WfYj8N/KMaInW786Cn3VoA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	5/5
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 10:12:51



## PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019 por Capítulo y Artículo

(ANTEPROYECTO)

Clasificación		DENOMINACIÓN DE LOS CONCEPTOS	PREVISIONES INICIALES	
Cap.	Art.		Por Artículos	Por Capítulos
1	11	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.	10.861.462,29	
1	13	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	2.150.000,00	
1		IMPUESTOS DIRECTOS.		13.011.462,29
2	29	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.006.659,41	
2		IMPUESTOS INDIRECTOS.		2.006.659,41
3	30	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	27.000,00	
3	31	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	16.000,00	
3	32	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.	1.265.571,21	
3	33	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚBL LOC	2.137.776,48	
3	34	PRECIOS PÚBLICOS.	60.000,00	
3	39	OTROS INGRESOS.	1.027.100,00	
3		TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.		4.533.447,69
4	42	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	5.550.000,00	
4	45	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.700.000,00	
4	46	DE ENTIDADES LOCALES.	135.000,00	
4		TRANSFERENCIA CORRIENTES.		7.385.000,00
5	54	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	6.120,00	
5	55	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	180.100,00	
5		INGRESOS PATRIMONIALES.		186.220,00
6	60	DE TERRENOS.	6.579.038,49	
6		ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.		6.579.038,49
<i>Suman las Previsiones</i>			33.701.827,88	33.701.827,88

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

TZBP2h1yVtSBP/q1361BLW==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:12:59

1/1

<https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/TZBP2h1yVtSBP/q1361BLW==>

ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	83.134,19		83.134,19	108.073,27	130,00	68.502,80		68.502,80	63,39	39.570,47	24.939,08
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	7.165.348,00		7.165.348,00	7.472.372,06	104,28	6.507.593,70	464.890,16	6.042.703,54	80,87	1.429.668,52	307.024,06
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALE	1.447.478,84		1.447.478,84	1.458.604,26	100,77	1.303.588,27		1.303.588,27	89,37	155.015,99	11.125,42
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	1.556.164,19		1.556.164,19	1.461.684,39	93,93	1.191.076,89	2.440,48	1.188.636,41	81,32	273.047,98	-94.479,80
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	723.000,00		723.000,00	620.593,82	85,84	281.316,32	13.849,20	267.467,12	43,10	353.126,70	-102.406,18
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.011.843,11		2.011.843,11	2.165.373,54	107,63	1.817.170,24	12.001,00	1.805.169,24	83,37	360.204,30	153.530,43
13001	RECARGO PROVINCIAL IAE											
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	1.957.585,00		1.957.585,00	2.272.155,93	116,07	2.280.489,94	51.321,39	2.229.168,55	98,11	42.987,38	314.570,93
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS	6.659,41		6.659,41	6.003,43	90,15	4.757,12		4.757,12	79,24	1.246,31	-655,98
30500	TASA POR RETIRADA, TRANSPORTE, TIEMPO Y DESTINO RESIDUOS INERTES											
30600	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	25.000,00		25.000,00	26.532,99	106,13	26.532,99		26.532,99	100,00		1.532,99
31400	TASA POR SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE											
31901	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL	70.292,48		70.292,48	13.930,88	19,82	12.020,84		12.020,84	86,29	1.910,04	-56.361,60
32100	TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.050.000,00		1.050.000,00	1.231.992,52	117,33	1.219.939,53		1.219.939,53	99,02	12.052,99	181.992,52
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	4.000,00		4.000,00	4.413,17	110,33	4.413,17		4.413,17	100,00		413,17
32600	TASA POR RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	50.000,00		50.000,00								-50.000,00
32700	TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS	150,00		150,00	453,21	302,14	453,21		453,21	100,00		303,21
32800	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	288.112,00		288.112,00	92.160,98	31,99	92.798,11	637,13	92.160,98	100,00		-195.951,02
	<b>Suma</b>	16.438.767,22		16.438.767,22	16.934.344,45	103,01	14.810.653,13	545.139,36	14.265.513,77	84,24	2.668.830,68	495.577,23

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Página	23/01/2019 13:00:29
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/A3ZgW0G1pXk1QPgEN+ab4sA==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/A3ZgW0G1pXk1QPgEN+ab4sA==</a>			



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32900	TASA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	6.000,00		6.000,00	2.764,00	46,07	2.764,00		2.764,00	100,00		-3.236,00
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	207.816,30		207.816,30	960.100,48	461,99	223.929,13	491,25	223.437,88	23,27	736.662,60	752.284,18
33300	TASA TELEFONÍA MÓVIL											
33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS...	30.758,17		30.758,17	26.018,70	84,59	15.586,87	918,78	14.668,09	56,38	11.350,61	-4.739,47
33501	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS...				1.080,86		1.080,86		1.080,86			1.080,86
33502	TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS AUTOMATICOS	3.124,00		3.124,00	3.124,00	100,00	2.208,00		2.208,00	70,68	916,00	
33700	TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS	1.392.255,00		1.392.255,00	2.326.998,22	167,14	1.434.532,32		1.434.532,32	61,65	892.465,90	934.743,22
33900	TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS....	80.000,00		80.000,00	58.226,40	72,78	48.734,13		48.734,13	83,70	9.492,27	-21.773,60
33901	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS	22.217,32		22.217,32	38.357,47	172,65	29.374,15		29.374,15	76,58	8.983,32	16.140,15
33902	TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS	45.647,49		45.647,49	29.513,31	64,65	19.129,58	103,46	19.026,12	64,47	10.487,19	-16.134,18
33903	TASA POR TRANSMISION PUESTOS MERCADILLO Y MERCADO				661,64		661,64		661,64			661,64
34000	PRECIO PUBLICO SERVICIOS PISCINA CUBIERTA				52.373,50		46.169,90		46.169,90		6.203,60	52.373,50
34200	PRECIOS PÚBLICOS POR CURSOS, TALLERES Y JORNADAS TÉCNICAS											
34400	PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADAS A ACTOS DIVERSOS											
38000	REINTEGRO DE INGRESOS DE PRESUPUESTO CERRADO				174,60		174,60		174,60			174,60
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS											
39101	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	580.000,00		580.000,00	30.494,97	5,26	4.662,45		4.662,45	15,29	25.832,52	-549.505,03
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	300.000,00		300.000,00	72.425,39	24,14	11.337,31	43,44	11.293,87	15,59	61.131,52	-227.574,61
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	225.000,00		225.000,00	270.200,20	120,09	105.552,13	150,00	105.402,13	39,01	164.798,07	45.200,20
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	100,00		100,00								-100,00
	<b>Suma</b>	19.331.685,50		19.331.685,50	20.806.858,19	107,63	16.756.550,20	546.846,29	16.209.703,91	77,91	4.597.154,28	1.475.172,69

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:29
	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifi/ma/vz/code/A3ZgW0GlpKjQPgEN+ab4sA==">https://sede.losbarrios.es/verifi/ma/vz/code/A3ZgW0GlpKjQPgEN+ab4sA==</a>		2/5



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO				-15,93			15,93	-15,93			-15,93
39210	RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO	110.000,00		110.000,00	12.937,44	11,76	12.937,44		12.937,44	100,00		-97.062,56
39211	RECARGO DE APREMIO.	220.000,00		220.000,00	295.349,39	134,25	295.749,47	608,64	295.140,83	99,93	208,56	75.349,39
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.											
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	40.000,00	859.126,32	899.126,32	931.492,30	103,60	48.323,92	100,00	48.223,92	5,18	883.268,38	32.365,98
39901	INGRESOS POR LIQUIDACIONES NO TRIBUTARIAS. CANON DE VERTIDOS	240.000,00		240.000,00	179.252,20	74,69	179.252,20		179.252,20	100,00		-60.747,80
39902	OTROS INGRESOS DIVERSOS. COSTAS JUDICIALES				2.800,00		1.541,67		1.541,67		1.258,33	2.800,00
41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL											
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	5.200.000,00		5.200.000,00	5.186.468,35	99,74	5.224.705,03	38.236,68	5.186.468,35	100,00		-13.531,65
42101	TRANSFERENCIAS INE											
44100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SOC MERCANTILES DE LA EELL											
45002	TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE IGUAL	617.997,77	216.901,39	834.899,16	443.205,01	53,08	445.001,14	5.117,94	439.883,20	99,25	3.321,81	-391.694,15
45030	TRANS CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EDUCACIÓN											
45040	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA - PATRICA	1.225.000,00		1.225.000,00	1.220.473,98	99,63	1.220.473,98		1.220.473,98	100,00		-4.526,02
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR		840.013,38	840.013,38	828.038,95	98,57	829.935,04	11.974,43	817.960,61	98,78	10.078,34	-11.974,43
45060	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SUSCRITOS CON C.A		3.500,00	3.500,00	3.500,00	100,00				0,00	3.500,00	
45070	TRANSF. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV. SUS. EN MAT.M. AMBIENTE											
	<b>Suma</b>	26.984.683,27	1.919.541,09	28.904.224,36	29.910.359,88	103,48	25.014.470,09	602.899,91	24.411.570,18	81,62	5.498.789,70	1.006.135,52

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Página	23/01/2019 13:00:29
	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/A3ZgW0G1pXk1QPgEN+ab4sA==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/A3ZgW0G1pXk1QPgEN+ab4sA==</a>		3/5



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45511	DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL		88.806,00	88.806,00	88.138,80	99,25	59.204,00	667,20	58.536,80	66,41	29.602,00	-667,20
46100	TRANSFERENCIAS DE DIPUTACIÓN. GASTOS DE PERSONAL SPRYGT	135.000,00		135.000,00	-50.988,60	-37,77	129.627,07	180.615,67	-50.988,60	100,00		-185.988,60
46101	OTRAS TRANSFERENCIAS DE DIPUTACION				6.570,90		6.570,90		6.570,90			6.570,90
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS	100,00		100,00								-100,00
52001	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				1.232,97		1.232,97		1.232,97			1.232,97
53410	BENEFICIOS DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LA EE LL											
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS	100,00		100,00								-100,00
54900	ALQUILER VIVIENDAS AYUNTAMIENTO	144,24		144,24								-144,24
54901	ALQUILER VIVIENDAS RENTA LIMITADA	361,22		361,22								-361,22
54902	ALQUILER VIVIENDAS IRYDA	10.039,32		10.039,32								-10.039,32
54903	ALQUILER VIVIENDAS LAVADEROS	2.288,64		2.288,64	1.620,00	70,78	720,00		720,00	44,44	900,00	-668,64
54904	SOLARES EN CONDOMINIO	11,10		11,10	10,18	91,71	10,18		10,18	100,00		-0,92
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	27.250,00		27.250,00	65.657,07	240,94	47.520,93		47.520,93	72,38	18.136,14	38.407,07
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	198.000,00		198.000,00	256.356,71	129,47	176.413,86	93,20	176.320,66	68,78	80.036,05	58.356,71
60001	ENAJENACION PARCELAS.	6.300.000,00		6.300.000,00								-6.300.000,00
72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				170.610,00		170.610,00		170.610,00			170.610,00
75001	DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION. PROTEJA											
75007	DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.											
75010	DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA		53.122,89	53.122,89	53.122,89	100,00	53.122,89		53.122,89	100,00		
75011	CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL				-219.523,47			219.523,47	-219.523,47			-219.523,47
75060	OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A											
	<b>Suma</b>	33.657.977,79	2.061.469,98	35.719.447,77	30.283.167,33	84,78	25.659.502,89	1.003.799,45	24.655.703,44	81,42	5.627.463,89	-5.436.280,44

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Jorge Romero Salazar - Alcalde		
Observaciones	A3ZgW0G1pK1QPEN+ab4sA==		
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/A3ZgW0G1pK1QPEN+ab4sA==		
	Página	4/5	





ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
75501	CONSEJERIA DE GOBERNACION											
76100	DE DIPUTACION.		514.000,00	514.000,00	514.000,00	100,00				0,00	514.000,00	
83100	REINTEGROS DE LOS ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL											
87000	INCORPORACIONES DE CRÉDITOS EJERCICIOS ANTERIORES											
87010	INCORPORACIONES DE CRÉDITOS EJERCICIOS ANTERIORES		8.272.610,72	8.272.610,72								-8.272.610,72
91300	PRESTAMO INVERSIONES LARGO PLAZO											
91301	PRESTAMO A LARGO PLAZO FONDO DE ORDENACION 2015											
91302	PRESTAMO BANKINTER (ICO) FONDO DE ORDENACION 2015											
91311	PREST. ICO BANKINTER ANTICIPO PIE F. ORD. 2015 (4940966											
91312	PREST. ICO BANKINTER PAGO FFPP ANUALIDAD 2016.											
91313	PRESTAMO ICO BANKINTER 2.840.000. FONDO ORDENACION 2016.2											
91314	PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACION 2017.1		1.087.198,36	1.087.198,36	5.278.874,60	485,55	5.278.874,60		5.278.874,60	100,00		4.191.676,24
	<b>Suma</b>	33.657.977,79	11.935.279,06	45.593.256,85	36.076.041,93	79,13	30.938.377,49	1.003.799,45	29.934.578,04	82,98	6.141.463,89	-9.517.214,92

<b>Código Seguro De Verificación</b>	A3ZgW0GlpK1QPgEN+ab4sA==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:29
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	5/5		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamvz/code/A3ZgW0GlpK1QPgEN+ab4sA==				



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
<b>11</b>	IMPUESTOS SOBRE EL CAPITAL.	10.975.125,22		10.975.125,22	11.121.327,80	101,33	9.352.077,98	481.179,84	8.870.898,14	79,76	2.250.429,66	146.202,58
<b>13</b>	IMPUESTO SOBRE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS.	2.011.843,11		2.011.843,11	2.165.373,54	107,63	1.817.170,24	12.001,00	1.805.169,24	83,37	360.204,30	153.530,43
	<b>Total Capítulo 1</b>	12.986.968,33		12.986.968,33	13.286.701,34	102,31	11.169.248,22	493.180,84	10.676.067,38	80,35	2.610.633,96	299.733,01
<b>29</b>	OTROS IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.964.244,41		1.964.244,41	2.278.159,36	115,98	2.285.247,06	51.321,39	2.233.925,67	98,06	44.233,69	313.914,95
	<b>Total Capítulo 2</b>	1.964.244,41		1.964.244,41	2.278.159,36	115,98	2.285.247,06	51.321,39	2.233.925,67	98,06	44.233,69	313.914,95
<b>30</b>	TASAS POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	25.000,00		25.000,00	26.532,99	106,13	26.532,99		26.532,99	100,00		1.532,99
<b>31</b>	TASAS POR LA PREST DE SERVIC PÚBL DE CARÁCTER SOCIAL Y PREFE	70.292,48		70.292,48	13.930,88	19,82	12.020,84		12.020,84	86,29	1.910,04	-56.361,60
<b>32</b>	TASAS POR LA REALIZAC DE ACTIVID DE COMPETENCIA LOCAL.	1.398.262,00		1.398.262,00	1.331.783,88	95,25	1.320.368,02	637,13	1.319.730,89	99,09	12.052,99	-66.478,12
<b>33</b>	TASAS POR UTILIZAC PRIVAT O EL APROVECH ESP DEL DOM PÚB LOC	1.781.818,28		1.781.818,28	3.444.081,08	193,29	1.775.236,68	1.513,49	1.773.723,19	51,50	1.670.357,89	1.662.262,80
<b>34</b>	PRECIOS PÚBLICOS.				52.373,50		46.169,90		46.169,90	88,16	6.203,60	52.373,50
<b>38</b>	REINTEGROS DE OPERACIONES CORRIENTES.				174,60		174,60		174,60	100,00		174,60
<b>39</b>	OTROS INGRESOS.	1.715.100,00	859.126,32	2.574.226,32	1.794.935,96	69,73	659.356,59	918,01	658.438,58	36,68	1.136.497,38	-779.290,36
	<b>Total Capítulo 3</b>	4.990.472,76	859.126,32	5.849.599,08	6.663.812,89	113,92	3.839.859,62	3.068,63	3.836.790,99	57,58	2.827.021,90	814.213,81
<b>41</b>	DE ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.											
<b>42</b>	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.	5.200.000,00		5.200.000,00	5.186.468,35	99,74	5.224.705,03	38.236,68	5.186.468,35	100,00		-13.531,65
<b>44</b>	DE ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.											
<b>45</b>	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.	1.842.997,77	1.149.220,77	2.992.218,54	2.583.356,74	86,34	2.554.614,16	17.759,57	2.536.854,59	98,20	46.502,15	-408.861,80
<b>46</b>	DE ENTIDADES LOCALES.	135.000,00		135.000,00	-44.417,70	-32,90	136.197,97	180.615,67	-44.417,70	100,00		-179.417,70
	<b>Total Capítulo 4</b>	7.177.997,77	1.149.220,77	8.327.218,54	7.725.407,39	92,77	7.915.517,16	236.611,92	7.678.905,24	99,40	46.502,15	-601.811,15
<b>52</b>	INTERESES DE DEPÓSITOS.	100,00		100,00	1.232,97	1.232,97	1.232,97		1.232,97	100,00		1.132,97
<b>53</b>	DIVIDENDOS Y PARTICIPACIÓN BENEFICIOS.											
<b>54</b>	RENTAS DE BIENES INMUEBLES.	12.944,52		12.944,52	1.630,18	12,59	730,18		730,18	44,79	900,00	-11.314,34
<b>55</b>	PRODUCTOS DE CONCESIONES Y APROVECHAMIENTOS ESPECIALES.	225.250,00		225.250,00	322.013,78	142,96	223.934,79	93,20	223.841,59	69,51	98.172,19	96.763,78
	<b>Suma</b>	27.357.977,79	2.008.347,09	29.366.324,88	30.278.957,91	103,11	25.435.770,00	784.275,98	24.651.494,02	81,41	5.627.463,89	912.633,03

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Estado	Firmado	23/01/2019 13:00:18	Fecha y hora
	Observaciones			Página	1/2	
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/7pqr8qmr6ac2cwm1dhbzq==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/7pqr8qmr6ac2cwm1dhbzq==</a>					



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
	<b>Total Capítulo 5</b>	238.294,52		238.294,52	324.876,93	136,33	225.897,94	93,20	225.804,74	69,50	99.072,19	86.582,41
<b>60</b>	DE TERRENOS.	6.300.000,00		6.300.000,00								-6.300.000,00
	<b>Total Capítulo 6</b>	6.300.000,00		6.300.000,00								
<b>72</b>	DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.				170.610,00		170.610,00		170.610,00	100,00		170.610,00
<b>75</b>	DE COMUNIDADES AUTÓNOMAS.		53.122,89	53.122,89	-166.400,58	-313,24	53.122,89	219.523,47	-166.400,58	100,00		-219.523,47
<b>76</b>	DE ENTIDADES LOCALES.		514.000,00	514.000,00	514.000,00	100,00					514.000,00	
	<b>Total Capítulo 7</b>		567.122,89	567.122,89	518.209,42	91,38	223.732,89	219.523,47	4.209,42	0,81	514.000,00	-48.913,47
<b>83</b>	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DE FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.											
<b>87</b>	REMANENTE DE TESORERÍA.		8.272.610,72	8.272.610,72								-8.272.610,72
	<b>Total Capítulo 8</b>		8.272.610,72	8.272.610,72								
<b>91</b>	PRÉSTAMOS RECIBIDOS EN EUROS.		1.087.198,36	1.087.198,36	5.278.874,60	485,55	5.278.874,60		5.278.874,60	100,00		4.191.676,24
	<b>Total Capítulo 9</b>		1.087.198,36	1.087.198,36	5.278.874,60	485,55	5.278.874,60		5.278.874,60	100,00		4.191.676,24
	<b>Suma</b>	33.657.977,79	11.935.279,06	45.593.256,85	36.076.041,93	79,13	30.938.377,49	1.003.799,45	29.934.578,04	82,98	6.141.463,89	-9.517.214,92

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Página	23/01/2019 13:00:18
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/TqPTR8QmR6ac2cMw1dHbzQ==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/TqPTR8QmR6ac2cMw1dHbzQ==</a>			



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO :	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.986.968,33		12.986.968,33	13.286.701,34	102,31	11.169.248,22	493.180,84	10.676.067,38	80,35	2.610.633,96	299.733,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.964.244,41		1.964.244,41	2.278.159,36	115,98	2.285.247,06	51.321,39	2.233.925,67	98,06	44.233,69	313.914,95
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.990.472,76	859.126,32	5.849.599,08	6.663.812,89	113,92	3.839.859,62	3.068,63	3.836.790,99	57,58	2.827.021,90	814.213,81
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.177.997,77	1.149.220,77	8.327.218,54	7.725.407,39	92,77	7.915.517,16	236.611,92	7.678.905,24	99,40	46.502,15	-601.811,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	238.294,52		238.294,52	324.876,93	136,33	225.897,94	93,20	225.804,74	69,50	99.072,19	86.582,41
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	6.300.000,00		6.300.000,00								-6.300.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		567.122,89	567.122,89	518.209,42	91,38	223.732,89	219.523,47	4.209,42	0,81	514.000,00	-48.913,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		8.272.610,72	8.272.610,72								-8.272.610,72
9	PASIVOS FINANCIEROS.		1.087.198,36	1.087.198,36	5.278.874,60	485,55	5.278.874,60		5.278.874,60	100,00		4.191.676,24
	<b>Suma</b>	33.657.977,79	11.935.279,06	45.593.256,85	36.076.041,93	79,13	30.938.377,49	1.003.799,45	29.934.578,04	82,98	6.141.463,89	-9.517.214,92

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Jorge Romero Salazar - Alcalde		
Observaciones		Página	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/8x8fy3xp0zj9jwgdmBp1KQ==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/8x8fy3xp0zj9jwgdmBp1KQ==</a>		



## Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018 9:55:26

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

2017

Pág.

1

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.986.968,33		12.986.968,33	13.286.701,34	11.169.248,22	493.180,84	10.676.067,38	2.610.633,96	299.733,01
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.964.244,41		1.964.244,41	2.278.159,36	2.285.247,06	51.321,39	2.233.925,67	44.233,69	313.914,95
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.990.472,76	859.126,32	5.849.599,08	6.663.812,89	3.839.859,62	3.068,63	3.836.790,99	2.827.021,90	814.213,81
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.177.997,77	1.149.220,77	8.327.218,54	7.725.407,39	7.915.517,16	236.611,92	7.678.905,24	46.502,15	-601.811,15
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	238.294,52		238.294,52	324.876,93	225.897,94	93,20	225.804,74	99.072,19	86.582,41
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	6.300.000,00		6.300.000,00						-6.300.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		567.122,89	567.122,89	518.209,42	223.732,89	219.523,47	4.209,42	514.000,00	-48.913,47
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		8.272.610,72	8.272.610,72						-8.272.610,72
9	PASIVOS FINANCIEROS.		1.087.198,36	1.087.198,36	5.278.874,60	5.278.874,60		5.278.874,60		4.191.676,24
	<b>Suma Total Ingresos.</b>	<b>33.657.977,79</b>	<b>11.935.279,06</b>	<b>45.593.256,85</b>	<b>36.076.041,93</b>	<b>30.938.377,49</b>	<b>1.003.799,45</b>	<b>29.934.578,04</b>	<b>6.141.463,89</b>	<b>-9.517.214,92</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

2017

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.388.352,45	1.196.673,65	12.585.026,10	11.003.616,05	10.987.436,24	255,87	10.987.180,37	16.435,68	1.581.410,05
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.274.915,69	1.986.821,93	11.261.737,62	8.968.424,34	4.886.527,10	18.160,60	4.868.366,50	4.100.057,84	2.293.313,28
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.186.410,07		2.186.410,07	2.128.030,17	1.202.565,32		1.202.565,32	925.464,85	58.379,90
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.337.800,00	37.630,62	1.375.430,62	1.184.114,99	1.102.148,67		1.102.148,67	81.966,32	191.315,63
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	268.053,37		268.053,37						268.053,37
6	INVERSIONES REALES.		8.723.152,86	8.723.152,86	1.969.298,92	1.313.447,07		1.313.447,07	655.851,85	6.753.853,94
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.076,00		5.076,00						5.076,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00	-9.000,00	51.000,00						51.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.552.782,57		2.552.782,57	2.526.786,61	2.526.786,61		2.526.786,61		25.995,96
	<b>Suma Total Gastos.</b>	<b>27.073.390,15</b>	<b>11.935.279,06</b>	<b>39.008.669,21</b>	<b>27.780.271,08</b>	<b>22.018.911,01</b>	<b>18.416,47</b>	<b>22.000.494,54</b>	<b>5.779.776,54</b>	<b>11.228.398,13</b>
	<b>Diferencia...</b>	<b>6.584.587,64</b>		<b>6.584.587,64</b>	<b>8.295.770,85</b>	<b>8.919.466,48</b>	<b>985.382,98</b>	<b>7.934.083,50</b>	<b>361.687,35</b>	<b>1.711.183,21</b>

Uti De Verificación

Observaciones

Firmado Por

Jorge Romero Salazar - Alcalde

Código Seguro De Verificación

WZyrrkKocXK+ePjHnourQcA==

https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WZyrrkKocXK+ePjHnourQcA==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:27

1/1



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 9:57:09  
Pág. 1

Clasificación Área Gto	DENOMINACIÓN DE LAS ÁREAS DE GASTO	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
0	DEUDA PÚBLICA.	3.667.192,64		3.667.192,64	3.586.012,53	2.760.591,26		2.760.591,26	825.421,27	81.180,11
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS.	5.069.500,00	877.992,90	5.947.492,90	4.552.501,31	2.932.961,71	706,15	2.932.255,56	1.620.245,75	1.394.991,59
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL.	927.777,69	64.127,87	991.905,56	424.066,94	311.585,85	1.989,47	309.596,38	114.470,56	567.838,62
3	PRODUCCIÓN DE BIENES PÚBLICOS DE CARÁCTER PREFERENTE.	854.000,00	3.500,00	857.500,00	711.610,92	638.013,46	8.019,87	629.993,59	81.617,33	145.889,08
4	ACTUACIONES DE CARÁCTER ECONÓMICO.	357.076,00	40.313,38	397.389,38	351.825,47	146.227,50	87,60	146.139,90	205.685,57	45.563,91
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL.	16.197.843,82	10.949.344,91	27.147.188,73	18.154.253,91	15.229.531,23	7.613,38	15.221.917,85	2.932.336,06	8.992.934,82
	<b>Suma</b>	27.073.390,15	11.935.279,06	39.008.669,21	27.780.271,08	22.018.911,01	18.416,47	22.000.494,54	5.779.776,54	11.228.398,13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	vBpWc/I2ustfIzpz6MoIT2w==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:06
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	1/1		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/vBpWc/I2ustfIzpz6MoIT2w==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/vBpWc/I2ustfIzpz6MoIT2w==</a>				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:15:14

Pág. 1

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10	ÓRGANOS DE GOBIERNO Y PERSONAL DIRECTIVO.	521.158,82		521.158,82	391.416,93	391.416,93		391.416,93		129.741,89
11	PERSONAL EVENTUAL.	127.479,66		127.479,66	128.754,39	128.754,39		128.754,39		-1.274,73
12	PERSONAL FUNCIONARIO.	5.701.871,60	175.914,47	5.877.786,07	4.990.638,24	4.974.202,56		4.974.202,56	16.435,68	887.147,83
13	PERSONAL LABORAL.	2.116.239,80	635.921,58	2.752.161,38	2.994.570,59	2.994.826,46	255,87	2.994.570,59		-242.409,21
15	INCENTIVOS AL RENDIMIENTO.	168.000,00		168.000,00	34.179,25	34.179,25		34.179,25		133.820,75
16	CUOTAS, PRESTACIONES Y GASTOS SOC. A CARGO DEL EMPLEADOR.	2.753.602,57	384.837,60	3.138.440,17	2.464.056,65	2.464.056,65		2.464.056,65		674.383,52
20	ARRENDAMIENTOS Y CÁNONES.	37.000,00	-5.500,00	31.500,00	25.930,30	12.033,45		12.033,45	13.896,85	5.569,70
21	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN.	1.138.500,00	435.500,00	1.574.000,00	854.465,91	426.699,46	633,59	426.065,87	428.400,04	719.534,09
22	MATERIAL, SUMINISTROS Y OTROS.	8.009.915,69	1.547.821,93	9.557.737,62	8.063.215,42	4.434.690,02	17.527,01	4.417.163,01	3.646.052,41	1.494.522,20
23	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.	89.500,00	9.000,00	98.500,00	24.812,71	13.104,17		13.104,17	11.708,54	73.687,29
31	DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES FINANCIERAS EN EUROS.	1.449.410,07		1.449.410,07	1.175.135,76	249.714,49		249.714,49	925.421,27	274.274,31
35	INTERESES DE DEMORA Y OTROS GASTOS FINANCIEROS.	737.000,00		737.000,00	952.894,41	952.850,83		952.850,83	43,58	-215.894,41
41	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.									
44	A ENTES PÚBLICOS Y SOCIED MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.									
46	A ENTIDADES LOCALES.	1.143.800,00		1.143.800,00	1.042.252,68	1.012.778,68		1.012.778,68	29.474,00	101.547,32
48	A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO.	194.000,00	37.630,62	231.630,62	141.862,31	89.369,99		89.369,99	52.492,32	89.768,31
50	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	268.053,37		268.053,37						268.053,37
	<b>Suma</b>	<b>24.455.531,58</b>	<b>3.531.996,21</b>	<b>27.987.527,79</b>	<b>23.422.771,79</b>	<b>18.313.444,19</b>	<b>18.416,47</b>	<b>18.295.027,72</b>	<b>5.127.744,07</b>	<b>4.564.756,00</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XcshYBQG98bhpJ6AAVcxhg==	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/XcshYBQG98bhpJ6AAVcxhg==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/XcshYBQG98bhpJ6AAVcxhg==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	1/2	23/01/2019 13:00:08



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:15:14

Pág. 2

Clasificación ARTÍCULO	DENOMINACIÓN DE LOS ARTÍCULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
60	INVERS NUEVA EN INFRAESTRUCTURAS Y BIENES DEST AL USO GRAL		310.870,01	310.870,01	138.586,24	134.766,86		134.766,86	3.819,38	172.283,77
61	INVERS DE REPOSICIÓN DE INFRAES Y BIENES DEST AL USO GRAL		567.122,89	567.122,89	53.122,89	53.122,89		53.122,89		514.000,00
62	INVERSIÓN NUEVA ASOCIADA AL FUNCIONAM OPERAT DE LOS SERV.		7.845.159,96	7.845.159,96	1.777.589,79	1.125.557,32		1.125.557,32	652.032,47	6.067.570,17
63	INV DE REPOS ASOCIADA AL FUNCIONAMIENTO OPERAT DE LOS SERV									
71	A ORGANISMOS AUTÓNOMOS DE LA ENTIDAD LOCAL.									
74	A ENTES PÚBLIC Y SOC MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL.									
76	A ENTIDADES LOCALES.	5.076,00		5.076,00						5.076,00
82	CONCESIÓN PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO.									
83	CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SECTOR PÚBLICO.	60.000,00	-9.000,00	51.000,00						51.000,00
91	AMORTIZACIÓN DE PRÉSTAMOS Y DE OPERACIONES EN EUROS.	2.552.782,57		2.552.782,57	2.526.786,61	2.526.786,61		2.526.786,61		25.995,96
	<b>Suma</b>	27.073.390,15	11.935.279,06	39.008.669,21	27.780.271,08	22.018.911,01	18.416,47	22.000.494,54	5.779.776,54	11.228.398,13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	XcshYBQG98bhpJ6AAVcxhg==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XcshYBQG98bhpJ6AAVcxhg==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/XcshYBQG98bhpJ6AAVcxhg==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	2/2
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:08





**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 9:57:33  
Pág. 1

Clasificación Capítulos	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
<b>1</b>	GASTOS DE PERSONAL.	11.388.352,45	1.196.673,65	12.585.026,10	11.003.616,05	10.987.436,24	255,87	10.987.180,37	16.435,68	1.581.410,05
<b>2</b>	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.274.915,69	1.986.821,93	11.261.737,62	8.968.424,34	4.886.527,10	18.160,60	4.868.366,50	4.100.057,84	2.293.313,28
<b>3</b>	GASTOS FINANCIEROS.	2.186.410,07		2.186.410,07	2.128.030,17	1.202.565,32		1.202.565,32	925.464,85	58.379,90
<b>4</b>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.337.800,00	37.630,62	1.375.430,62	1.184.114,99	1.102.148,67		1.102.148,67	81.966,32	191.315,63
<b>5</b>	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	268.053,37		268.053,37						268.053,37
	Total de operaciones corrientes:	24.455.531,58	3.221.126,20	27.676.657,78	23.284.185,55	18.178.677,33	18.416,47	18.160.260,86	5.123.924,69	4.392.472,23
<b>6</b>	INVERSIONES REALES.		8.723.152,86	8.723.152,86	1.969.298,92	1.313.447,07		1.313.447,07	655.851,85	6.753.853,94
<b>7</b>	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.076,00		5.076,00						5.076,00
<b>8</b>	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00	-9.000,00	51.000,00						51.000,00
<b>9</b>	PASIVOS FINANCIEROS.	2.552.782,57		2.552.782,57	2.526.786,61	2.526.786,61		2.526.786,61		25.995,96
	Total de operaciones de capital:	2.617.858,57	8.714.152,86	11.332.011,43	4.496.085,53	3.840.233,68		3.840.233,68	655.851,85	6.835.925,90
	<b>Suma</b>	27.073.390,15	11.935.279,06	39.008.669,21	27.780.271,08	22.018.911,01	18.416,47	22.000.494,54	5.779.776,54	11.228.398,13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	k6LHZrY+YFeZdMNBdWwrrUG==	
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>URI De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/k6LHZrY+YFeZdMNBdWwrrUG==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	1/1	23/01/2019 13:00:25



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 1

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
10000	RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL	521.158,82		521.158,82	391.416,93	391.416,93		391.416,93		129.741,89
10001	OTRAS REMUNERACIONES.									
11000	PERSONAL EVENTUAL.RETRIBUCIONES BÁSICAS Y COMPLEMENTARIAS	127.479,66		127.479,66	128.754,39	128.754,39		128.754,39		-1.274,73
11001	PERSONAL EVENTUAL RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12000	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS	2.034.143,26	104.684,88	2.138.828,14	1.859.481,82	1.859.481,82		1.859.481,82		279.346,32
12100	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.667.728,34	71.229,59	3.738.957,93	3.131.156,42	3.114.720,74		3.114.720,74	16.435,68	607.801,51
13000	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	822.900,22		822.900,22	671.762,05	672.017,92	255,87	671.762,05		151.138,17
13001	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.293.339,58		1.293.339,58	1.041.340,14	1.041.340,14		1.041.340,14		251.999,44
13100	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS		356.176,70	356.176,70	781.242,47	781.242,47		781.242,47		-425.065,77
13101	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		279.744,88	279.744,88	500.225,93	500.225,93		500.225,93		-220.481,05
15000	PRODUCTIVIDAD	168.000,00		168.000,00	215,04	215,04		215,04		167.784,96
15100	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS				33.964,21	33.964,21		33.964,21		-33.964,21
16000	SEGURIDAD SOCIAL.	2.423.602,57	384.837,60	2.808.440,17	2.464.056,65	2.464.056,65		2.464.056,65		344.383,52
16001	ATRASOS SEGURIDAD SOCIAL.	300.000,00		300.000,00						300.000,00
16002	MUFACE									
16008	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	15.000,00		15.000,00						15.000,00
16200	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	15.000,00		15.000,00						15.000,00
16204	ACCIÓN SOCIAL.									
20000	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES									
	<b>Suma</b>	11.388.352,45	1.196.673,65	12.585.026,10	11.003.616,05	10.987.436,24	255,87	10.987.180,37	16.435,68	1.581.410,05

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:20
	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/zx6xjplw7q0BKT7ZtPmdg==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/zx6xjplw7q0BKT7ZtPmdg==</a>		1/10



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 2

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
20200	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
20300	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	37.000,00	-5.500,00	31.500,00	25.930,30	12.033,45		12.033,45	13.896,85	5.569,70
20400	ALQUILER DE VEHICULOS									
20800	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
21000	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	26.000,00	6.000,00	32.000,00	14.057,62	4.516,16		4.516,16	9.541,46	17.942,38
21001	MANTENIMIENTO VIAS PUBLICAS									
21200	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	118.000,00	-14.000,00	104.000,00	46.555,88	29.492,93		29.492,93	17.062,95	57.444,12
21201	MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS	46.500,00	-3.500,00	43.000,00						43.000,00
21300	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	292.000,00	450.000,00	742.000,00	474.232,14	240.444,53	273,59	240.170,94	234.061,20	267.767,86
21301	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	166.000,00		166.000,00	109.483,09	48.434,75	360,00	48.074,75	61.408,34	56.516,91
21302	MANTENIMIENTO UTILLAJE	134.000,00		134.000,00	17.863,19				17.863,19	116.136,81
21303	MANTENIMIENTO INSTALACIONES.	24.000,00		24.000,00						24.000,00
21304	MANTENIMIENTO INSTALACIONES.	6.000,00	-3.000,00	3.000,00						3.000,00
21305	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	10.000,00		10.000,00	13.535,39	10.592,64		10.592,64	2.942,75	-3.535,39
21400	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	106.000,00		106.000,00	52.142,56	36.239,12		36.239,12	15.903,44	53.857,44
21500	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	70.000,00		70.000,00	9.774,72	619,48		619,48	9.155,24	60.225,28
21600	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	70.000,00		70.000,00	109.577,32	56.359,85		56.359,85	53.217,47	-39.577,32
21601	MANTENIMIENTO LICENCIAS APLICACIONES	70.000,00		70.000,00	7.244,00				7.244,00	62.756,00
21800	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
22000	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	80.000,00		80.000,00	30.037,44	20.745,39		20.745,39	9.292,05	49.962,56
22001	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	19.000,00		19.000,00	6.963,19	1.964,13		1.964,13	4.999,06	12.036,81
	<b>Suma</b>	12.662.852,45	1.626.673,65	14.289.526,10	11.921.012,89	11.448.878,67	889,46	11.447.989,21	473.023,68	2.368.513,21

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6xJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	2/10		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6xJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 3

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22002	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE.									
22100	ENERGÍA ELÉCTRICA.	550.000,00		550.000,00	651.166,04	534.540,44		534.540,44	116.625,60	-101.166,04
22101	AGUA.	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22103	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES.	60.000,00		60.000,00	58.503,96	37.275,76		37.275,76	21.228,20	1.496,04
22104	VESTUARIO.	71.000,00		71.000,00	30.249,10	15.538,43		15.538,43	14.710,67	40.750,90
22105	PRODUCTOS ALIMENTICIOS.	3.000,00		3.000,00	3.459,14	2.234,25		2.234,25	1.224,89	-459,14
22106	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y MATERIAL SANITARIO.									
22110	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO.	18.000,00		18.000,00	18.010,71	18.010,71		18.010,71		-10,71
22200	SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES.									
22201	POSTALES.	5.000,00		5.000,00	22.300,10	11.213,30		11.213,30	11.086,80	-17.300,10
22204	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	125.000,00		125.000,00	106.372,84	74.670,68		74.670,68	31.702,16	18.627,16
22400	PRIMAS DE SEGUROS	80.000,00		80.000,00	55.128,16	55.128,16		55.128,16		24.871,84
22500	TRIBUTOS ESTATALES.				1.525,64	1.525,64		1.525,64		-1.525,64
22503	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACCESORIAS									
22504	SANCIONES TRIBUTARIAS	6.000,00		6.000,00	6.789,00	6.789,00		6.789,00		-789,00
22601	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	9.000,00		9.000,00	2.360,00	2.028,00	88,00	1.940,00	420,00	6.640,00
22602	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	91.500,00	1.500,00	93.000,00	104.538,82	55.633,14		55.633,14	48.905,68	-11.538,82
22603	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	4.000,00		4.000,00	14.801,83	14.611,51		14.611,51	190,32	-10.801,83
22604	JURÍDICOS, CONTENCIOSOS.	1.213.000,00	1.087.198,36	2.300.198,36	1.841.098,55	854.376,73		854.376,73	986.721,82	459.099,81
22605	GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES	12.000,00		12.000,00	2.643,26	2.803,26	163,64	2.639,62	3,64	9.356,74
22606	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	11.500,00		11.500,00	7.119,58	1.735,08		1.735,08	5.384,50	4.380,42
22609	ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	80.000,00		80.000,00	73.569,95	73.568,28	27,37	73.540,91	29,04	6.430,05
22695	GASTOS DIVERSOS.	6.550,00		6.550,00						6.550,00
22696	GASTOS DIVERSOS.	7.000,00		7.000,00						7.000,00
	<b>Suma</b>	15.016.402,45	2.715.372,01	17.731.774,46	14.920.649,57	13.210.561,04	1.168,47	13.209.392,57	1.711.257,00	2.811.124,89

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6XJpLW7qQBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	Firmado		3/10
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/ZX6XJpLW7qQBKT7ZJtPmdg==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 4

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22697	GASTOS DIVERSOS.	12.500,00		12.500,00	2.705,77	2.705,77		2.705,77		9.794,23
22698	FESTIVAL DE REYES MAGOS Y NAVIDAD	41.200,00	2.500,00	43.700,00	47.364,50	45.296,53	2,50	45.294,03	2.070,47	-3.664,50
22699	OTROS GASTOS DIVERSOS	58.000,00	17.500,00	75.500,00	131.073,86	87.058,51	324,70	86.733,81	44.340,05	-55.573,86
22700	LIMPIEZA Y ASEO.	16.800,00		16.800,00	8.419,02	1.579,20		1.579,20	6.839,82	8.380,98
22701	SEGURIDAD.	29.500,00		29.500,00	7.300,22	6.310,22		6.310,22	990,00	22.199,78
22702	VALORACIONES Y PERITAJES.	8.500,00		8.500,00						8.500,00
22703	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS									
22704	CUSTODIA, DEPÓSITO Y ALMACENAJE.	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22705	PROCESOS ELECTORALES.	8.000,00		8.000,00	11.858,00	11.858,00		11.858,00		-3.858,00
22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TÉCNICOS.	2.508.538,00	-270.000,00	2.238.538,00	2.084.416,96	994.584,07		994.584,07	1.089.832,89	154.121,04
22707	TRANSPORTES Y PORTES	200.500,00	-150.000,00	50.500,00	5.445,00				5.445,00	45.055,00
22708	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	720.000,00	-30.000,00	690.000,00	670.000,00	670.000,00		670.000,00		20.000,00
22709	TALLERES	82.500,00		82.500,00	83.002,47	38.556,87		38.556,87	44.445,60	-502,47
22710	OTROS SERVICIOS PRESTADOS.	983.000,00		983.000,00	637.949,64	319.828,57	33,00	319.795,57	318.154,07	345.050,36
22711	SERVICIOS PRESTADOS SERVICIO PROVINCIAL DE RECAUDACION									
22800	PROYECTOS VARIOS	328.500,00		328.500,00	230.964,44	203.641,92	9.621,01	194.020,91	36.943,53	97.535,56
22801	PROYECTOS VARIOS	98.600,00		98.600,00	72.424,95	63.741,79	1.825,74	61.916,05	10.508,90	26.175,05
22802	PROYECTOS VARIOS	100.000,00		100.000,00	55.059,19	55.914,55	2.520,76	53.393,79	1.665,40	44.940,81
22803	PROYECTOS VARIOS	73.000,00		73.000,00	86.550,30	85.788,96	446,66	85.342,30	1.208,00	-13.550,30
22804	PROYECTOS VARIOS	39.000,00		39.000,00	27.403,48	8.846,62	205,41	8.641,21	18.762,27	11.596,52
22805	PROYECTOS VARIOS	69.047,69	3.500,00	72.547,69	29.851,85	24.425,20		24.425,20	5.426,65	42.695,84
22806	PROYECTOS VARIOS	42.030,00		42.030,00	2.821,33	3.136,08	314,75	2.821,33		39.208,67
22807	PROYECTOS VARIOS	18.000,00		18.000,00	270,00				270,00	17.730,00
22808	PROYECTOS VARIOS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22809	PROYECTOS VARIOS	6.500,00		6.500,00						6.500,00
22810	PROYECTOS VARIOS	38.000,00		38.000,00	2.300,00	2.000,00		2.000,00	300,00	35.700,00
	<b>Suma</b>	<b>20.513.118,14</b>	<b>2.288.872,01</b>	<b>22.801.990,15</b>	<b>19.117.830,55</b>	<b>15.835.833,90</b>	<b>16.463,00</b>	<b>15.819.370,90</b>	<b>3.298.459,65</b>	<b>3.684.159,60</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6xjPlW7qOBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	4/10		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/ZX6xjPlW7qOBKT7ZJtPmdg==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 5

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
22811	PROYECTOS VARIOS	4.000,00		4.000,00	4.071,35	3.381,20		3.381,20	690,15	-71,35
22812	PROYECTOS VARIOS	6.000,00		6.000,00	2.300,33	2.300,33		2.300,33		3.699,67
22813	PROYECTOS VARIOS	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22814	PROYECTOS VARIOS		4.217,36	4.217,36						4.217,36
22815	PROYECTOS VARIOS	7.000,00		7.000,00						7.000,00
22816	PROYECTOS VARIOS	2.000,00		2.000,00	8.194,47	8.032,04	769,27	7.262,77	931,70	-6.194,47
22817	PROYECTOS VARIOS	6.000,00		6.000,00	4.815,00	2.790,00		2.790,00	2.025,00	1.185,00
22818	PROYECTOS VARIOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22819	PROYECTOS VARIOS	4.000,00		4.000,00	510,62	510,62		510,62		3.489,38
22820	PROYECTOS VARIOS	200,00	2.298,91	2.498,91						2.498,91
22821	PROYECTOS VARIOS		9.913,74	9.913,74						9.913,74
22822	PROYECTOS VARIOS		10.067,24	10.067,24						10.067,24
22823	PROYECTOS VARIOS	1.000,00		1.000,00	605,00				605,00	395,00
22824	PROYECTOS VARIOS	5.000,00		5.000,00	1.860,00	1.200,00		1.200,00	660,00	3.140,00
22825	PROYECTOS VARIOS	5.000,00		5.000,00	9.530,30	6.811,08	1.184,20	5.626,88	3.903,42	-4.530,30
22826	PROYECTOS VARIOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22827	PROYECTOS VARIOS	450,00		450,00						450,00
22900	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS		859.126,32	859.126,32	797.510,06				797.510,06	61.616,26
23000	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	2.500,00		2.500,00						2.500,00
23020	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	4.000,00		4.000,00	852,06	336,60		336,60	515,46	3.147,94
23100	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
23120	DEL PERSONAL NO DIRECTIVO.	5.000,00		5.000,00	1.403,04	734,11		734,11	668,93	3.596,96
23300	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIAS A TRIBUNALES	30.000,00		30.000,00	160,00	160,00		160,00		29.840,00
23301	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS	25.000,00	9.000,00	34.000,00	21.080,00	10.700,00		10.700,00	10.380,00	12.920,00
23302	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00		20.000,00	1.317,61	1.173,46		1.173,46	144,15	18.682,39
	<b>Suma</b>	20.663.268,14	3.183.495,58	23.846.763,72	19.972.040,39	15.873.963,34	18.416,47	15.855.546,87	4.116.493,52	3.874.723,33

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6xJpLW7qOBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	5/10		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6xJpLW7qOBKT7ZJtPmdg==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 6

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
31010	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €	825.708,81		825.708,81	825.421,27				825.421,27	287,54
31011	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €	18.142,73		18.142,73	0,01	0,01		0,01		18.142,72
31012	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 1.229.074,08 €	11.135,44		11.135,44						11.135,44
31013	INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS	6.164,31		6.164,31	6.164,31	6.164,31		6.164,31		
31014	INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS	4.226,34		4.226,34	2.785,80	2.785,80		2.785,80		1.440,54
31015	INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS									
31016	INTERESES PRÉSTAMOS CORTO PLAZO EN EUROS									
31021	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS	136.139,47		136.139,47	136.139,47	136.139,47		136.139,47		
31022	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS	2.058,56		2.058,56	1.149,05	1.149,05		1.149,05		909,51
31023	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS	5.746,31		5.746,31	3.771,29	3.771,29		3.771,29		1.975,02
31024	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS	54.049,96		54.049,96	29.463,60	29.463,60		29.463,60		24.586,36
31025	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS	6.911,32		6.911,32	6.911,32	6.911,32		6.911,32		
31026	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO	28.243,42		28.243,42	38.243,42	38.243,42		38.243,42		-10.000,00
31027	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO EN EUROS	4.323,00		4.323,00	2.723,53	2.723,53		2.723,53		1.599,47
31028	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO	11.560,40		11.560,40	6.452,85	6.452,85		6.452,85		5.107,55
31029	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO PLAZO CAJASOL 2.000.000 €									
31100	GASTOS DE FORMALIZACIÓN, MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN	55.000,00		55.000,00						55.000,00
31111	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM. OP. TESOR. CAIXA 450.000 E.									
31112	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM. OP. TESOR. BSCH. 1.600.000 E.									
31113	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM. OP. TESOR. BBVA 1.200.000 E.									
31114	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM. OP. TESOR. BSCH 550.000 E.									
	<b>Suma</b>	21.832.678,21	3.183.495,58	25.016.173,79	21.031.266,31	16.107.767,99	18.416,47	16.089.351,52	4.941.914,79	3.984.907,48

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6XJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	6/10		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6XJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6XJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==</a>				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 7

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
31900	OTROS GASTOS FINANCIEROS DE PRÉSTAMOS Y OTRAS OPERACIONES	280.000,00		280.000,00	115.909,84	15.909,84		15.909,84	100.000,00	164.090,16
35200	INTERESES DE DEMORA	600.000,00		600.000,00	832.659,78	832.659,78		832.659,78		-232.659,78
35201	INTERESES DE DEMORA.									
35900	OTROS GASTOS FINANCIEROS	137.000,00		137.000,00	120.234,63	120.191,05		120.191,05	43,58	16.765,37
41000	APORTACION AL OOA									
44000	APORTACION A S.L.									
46100	TRANSFERENCIA A	600,00		600,00						600,00
46300	TRANSFERENCIA A	50.000,00		50.000,00	54.698,00	54.698,00		54.698,00		-4.698,00
46301	TRANSFERENCIA A									
46302	TRANSFERENCIA A									
46303	TRANSFERENCIA A									
46600	TRANSFERENCIA A	8.000,00		8.000,00	4.407,60	4.257,60		4.257,60	150,00	3.592,40
46601	TRANSFERENCIA A	1.200,00		1.200,00	351,08	351,08		351,08		848,92
46602	TRANSFERENCIA A									
46603	TRANSFERENCIA A	5.000,00		5.000,00	324,00				324,00	4.676,00
46604	TRANSFERENCIA A									
46700	APORTACION AL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ	1.050.000,00		1.050.000,00	953.472,00	953.472,00		953.472,00		96.528,00
46701	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	29.000,00		29.000,00	29.000,00				29.000,00	
48000	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	90.000,00		90.000,00	41.238,69	32.906,37		32.906,37	8.332,32	48.761,31
48001	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48002	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	20.000,00		20.000,00						20.000,00
48003	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	6.000,00		6.000,00	810,00	810,00		810,00		5.190,00
48004	PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES		9.700,62	9.700,62	9.700,62	9.700,62		9.700,62		
	<b>Suma</b>	<b>24.114.478,21</b>	<b>3.221.126,20</b>	<b>27.335.604,41</b>	<b>23.217.945,55</b>	<b>18.156.597,33</b>	<b>18.416,47</b>	<b>18.138.180,86</b>	<b>5.079.764,69</b>	<b>4.117.658,86</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6xJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	7/10		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/ZX6xJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==">https://sede.losbarrios.es/verificmav2/code/ZX6xJp1W7qOBKT7ZJtPmdg==</a>				





**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 8

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
48005	ATENCIONES BENÉFICAS Y ASISTENCIALES		27.930,00	27.930,00	23.873,00	23.873,00		23.873,00		4.057,00
48100	PREMIOS, BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48101	A INSTITUCIONES Y ORGANISMOS SIN FINES DE LUCRO									
48200	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA									
48900	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS	70.000,00		70.000,00	66.240,00	22.080,00		22.080,00	44.160,00	3.760,00
48901	OTRAS TRANSFERENCIAS									
48902	OTRAS TRANSFERENCIAS									
48903	OTRAS TRANSFERENCIAS									
50000	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	268.053,37		268.053,37						268.053,37
60900	INVERSION NUEVA EN OBRAS		310.870,01	310.870,01	138.586,24	134.766,86		134.766,86	3.819,38	172.283,77
60901	INVERSION EN OBRAS.									
60902	INVERSION EN OBRAS									
60903	INVERSION EN OBRAS									
61900	INVERSION EN OBRAS		67.122,89	67.122,89	53.122,89	53.122,89		53.122,89		14.000,00
61901	INVERSION EN OBRAS									
61903	INVERSION EN OBRAS		500.000,00	500.000,00						500.000,00
61907	INVERSION EN OBRAS									
61908	INVERSION EN OBRAS									
61909	INVERSION EN OBRAS									
61910	INVERSION EN OBRAS									
62200	INVERSION NUEVA EN EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
62300	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA		38.813,38	38.813,38	38.813,38	38.813,38		38.813,38		
62301	INVERSION NUEVA EN INSTALACIONES									
62302	INVERSION NUEVA EN UTILLAJE									
	<b>Suma</b>	24.455.531,58	4.137.932,48	28.593.464,06	23.514.708,06	18.405.380,46	18.416,47	18.386.963,99	5.127.744,07	5.078.756,00

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6xJpLW7qOBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Firmado</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/10
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/ZX6xJpLW7qOBKT7ZJtPmdg==		



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 9

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
62303	INVERSION EN MATERIALES ESPECÍFICOS CAIT									
62400	INVERSION NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTES									
62500	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES									
62501	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES									
62600	INVERSION NUEVA EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION									
62700	INVERSION NUEVA PROYECTOS COMPLEJOS									
62701	INVERSION NUEVA PROYECTOS COMPLEJOS									
62702	INVERSION NUEVA PROYECTOS COMPLEJOS									
62703	INVERSION NUEVA PROYECTOS COMPLEJOS									
62900	INVERSIONES VARIAS		7.806.346,58	7.806.346,58	1.738.776,41	1.086.743,94		1.086.743,94	652.032,47	6.067.570,17
63200	INV REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
63201	INV REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
63202	INV REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
63203	INV REPOSICION EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES									
63500	INV REPOSICION EN MOBILIARIO Y ENSERES									
71000	APORTACION A									
74000	APORTACION A									
76300	TRANSFERENCIA A									
76301	TRANSFERENCIA A									
76700	APORTACION AL CONSORCIO DE BOMBEROS DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ									
76701	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	5.076,00		5.076,00						5.076,00
82020	A ENTIDADES LOCALES.									
	<b>Suma</b>	24.460.607,58	11.944.279,06	36.404.886,64	25.253.484,47	19.492.124,40	18.416,47	19.473.707,93	5.779.776,54	11.151.402,17

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6xJp1W7q0BKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	9/10		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6xJp1W7q0BKT7ZJtPmdg==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6xJp1W7q0BKT7ZJtPmdg==</a>				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2017

Fecha Obtención 08/11/2018 10:01:27

Pág. 10

Clasificación SUBCONCEPTO	DENOMINACIÓN DE LOS SUBCONCEPTOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
83000	PRESTAMOS AL PERSONAL	60.000,00	-9.000,00	51.000,00						51.000,00
91301	AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA	530.704,07		530.704,07	530.704,07	530.704,07		530.704,07		
91302	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH	34.655,72		34.655,72	34.655,72	34.655,72		34.655,72		
91303	AMORTIZACION OPERACION L/P BANESTO	113.742,72		113.742,72	113.742,72	113.742,72		113.742,72		
91304	AMORTIZACION OPERACION L/P BBVA	909.932,08		909.932,08	909.932,08	909.932,08		909.932,08		
91305	AMORTIZACION OPERACION L/P CAJA GRANADA	102.079,04		102.079,04	102.079,04	102.079,04		102.079,04		
91306	AMORTIZACION OPERACION L/P CAJASOL	361.250,34		361.250,34	361.250,42	361.250,42		361.250,42		-0,08
91307	AMORTIZACION OPERACION L/P CAI	107.097,28		107.097,28	78.527,04	78.527,04		78.527,04		28.570,24
91308	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH	194.619,28		194.619,28	194.619,24	194.619,24		194.619,24		0,04
91309	AMORTIZACION OPERACION L/P CAJASOL 2.000.000 €									
91310	AMORTIZACION OPERACION L/P BANKINTER 62.983.128,22 €				26.954,00	26.954,00		26.954,00		-26.954,00
91311	AMORTIZACION OPERACION L/P BANKINTER 4.940.966,04 €									
91312	AMORTIZACION OPERACION L/P BANKINTER 1.229.074,08 €									
91313	AMORTIZACION OPERACION L/P BBVA 939.993,34 €	93.999,32		93.999,32	93.999,32	93.999,32		93.999,32		
91314	AMORTIZACION OPERACION L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	104.702,72		104.702,72	80.322,96	80.322,96		80.322,96		24.379,76
	<b>Suma</b>	27.073.390,15	11.935.279,06	39.008.669,21	27.780.271,08	22.018.911,01	18.416,47	22.000.494,54	5.779.776,54	11.228.398,13

<b>Código Seguro De Verificación</b>	ZX6xjplW7qOBKT7ZJtPmdg==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:20
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	Firmado		10/10
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6xjplW7qOBKT7ZJtPmdg==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/ZX6xjplW7qOBKT7ZJtPmdg==</a>				



Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 1

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULO)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 1993

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	24,61		24,61			24,61
	Total Ejercicio 1993	24,61		24,61			24,61

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

1/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==>



Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 2

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 1995

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	1.639,06		1.639,06			1.639,06
	Total Ejercicio 1995	1.639,06		1.639,06			1.639,06

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5z293TCKw9geFT7qb/pLog==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:35 2122



Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 3

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Ejercicio: 1997

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
6	INVERSIONES REALES.	48.578,22		48.578,22			48.578,22
	Total Ejercicio 1997	48.578,22		48.578,22			48.578,22

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293tCk9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

3/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293tCk9geFT7qb/pLog==>



Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 4

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 1998

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	5.701,35		5.701,35			5.701,35
6	INVERSIONES REALES.	32.746,57		32.746,57			32.746,57
	Total Ejercicio 1998	38.447,92		38.447,92			38.447,92

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5z293TcKw9geFT7qb/pLog==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	4/22
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:35



Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 5

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)  
OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Ejercicio: 1999

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	10.195,06		10.195,06			10.195,06
	Total Ejercicio 1999	10.195,06		10.195,06			10.195,06

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

5/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==>





**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2000

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	3.679,76		3.679,76			3.679,76
3	GASTOS FINANCIEROS.	4.480,55		4.480,55			4.480,55
6	INVERSIONES REALES.	21.168,40		21.168,40			21.168,40
	Total Ejercicio 2000	29.328,71		29.328,71			29.328,71

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9qeFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

Página

6/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9qeFT7qb/pLog==>


Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 7

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2001

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	55.835,47		55.835,47			55.835,47
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	539,96		539,96			539,96
6	INVERSIONES REALES.	203.357,85		203.357,85			203.357,85
	Total Ejercicio 2001	259.733,28		259.733,28			259.733,28

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5z293TCKw9geFT7qb/pLog==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	7/22
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:35



Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 8

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2002

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	76.617,33		76.617,33	150,25	1.238,76	75.228,32
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	18.708,56		18.708,56		6.951,35	11.757,21
6	INVERSIONES REALES.	5.741,22		5.741,22			5.741,22
	Total Ejercicio 2002	101.067,11		101.067,11	150,25	8.190,11	92.726,75

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5z293TCKw9geFT7qb/pLog==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:35
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>			8/22
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==</a>				



Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018

Pág. 9

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2003

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	120,37		120,37			120,37
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	325.422,20		325.422,20	2.545,15		322.877,05
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	16.023,00		16.023,00	16.023,00		
6	INVERSIONES REALES.	134.319,99		134.319,99			134.319,99
	Total Ejercicio 2003	475.885,56		475.885,56	18.568,15		457.317,41

<b>Código Seguro De Verificación</b>	5z293TcKw9geFT7qb/pLog==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:35
<b>Fecha y hora</b>	9/22



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2004

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	225,70		225,70			225,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	1.204.994,18		1.204.994,18	4.969,15		1.200.025,03
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	12.365,71		12.365,71	3.816,40		8.549,31
6	INVERSIONES REALES.	225.989,24		225.989,24			225.989,24
	Total Ejercicio 2004	1.443.574,83		1.443.574,83	8.785,55		1.434.789,28

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9qeFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

10/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9qeFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2005

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	60,27		60,27			60,27
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	1.074.495,47		1.074.495,47	3.012,29		1.071.483,18
3	GASTOS FINANCIEROS.	5,36		5,36			5,36
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	5.400,00		5.400,00	2.400,00		3.000,00
6	INVERSIONES REALES.	253.705,96		253.705,96	3.608,88		250.097,08
	Total Ejercicio 2005	1.333.667,06		1.333.667,06	9.021,17		1.324.645,89

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TCKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

1/1/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2006

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	285,50		285,50			285,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	1.180.613,67		1.180.613,67	6.462,16		1.174.151,51
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	145.923,81		145.923,81	65.490,00		80.433,81
6	INVERSIONES REALES.	120.700,77		120.700,77	2.565,50		118.135,27
	Total Ejercicio 2006	1.447.523,75		1.447.523,75	74.517,66		1.373.006,09

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9qeFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

12/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9qeFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2007

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	3.136.042,53		3.136.042,53	13.447,84		3.122.594,69
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	690.558,77		690.558,77	517.052,00		173.506,77
6	INVERSIONES REALES.	2.939.058,66		2.939.058,66			2.939.058,66
	Total Ejercicio 2007	6.765.659,96		6.765.659,96	530.499,84		6.235.160,12

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

13/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==>




**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2008

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	6.141,73		6.141,73			6.141,73
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	4.024.123,36		4.024.123,36	7.640,52		4.016.482,84
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	20.861,62		20.861,62			20.861,62
6	INVERSIONES REALES.	675.789,17		675.789,17	2.750,95		673.038,22
	Total Ejercicio 2008	4.726.915,88		4.726.915,88	10.391,47		4.716.524,41

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TCKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

14/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2009

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	47.620,70		47.620,70			47.620,70
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	2.564.599,57		2.564.599,57	8.085,07		2.556.514,50
3	GASTOS FINANCIEROS.	9.406,00		9.406,00			9.406,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	83.867,08		83.867,08			83.867,08
6	INVERSIONES REALES.	573.937,97		573.937,97			573.937,97
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITA	19.570,87		19.570,87		5.771,46	13.799,41
	Total Ejercicio 2009	3.299.002,19		3.299.002,19	8.085,07	5.771,46	3.285.145,66

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Firmado Por

5z293TCKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

15/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2010

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	234.679,55		234.679,55			234.679,55
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	1.958.241,67		1.958.241,67	24.297,18	116,00	1.933.828,49
3	GASTOS FINANCIEROS.	5.755,11		5.755,11			5.755,11
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	551.059,49		551.059,49	152.450,00	29.179,00	369.430,49
6	INVERSIONES REALES.	483.446,01		483.446,01			483.446,01
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITA	14.204,00		14.204,00		8.508,09	5.695,91
	Total Ejercicio 2010	3.247.385,83		3.247.385,83	176.747,18	37.803,09	3.032.835,56

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TCKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

16/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2011

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	4.479,00		4.479,00			4.479,00
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	1.066.769,19		1.066.769,19			1.066.769,19
3	GASTOS FINANCIEROS.	53.642,63		53.642,63			53.642,63
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	349.594,29		349.594,29			349.594,29
6	INVERSIONES REALES.	5.964,19		5.964,19			5.964,19
	Total Ejercicio 2011	1.480.449,30		1.480.449,30			1.480.449,30

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TCKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

17/22



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2012

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	965.482,86		965.482,86			965.482,86
3	GASTOS FINANCIEROS.	10.621,78	-4.412,06	6.209,72		3.373,37	2.836,35
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.686,03		1.686,03			1.686,03
6	INVERSIONES REALES.	158.267,32		158.267,32			158.267,32
	Total Ejercicio 2012	1.136.057,99	-4.412,06	1.131.645,93		3.373,37	1.128.272,56

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TCKw9qeFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

Página

18/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9qeFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2013

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.278.170,07	-575,63	1.277.594,44		254.440,99	1.023.153,45
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	121.149,36		121.149,36			121.149,36
3	GASTOS FINANCIEROS.	6.046,74		6.046,74			6.046,74
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE						
6	INVERSIONES REALES.	307.390,28		307.390,28		27.055,07	280.335,21
	Total Ejercicio 2013	1.712.756,45	-575,63	1.712.180,82		281.496,06	1.430.684,76

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TCKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

19/22

https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==



**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2014

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.045.003,50		1.045.003,50			1.045.003,50
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	145,20		145,20			145,20
3	GASTOS FINANCIEROS.	1.008,00		1.008,00			1.008,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	958.534,86		958.534,86		956.632,00	1.902,86
6	INVERSIONES REALES.	5.243,41		5.243,41			5.243,41
	Total Ejercicio 2014	2.009.934,97		2.009.934,97		956.632,00	1.053.302,97

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

20/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==>


**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2015

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	1.566.552,62		1.566.552,62			1.566.552,62
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	3.819,07		3.819,07			3.819,07
3	GASTOS FINANCIEROS.	188,95		188,95			188,95
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	1.066.546,63		1.066.546,63		56.253,73	1.010.292,90
6	INVERSIONES REALES.						
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITA	428,00		428,00		428,00	
	Total Ejercicio 2015	2.637.535,27		2.637.535,27		56.681,73	2.580.853,54

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TcKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

2/1/22

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TcKw9geFT7qb/pLog==>




**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)**  
**OBLIGACIONES DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

Ejercicio: 2016

Capítulo	Descripción	Obligaciones pendientes de pago a 1 de Enero	Modificaciones saldo inicial y anulaciones	Total Obligaciones	Prescripciones	Pagos realizados	Obligaciones Pendientes de Pago
1	GASTOS DE PERSONAL.	13.756,96		13.756,96		11.791,68	1.965,28
2	GASTOS CORRIENTES EN BIE	4.894.053,15		4.894.053,15		4.620.520,70	273.532,45
3	GASTOS FINANCIEROS.	408.478,32	-795,22	407.683,10		113.477,62	294.205,48
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTE	55.147,91		55.147,91		55.036,89	111,02
6	INVERSIONES REALES.	1.137.829,58		1.137.829,58		1.137.829,58	
9	PASIVOS FINANCIEROS.	21.009,97		21.009,97		21.009,97	
	Total Ejercicio 2016	6.530.275,89	-795,22	6.529.480,67		5.959.666,44	569.814,23
	Total General	38.735.638,90	-5.782,91	38.729.855,99	836.766,34	7.309.614,26	30.583.475,39

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

5z293TCKw9geFT7qb/pLog==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:35

22/22

https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/5z293TCKw9geFT7qb/pLog==



Ejercicio 1991

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	96.913,29				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	73.996,97				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	119.005,05				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	22.959,62				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	203.901,63				
	Total Ejercicio 1991	516.776,56				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Un De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	1/26



Ejercicio 1992

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	184.949,88				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	69.014,76				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	363.787,36				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	111.668,09				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	694,33				
	Total Ejercicio 1992	730.114,42				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==	23/01/2019 13:00:14
Jorge Romero Salazar - Alcalde	2/26
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>	



Ejercicio 1993

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	203,62				
	Total Ejercicio 1993	203,62				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	3/26
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:14



Ayuntamiento de Los Barrios

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 08/11/2018

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Pág. 4

Ejercicio 1994

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	21.311,20				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	109,39				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.108,44				
	Total Ejercicio 1994	23.529,03				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14 4/26
<b>Fecha y hora</b>	



Ejercicio 1995

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	36.313,45				
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	199,26				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.221,93				
	Total Ejercicio 1995	40.734,64				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	5/26



Ayuntamiento de Los Barrios

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 08/11/2018

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Pág. 6

Ejercicio 1996

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	2.122,51				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	2.310,58				
	Total Ejercicio 1996	4.433,09				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Uti De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14 6/26
<b>Fecha y hora</b>	



Ejercicio 1997

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	17.765,11		7.101,70		7.101,70
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.241,09		336,78		336,78
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.728,53				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	143,04				
	Total Ejercicio 1997	29.877,77		7.438,48		7.438,48

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==	23/01/2019 13:00:14
Jorge Romero Salazar - Alcalde	7/26
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==</a>	





Ejercicio 1998

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.103,55				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	9.206,19				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	167,85				
	Total Ejercicio 1998	10.477,59				

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Uti De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14 8/26
<b>Fecha y hora</b>	



Ejercicio 1999

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	126.584,91		54.200,30		54.200,30
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	3.709,68		1.736,16		1.736,16
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	11.487,14		347,04		347,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	194,16				
	Total Ejercicio 1999	141.975,89		56.283,50		56.283,50

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==	23/01/2019 13:00:14
Jorge Romero Salazar - Alcalde	9/26
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==</a>	



Ejercicio 2000

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	200.072,21		87.296,10		87.296,10
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	753,24		362,20		362,20
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	63.580,08		33.130,04		33.130,04
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	2.300,95				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3.381,54				
	Total Ejercicio 2000	270.088,02		120.788,34		120.788,34

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==

Estado

Firmado

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:14

Página

10/26

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==>

Ejercicio 2001

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	266.151,28		118.487,66		118.487,66
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.826,75		593,53		593,53
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	109.632,46		20.986,75		20.986,75
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	13.872,06				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	2.384,53				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	60.101,21				
	Total Ejercicio 2001	456.968,29		140.067,94		140.067,94

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	1/1/26



Ejercicio 2002

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	483.567,45		113.659,78		113.659,78
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	805,41		308,57		308,57
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	4.204.182,94		16.724,46		16.724,46
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	9.015,18				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	34.446,77				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	65.918,00				
	Total Ejercicio 2002	4.797.935,75		130.692,81		130.692,81

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==	23/01/2019 13:00:14
Jorge Romero Salazar - Alcalde	12/26
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>	



Ejercicio 2003

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	730.481,67		91.534,31		91.534,31
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	489,17		227,06		227,06
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	146.329,03		17.948,51		17.948,51
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	3.163,68				
	Total Ejercicio 2003	880.463,55		109.709,88		109.709,88

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==	23/01/2019 13:00:14
Jorge Romero Salazar - Alcalde	13/26
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdhs/+I25iIkWKA==</a>	



Ayuntamiento de Los Barrios

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 08/11/2018

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Pág. 14

Ejercicio 2004

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	213.982,57		80.367,25		80.367,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	780,43		298,30		298,30
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	6.988.260,01		26.242,09		26.242,09
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	309.823,72				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	2.380,51				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	16.163,05				
	Total Ejercicio 2004	7.531.390,29		106.907,64		106.907,64

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	
<b>Página</b>	14/26	
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:14	



Ejercicio 2005

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	115.084,21		8.648,02		8.648,02
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	8.679,27				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	158.045,29		261,75		261,75
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.957,63				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	3.000,00				
	Total Ejercicio 2005	286.766,40		8.909,77		8.909,77

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Uti De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	15/26





Ejercicio 2006

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	168.856,15		9.983,08		9.983,08
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.649,08				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	23.312,17		65,04		65,04
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	5.187,99				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	2.238,90				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	90.000,00				
	Total Ejercicio 2006	291.244,29		10.048,12		10.048,12

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Un De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	16/26



Ejercicio 2007

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	158.767,25		10.192,19		10.192,19
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	1.822,09				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	38.697,57		767,70		767,70
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	1.085.167,71				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	9.015,65				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	118.000,00				
	Total Ejercicio 2007	1.411.470,27		10.959,89		10.959,89

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Observaciones</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Uti De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	17/26



Ejercicio 2008

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	236.167,64		25.017,82		25.017,82
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	4.983.245,87		374,36		374,36
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.667.296,28		17.266,11		17.266,11
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	10.000,00				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	3.463,19				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	39.838,85				
	Total Ejercicio 2008	6.940.011,83		42.658,29		42.658,29

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	18/26



Ejercicio 2009

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	395.765,92		22.271,99		22.271,99
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	21.728,20		1.423,89		1.423,89
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	177.243,50		76.561,43		76.561,43
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	15.956,00				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.722,31				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	103.221,37				
	Total Ejercicio 2009	715.637,30		100.257,31		100.257,31

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==	23/01/2019 13:00:14
Jorge Romero Salazar - Alcalde	19/26
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>	



Ejercicio 2010

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	506.057,87		14.312,25		14.312,25
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	195.506,77		9.832,02		9.832,02
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	674.810,00		71.954,26		71.954,26
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	134.102,79				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	13.465,94				
	Total Ejercicio 2010	1.523.943,37		96.098,53		96.098,53

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	20/26



Ejercicio 2011

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	572.993,21		13.004,37		13.004,37
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	374.688,82		792,55		792,55
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	523.951,82		45.446,81		45.446,81
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	146.858,50				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	25.030,64				
	Total Ejercicio 2011	1.643.522,99		59.243,73		59.243,73

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	2/1/26



Ejercicio 2012

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	941.530,39		3.114,84		3.114,84
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	24.194,99				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	886.873,98		647,62		647,62
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	146.614,74				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	372,32				
	Total Ejercicio 2012	1.999.586,42		3.762,46		3.762,46

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	22/26



Ejercicio 2013

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.339.988,00	-291,83	3.892,89		3.892,89
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	41.570,17				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	620.849,12		759,75		759,75
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	3.637,80				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	0,44				
	Total Ejercicio 2013	2.006.045,53	-291,83	4.652,64		4.652,64

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==	23/01/2019 13:00:14
Jorge Romero Salazar - Alcalde	23/26
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>	





Ejercicio 2014

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	998.770,16		11.707,28		11.707,28
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	66.331,09				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	618.806,39		1.236,00		1.236,00
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	5.772,14				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	158.423,25				
	Total Ejercicio 2014	1.848.103,03		12.943,28		12.943,28

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1V0XLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	24/26
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:14



Ejercicio 2015

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	1.292.037,80	-27.640,68	156.153,65		156.153,65
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	38.153,37				
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	317.032,56		3.003,42		3.003,42
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	0,06				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	87.168,07				
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	124.914,25				
	Total Ejercicio 2015	1.859.306,11	-27.640,68	159.157,07		159.157,07

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	25/26
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:14



Ayuntamiento de Los Barrios

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS)

Fecha Obtención 08/11/2018

EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

Pág. 26

Ejercicio 2016

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	PENDIENTE DE COBRO A 1 DE ENERO	MODIFICACIONES SALDO INICIAL	DERECHOS ANULADOS		TOTAL DERECHOS ANULADOS
				ANULACIÓN DE LIQUIDACIONES	APLAZAMIENTO Y FRACCIONAMIENTO	
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	3.051.131,26		306.529,52		306.529,52
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	30.978,10		718,60		718,60
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	1.153.719,42		25.553,56		25.553,56
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	29.602,00				
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	114.086,68				
	Total Ejercicio 2016	4.379.517,46		332.801,68		332.801,68
	Total General	40.340.123,51	-27.932,51	1.513.381,36		1.513.381,36

<b>Código Seguro De Verificación</b>	1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/1VUXLLfSdHs/+I25iIkWKA==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:14
<b>Fecha y hora</b>	26/26



Ayuntamiento de Los Barrios

EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)  
EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
1991							516.776,56
1992							730.114,42
1993							203,62
1994							23.529,03
1995							40.734,64
1996							4.433,09
1997						28,84	22.410,45
1998						229,14	10.248,45
1999				18.827,00	18.827,00	1.258,56	65.606,83
2000				26.650,97	26.650,97	460,85	122.187,86
2001				69.313,04	69.313,04	477,86	247.109,45
2002				50.865,05	50.865,05	737,72	4.615.640,17
2003				7.638,14	7.638,14	1.231,69	761.883,84
2004						2.891,22	7.421.591,43
2005						2.530,07	275.326,56
2006						2.638,59	278.557,58
2007						4.353,72	1.396.156,66
2008						8.669,51	6.888.684,03
2009						18.997,48	596.382,51
2010						34.841,35	1.393.003,49
2011				690,63	4.194,96	56.720,47	1.523.363,83
2012					78,80	67.985,89	1.927.759,27
2013						116.415,29	1.884.685,77
2014					183,90	95.646,03	1.739.329,82
2015						117.324,69	1.555.183,67
2016						1.648.576,12	2.398.139,66

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xo6i37Jse1t38Y6tTgDXHg==	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/Xo6i37Jse1t38Y6tTgDXHg==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/Xo6i37Jse1t38Y6tTgDXHg==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>		23/01/2019 13:00:11
		1/2



Ayuntamiento de Los Barrios

**EJERCICIOS CERRADOS (RESUMEN GENERAL POR EJERCICIO)**  
**EJECUCIÓN DE PRESUPUESTOS CERRADOS DESDE 1/1/2017 HASTA 31/12/2017**

EJERCICIO	DERECHOS CANCELADOS				TOTAL DERECHOS CANCELADOS	RECAUDACIÓN	PENDIENTE DE COBRO
	COBROS EN ESPECIE	INSOLVENCIAS	PRESCRIPCIONES	OTRAS CAUSAS			
TOTAL			173.984,83	3.767,03	177.751,86	2.182.015,09	36.439.042,69

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Xo6i37Jse1t38Y6tTgDXHg==		
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde		
<b>Observaciones</b>			
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/Xo6i37Jse1t38Y6tTgDXHg==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/Xo6i37Jse1t38Y6tTgDXHg==</a>		
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:11
<b>Página</b>			2/2



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
11200	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA RÚSTICA	84.000,00		84.000,00	111.297,96	132,50	3.840,88	25,88	3.815,00	3,43	107.482,96	27.297,96
11300	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE NATURALEZA URBANA	7.200.000,00		7.200.000,00	7.137.404,88	99,13	302.165,16	59.988,40	242.176,76	3,39	6.895.228,12	-62.595,12
11400	IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES DE CARACTERÍSTICAS ESPECIALE	1.585.000,00		1.585.000,00	1.459.884,52	92,11				0,00	1.459.884,52	-125.115,48
11500	IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS TRACCIÓN MECÁNICA	1.555.800,00		1.555.800,00	1.491.598,62	95,87	607.689,82	3.066,22	604.623,60	40,54	886.975,02	-64.201,38
11600	IMPUESTO INCREMENTO VALOR TERRENOS DE NATURALEZA URBANA	471.000,00		471.000,00	1.074.900,18	228,22	317.807,43		317.807,43	29,57	757.092,75	603.900,18
13000	IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS	2.000.000,00		2.000.000,00	2.065.250,82	103,26	135.413,43	29.394,88	106.018,55	5,13	1.959.232,27	65.250,82
13001	RECARGO PROVINCIAL IAE											
29000	IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS	2.000.000,00		2.000.000,00	266.269,62	13,31	199.793,82		199.793,82	75,03	66.475,80	-1.733.730,38
29100	IMPUESTO SOBRE GASTOS SUNTUARIOS	6.659,41		6.659,41	6.987,40	104,93	3.227,66		3.227,66	46,19	3.759,74	327,99
30500	TASA POR RETIRADA, TRANSPORTE, TIENPO Y DESTINO RESIDUOS INERTES											
30600	TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL	25.000,00		25.000,00	21.856,60	87,43	21.856,60		21.856,60	100,00		-3.143,40
31400	TASA POR SERVICIO LABORATORIO MUNICIPAL DE HIGIENE											
31901	TASA POR EL SERVICIO DE MERCADO MUNICIPAL	70.292,48		70.292,48	11.803,01	16,79	3.005,21		3.005,21	25,46	8.797,80	-58.489,47
32100	TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS	1.000.000,00		1.000.000,00	140.515,70	14,05	106.976,75	28,21	106.948,54	76,11	33.567,16	-859.484,30
32500	TASA POR EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS	4.000,00		4.000,00	2.253,07	56,33	2.253,07		2.253,07	100,00		-1.746,93
32600	TASA POR RECOGIDA Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS DE MOTOR	30.000,00		30.000,00								-30.000,00
32700	TASA POR LICENCIAS DE AUTOTAXIS	150,00		150,00	443,58	295,72	443,58		443,58	100,00		293,58
32800	TASA POR LICENCIAS DE APERTURA DE ESTABLECIMIENTOS	90.000,00		90.000,00	67.958,39	75,51	67.958,39		67.958,39	100,00		-22.041,61
	<b>Suma</b>	16.121.901,89		16.121.901,89	13.858.424,35	85,96	1.772.431,80	92.503,59	1.679.928,21	12,12	12.178.496,14	-2.263.477,54

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Estado	Firmado	23/01/2019 13:00:23
	Observaciones			Página	1/5
Uri De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/ingky+kzOb6ClSS0k8mw==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/ingky+kzOb6ClSS0k8mw==</a>				



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
32900	TASA CELEBRACIÓN MATRIMONIO CIVIL	6.000,00		6.000,00	4.186,00	69,77	4.186,00		4.186,00	100,00		-1.814,00
33100	TASA POR ENTRADA DE VEHÍCULOS A TRAVÉS DE LAS ACERAS	330.000,00		330.000,00	407.010,63	123,34	159.969,93	234,58	159.735,35	39,25	247.275,28	77.010,63
33300	TASA TELEFONÍA MÓVIL											
33500	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS...	30.758,00		30.758,00	33.547,11	109,07	6.990,77		6.990,77	20,84	26.556,34	2.789,11
33501	TASA POR OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON MERCANCÍAS...	500,00		500,00	1.276,39	255,28	1.276,39		1.276,39	100,00		776,39
33502	TASA APROVECHAMIENTO DOMINIO PUBLICO CON CAJEROS AUTOMATICOS	3.124,00		3.124,00	2.437,12	78,01	916,00	228,88	687,12	28,19	1.750,00	-686,88
33700	TASA POR TENDIDOS, TUBERÍAS Y GALERÍAS	1.400.000,00		1.400.000,00	1.174.246,06	83,87	274.964,18		274.964,18	23,42	899.281,88	-225.753,94
33701	TASAS POR APROVECHAMIENTO DEL VUELO.	310.000,00		310.000,00								-310.000,00
33900	TASA POR INSTALACIÓN DE PUESTOS, BARRACAS....	80.000,00		80.000,00	56.642,59	70,80	12.727,51		12.727,51	22,47	43.915,08	-23.357,41
33901	TASA POR INSTALACIÓN DE QUIOSCOS	22.217,32		22.217,32	43.515,65	195,86	7.308,38		7.308,38	16,79	36.207,27	21.298,33
33902	TASA POR INSTALACIÓN DE ANUNCIOS	45.647,49		45.647,49	36.878,30	80,79	8.140,62	76,42	8.064,20	21,87	28.814,10	-8.769,19
33903	TASA POR TRANSMISION PUESTOS MERCADILLO Y MERCADO				1.654,10		1.654,10		1.654,10			1.654,10
34000	PRECIO PUBLICO SERVICIOS PISCINA CUBIERTA	27.600,00		27.600,00	57.293,80	207,59	814,60		814,60	1,42	56.479,20	29.693,80
34200	PRECIOS PÚBLICOS POR CURSOS, TALLERES Y JORNADAS TÉCNICAS											
34400	PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADAS A ACTOS DIVERSOS											
38000	REINTEGRO DE INGRESOS DE PRESUPUESTO CERRADO				1.411,31		1.411,31		1.411,31			1.411,31
38900	REINTEGROS DE PRESUPUESTOS CERRADOS				993,21		993,21		993,21			993,21
39101	MULTAS POR INFRACCIONES URBANÍSTICAS	100.000,00		100.000,00	50.032,93	50,03	12.155,81		12.155,81	24,30	37.877,12	-49.967,07
39110	MULTAS POR INFRACCIONES TRIBUTARIAS Y ANÁLOGAS.	300.000,00		300.000,00	3.820,86	1,27	3.786,51		3.786,51	99,10	34,35	-296.179,14
	<b>Suma</b>	18.777.748,70		18.777.748,70	15.733.370,41	83,79	2.269.727,12	93.043,47	2.176.683,65	13,83	13.556.686,76	-3.044.378,29

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Página	23/01/2019 13:00:23
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/nwqkuy+kzOb6ClSS0k8mw==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/nwqkuy+kzOb6ClSS0k8mw==</a>			



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
39120	MULTAS POR INFRACCIONES DE LA ORDENANZA DE CIRCULACIÓN.	225.000,00		225.000,00	25.080,00	11,15	360,00		360,00	1,44	24.720,00	-199.920,00
39190	OTRAS MULTAS Y SANCIONES.	7.000,00		7.000,00	3,34	0,05	3,34		3,34	100,00		-6.996,66
39200	RECARGO POR DECLARACIÓN EXTEMPORÁNEA SIN REQUERIMI. PREVIO											
39210	RECARGOS DEL PERÍODO EJECUTIVO	110.000,00		110.000,00	6.647,49	6,04	6.647,49		6.647,49	100,00		-103.352,51
39211	RECARGO DE APREMIO.	220.000,00		220.000,00	149.728,23	68,06	150.499,06	770,83	149.728,23	100,00		-70.271,77
39700	CANON POR APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS.											
39900	OTROS INGRESOS DIVERSOS	40.000,00		40.000,00	131.078,60	327,70	79.997,51	52,00	79.945,51	60,99	51.133,09	91.078,60
39901	INGRESOS POR LIQUIDACIONES NO TRIBUTARIAS. CANON DE VERTIDOS	200.000,00		200.000,00	164.655,86	82,33				0,00	164.655,86	-35.344,14
39902	INGRESOS NO TRIBUTARIOS. CANON POR VERTIDOS MANCOMUNIDAD	400.000,00		400.000,00								-400.000,00
41000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OAAA DE LA ENTIDAD LOCAL											
42000	PARTICIPACIÓN EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.	5.200.000,00		5.200.000,00	4.341.791,51	83,50	3.520.950,08	28.677,51	3.492.272,57	80,43	849.518,94	-858.208,49
42001	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL ESTADO		26.312,00	26.312,00	26.312,00	100,00				0,00	26.312,00	
42050	DEL MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA		219.984,66	219.984,66	219.984,66	100,00				0,00	219.984,66	
42101	TRANSFERENCIAS INE											
44100	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE SOC. MERCANTILES DE LA EELL											
45002	TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SERV SOC Y POLÍT DE IGUAL	452.000,00	114.106,27	566.106,27	351.795,15	62,14	154.926,65		154.926,65	44,04	196.868,50	-214.311,12
45030	TRANS CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EDUCACIÓN											
45040	CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA - PATRICA	1.225.000,00		1.225.000,00	1.232.821,18	100,64	924.615,90		924.615,90	75,00	308.205,28	7.821,18
	<b>Suma</b>	26.856.748,70	360.402,93	27.217.151,63	22.383.268,43	82,24	7.107.727,15	122.543,81	6.985.183,34	31,21	15.398.085,09	-4.833.883,20

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Página	23/01/2019 13:00:23
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/ingky+kzOb6ClSS0k8mw==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/ingky+kzOb6ClSS0k8mw==</a>			





ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
45050	TRAN CTES EN CUMPL DE CONV SUS CON C.A EN MAT DE EM Y DESARR				-24.376,00		74.348,62	98.724,62	-24.376,00			-24.376,00
45060	OTRAS TRANS CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV SUSCRITOS CON C.A											
45070	TRANSF. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONV. SUS. EN MAT.M. AMBIENTE											
45511	DE LA CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL		90.006,00	90.006,00	90.006,00	100,00				0,00	90.006,00	
46100	TRANSFERENCIAS DE DIPUTACIÓN. GASTOS DE PERSONAL SPRYGT	135.000,00		135.000,00	130.312,55	96,53	130.312,55		130.312,55	100,00		-4.687,45
46101	OTRAS TRANSFERENCIAS DE DIPUTACION		63.946,92	63.946,92	70.080,85	109,59	31.712,70		31.712,70	45,25	38.368,15	6.133,93
52000	INTERESES DE DEPÓSITOS											
52001	INTERESES EN CUENTAS CORRIENTES				486,19		486,19		486,19			486,19
53410	BENEFICIOS DE SOC Y ENTIDADES NO DEPENDIENTES DE LA EE LL											
54100	ARRENDAMIENTOS DE FINCAS URBANAS											
54900	ALQUILER VIVIENDAS AYUNTAMIENTO											
54901	ALQUILER VIVIENDAS RENTA LIMITADA											
54902	ALQUILER VIVIENDAS IRYDA											
54903	ALQUILER VIVIENDAS MUNICIPALES	4.200,00		4.200,00	3.180,00	75,71	1.830,00		1.830,00	57,55	1.350,00	-1.020,00
54904	SOLARES EN CONDOMINIO											
55000	CONCESIONES ADMINISTRATIVAS	27.250,00		27.250,00	41.096,91	150,81				0,00	41.096,91	13.846,91
55400	PRODUCTO DE EXPLOTACIONES FORESTALES.	250.000,00		250.000,00	588.061,67	235,22	45.666,35	2.791,95	42.874,40	7,29	545.187,27	338.061,67
60001	ENAJENACION PARCELAS.	6.300.000,00		6.300.000,00								-6.300.000,00
72000	DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO.				-53.122,89				53.122,89			-53.122,89
75001	DE LA CONSEJERIA DE GOBERNACION. PROTEJA											
	<b>Suma</b>	33.573.198,70	514.355,85	34.087.554,55	23.228.993,71	68,15	7.392.083,56	277.183,27	7.114.900,29	30,63	16.114.093,42	-10.858.560,84

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Página	23/01/2019 13:00:23
<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/nwqkuy+kzOb6c1SS0k8mw==">https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/nwqkuy+kzOb6c1SS0k8mw==</a>			



ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación Econ. Org.	DENOMINACIÓN DE LAS APLICACIONES	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Der/Prev	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Rec/Der	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
75007	DE LA CONSEJERIA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE.		200.000,00	200.000,00	150.000,00	75,00	150.000,00		150.000,00	100,00		-50.000,00
75010	DE LA CONSEJERIA DE PRESIDENCIA											
75011	CONSEJERIA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL											
75060	OTRAS TRANSF DE CAPITAL EN CUMP DE CONV SUSCRITOS CON LA C.A											
75501	CONSEJERIA DE GOBERNACION											
76100	DE DIPUTACION. PROGRAMA REACTIVA											
83000	REINTEGROS DE PRÉSTAMOS DEL PERSONAL A C/P				3.663,51		1.400,00		1.400,00		2.263,51	3.663,51
83100	REINTEGROS DE LOS ANTICIPOS DE PAGAS AL PERSONAL											
87000	INCORPORACIONES DE CRÉDITOS EJERCICIOS ANTERIORES											
87010	INCORPORACIONES DE CRÉDITOS EJERCICIOS ANTERIORES		8.472.213,53	8.472.213,53								-8.472.213,53
91300	PRESTAMO INVERSIONES LARGO PLAZO											
91301	PRESTAMO A LARGO PLAZO FONDO DE ORDENACION 2015											
91302	PRESTAMO BANKINTER (ICO) FONDO DE ORDENACION 2015											
91311	PREST. ICO BANKINTER ANTICIPO PIE F. ORD. 2015 (4940966											
91312	PREST. ICO BANKINTER PAGO FFPP ANUALIDAD 2016.											
91313	PRESTAMO ICO BANKINTER 2.840.000. FONDO ORDENACION 2016.2											
91314	PRÉSTAMO FONDO DE ORDENACION 2017.1											
91315	PRESTAMO FONDO ORDENACION 2018. UNICAJA		9.177.571,17	9.177.571,17	12.297.106,46	133,99	12.297.106,46		12.297.106,46	100,00		3.119.535,29
	<b>Suma</b>	33.573.198,70	18.364.140,55	51.937.339,25	35.679.763,68	68,70	19.840.590,02	277.183,27	19.563.406,75	54,83	16.116.356,93	-16.257.575,57

<b>Código Seguro De Verificación</b>	nmwkuY+KzOb6ClSS0k8mw==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:23
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	5/5		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/nmwkuY+KzOb6ClSS0k8mw==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 1

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
10000	91200	10	RETRIBUCIONES CONCEJALES DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL	526.369,34		526.369,34	300.873,82	273.441,31		273.441,31	27.432,51	225.495,52
10001	91200	10	INDEMNIZACIONES POR DEDICACION A DIARIA A CONCEJALIAS									
11000	91200	10	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES. RETRIBUCIONES BASICAS	128.754,36		128.754,36	102.636,87	93.278,86		93.278,86	9.358,01	26.117,49
11001	91200	10	PERSONAL EVENTUAL DE GABINETES. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIA									
12000	13200	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	13300	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	13600	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	15100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	15300	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	15300	20	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	16300	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	17000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	17100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	17100	20	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	23100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	31100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	32000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	33000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	33210	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES BÁSICAS									
			<b>Suma</b>	655.123,70		655.123,70	403.510,69	366.720,17		366.720,17	36.790,52	251.613,01

<b>Código Seguro De Verificación</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	1/46
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 2

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12000	33800	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	33801	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	34000	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	91201	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	92000	10	PERSONAL FUNCIONARIO.	2.071.591,34	109.806,11	2.181.397,45	1.411.420,59	1.283.984,11		1.283.984,11	127.436,48	769.976,86
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	92000	20	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	92000	30	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	92003	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	92600	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12000	93100	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES BÁSICAS									
12100	13200	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES									
			COMPLEMENTARIAS									
12100	13300	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES									
			COMPLEMENTARIAS									
12100	13600	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES									
			COMPLEMENTARIAS									
12100	15100	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES									
			COMPLEMENTARIAS									
12100	15300	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES									
			COMPLEMENTARIAS									
12100	15300	20	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES									
			COMPLEMENTARIAS									
12100	16300	10	PERSONAL FUNCIONARIO.									
			RETRIBUCIONES									
			COMPLEMENTARIAS									
			<b>Suma</b>	2.726.715,04	109.806,11	2.836.521,15	1.814.931,28	1.650.704,28		1.650.704,28	164.227,00	1.021.589,87

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
	Observaciones	Página	2/46
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceU1zsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceU1zsmHvnrWdqVP4Q==</a>			



**Ayuntamiento de Los Barrios**

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 3

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	17000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	17100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	17100	20	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	23100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	31100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	32000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	33000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	33210	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	33800	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	33801	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	34000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	91201	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	92000	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	3.700.454,74	73.554,50	3.774.009,24	2.426.033,18	2.196.279,26		2.196.279,26	229.753,92	1.347.976,06
12100	92000	20	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
<b>Suma</b>				6.427.169,78	183.360,61	6.610.530,39	4.240.964,46	3.846.983,54		3.846.983,54	393.980,92	2.369.565,93

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
Jorge Romero Salazar - Alcalde <a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a>	23/01/2019 13:00:16 3/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 4

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
12100	92000	30	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	92003	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	92600	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
12100	93100	10	PERSONAL FUNCIONARIO. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13000	13200	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	15100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	15300	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	15300	20	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	16300	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	16300	20	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	16400	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	17000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	17100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	17100	20	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	23100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	24100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	33000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	34000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	91201	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS									
			<b>Suma</b>	6.427.169,78	183.360,61	6.610.530,39	4.240.964,46	3.846.983,54		3.846.983,54	393.980,92	2.369.565,93

<b>Código Seguro De Verificación</b>	
<b>Firmado Por</b>	<b>Estado</b>
Observaciones	Firmado
Url De Verificación	Fecha y hora
Jorge Romero Salazar - Alcalde <a href="https://sede.losbarrios.es/verificmaavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificmaavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a>	23/01/2019 13:00:16 4/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 5

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13000	92000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.	835.767,96		835.767,96	532.371,90	481.626,58		481.626,58	50.745,32	303.396,06
13000	92600	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13000	93100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES BÁSICAS.									
13001	13200	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	15100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	15300	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	15300	20	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	16300	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	16300	20	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	16400	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	17000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	17100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	17100	20	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	23100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	24100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
<b>Suma</b>				7.262.937,74	183.360,61	7.446.298,35	4.773.336,36	4.328.610,12		4.328.610,12	444.726,24	2.672.961,99

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceU1zsmHvnm4qVP4Q==	Página	5/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 6

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13001	33000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	34000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	91201	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	92000	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	1.306.908,40		1.306.908,40	825.281,06	749.265,41		749.265,41	76.015,65	481.627,34
13001	92600	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13001	93100	10	PERSONAL LABORAL FIJO.RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13100	13200	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	13600	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	15100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	15300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	15300	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	16300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	16300	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	17000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
			<b>Suma</b>	8.569.846,14	183.360,61	8.753.206,75	5.598.617,42	5.077.875,53		5.077.875,53	520.741,89	3.154.589,33

<b>Código Seguro De Verificación</b>	w7bY6CeU1zsmHvnrWdqVP4Q==	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/w7bY6CeU1zsmHvnrWdqVP4Q==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	6/46	23/01/2019 13:00:16





**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 7

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13100	17100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	17100	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	23100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	23100	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	24100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS		58.889,82	58.889,82	64.034,90	54.490,60		54.490,60	9.544,30	-5.145,08
13100	32000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	33000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	33210	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	33300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	33801	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	34000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	34000	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	43200	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	49300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
<b>Suma</b>				8.569.846,14	242.250,43	8.812.096,57	5.662.652,32	5.132.366,13		5.132.366,13	530.286,19	3.149.444,25

<b>Código Seguro De Verificación</b>	
<b>Firmado Por</b>	<b>Estado</b>
<b>Observaciones</b>	<b>Página</b>
<b>Url De Verificación</b>	<b>Fecha y hora</b>
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a>	23/01/2019 13:00:16
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==">wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a>	7/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 8

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13100	91200	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	91201	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	92000	10	PERSONAL LABORAL EVENTUAL. BASICAS		89.568,13	89.568,13	834.368,81	767.700,17		767.700,17	66.668,64	-744.800,68
13100	92000	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	92000	30	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	92000	40	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	92003	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	92005	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	92600	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13100	93100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES BASICAS									
13101	13200	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	13600	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	15100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	15300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
<b>Suma</b>				8.569.846,14	331.818,56	8.901.664,70	6.497.021,13	5.900.066,30		5.900.066,30	596.954,83	2.404.643,57

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceU1zsmHvnrWdqVP4Q==	Página	8/46
	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceU1zsmHvnrWdqVP4Q==		



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 9

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13101	15300	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	16300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	16300	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	17000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	17100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	17100	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	23100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	23100	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	24100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS		44.643,19	44.643,19	23.590,20	18.940,26		18.940,26	4.649,94	21.052,99
13101	32000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	33000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	33210	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	33300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	33801	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
<b>Suma</b>				8.569.846,14	376.461,75	8.946.307,89	6.520.611,33	5.919.006,56		5.919.006,56	601.604,77	2.425.696,56

<b>Código Seguro De Verificación</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceU1zsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceU1zsmHvnm4qVP4Q==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	9/46
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 10

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
13101	34000	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	34000	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	43200	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	49300	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	91200	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	91201	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	92000	10	PERSONAL LABORAL EVENTUAL. COMPLEMENTARIAS	43.262,37	43.262,37	909.476,30	819.113,38	819.113,38	90.362,92	-866.213,93		
13101	92000	20	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	92000	30	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	92000	40	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	92003	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	92005	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	92600	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
13101	93100	10	PERSONAL LABORAL TEMPORAL. RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS									
<b>Suma</b>				8.569.846,14	419.724,12	8.989.570,26	7.430.087,63	6.738.119,94		6.738.119,94	691.967,69	1.559.482,63

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
Jorge Romero Salazar - Alcalde	23/01/2019 13:00:16
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificmaavz/code/wbY6ceU1zsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificmaavz/code/wbY6ceU1zsmHvnrWdqVP4Q==</a>	10/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 11

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
15000	13200	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	13300	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	13600	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	15100	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	15300	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	15300	20	PRODUCTIVIDAD									
15000	16300	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	16300	20	PRODUCTIVIDAD									
15000	16400	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	17000	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	17100	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	17100	20	PRODUCTIVIDAD									
15000	24100	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	33000	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	33300	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	33800	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	33801	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	34000	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	34000	20	PRODUCTIVIDAD									
15000	91200	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	91201	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	92000	10	PRODUCTIVIDAD	128.000,00		128.000,00	182,37	164,11		164,11	18,26	127.817,63
15000	92000	20	PRODUCTIVIDAD									
15000	92000	30	PRODUCTIVIDAD									
15000	92003	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	92005	10	PRODUCTIVIDAD									
<b>Suma</b>				8.697.846,14	419.724,12	9.117.570,26	7.430.270,00	6.738.284,05		6.738.284,05	691.985,95	1.687.300,26

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
Jorge Romero Salazar - Alcalde <a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==</a>	23/01/2019 13:00:16 1/146



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 12

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
15000	92600	10	PRODUCTIVIDAD									
15000	93100	10	PRODUCTIVIDAD									
15100	92000	10	GRATIFICACIONES POR SERVICIOS EXTRAORDINARIOS	40.000,00		40.000,00	51.787,02	45.569,45		45.569,45	6.217,57	-11.787,02
16000	24100	10	SEGURIDAD SOCIAL.		30.906,24	30.906,24	16.526,05	11.087,20		11.087,20	5.438,85	14.380,19
16000	92000	10	SEGURIDAD SOCIAL.	2.468.195,38	230.654,02	2.698.849,40	2.060.938,62	1.758.550,86		1.758.550,86	302.387,76	637.910,78
16001	92000	10	ATRASOS SEGURIDAD SOCIAL.	150.000,00		150.000,00	72.338,63	72.338,63		72.338,63		77.661,37
16002	92000	10	MUFACE									
16008	92000	10	ASISTENCIA MÉDICO-FARMACÉUTICA.	15.000,00		15.000,00						15.000,00
16200	92000	10	FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DEL PERSONAL.	30.000,00		30.000,00	25.944,00	15.540,00		15.540,00	10.404,00	4.056,00
16204	92000	10	ACCIÓN SOCIAL.									
20000	15300	10	ARRENDAMIENTO DE TERRENOS Y BIENES NATURALES									
20200	15300	10	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS									
20200	31100	10	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS.									
20200	42200	10	ARRENDAMIENTO EDIFICIOS									
20300	15300	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	40.000,00		40.000,00	22.910,95	5.998,87		5.998,87	16.912,08	17.089,05
20300	15320	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA									
20300	16300	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA									
20300	17100	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
20300	17200	20	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
20300	32000	10	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA									
20300	33801	10	ALQUILER MATERIAL EVENTOS	7.000,00		7.000,00						7.000,00
20300	43200	20	ARRENDAMIENTO MAQUINARIA									
20300	92400	10	ALQUILER MOBILIARIO EVENTOS	122.000,00		122.000,00	25.728,23				25.728,23	96.271,77
20400	13200	10	ALQUILER VEHICULOS									
			<b>Suma</b>	11.576.041,52	681.284,38	12.257.325,90	9.706.443,50	8.647.369,06		8.647.369,06	1.059.074,44	2.550.882,40

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Observaciones	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==	Página	12/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 13

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
20400	17000	10	ALQUILER VEHICULOS									
20800	15300	10	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
20800	33300	10	ALQUILER COLECCIONES									
21000	15300	20	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES									
21000	15300	40	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES									
21000	16500	10	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO									
21000	16500	20	MANTENIMIENTO INFRAESTRUCTURAS Y BIENES NATURALES	15.000,00		15.000,00						15.000,00
21000	17000	10	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
21000	17000	20	MANTENIMIENTO RIVERA RIO	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21000	17100	10	MANTENIMIENTO PARQUES Y JARDINES									
21000	17100	40	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
21000	17200	20	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION	21.000,00		21.000,00	10.992,72	4.858,37		4.858,37	6.134,35	10.007,28
21000	49300	10	INSTALACIONES PLAYA									
21001	17000	10	MANTENIMIENTO EDIFICIO									
21200	15300	10	ACONDICIONAMIENTO ZONA RECREATIVA									
21200	15300	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	40.000,00		40.000,00	664,00	540,00		540,00	124,00	39.336,00
21200	15300	20	MANTENIMIENTO EDIFICIOS									
21200	15300	30	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	7.000,00		7.000,00						7.000,00
21200	15300	50	INSTALACIONES MUNICIPALES									
21200	15300	50	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21200	16400	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21200	16500	20	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
<b>Suma</b>				11.674.041,52	681.284,38	12.355.325,90	9.718.100,22	8.652.767,43		8.652.767,43	1.065.332,79	2.637.225,68

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wDy6CeU1zsmHvnmDqVP4Q==	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wDy6CeU1zsmHvnmDqVP4Q==	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:16	
	13/46	



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 14

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21200	17000	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS									
21200	23100	10	MANTENIMIENTO ASCENSOR									
21200	31100	10	SERVICIOS SOCIALES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21200	31100	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS									
21200	32000	10	REPARACIONES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION COLEGIOS	40.000,00		40.000,00	41.104,97	25.470,43		25.470,43	15.634,54	-1.104,97
21200	33000	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS	2.000,00		2.000,00	25,56	25,56		25,56		1.974,44
21200	33210	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS									
21200	33300	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS									
21200	49300	10	MANTENIMIENTO MERCADO DE ABASTOS									
21200	49301	10	MANTENIMIENTO MERCADO	3.000,00	-2.000,00	1.000,00	154,88	154,88		154,88		845,12
21200	92000	10	JUZGADO DE PAZ	6.000,00		6.000,00						6.000,00
21200	92000	30	MANTENIMIENTO EDIFICIO MULTIUSOS									
21200	92000	50	MANTENIMIENTO EDIFICIO MULTIUSOS									
21200	92400	10	MANTENIMIENTO EDIFICIOS.GTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS									
21201	23100	10	MANTENIMIENTO EDIFICIO LAVADEROS	80.000,00		80.000,00	28.418,59	28.418,59		28.418,59		51.581,41
21201	31100	10	MANTENIMIENTO EDIFICIO CAIT									
21201	32000	10	MANTENIMIENTO ASCENSORES	18.500,00	-4.000,00	14.500,00						14.500,00
21201	49300	10	MANTENIMIENTO EDIFICIO CONSUMO									
21201	49301	10	MANTENIMIENTO MERCADILLO	3.000,00	-2.300,00	700,00						700,00
21300	13200	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA,INSTALACIONES Y UTILLAJE	20.000,00		20.000,00	3.253,96	1.793,96		1.793,96	1.460,00	16.746,04
21300	13300	10	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES TRAFICO	5.000,00		5.000,00	4.999,65	4.999,65		4.999,65		0,35
21300	13300	20	MANTENIMIENTO SEÑALIZACIONES VIARIAS	2.500,00		2.500,00						2.500,00
<b>Suma</b>				11.855.041,52	672.984,38	12.528.025,90	9.796.057,83	8.713.630,50		8.713.630,50	1.082.427,33	2.731.968,07

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones		<b>Página</b>	14/46
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==</a>			





**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 15

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21300	13400	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21300	13500	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	3.200,00		3.200,00						3.200,00
21300	15300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	400.000,00		400.000,00	291.680,49	137.298,03		137.298,03	154.382,46	108.319,51
21300	15300	20	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO									
21300	15300	30	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	4.500,00		4.500,00						4.500,00
21300	15300	50	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21300	15320	20	MANTENIMIENTO MAQUINARIA									
21300	16300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
21300	16300	20	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21300	16400	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	8.000,00		8.000,00	1.883,61	1.600,47		1.600,47	283,14	6.116,39
21300	16500	20	MANTENIMIENTO ALUMBRADO PUBLICO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21300	17000	10	MANTENIMIENTO AREAS RECREATIVAS Y EQUIP. USO PUBLICO	6.000,00		6.000,00	5.553,90				5.553,90	446,10
21300	17100	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	12.000,00		12.000,00	1.619,93	1.197,35		1.197,35	422,58	10.380,07
21300	23100	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
21300	23102	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES									
21300	33800	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
21300	33800	20	MANTENIMIENTO INSTALACIONES	2.000,00		2.000,00						2.000,00
21300	34000	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA	60.000,00		60.000,00	21.382,68	14.822,94		14.822,94	6.559,74	38.617,32
<b>Suma</b>				12.358.741,52	672.984,38	13.031.725,90	10.118.178,44	8.868.549,29		8.868.549,29	1.249.629,15	2.913.547,46

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Urt De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==	Página	15/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 16

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21300	34000	20	MANTENIMIENTO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
21300	42200	10	INSTALACIONES DEPORTIVAS									
21300	43200	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
21300	49300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
21300	49300	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA E INSTALACIONES MERCADO									
21300	49301	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE	1.500,00		1.500,00						1.500,00
21300	92000	30	MANTENIMIENTO									
21300	92004	10	INSTALACIONES									
21300	92004	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS E INSTALACIONES CONTRA INCENDIOS	3.000,00		3.000,00	2.998,38				2.998,38	1,62
21300	92005	10	ACTUALIZACIONES	28.462,00		28.462,00						28.462,00
21300	92400	10	APLICACIONES INFORMATICAS									
21300	92400	10	MANTENIMIENTO MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
21300	92600	10	MANTENIMIENTO SISTEMA CONTROL DE PRESENCIA	3.000,00		3.000,00	3.774,05				3.774,05	-774,05
21301	15300	10	MANTENIMIENTO	9.000,00		9.000,00						9.000,00
21301	15300	10	INSTALACIONES AIRE ACONDICIONADO									
21301	15320	10	MANTENIMIENTO STOCK DE ALMACEN VIAS PUBLICAS									
21301	17000	10	MANTENIMIENTO VIVEROS Y PLANTAS FORESTALES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
21301	17100	10	MANTENIMIENTO VIVERO MUNICIPAL									
21301	17200	20	MANTENIMIENTO MASTILES PLAYA									
21301	24100	10	MANTENIMIENTO	2.500,00		2.500,00						2.500,00
21301	31100	10	INSTALACIONES	1.000,00		1.000,00						1.000,00
21301	31100	10	MANTENIMIENTO									
21301	34000	10	INSTALACIONES	10.000,00		10.000,00						10.000,00
21301	49300	10	MANTENIMIENTO ALUMBRADO									
21301	49300	10	INSTALACIONES DEPORTIVAS	1.500,00		1.500,00						1.500,00
21301	92004	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS DE CLIMATIZACION.	8.470,00		8.470,00						8.470,00
			<b>Suma</b>	12.442.173,52	672.984,38	13.115.157,90	10.124.950,87	8.868.549,29		8.868.549,29	1.256.401,58	2.990.207,03

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceU1zsmHvnm4qVP4Q==	Página	16/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 17

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21301	92600	10	MANTENIMIENTO DE SOFTWARE	90.000,00		90.000,00	62.100,81	513,01		513,01	61.587,80	27.899,19
21302	15300	10	MATERIAL PLANES DE EMPLEO	80.000,00		80.000,00						80.000,00
21302	17100	10	MANTENIMIENTO FUENTES Y JUEGOS DE AGUA									
21302	31100	10	MANTENIMIENTO INSTALACIONES Y UTILLAJE CAIT									
21302	92600	10	MANTENIMIENTO WEB, BLOG Y REDES SOCIALES.	16.000,00		16.000,00	27.910,64	10.365,66		10.365,66	17.544,98	-11.910,64
21303	15300	10	MANTENIMIENTO MONTAJES ELÉCTRICOS EVENTOS	35.000,00		35.000,00						35.000,00
21303	17100	10	MANTENIMIENTO JUEGOS INFANTILES	25.000,00		25.000,00						25.000,00
21303	92600	10	MANTENIMIENTO VIDEOACTA	8.000,00		8.000,00						8.000,00
21304	15300	20	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES									
21304	17100	10	MANTENIMIENTO SISTEMAS DE RIEGO Y DRENAJES									
21304	17100	20	MANTENIMIENTO ZONAS VERDES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
21304	92600	10	MANTENIMIENTO INFOLEX	8.000,00		8.000,00	5.360,34	5.360,34		5.360,34		2.639,66
21305	17100	10	MANTENIMIENTO CAMPOS DE FÚTBOL	15.000,00		15.000,00	5.696,96	2.345,68		2.345,68	3.351,28	9.303,04
21305	92600	10	MANTENIMIENTO SISTEMA ADMINISTRACION ELECTRONICA	80.000,00		80.000,00	22.862,54	3.012,90		3.012,90	19.849,64	57.137,46
21400	13200	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	21.000,00		21.000,00	456,47	284,04		284,04	172,43	20.543,53
21400	13500	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	2.000,00		2.000,00	200,00				200,00	1.800,00
21400	15100	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE									
21400	15300	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE	70.000,00		70.000,00	5.604,39	5.604,39		5.604,39		64.395,61
21400	15320	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE									
21400	17000	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE									
21400	17100	10	MANTENIMIENTO MATERIAL DE TRANSPORTE									
			<b>Suma</b>	12.895.173,52	672.984,38	13.568.157,90	10.255.143,02	8.896.035,31		8.896.035,31	1.359.107,71	3.313.014,88

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Firmado Por	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	Página	17/46
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6CeUjzsmHvnmDqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6CeUjzsmHvnmDqVP4Q==</a>	



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 18

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
21500	92000	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES									
21500	92007	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	10.000,00		10.000,00	3.119,81				3.119,81	6.880,19
21500	92600	10	MANTENIMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	75.000,00		75.000,00	33.287,70	15.742,70		15.742,70	17.545,00	41.712,30
21600	92600	10	MANTENIMIENTO EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION	70.000,00		70.000,00	68.520,97	45.742,72		45.742,72	22.778,25	1.479,03
21601	92600	10	MANTENIMIENTO LICENCIAS APLICACIONES									
21800	13200	10	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
21800	15300	10	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
22000	13500	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	13600	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	15300	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	17200	20	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.									
22000	23100	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE CAIT									
22000	23102	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.									
22000	24100	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	33000	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	33210	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.									
22000	33801	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	42200	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	43200	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	49300	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	92000	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	92000	20	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	92000	30	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
<b>Suma</b>				13.050.173,52	672.984,38	13.723.157,90	10.360.071,50	8.957.520,73		8.957.520,73	1.402.550,77	3.363.086,40

<b>Código Seguro De Verificación</b>	
<b>Firmado Por</b>	<b>Estado</b>
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificma/v2/code/wbY6CeUjzsmHvnm4qVp4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificma/v2/code/wbY6CeUjzsmHvnm4qVp4Q==</a>	23/01/2019 13:00:16
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificma/v2/code/wbY6CeUjzsmHvnm4qVp4Q==">wbY6CeUjzsmHvnm4qVp4Q==</a>	18/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 19

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22000	92000	40	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	92000	50	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.									
22000	92004	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	92005	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	92007	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.	80.000,00		80.000,00	21.990,30	10.821,89		10.821,89	11.168,41	58.009,70
22000	92200	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.									
22000	92400	10	ORDINARIO NO INVENTARIABLE									
22000	92600	20	ORDINARIO NO INVENTARIABLE.									
22001	13600	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
22001	23100	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
22001	24100	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
22001	33000	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
22001	33210	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	6.600,00		6.600,00						6.600,00
22001	33801	10	MATERIAL EDUCATIVO Y PREVENTIVO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22001	42200	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
22001	43200	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.000,00		2.000,00	3.327,50	3.327,50		3.327,50		-1.327,50
22001	92000	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES	8.000,00		8.000,00	11.002,51	7.724,59		7.724,59	3.277,92	-3.002,51
22001	92005	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES.	2.400,00		2.400,00	900,24	900,24		900,24		1.499,76
22001	92008	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
22001	92400	10	PRENSA, REVISTAS, LIBROS Y OTRAS PUBLICACIONES									
22002	92600	10	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE									
22002	92600	40	MATERIAL INFORMÁTICO NO INVENTARIABLE									
<b>Suma</b>				13.150.173,52	672.984,38	13.823.157,90	10.397.292,05	8.980.294,95		8.980.294,95	1.416.997,10	3.425.865,85

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:16
<b>Fecha y hora</b>	19/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 20

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22100	15300	10	SUMINISTRO ENERGIA ELECTRICA	600.000,00		600.000,00	172.423,09	168.971,96		168.971,96	3.451,13	427.576,91
22100	33800	20	SUMINISTROS ENERGIA ELECTRICA RECINTO FERIAL									
22101	23100	10	SUMINISTROS DE AGUA									
22101	92000	10	SUMINISTROS DE AGUA									
22103	13200	10	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES									
22103	13500	10	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES									
22103	15300	10	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	60.000,00		60.000,00	36.290,57	17.679,98		17.679,98	18.610,59	23.709,43
22104	13200	10	VESTUARIO POLICIA LOCAL	45.000,00		45.000,00	14.507,47	1.159,10		1.159,10	13.348,37	30.492,53
22104	13500	10	VESTUARIO PROTECCION CIVIL	10.000,00		10.000,00	24,61				24,61	9.975,39
22104	15300	10	VESTUARIO PERSONAL Y EPI'S	20.000,00		20.000,00	24.591,54	11.963,66		11.963,66	12.627,88	-4.591,54
22104	16300	10	VESTUARIO									
22104	16400	10	VESTUARIO.Y EPIS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22104	17100	10	VESTUARIO.									
22104	24100	10	VESTUARIO.									
22104	31100	10	VESTUARIO CAIT									
22104	92000	10	VESTUARIO PERSONAL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22104	92004	10	VESTUARIO PERSONAL Y EPI'S									
22105	13500	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y ASISTENCIALES	3.000,00		3.000,00	3.541,87	662,37		662,37	2.879,50	-541,87
22106	13500	10	PRODUCTOS FARMACEUTICOS									
22110	15300	20	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO									
22110	16300	10	PRODUCTOS DE LIMPIEZA Y ASEO	22.000,00		22.000,00	12.628,28	6.518,99		6.518,99	6.109,29	9.371,72
22200	92000	10	COMUNICACIONES TELEFONICAS									
22201	92000	10	COMUNICACIONES POSTALES									
22201	92001	10	COMUNICACIONES POSTALES	8.000,00		8.000,00	64,99	64,99		64,99		7.935,01
<b>Suma</b>				13.923.173,52	672.984,38	14.596.157,90	10.661.364,47	9.187.316,00		9.187.316,00	1.474.048,47	3.934.793,43

<p><b>Código Seguro De Verificación</b>                  Firmado Por <b>Jorge Romero Salazar - Alcalde</b>                  Observaciones                  Url De Verificación <a href="https://sede.losbarrios.es/verificma/vz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVp4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificma/vz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVp4Q==</a></p>	<p><b>Estado</b>                  Firmado                  Fecha y hora <b>23/01/2019 13:00:16</b></p> <p><b>Página</b>                  20/46</p>
--	--



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 21

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22204	92001	10	COMUNICACIONES TELEFÓNICAS	150.000,00		150.000,00	42.715,23	23.193,36		23.193,36	19.521,87	107.284,77
22400	24100	10	PRIMAS DE SEGUROS		350,00	350,00	237,37	237,37		237,37		112,63
22400	33800	10	PRIMAS DE SEGUROS									
22400	92005	10	PRIMAS DE SEGUROS	90.000,00		90.000,00	27.685,94				27.685,94	62.314,06
22500	92000	10	TRIBUTOS, GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES				177,51	177,51		177,51		-177,51
22500	94100	20	TRIBUTOS, GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES									
22503	92000	10	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS ACCESORIAS									
22504	92000	10	SANCIONES TRIBUTARIAS	8.000,00		8.000,00	252,99				252,99	7.747,01
22601	13500	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.									
22601	13600	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	15300	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	17000	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	17100	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	23102	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.									
22601	31100	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	32000	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS				894,10	894,10		894,10		-894,10
22601	33000	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	33801	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	34000	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.	1.000,00		1.000,00	2.032,78	821,78	174,00	647,78	1.385,00	-1.032,78
22601	43200	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	49300	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.									
<b>Suma</b>				14.172.173,52	673.334,38	14.845.507,90	10.735.360,39	9.212.640,12	174,00	9.212.466,12	1.522.894,27	4.110.147,51

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
Jorge Romero Salazar - Alcalde	23/01/2019 13:00:16
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==</a>	2/146



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 22

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22601	49301	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.									
22601	91200	10	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22601	91200	20	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	91200	30	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	92000	40	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS									
22601	92000	50	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS.									
22601	92400	10	MACETAS Y PLANTONES	3.000,00		3.000,00	771,60	771,60		771,60		2.228,40
22602	13300	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	17000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	17200	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	1.000,00		1.000,00	48,40				48,40	951,60
22602	23100	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA				204,85				204,85	-204,85
22602	23102	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22602	24100	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	2.500,00		2.500,00						2.500,00
22602	31100	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00	2.828,07	2.722,50		2.722,50	105,57	-1.328,07
22602	32000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.400,00		1.400,00						1.400,00
22602	33000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00	794,75	794,75		794,75		705,25
22602	33000	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22602	33210	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	600,00		600,00						600,00
22602	33300	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22602	33800	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	33800	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22602	33801	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00	9.374,75	6.832,92		6.832,92	2.541,83	-8.374,75
22602	34000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	34000	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22602	42200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
<b>Suma</b>				14.198.173,52	673.334,38	14.871.507,90	10.749.382,81	9.223.761,89	174,00	9.223.587,89	1.525.794,92	4.122.125,09

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Obsrvaciones	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Url De Verificación	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==	Página	22/46





**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 23

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22602	43200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	5.500,00	6.300,00	11.800,00	3.415,02				3.415,02	8.384,98
22602	43200	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	49301	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	500,00		500,00						500,00
22602	91200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	92000	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	60.000,00		60.000,00	91.006,60	34.028,86		34.028,86	56.977,74	-31.006,60
22602	92000	20	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22602	92000	30	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	92000	40	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA									
22602	92000	50	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.									
22602	92200	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA.	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22602	92400	10	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	8.000,00		8.000,00	2.052,27	187,26		187,26	1.865,01	5.947,73
22603	92001	10	PUBLICACIÓN EN DIARIOS OFICIALES.	12.000,00		12.000,00	7.886,51	7.698,00		7.698,00	188,51	4.113,49
22604	91200	10	GASTOS DIVERSOS ORGANOS DE GOBIERNO	4.000,00	6.000,00	10.000,00	8.684,05	6.602,83		6.602,83	2.081,22	1.315,95
22604	91200	20	GASTOS DIVERSOS JUNTA VECINAL	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22604	91201	10	GASTOS DIVERSOS ALCALDIA	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22604	92000	10	GASTOS DIVERSOS	3.000,00		3.000,00	678,63	678,63		678,63		2.321,37
22604	92008	10	OTROS GASTOS DIVERSOS. JURIDICOS									
2260400	92008	10	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 561/98									
2260401	92008	10	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 792/2002									
2260402	92008	10	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 687/2007									
2260403	92008	10	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2389/1998									
2260404	92008	10	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2391/1998									
2260405	92008	10	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO 2392/1998									
<b>Suma</b>				14.312.173,52	685.634,38	14.997.807,90	10.863.105,89	9.272.957,47	174,00	9.272.783,47	1.590.322,42	4.134.702,01

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificma/vz/code/wbDy6ceUjzsmHvnmDqVp4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificma/vz/code/wbDy6ceUjzsmHvnmDqVp4Q==</a>		23/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 24

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
2260407	92008	10	RECONOCIMIENTO DEUDA	600.000,00	9.177.571,17	9.777.571,17	7.804.611,64	6.514.486,56		6.514.486,56	1.290.125,08	1.972.959,53
22605	92001	10	OTRAS SENTENCIAS GASTOS NOTARIALES E INSCRIPCIONES REGISTRALES	6.000,00		6.000,00	3.385,77	3.385,77		3.385,77		2.614,23
22606	13200	10	ORGANIZACION CURSOS									
22606	13300	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS									
22606	13500	10	ORGANIZACION CURSOS	3.000,00		3.000,00	285,05	350,00	64,95	285,05		2.714,95
22606	13600	10	ORGANIZACION CURSOS									
22606	17000	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS									
22606	23100	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22606	23102	10	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.									
22606	32000	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS									
22606	33000	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS									
22606	42200	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS									
22606	43200	10	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.									
22606	49300	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS	1.000,00	-1.000,00							
22606	49301	10	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.									
22606	92000	30	REUNIONES Y CONFERENCIAS									
22606	92200	10	REUNIONES, CONFERENCIAS Y CURSOS.	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22606	92400	10	REUNIONES Y CONFERENCIAS									
2260604	43200	10	FERIA DE TURISMO Y PESCA									
22609	34000	10	XVI JUEGOS DE ESTRECHO	10.000,00		10.000,00	6.100,73				6.100,73	3.899,27
22695	23100	10	VISITAS DE INTERÉS CULTURAS (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	7.000,00		7.000,00	4.570,60	5.987,60	1.417,00	4.570,60		2.429,40
22695	92400	10	OTRAS ACTIVIDADES DIVERSAS									
22696	23100	10	TALLER LA MUJER Y LA SALUD.(CAMPAÑA 28 MAYO) P. IGUALDAD.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22696	33700	10	ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE									
<b>Suma</b>				14.948.173,52	9.862.205,55	24.810.379,07	18.682.059,68	15.797.167,40	1.655,95	15.795.511,45	2.886.548,23	6.128.319,39

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Jorge Romero Salazar - Alcalde		
Observaciones	Página		
Url De Verificación	23/01/2019 13:00:16		
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==</a>			



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 25

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22696	92400	10	CONSULTA POPULAR									
22697	23100	10	PROGRAMA VUELTA AL COLE	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22697	33700	10	SALIDAS Y EXCURSIONES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22697	92400	10	ACTIVIDADES JORNADAS COMARCALES	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22698	23100	10	ACTIVIDADES DE APOYO AL CONSEJO LOCAL DE LA MUJER	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22698	33000	30	FESTIVAL DE REYES MAGOS Y NAVIDAD									
22698	33700	10	ACTIVIDADES CULTURALES EN FAMILIA	1.200,00		1.200,00						1.200,00
22698	34000	10	OTRAS ACTIVIDADES	12.000,00		12.000,00	6.338,97	2.053,10		2.053,10	4.285,87	5.661,03
22698	92400	10	JORNADAS ANDALUZAS	25.000,00		25.000,00	21.659,32	21.659,32		21.659,32		3.340,68
22699	17000	10	ACTIVIDADES DIVERSAS MONTES PROPIOS									
22699	17200	20	ACTIVIDADES LÚDICAS PLAYA	12.000,00		12.000,00	2.279,64	2.279,64		2.279,64		9.720,36
22699	23100	10	ACTIVIDADES DIVERSAS CON MAYORES	45.000,00		45.000,00	26.156,00	16.863,50		16.863,50	9.292,50	18.844,00
22699	23100	20	ACTIVIDADES DIVERSAS SERVICIOS SOCIALES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22699	23102	10	ACTIVIDADES DIVERSAS									
22699	31100	10	ACTUACIONES EXCEPCIONALES DE ÍNDOLE SANITARIO									
22699	33000	10	ACTIVIDADES PROMOCION DE LA CULTURA. EXPOSICIONES Y PRESENTA	15.000,00	4.000,00	19.000,00	38.641,79	21.304,22	300,00	21.004,22	17.637,57	-19.641,79
22699	33000	30	FESTIVAL DEL HUMOR Y CONCIERTOS DE VERANO									
22699	33210	10	ACTIVIDADES DIVERSAS PARA FOMENTO Y DIFUSIÓN DE LA CULTURA	3.000,00		3.000,00	2.246,80	1.732,55		1.732,55	514,25	753,20
22699	33700	10	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES	1.000,00		1.000,00	2.200,00	2.200,00		2.200,00		-1.200,00
22699	33800	10	ACTIVIDADES DIVERSAS VERANO	5.000,00		5.000,00	5.269,23	117,01		117,01	5.152,22	-269,23
22699	33800	50	DIVERSOS EVENTOS	3.500,00		3.500,00						3.500,00
22699	33801	10	VIDEO GAME PARTY									
<b>Suma</b>				15.099.873,52	9.866.205,55	24.966.079,07	18.786.851,43	15.865.376,74	1.955,95	15.863.420,79	2.923.430,64	6.179.227,64

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WbY6CeUjzsmHvnrWdqVp4Q==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	25/46		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeUjzsmHvnrWdqVp4Q==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 26

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22699	34000	10	ACTIVIDADES DIA DE ANDALUCÍA	2.000,00		2.000,00	4.077,04	4.195,49	118,45	4.077,04		-2.077,04
22699	92004	10	OTROS GASTOS POR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22699	92400	10	ASAMBLEAS VECINALES	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22700	15300	20	TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES									
22700	15320	20	TRABAJO DE LIMPIEZA REALIZADO POR OTRAS EMPRESAS									
22700	16300	10	TRABAJOS DE LIMPIEZA EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES									
22700	16300	20	TRABAJOS DE LIMPIEZA REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS									
22700	17000	20	CONTRATO SERVICIO LIMPIEZA RIO									
22700	92004	10	GASTOS VIGILANCIA DE LA SALUD	31.440,00		31.440,00	26.588,84				26.588,84	4.851,16
22701	13200	10	SERVICIO RETIRADA VEHICULOS CON GRUA									
22701	16300	10	REFUERZO TRABAJOS DE DESBROCE Y LIMPIEZA									
22701	31100	10	SERVICIO DE AMBULANCIAS	35.000,00		35.000,00	36.053,00	17.710,00		17.710,00	18.343,00	-1.053,00
22701	32000	10	SERVICIO DE AMBULANCIAS									
22701	33000	20	SERVICIO DE AMBULANCIAS									
22701	33800	20	SERVICIO DE AMBULANCIAS									
22701	34000	20	SERVICIO DE AMBULANCIAS									
22701	92004	10	CONTRATO SERVICIOS PREVENCIÓN	32.423,16		32.423,16						32.423,16
22702	42200	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS									
22702	92003	10	TRABAJOS CONFECCION R.P.T.									
22702	92004	10	VIGILANCIA SALUD PLANES DE EMPLEO									
22703	31100	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS CAIT									
<b>Suma</b>				15.208.736,68	9.866.205,55	25.074.942,23	18.853.570,31	15.887.282,23	2.074,40	15.885.207,83	2.968.362,48	6.221.371,92

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por		<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Observaciones	Firmado Por		Firmado	23/01/2019 13:00:16
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde		Página	26/46
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==</a>				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 27

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22704	17200	20	ALMACENAMIENTO BOYAS	12.000,00		12.000,00						12.000,00
22705	93200	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22706	15100	10	COORDINACIONES DE SEGURIDAD Y SALUD	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22706	15300	10	SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS				653.197,52	162.059,43		162.059,43	491.138,09	-653.197,52
22706	15300	20	TRABAJOS DE REPARACION DE ALUMBRADO									
22706	16300	10	CONTRATO SERVICIOS PRESTADOS CON OTRAS EMPRESAS	1.200.000,00		1.200.000,00	264.704,31	66.595,63		66.595,63	198.108,68	935.295,69
22706	16400	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	50.000,00		50.000,00						50.000,00
22706	16500	20	TRABAJOS REPARACION ALUMBRADO									
22706	17000	10	PLAN ORDENACIÓN MONTES Y CERTIFICACIÓN FORESTAL	7.000,00		7.000,00	3.267,00				3.267,00	3.733,00
22706	17100	10	CONTRATO DE SERVICIOS CON OTRAS EMPRESAS	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22706	17200	20	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SANIDAD EN PLAYA	70.000,00		70.000,00	66.200,00				66.200,00	3.800,00
22706	23100	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS. PLAN DE CHOQUE									
22706	34000	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	120.000,00		120.000,00	853,05				853,05	119.146,95
22706	42200	10	ESTUDIOS DE ACCESIBILIDAD Y MOVILIDAD DE TRAFICO POLIGONOS									
22706	43200	10	PRESS-STRIP DECLARACIÓN INTERÉS TURÍSTICO ROMERÍA									
22706	91200	10	CONTRATOS EXTERNOS CONSULTORIA Y ASISTENCIA	10.000,00		10.000,00	21.175,00				21.175,00	-11.175,00
22706	92000	10	TRABAJOS AUDITORIA EXTERNA									
22706	92001	10	TRABAJOS DIGITALIZACIÓN ARCHIVO MUNICIPAL	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22706	92003	10	SERVICIO ASESORAMIENTO TECNICO									
<b>Suma</b>				16.765.736,68	9.866.205,55	26.631.942,23	19.862.967,19	16.115.937,29	2.074,40	16.113.862,89	3.749.104,30	6.768.975,04

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wBy6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==	
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>Observaciones</b>		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wBy6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wBy6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:16	27/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 28

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22706	92005	10	TRABAJOS CONFECCIÓN DE INVENTARIO POR EMPRESA EXTERNA	21.538,00		21.538,00						21.538,00
22706	92008	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	100.000,00	-21.000,00	79.000,00	20.854,33	14.721,65		14.721,65	6.132,68	58.145,67
22706	92400	10	PROYECTO AGORA	26.000,00		26.000,00						26.000,00
22706	93200	10	MANTENIMIENTO BASE DE DATOS CATASTRAL	25.000,00		25.000,00						25.000,00
2270600	15300	10	SERVICIOS PRESTADOS OTRAS EMPRESAS. ALUMBRADO PUBLICO	900.000,00		900.000,00						900.000,00
2270601	15300	10	OTRAS EMPRESAS MEJORAS EN ALUMBRADO PUBLICO									
2270602	15300	10	OTRAS EMPRESAS. MANT. ALUMBRADO POLIGONOS	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22707	15100	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA REVISIÓN PGOU	100.000,00		100.000,00						100.000,00
22707	17200	20	SERVICIO DE LIMPIEZA PLAYA									
22707	92000	10	TRANSPORTES Y PORTES									
22707	92001	10	TRANSPORTES Y PORTES	500,00		500,00						500,00
22707	93200	10	TRABAJOS VALORACIÓN COLECTIVA CARÁCTER GENERAL									
22708	15100	10	CONSULTORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA DISCIPLINA URBANÍSTICA	90.000,00		90.000,00						90.000,00
22708	93400	10	SERVICIOS DE RECAUDACIÓN A FAVOR DE LA ENTIDAD.	670.000,00		670.000,00						670.000,00
22709	13400	10	CURSOS									
22709	15100	10	SERVICIOS ASESORAMIENTO REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	84.000,00		84.000,00	48.568,58	13.716,17		13.716,17	34.852,41	35.431,42
22709	23100	10	ORGANIZACIÓN TALLERES U.N.E.M.									
22709	31100	10	TALLERES Y MONITRAJES									
22709	32000	10	TALLERES Y MONITRAJES	3.000,00		3.000,00	3.251,76	250,96		250,96	3.000,80	-251,76
22709	33000	10	TALLERES Y MONITRAJES									
<b>Suma</b>				18.805.774,68	9.845.205,55	28.650.980,23	19.935.641,86	16.144.626,07	2.074,40	16.142.551,67	3.793.090,19	8.715.338,37

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Firmado Por	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	Página	28/46
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a>	



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 29

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22709	34000	10	TALLERES FORMACION DEPORTIVA	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22710	15100	10	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN PROYECTOS	105.000,00		105.000,00	22.808,50	3.841,75		3.841,75	18.966,75	82.191,50
22710	15300	10	SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS MUNICIPALES									
22710	17100	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS									
22710	23100	10	PRESTACION SERVICIO AYUDA A DOMICILIO	400.000,00		400.000,00	261.000,67	118.534,49		118.534,49	142.466,18	138.999,33
22710	23102	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS.									
22710	24100	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	14.000,00	56.760,02	70.760,02	32.416,21	17.393,00		17.393,00	15.023,21	38.343,81
22710	33700	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22710	33800	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS.	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22710	33801	10	ACTIVIDADES SOCIOCULTURALES OTRAS EMPRESAS	8.000,00		8.000,00						8.000,00
22710	43200	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS	4.000,00		4.000,00	753,33				753,33	3.246,67
22710	44000	10	SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE URBANO.	280.000,00	-24.000,00	256.000,00	118.288,22	48.600,67		48.600,67	69.687,55	137.711,78
22710	92000	10	CONCURSO EMPRESAS MUNICIPALES									
22710	92001	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR EMPRESAS				2.565,48				2.565,48	-2.565,48
22710	92003	10	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS.	15.000,00		15.000,00						15.000,00
22710	92005	10	ASESORAMIENTO OTROS SERVICIOS PRESTADOS (CORRESPONDENCIA MCPAL)	40.000,00		40.000,00	9.650,99	6.546,43		6.546,43	3.104,56	30.349,01
22710	92008	10	SERVICIOS DE PROCURADURIA	30.000,00		30.000,00	2.347,40	2.347,40		2.347,40		27.652,60
22710	92200	10	OTROS SERVICIOS PRESTADOS POR OTRAS EMPRESAS	60.000,00		60.000,00	22.122,49	550,00		550,00	21.572,49	37.877,51
22710	92400	10	PLAN ESTRATEGICO INTEGRAL LOS BARRIOS 2016-2031	70.000,00		70.000,00						70.000,00
22710	92600	10	MANTENIMIENTO LOPD Y ENS. OTRAS EMPRESAS									
<b>Suma</b>				19.856.774,68	9.877.965,57	29.734.740,25	20.407.595,15	16.342.439,81	2.074,40	16.340.365,41	4.067.229,74	9.327.145,10

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WbY6CeU1zsmHvnm4qVp4Q==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvnm4qVp4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvnm4qVp4Q==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	23/01/2019 13:00:16
<b>Fecha y hora</b>	29/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 30

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22710	93200	10	ASESORAMIENTO TECNICO Y ECONOMICO	45.000,00		45.000,00						45.000,00
22711	15100	10	CONSULTORIA Y ASISTENCIA TECNICA ARQUEOLOGICA	40.000,00		40.000,00						40.000,00
22711	92000	10	CONTRATO GESTION SERVICIO PUBLICO TRANSPORTE URBANO									
22800	13200	10	ACTIVIDADES DIA DE LA PATRONA									
22800	17000	10	RED DE CAMINOS Y SENDEROS PUBLICOS	20.000,00		20.000,00	15.333,75	7.683,50		7.683,50	7.650,25	4.666,25
22800	17000	30	PROYECTOS PARQUE BIOSALUDABLE									
22800	23100	10	JORNADAS DE FORMACIÓN A AA.MM.	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22800	23100	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE DIA	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22800	24100	10	PREVENCIÓN DE RIESGOS PLANES DE EMPLEO									
22800	31100	10	CONVENIO RECOGIDA ANIMALES	35.000,00		35.000,00	21.966,03	7.322,01		7.322,01	14.644,02	13.033,97
22800	32000	10	PROMOCION DE ESTILO DE VIDA SALUDABLE									
22800	33000	10	PROGRAMACION TEATRAL Y MUSICAL	23.000,00		23.000,00	4.350,00	4.350,00		4.350,00		18.650,00
22800	33000	20	CONCURSO DE CANARICULTURA									
22800	33210	10	PROGRAMA FOMENTO AL ESTUDIO	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22800	33800	10	FERIA DE LOS BARRIOS Y CONCIERTOS	90.000,00		90.000,00	70.415,62	64.918,81		64.918,81	5.496,81	19.584,38
22800	33800	20	FERIA DE PALMONES	60.000,00		60.000,00	44.865,84	19.916,98	451,28	19.465,70	25.400,14	15.134,16
22800	33800	30	FERIA LOS CORTIJILLOS	48.000,00		48.000,00	40.386,76	23.568,58		23.568,58	16.818,18	7.613,24
22800	33800	40	VELADA GUADACORTE	9.000,00		9.000,00	5.186,34	2.950,00	446,50	2.503,50	2.682,84	3.813,66
22800	33800	50	ACTOS DE CONVIVENCIA VECINAL									
22800	33801	10	TALLERES Y MONITRAJE	7.000,00	1.200,00	8.200,00	2.200,00				2.200,00	6.000,00
22800	33801	20	COLABORACIONES CON ACTIVIDADES JUVENILES	1.500,00		1.500,00						1.500,00
22800	34000	10	ACTIVIDADES DEPORTIVAS									
<b>Suma</b>				20.245.274,68	9.879.165,57	30.124.440,25	20.612.299,49	16.473.149,69	2.972,18	16.470.177,51	4.142.121,98	9.512.140,76

<p><b>Código Seguro De Verificación</b> Firmado Por Observaciones Url De Verificación</p> <p>Jorge Romero Salazar - Alcalde</p> <p><a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6CeUjzsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6CeUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a></p>	<p><b>Estado</b> Firmado Página</p> <p><b>Fecha y hora</b> 23/01/2019 13:00:16 30/46</p>
--	--





**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 31

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22800	34000	20	BAJADA PIRAGUAS RIO PALMONES									
22800	43200	10	CENTRO DE INICIATIVAS TURISTICAS									
22800	49300	10	CAMPAÑAS DE CONSUMO	2.500,00	-1.000,00	1.500,00						1.500,00
22800	92200	10	PROGRAMA PLAN DE CALIDAD	30.000,00		30.000,00	7.517,44	6.000,00	1.482,56	4.517,44	3.000,00	22.482,56
22800	92400	10	ACTIVIDADES DIVERSAS	10.000,00		10.000,00	7.633,88	4.063,18		4.063,18	3.570,70	2.366,12
22800	92400	20	COLABORACIÓN AA.VV									
22800	92400	40	COLABORACION ACTOS COMUNIDAD PROPIETARIOS									
22801	17000	10	JUNTA LOCAL DE INCENDIOS									
22801	23100	10	PROGRAMA TÉCNICAS BÚSQUEDA ACTIVA DE EMPLEO	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22801	23100	20	PROGRAMAS VARIOS CENTRO DE OCIO	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22801	24100	10	TALLER DE EMPLEO "CUÍDALOS"									
22801	31100	10	CONTROL DE PLAGAS	16.000,00		16.000,00	6.206,09	2.393,38		2.393,38	3.812,71	9.793,91
22801	31100	20	CONTROL DE PLAGAS									
22801	32000	10	PREVENCION ABSENTISMO ESCOLAR									
22801	33000	10	ACTUACIONES BANDA DE MUSICA LOCAL	25.000,00		25.000,00	19.900,00	4.500,00		4.500,00	15.400,00	5.100,00
22801	33800	10	ROMERIA SAN ISIDRO	20.000,00		20.000,00	17.533,54	15.549,14		15.549,14	1.984,40	2.466,46
22801	33800	20	LABRADOR CARNAVAL PALMONES	10.000,00		10.000,00	10.432,52	11.246,65	814,13	10.432,52		-432,52
22801	33800	30	CARNAVALES LOS CORTIJILLOS	3.600,00		3.600,00	8.740,46	7.409,46		7.409,46	1.331,00	-5.140,46
22801	33800	40	FESTIVIDAD DE NAVIDAD	5.000,00		5.000,00	726,00	726,00		726,00		4.274,00
22801	33801	10	ACTIVIDADES VERANO JUVENIL	10.000,00		10.000,00	13.716,90	7.699,50		7.699,50	6.017,40	-3.716,90
22801	34000	10	DEPORTE ESCOLAR	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22801	34000	20	CAMPEONATO DE FUTBOL SALA	1.000,00		1.000,00						1.000,00
22801	43200	10	TURISMO RURAL									
22801	49300	10	PROGRAMA CAMPAÑA DE REBAJAS									
			<b>Suma</b>	20.396.374,68	9.878.165,57	30.274.540,25	20.704.706,32	16.532.737,00	5.268,87	16.527.468,13	4.177.238,19	9.569.833,93

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Urt De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones		Página	31/46
<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==</a>			



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 32

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22802	17000	10	AGENDA LOCAL 21									
22802	23100	10	PROGRAMA PLAN DESARROLLO GITANO	20.000,00		20.000,00						20.000,00
22802	24100	10	TALLER DE EMPLEO "ARTESANÍA POPULAR"									
22802	31100	10	TRATAMIENTO LEGIONELA	5.000,00		5.000,00						5.000,00
22802	32000	10	INSTALACIONES MUNICIPALES PROGRAMA FOMENTO INTERCAMBIOS EDUCATIVOS CON CE									
22802	33000	10	ANIMACIÓN A LA LECTURA	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22802	33000	20	ACTIVIDADES INFANTILES	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22802	33800	10	FIESTA TORO EMBOLAO	34.000,00		34.000,00	33.117,00	33.117,00		33.117,00		883,00
22802	33800	20	OTROS FESTEJOS	20.000,00		20.000,00	6.186,96	1.926,00	267,15	1.658,85	4.528,11	13.813,04
22802	33800	30	FESTIVIDAD DE "TOSSANTOS"	2.500,00		2.500,00	2.450,00				2.450,00	50,00
22802	33800	40	OTROS FESTEJOS	3.000,00		3.000,00	3.420,36	1.967,05	698,69	1.268,36	2.152,00	-420,36
22802	33801	10	ACTIVIDAD NAVIDAD JOVEN	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22802	34000	20	OTRAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22802	43200	10	TURISMO URBANO									
22802	49300	10	PROGRAMA CAMPAÑA DE VERANO									
22803	17000	10	LOS BARRIOS PASEABLE									
22803	23100	10	PROGRAMA ANIMACION Y TIEMPO LIBRE PARA LUDOTECAS	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22803	24100	10	FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL									
22803	32000	10	PROGRAMA FOMENTO LENGUA EXTRANJERA									
22803	33000	10	CONVENIO CIRCUITO ESPACIOS CULTURALES									
22803	33000	20	PROMOCION DE LA CULTURA AUTOCTONA	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22803	33800	10	CARNAVAL DE LOS BARRIOS	34.000,00		34.000,00	34.661,73	34.661,73		34.661,73		-661,73
			<b>Suma</b>	20.544.874,68	9.878.165,57	30.423.040,25	20.784.542,37	16.604.408,78	6.234,71	16.598.174,07	4.186.368,30	9.638.497,88

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WbY6CeU1zsmHvniWdqVP4Q==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	32/46		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/WbY6CeU1zsmHvniWdqVP4Q==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 33

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22803	33800	20	ACTIVIDADES VERANO	20.000,00		20.000,00	35.120,81	19.520,74	6,15	19.514,59	15.606,22	-15.120,81
22803	33800	30	OTROS FESTEJOS	24.000,00		24.000,00	9.626,57	4.537,50		4.537,50	5.089,07	14.373,43
22803	33801	10	ACTIVIDADES VARIAS	7.000,00		7.000,00	12.203,84	1.815,00		1.815,00	10.388,84	-5.203,84
22803	49300	10	PROGRAMA DIA DEL CONSUMIDOR									
22804	17000	10	PROGRAMA HUERTOS DE OCIO	5.000,00		5.000,00	4.173,00	2.200,00	272,00	1.928,00	2.245,00	827,00
22804	23100	10	PROGRAMA ANIMACION CENTROS DE OCIO	10.000,00		10.000,00						10.000,00
22804	24100	10	PROYECTO "DIPUJOVEN"		2.134,71	2.134,71	940,18				940,18	1.194,53
22804	32000	10	EDUCACION DE ADULTOS									
22804	33000	10	FESTIVAL DE FLAMENCO									
22804	33800	10	CONCIERTOS Y OTRAS ACTIVIDADES				12.253,00	11.253,00		11.253,00	1.000,00	-12.253,00
22804	33801	10	EVENTOS JUVENILES	3.000,00		3.000,00	1.600,00	1.600,00		1.600,00		1.400,00
22804	43200	10	PROMOCIONES TURISTICAS	6.000,00		6.000,00	14.156,38	5.776,38	170,00	5.606,38	8.550,00	-8.156,38
22804	49300	10	PROGRAMA CAMPAÑA SOB. MONOGRAFICO									
22805	17000	10	PROGRAMA EDUCACION AMBIENTAL EN CENTROS EDUCATIVOS	4.000,00		4.000,00	512,55	292,55		292,55	220,00	3.487,45
22805	23100	10	FONDOS ATENCIÓN A POBLACIÓN INMIGRANTE	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22805	24100	10	FAIREA FAI ACCIONES EXPERIMENTALES PARA EL EMPLEO	18.000,00	16.500,00	34.500,00	1.156,37				1.156,37	33.343,63
22805	32000	10	PROGRAMA PCPI									
22805	33800	10	FESTIVIDAD DE NAVIDAD Y REYES MAGOS	30.000,00		30.000,00	26.536,38	26.536,38		26.536,38		3.463,62
22805	33801	10	SUMATE Y CRECE		884,60	884,60						884,60
22805	43200	10	ACTIVIDADES DIVERSAS	3.000,00		3.000,00	569,35	190,00	13,90	176,10	393,25	2.430,65
22805	49300	10	TURISMO MERCADO "TOSANTOS"									
22806	17000	10	PROGRAMA BOSQUE VIVO Y EDUCACIÓN AMBIENTAL									
<b>Suma</b>				20.680.874,68	9.897.684,88	30.578.559,56	20.903.390,80	16.678.130,33	6.696,76	16.671.433,57	4.231.957,23	9.675.168,76

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Firmado Por</b>	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvniWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvniWdqVP4Q==</a>		
	<b>Página</b>		33/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 34

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22806	23100	10	PROGRAMA CIUDAD ANTE LAS DROGAS	20.000,00	3.321,81	23.321,81	4.999,50				4.999,50	18.322,31
22806	24100	10	POLÍTICAS ACTIVAS DE FORMACIÓN Y EMPLEO	15.000,00		15.000,00	713,90				713,90	14.286,10
22806	33800	10	CABALGATA DE FERIA	17.200,00		17.200,00	8.928,00	8.928,00		8.928,00		8.272,00
22806	43200	10	FERIAS COMERCIALES	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22807	17000	10	MOVILIDAD SOSTENIBLE	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22807	23100	10	PLAN CONCILIA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)									
22807	24100	10	PROGRAMA ANDALUCIA ORIENTA									
22807	33800	10	ACTO CORONACION DAMAS Y REINAS	17.200,00		17.200,00	17.690,20	14.520,00		14.520,00	3.170,20	-490,20
22807	43200	10	FITUR 2018	6.000,00		6.000,00	4.526,82	3.850,00	23,18	3.826,82	700,00	1.473,18
22808	17000	10	PROYECTO MONTE ECOLOGICO PARA MONTES PROPIOS									
22808	23100	10	PROGRAMA PREVENCION DROGAS "DINO"	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22808	24100	10	PROGRAMA AGENTE LOCAL PROMOCION EMPLEO									
22808	33800	10	ELECCION DAMAS Y REINAS	2.900,00		2.900,00	877,25	877,25		877,25		2.022,75
22809	17000	10	PROYECTO RUTA DE LOS ALCORNOCALES									
22809	23100	10	TALLER FORMACION PARA EL EMPLEO CAMPAÑA 8 MARZO. P. IGUALDAD	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22809	24100	10	PROGRAMA TUTORES DE INSERCIÓN SOCIO-LABORAL									
22810	17000	10	PROYECTO INTEGRACION SOCIOAMBIENTAL RIO PALMONES									
22810	23100	10	PROGRAMA AYUDA A NIÑOS CON RIESGO EXCLUSIÓN SOCIAL	38.000,00		38.000,00						38.000,00
22810	24100	10	FERIA DEL EMPLEO									
22811	17000	10	PROGRAMA INTERVENCION CONTRA LA CONTAMINACION ACUSTICA									
<b>Suma</b>				20.816.174,68	9.901.006,69	30.717.181,37	20.941.126,47	16.706.305,58	6.719,94	16.699.585,64	4.241.540,83	9.776.054,90

<b>Código Seguro De Verificación</b>	wBy6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==	
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde	
<b>URI De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wBy6ceUjzsmHvnmDqVP4Q==	
<b>Estado</b>	Firmado	
<b>Página</b>	34/46	
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16	



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 35

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22811	23100	10	PROGRAMA APOYO ESCOLAR	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22811	24100	10	PROYECTO LOS BARRIOS									
22812	17000	10	IMPULSA CURSOS Y ACCIONES FORMATIVAS									
22812	23100	10	PROGRAMA ESCUELAS DE FAMILIAS	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22813	17000	10	RED DE SENDEROS NATURALES									
22813	23100	10	PROGRAMA AYUDA A TOXICOMANOS Y FAMILIAS	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22814	17000	10	PLAN DE MEJORAS COTOS SOCIALES DE CAZA Y PESCA									
22814	23100	10	PROGRAMAS VARIOS EN CENTROS EDUCATIVOS	8.000,00	2.682,18	10.682,18	2.516,80	1.195,48		1.195,48	1.321,32	8.165,38
22815	17000	10	AGENCIA MUNICIPAL DE LA ENERGIA Y SOSTENIBILIDAD									
22815	23100	10	PROGRAMA TALLERES EDUCACIÓN EMOCIONAL INFANTIL Y JUVENIL	2.000,00		2.000,00						2.000,00
22816	17000	10	PLAN DE USO PUBLICO DE LOS MONTES									
22816	23100	10	OTROS TALLERES "8 DE MARZO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00		3.000,00	1.623,18	1.623,18		1.623,18		1.376,82
22817	17000	10	SISTEMA DE GESTION MEDIOAMBIENTAL									
22817	23100	10	TALLER DE CREATIVIDAD (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	6.000,00		6.000,00	3.780,00	2.160,00		2.160,00	1.620,00	2.220,00
22818	17000	10	ESCUELA MUNICIPAL DE JARDINERIA									
22818	23100	10	OTROS PROGRAMAS "28 DE MAYO" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	3.000,00		3.000,00						3.000,00
22819	17000	10	JORNADAS TECICAS MONTE MEDITERRANEO/DESARROLLO SOSTENIBLE									
22819	23100	10	PROGRAMA AYUDA A DOMICILIO	4.000,00		4.000,00						4.000,00
22820	23100	10	PROGRAMA EQUIPO	200,00	585,84	785,84						785,84
22821	23100	10	TRATAMIENTO FAMILIAR		4.956,87	4.956,87						4.956,87
			<b>Suma</b>	20.857.374,68	9.909.231,58	30.766.606,26	20.949.046,45	16.711.284,24	6.719,94	16.704.564,30	4.244.482,15	9.817.559,81

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde
<b>Observaciones</b>	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==</a>
<b>Estado</b>	Firmado
<b>Página</b>	35/46
<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 36

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
22822	23100	10	REFUERZO PERSONAL ATENCIÓN PERSONAL SITUACIÓN DEPENDENCIA		10.357,88	10.357,88						10.357,88
22823	23100	10	OTROS PROGRAMAS	3.000,00		3.000,00	5.923,82	6.000,00	477,68	5.522,32	401,50	-2.923,82
22824	23100	10	TALLER DE BIODANZA (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	4.000,00		4.000,00	1.140,00	720,00		720,00	420,00	2.860,00
22825	23100	10	OTROS PROGRAMAS "25 DE NOVIEMBRE" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)	13.700,00		13.700,00						13.700,00
22826	23100	10	PROGRAMA PREVENCIÓN GÉNERO EN ADOLESCENTES (P.IG)	6.000,00		6.000,00						6.000,00
22827	23100	10	OTROS TALLERES "JUGUERES NO SEXISTAS" (POLÍTICAS DE IGUALDAD)									
22900	15300	10	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
22900	16300	10	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
22900	92000	10	RECONOCIMIENTO OBLIGACIONES EJERCICIOS CERRADOS									
23000	91200	10	DIETAS CARGOS ELECTOS	1.500,00		1.500,00						1.500,00
23000	91200	20	DIETAS JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23000	92000	10	DIETAS PERSONAL									
23020	92000	10	DIETAS DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	4.000,00		4.000,00	1.692,05	1.579,85		1.579,85	112,20	2.307,95
23100	24100	10	DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.									
23100	91200	10	LOCOMOCION CARGOS ELECTOS	2.000,00		2.000,00						2.000,00
23100	91200	20	LOCOMOCION JUNTA MUNICIPAL DISTRITO	1.000,00		1.000,00						1.000,00
23100	92000	10	LOCOMOCION PERSONAL									
23120	92000	10	LOCOMOCIÓN DEL PERSONAL NO DIRECTIVO	5.000,00		5.000,00	3.260,20	3.163,32		3.163,32	96,88	1.739,80
<b>Suma</b>				20.898.574,68	9.919.589,46	30.818.164,14	20.961.062,52	16.722.747,41	7.197,62	16.715.549,79	4.245.512,73	9.857.101,62

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==</a>		36/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 37

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
23300	92000	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	30.000,00		30.000,00	14.386,28	14.386,28		14.386,28		15.613,72
23301	91200	10	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS	20.000,00	15.000,00	35.000,00	18.380,00	4.420,00		4.420,00	13.960,00	16.620,00
23301	91200	20	INDEMNIZACIONES POR ASISTENCIA A SESIONES ÓRGANOS COLEGIADOS	5.000,00		5.000,00	1.260,00	840,00		840,00	420,00	3.740,00
23302	92000	10	OTRAS INDEMNIZACIONES	20.000,00		20.000,00	7.395,57	7.381,47		7.381,47	14,10	12.604,43
31010	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €	825.355,44		825.355,44	102.577,93	102.577,93		102.577,93		722.777,51
31010	93400	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 CERRADOS.	80.000,00		80.000,00						80.000,00
31011	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €	20.653,24		20.653,24	20.653,24	20.653,24		20.653,24		
31012	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BANKINTER 2.202.814,26 €	19.957,50		19.957,50	19.957,50	19.957,50		19.957,50		
31013	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	5.449,51		5.449,51	2.806,27	2.806,27		2.806,27		2.643,24
31014	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	3.821,76		3.821,76	1.383,09	1.383,09		1.383,09		2.438,67
31015	01100	10	INTERESES OPERACION DE TESORERIA BSCH									
31016	01100	10	INTERESES PRESTAMO BANKIN ICO 2.840.000 F. ORDENACION 2016,2	20.788,41		20.788,41	20.675,73	20.675,73		20.675,73		112,68
31017	01100	10	INTERESES PRESTAMO L/P UNICAJA F.O 2017	40.330,60		40.330,60	22.402,96	22.402,96		22.402,96		17.927,64
31021	01100	10	INTERESES OPERACION LARGO PLAZO LA CAIXA 6.000.000 €	109.267,82		109.267,82	84.543,34	84.543,34		84.543,34		24.724,48
31022	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	2.058,56		2.058,56	521,25	521,25		521,25		1.537,31
31023	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	6.756,31		6.756,31	1.710,76	1.710,76		1.710,76		5.045,55
31024	01100	10	INTERESES OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	54.049,96		54.049,96	6.593,60	6.593,60		6.593,60		47.456,36
31025	01100	10	INTERESES OPERACION L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	6.132,89		6.132,89	26.906,32	26.906,32		26.906,32		-20.773,43
31026	01100	10	INTERESES OPERACION LARGO PLAZO CAJASOL 2.500.000 €	15.130,56		15.130,56	10.544,66	10.544,66		10.544,66		4.585,90
			<b>Suma</b>	22.183.327,24	9.934.589,46	32.117.916,70	21.323.761,02	17.071.051,81	7.197,62	17.063.854,19	4.259.906,83	10.794.155,68

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Página	23/01/2019 13:00:16
	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==</a>		37/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 38

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
31027	01100	10	INTERESES OPERACION L/P	3.736,32		3.736,32	2.058,32	2.058,32		2.058,32		1.678,00
			IBERCAJA 1.047.027,08 €									
31028	01100	10	INTERESES OPERACIÓN L/P	11.560,39		11.560,39	2.927,20	2.927,20		2.927,20		8.633,19
			BSCH 1.946.192,63 €									
31029	01100	10	INTERESES PRÉSTAMOS LARGO									
			PLAZO CAJASOL 2.000.000 €									
31100	93400	10	GASTOS DE FORMALIZACIÓN,									
			MODIFICACIÓN Y CANCELACIÓN									
31111	01100	10	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM.									
			OP. TESOR. CAIXA 500000									
31112	01100	10	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM.									
			OP. TESOR. CAIXA 750000									
31113	01100	10	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM.									
			OP. TESOR. BBVA 1.100.000 E.									
31114	01100	10	GASTOS CANC. MODIF. Y FORM.									
			OP. TESOR. CAI 500000 E.									
31900	01100	10	OTROS GASTOS FINANCIEROS									
			DE PRÉSTAMOS Y OTRAS									
			OPERACIONES									
31900	93400	10	OTROS GASTOS FINANCIEROS	180.000,00		180.000,00	30,00	30,00		30,00		179.970,00
			DE PRÉSTAMOS Y OTRAS									
			OPERACIONES									
35200	01100	10	INTERESES DE DEMORA									
35200	92008	10	INTERESES DE DEMORA Y	100.000,00		100.000,00	15.706,38	13.060,54		13.060,54	2.645,84	84.293,62
			COSTAS									
35200	93400	10	INTERESES DE DEMORA	400.000,00		400.000,00	122.087,64	116.164,02		116.164,02	5.923,62	277.912,36
35201	93400	10	INTERESES DE DEMORA									
			FRACCIONAMIENTO JUNTA DE									
			ANDALUCIA									
35900	93400	10	OTROS GASTOS FINANCIEROS	137.000,00		137.000,00	2.915,29	2.659,55		2.659,55	255,74	134.084,71
41000	34000	10	APORTACION A FUNDACION									
			MUNICIPAL DE DEPORTES									
41000	42200	10	APORTACION A GERENCIA									
			MUNICIPAL DE POLIGONOS									
44000	17000	10	APORTACION A GAMA									
44000	49100	10	APORTACION A RADIO TV LOS									
			BARRIOS									
44000	93400	10	APORTACION A EMPRESA									
			MUNICIPAL DE RECAUDACION									
			<b>Suma</b>	23.015.623,95	9.934.589,46	32.950.213,41	21.469.485,85	17.207.951,44	7.197,62	17.200.753,82	4.268.732,03	11.480.727,56

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceU1zsmHvnmDqVP4Q==	Página	38/46





**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 39

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
46100	31100	10	TRANSFERENCIA A DIPUTACION CONVENIO IDENTIFICACION ANIMALES	600,00		600,00						600,00
46100	33000	10	CONVENIO DIPUTACION PROVINCIAL									
46300	94100	10	APORTACION SERVICIOS GENERALES MANCOMUNIDAD	58.000,00		58.000,00						58.000,00
46300	94100	20	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDAD									
46301	94100	10	COFINANCIACION U.T.E.D.L.T.									
46302	94100	10	COFINANCIACION A.L.P.E.S.									
46303	94100	10	COFINANCIACION ACTIVIDADES MESA DE TURISMO									
46600	17000	10	PARTICIPACION ASOCIACION TERRITORIOS CORCHO	3.000,00		3.000,00						3.000,00
46600	23100	10	CUOTA FEDERACION DE AYUNTAMIENTOS									
46600	92000	10	TRANSFERENCIA A LA FEMP-FAMP									
46600	94300	10	TRANSFERENCIA A FEMP Y FAMP	5.000,00		5.000,00	2.824,69				2.824,69	2.175,31
46601	17000	10	PARTICIPACION PDS LOS ALCORNOCALES									
46601	94300	10	TRANSFERENCIA A RADEL	1.200,00		1.200,00	351,08				351,08	848,92
46602	17000	10	PARTICIPACION GDR LOS ALCORNOCALES- FALCOR									
46603	17000	10	PARTICIPACION ASOCIACION TERRITORIOS CORCHEROS									
46603	94300	10	TRANSFERENCIA A ASOC. MUNICIPIOS CON CENTRALES Y EMBALSES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
46604	94300	10	TRANSFERENCIA A FEMP									
46700	13600	10	APORTACION CONSORCIO DE BOMBEROS	970.000,00		970.000,00						970.000,00
46700	94100	10	APORTACION CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL C.G.									
46701	13600	10	ATRASOS APORTACION AL CONSORCIO DE BOMBEROS									
<b>Suma</b>				24.058.423,95	9.934.589,46	33.993.013,41	21.472.661,62	17.207.951,44	7.197,62	17.200.753,82	4.271.907,80	12.520.351,79

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	39/46		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 40

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
46701	44000	10	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR	29.000,00	24.000,00	53.000,00	39.501,00	33.858,00		33.858,00	5.643,00	13.499,00
48000	23100	10	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES	100.000,00		100.000,00	24.238,08	20.763,46		20.763,46	3.474,62	75.761,92
48000	23100	20	ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES									
48001	23100	10	AYUDA PARA JUGUETES	5.000,00		5.000,00						5.000,00
48002	23100	10	ATENCIÓN MUJERES SITUACIÓN DE EMERGENCIA (IPOLÍTICAS DE IGUA	30.000,00		30.000,00						30.000,00
48003	23100	10	BECAS DE FORMACIÓN Y TRANSPORTES	16.000,00		16.000,00	1.530,00	450,00		450,00	1.080,00	14.470,00
48003	24100	10	BECAS Y AYUDAS FORMACIÓN		67.200,00	67.200,00	31.834,25	29.331,75		29.331,75	2.502,50	35.365,75
48004	23100	10	PROGRAMA EXTRAORDINARIO SUMINISTROS MINIMOS VITALES									
48005	23100	10	AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES		39.359,00	39.359,00	4.057,00	4.057,00		4.057,00		35.302,00
48100	13500	10	DIETAS VOLUNTARIADO PROTECCION CIVIL	3.000,00		3.000,00						3.000,00
48100	23100	10	AYUDA ESCOLAR									
48100	32000	10	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO									
48100	32000	20	BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO									
48101	32000	10	BECAS TRANSPORTE ESCOLAR									
48200	31100	10	SUBVENCIONES DELEGACION SANIDAD									
48200	33000	10	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA									
48200	92000	10	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA									
48200	92000	20	SUBVENCIONES CONCURRENCIA COMPETITIVA									
48900	13500	10	OTROS GASTOS VOLUNTARIADO									
48900	33801	10	COOPERACION JUVENIL									
48900	91200	10	SUBVENCIONES A GRUPOS POLITICOS	70.000,00		70.000,00	49.680,00	24.960,00		24.960,00	24.720,00	20.320,00
<b>Suma</b>				24.311.423,95	10.065.148,46	34.376.572,41	21.623.501,95	17.321.371,65	7.197,62	17.314.174,03	4.309.327,92	12.753.070,46

Código Seguro De Verificación	Firmado Por	Estado	Fecha y hora
	Observaciones		
Uri De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificma/vz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificma/vz/code/wbY6ceUjzsmHvnm4qVP4Q==</a>		40/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

**PRESUPUESTO DE GASTOS 2018**

Pág. 41

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
48900	92000	10	TRANSFERENCIAS A LA FEMP-FAMP									
48900	92000	20	OTRAS TRANSFERENCIAS									
48900	92400	10	SUBVENCIONES A GRUPOS POLÍTICOS									
48900	94100	10	TRANSFERENCIA A CAMARA DE COMERCIO									
48901	23100	10	SUBVENCIONES NOMINATIVAS									
48901	34000	20	SUBVENCION CLUB FUTBOL PALMONES									
48901	94100	10	TRANSFERENCIAS A FEDERACION EMPRESARIOS CAMPO DE GIBRALTAR									
48902	94100	10	TRANSFERENCIAS A SINDICATO U.G.T.									
48903	94100	10	TRANSFERENCIAS A SINDICATO C.C.O.O.									
50000	92900	10	FONDO DE CONTINGENCIA DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	267.527,01		267.527,01						267.527,01
Total de operaciones corrientes:				24.578.950,96	10.065.148,46	34.644.099,42	21.623.501,95	17.321.371,65	7.197,62	17.314.174,03	4.309.327,92	13.020.597,47
60900	15100	10	OBRAS VARIAS		172.283,76	172.283,76						172.283,76
60900	15300	10	INVERSION EN ELIMINACIÓN BARRERAS ARQUITECTÓNICAS									
60901	23100	10	INVERSION EJECUCION 1º FASE PLAN ACCESIBILIDAD									
60902	15100	10	INVERSION EN PEATONALIZACIÓN CASCO URBANO LOS BARRIOS									
60903	15100	10	INVERSION EN ZONA RECREATIVA PINAR DE LA CASILLA 2ª FASE									
61900	13300	20	INVERSION EN SEÑALIZACIONES VARIAS									
61900	15100	10	INVERSION EN OBRAS DIVERSAS URBANISMO									
61900	15100	20	INVERSION MEJORA PLAZA TRIANA Y 50 VVDAS									
<b>Suma</b>				24.578.950,96	10.237.432,22	34.816.383,18	21.623.501,95	17.321.371,65	7.197,62	17.314.174,03	4.309.327,92	13.192.881,23

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Observaciones	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamvz/code/wbY6CeUjzsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamvz/code/wbY6CeUjzsmHvnm4qVP4Q==</a>		
	<a href="http://wbY6CeUjzsmHvnm4qVP4Q==">wbY6CeUjzsmHvnm4qVP4Q==</a>	<b>Página</b>	4/146



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 42

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
61900	15300	10	INVERSION EN OBRAS									
61900	15320	10	INFRAESTRUCTURAS VARIA									
61900	15320	20	INVERSION EN REMODELACION									
61900	16400	10	ROTONDAS									
61900	17000	10	INVERSION EN AMPLIACIÓN		14.000,00	14.000,00						14.000,00
61900	17200	20	CEMENTERIOS									
61901	15300	10	OTRAS INVERSIONES									
61901	17100	10	INVERSION MEJORA PLAYA									
61903	15100	10	INVERSION EN OBRAS VARIAS		500.000,00	500.000,00	500.000,00	500.000,00		500.000,00		
61907	15100	10	INVERSION EN OBRAS VARIAS									
61908	15100	10	INVERSION EN PAVIMENTACIÓN									
61909	15100	10	BDA. PALMONES									
61910	15100	10	INVERSION EN REFORMA PLAZA									
62200	23100	10	DE LA PAZ									
62300	15300	20	INVERSION EN REURBANIZACIÓN									
62300	15300	30	PARQUE									
62300	15300	50	BLAS INFANTE 1º FASE									
62300	16300	10	INVERSION EN PUERTA									
62300	16300	20	LATERAL IZQDA. IGLESIA LOS									
62300	16500	20	BARRIOS									
62300	17000	20	INVERSION EN CENTRO									
			SERVICIOS SOCIALES	24.578.950,96	10.751.432,22	35.330.383,18	22.123.501,95	17.821.371,65	7.197,62	17.814.174,03	4.309.327,92	13.206.881,23
			INVERSION EN MAQUINARIA									
			INVERSION EN SEGURIDAD									
			INSTALACIONES									
			INVERSION EN MAQUINARIA,									
			INSTALACIONES Y UTILLAJE									
			INVERSION NUEVA EN									
			MAQUINARIA									
			INVERSION EN MAQUINARIA									
			INVERSION EN CABLES PASEO									
			MARITIMO									
			INVERSION EN MAQUINARIA,									
			INSTALACIONES Y UTILLAJE									
			<b>Suma</b>	<b>24.578.950,96</b>	<b>10.751.432,22</b>	<b>35.330.383,18</b>	<b>22.123.501,95</b>	<b>17.821.371,65</b>	<b>7.197,62</b>	<b>17.814.174,03</b>	<b>4.309.327,92</b>	<b>13.206.881,23</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WbY6CeU1zsmHvntdqVp4Q==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16
<b>Observaciones</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	42/46		
<b>Url De Verificación</b>	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WbY6CeU1zsmHvntdqVp4Q==				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 43

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62300	17100	10	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA									
62300	17100	20	INVERSION EN ADQUISICION MAQUINARIA									
62300	31100	10	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA									
62300	32000	10	INVERSION NUEVA EN MAQUINARIA									
62300	34000	10	INVERSION EN EQUIPAMIENTO DEPORTIVO									
62300	34000	20	INVERSION EN MAQUINARIA									
62300	49301	10	INVERSION REMODELACIÓN MERCADILLO									
62300	92400	10	INVERSION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE									
62301	15300	20	INVERSION MATERIALES PARQUE INFANTIL									
62301	16300	20	INVERSION EN BARREDORA									
62301	31100	10	INVERSION EN MAQUINARIA, INSTALACIONES Y UTILLAJE CAIT									
62301	34000	10	INVERSION NUEVA EN INSTALACIONES	200.000,00		200.000,00	184.913,14				184.913,14	15.086,86
62301	34000	20	INVERSION EN INSTALACIONES									
62301	49300	10	INVERSION EN SISTEMAS DE SEGURIDAD									
62301	49301	10	INVERSION EN SISTEMAS DE SEGURIDAD									
62302	31100	10	INVERSION EN SISTEMAS DE SEGURIDAD CAIT									
62302	34000	10	INVERSION GRIFERIA VESTUARIO PABELLON SAMUEL AGUILAR									
62302	34000	20	INVERSION EN UTILLAJE									
62303	31100	10	INVERSION EN MATERIALES ESPECÍFICOS CAIT									
62400	15100	10	INVERSION NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTES									
62400	17000	10	INVERSION NUEVA EN MATERIAL DE TRANSPORTES									
<b>Suma</b>				24.578.950,96	10.951.432,22	35.530.383,18	22.308.415,09	17.821.371,65	7.197,62	17.814.174,03	4.494.241,06	13.221.968,09

<b>Código Seguro De Verificación</b>	<b>Estado</b>
Firmado Por	Firmado
Observaciones	Página
Url De Verificación	Fecha y hora
Jorge Romero Salazar - Alcalde <a href="https://sede.losbarrios.es/verificmaav2/code/wbY6ceU1zsmhVnWdqVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificmaav2/code/wbY6ceU1zsmhVnWdqVP4Q==</a>	23/01/2019 13:00:16 43/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 44

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62500	23100	20	INVERSION EN MOBILIARIO									
			CENTRO DE DIA									
62500	23102	10	INVERSION NUEVA EN MOBILIARIO Y ENSERES									
62500	33210	20	INVERSION EN FONDO BIBLIOGRÁFICO Y DIGITAL									
62500	92000	20	INVERSION EN MOBILIARIO Y ENSERES JUNTA VECINAL									
62501	23100	20	INVERSION EN MOBILIARIO CENTRO DE OCIO									
62600	92600	10	INVERSION NUEVA EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMACION									
62700	43200	10	INVERSION EN INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS									
62700	92600	10	INVERSION ACTUALIZACION TELECOMUNICACIONES IP									
62701	15100	10	INVERSION EN PISCINA CUBIERTA 1ª FASE									
62701	17000	10	PROYECTO LOS BARRIOS PASEABLE									
62701	23100	10	INVERSION EN EQUIPAMIENTO LUDOTECAS Y CENTRO DE OCIO									
62701	43200	10	INVERSIÓN AULA DE LA NATURALEZA MURTA									
62701	92600	10	INVERSION ADECUACION SOFTWARE AL CODIGO PENAL									
62702	15100	10	INVERSION EN PISCINA CUBIERTA 2ª FASE									
62702	43200	10	INVERSIÓN PAGINA WEB MUSEO ETNOGRÁFICO VIRTUAL									
62702	92600	10	INVERSION ADECUACION A LA LOPD									
62703	15100	10	INVERSION EN CUBRICIÓN Y ADAPTACIÓN PZ									
62703	92600	10	TOROS-EDIF.MULTIUSOS INVERSION CONEXION WIMAX/WIFI ENTRE DEPENDENCIAS									
62900	42200	10	EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURAS PARQUE COMERCIAL PALMONES		1.398.261,05	1.398.261,05						1.398.261,05
<b>Suma</b>				24.578.950,96	12.349.693,27	36.928.644,23	22.308.415,09	17.821.371,65	7.197,62	17.814.174,03	4.494.241,06	14.620.229,14

<b>Código Seguro De Verificación</b>	WpBY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==	<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>	23/01/2019 13:00:16
<b>Observaciones</b>	Firmado Por Jorge Romero Salazar - Alcalde	<b>Página</b>	44/46		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WpBY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==">https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/WpBY6CeU1zsmHvnm4qVP4Q==</a>				



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 45

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
62900	92000	10	INVERSIONES VARIAS		6.014.447,28	6.014.447,28	2.190.792,39	533.917,13		533.917,13	1.656.875,26	3.823.654,89
63200	15100	10	INVERSION EN REMODELACIÓN JEFATURA POLICÍA LOCAL									
63200	15300	10	INVERSIÓN EN REFORMAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES									
63201	15100	10	INVERSION EN CAMPO DE FÚTBOL DE SAN RAFAEL									
63202	15100	10	INVERSION EN CORRALES PLAZA DE TOROS LA MONTERA									
63203	15100	10	INVERSION EN PAVIMENTACIÓN PISTA DE TENIS SAN RAFAEL									
63500	33210	10	INVERSION EN LIBROS									
71000	34000	10	APORTACION A FUNDACION MUNICIPAL DE DEPORTES									
74000	17000	10	APORTACION A GAMA									
76300	94100	20	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDAD SUBV. JUNTA ANDALUCIA									
76301	94100	20	TRANSFERENCIA A MANCOMUNIDAD CONCEPTOS VARIOS									
76700	94100	10	APORTACION CONSORCIO DE TRANSPORTES DEL C.G.									
76701	44000	10	APORTACION AL CONSORCIO DE TRANSPORTES CAMPO DE GIBRALTAR A ENTIDADES LOCALES.	5.076,00		5.076,00						5.076,00
82020	92000	10	PRESTAMOS AL PERSONAL	60.000,00		60.000,00	3.663,51	1.900,00		1.900,00	1.763,51	56.336,49
91301	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P LA CAIXA 6.000.000 €	557.575,72		557.575,72	415.589,31	415.589,31		415.589,31		141.986,41
91302	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 346.557,35 €	34.655,72		34.655,72	17.327,86	17.327,86		17.327,86		17.327,86
91303	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 1.137.427,20 €	113.742,72		113.742,72	56.871,36	56.871,36		56.871,36		56.871,36
91304	01100	10	AMORTIZACION OPERACION L/P BSCH 9.099.320,97 €	909.932,08		909.932,08	461.766,94	461.766,94		461.766,94		448.165,14
91305	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P MARE NOSTRUM 1.048.503,15 €	102.857,47		102.857,47	27.564,86	27.564,86		27.564,86		75.292,61
			<b>Suma</b>	26.362.790,67	18.364.140,55	44.726.931,22	25.481.991,32	19.336.309,11	7.197,62	19.329.111,49	6.152.879,83	19.244.939,90

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/wbY6ceUjzsmhVnMdgVP4Q==	Página	45/46



**Ayuntamiento de Los Barrios**  
PRESUPUESTO DE GASTOS 2018

Fecha Obtención 08/11/2018 10:21:34

Pág. 46

Clasificación			DENOMINACIÓN DE LAS APLICACION	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
Econ.	Prog.	Org.										
91306	01100	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P CAJASOL 2.500.000 €	384.363,12		384.363,12	189.202,26	189.202,26		189.202,26		195.160,86
91307	01100	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.047.027,08 €	104.702,72		104.702,72	78.527,04	78.527,04		78.527,04		26.175,68
91308	01100	10	AMORTIZACION OPERACIÓN L/P BSCH 1.946.192,63 €	194.619,28		194.619,28	97.309,62	97.309,62		97.309,62		97.309,66
91309	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P CAJASOL 2.000.000 €									
91310	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BANKINTER 62.983.128,22 €									
91311	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BANKINTER 4.940.966,04 €									
91312	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BANKINTER 2.202.814,26 €									
91313	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P BBVA 939.993,34 €	93.999,32		93.999,32	46.999,66	46.999,66		46.999,66		46.999,66
91314	01100	10	AMORTIZACIÓN OPERACIÓN L/P IBERCAJA 1.070.972,71 €	107.097,28		107.097,28	80.266,32	80.266,32		80.266,32		26.830,96
			Total de operaciones de capital:	2.668.621,43	8.298.992,09	10.967.613,52	4.350.794,27	2.507.242,36		2.507.242,36	1.843.551,91	6.616.819,25
			<b>Suma</b>	27.247.572,39	18.364.140,55	45.611.712,94	25.974.296,22	19.828.614,01	7.197,62	19.821.416,39	6.152.879,83	19.637.416,72

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Firmado Por	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
Uti De Verificación	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 13:00:16
Observaciones	https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/wbY6ceUjzsmHvnrWdqVP4Q==	Página	46/46





## Ayuntamiento de Los Barrios

Fecha Obtención 08/11/2018 10:22:58

## PRESUPUESTO DE INGRESOS

2018

Pág.

1

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Previsiones Iniciales	Modificaciones	Previsiones Definitivas	Derechos Netos	Ingresos Realizados	Devoluciones de Ingresos	Recaudación Líquida	Pendiente de Cobro	Estado de Ejecución
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	12.895.800,00		12.895.800,00	13.340.336,98	1.366.916,72	92.475,38	1.274.441,34	12.065.895,64	444.536,98
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	2.006.659,41		2.006.659,41	273.257,02	203.021,48		203.021,48	70.235,54	-1.733.402,39
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.077.289,29		5.077.289,29	2.596.969,93	937.296,32	1.390,92	935.905,40	1.661.064,53	-2.480.319,36
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES.	7.012.000,00	514.355,85	7.526.355,85	6.438.727,90	4.836.866,50	127.402,13	4.709.464,37	1.729.263,53	-1.087.627,95
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	281.450,00		281.450,00	632.824,77	47.982,54	2.791,95	45.190,59	587.634,18	351.374,77
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	6.300.000,00		6.300.000,00						-6.300.000,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.		200.000,00	200.000,00	96.877,11	150.000,00	53.122,89	96.877,11		-103.122,89
8	ACTIVOS FINANCIEROS.		8.472.213,53	8.472.213,53	3.663,51	1.400,00		1.400,00	2.263,51	-8.468.550,02
9	PASIVOS FINANCIEROS.		9.177.571,17	9.177.571,17	12.297.106,46	12.297.106,46		12.297.106,46		3.119.535,29
	<b>Suma Total Ingresos.</b>	<b>33.573.198,70</b>	<b>18.364.140,55</b>	<b>51.937.339,25</b>	<b>35.679.763,68</b>	<b>19.840.590,02</b>	<b>277.183,27</b>	<b>19.563.406,75</b>	<b>16.116.356,93</b>	<b>-16.257.575,57</b>

## PRESUPUESTO DE GASTOS

2018

## ESTADO DE EJECUCIÓN

Clasificación CAPÍTULO	DENOMINACIÓN DE LOS CAPÍTULOS	Créditos Iniciales	Modificaciones	Créditos Totales	Obligaciones Reconocidas	Pagos Realizados	Reintegros de Gastos	Pagos Líquidos	Pendiente de Pago	Estado de Ejecución
1	GASTOS DE PERSONAL.	11.401.041,52	681.284,38	12.082.325,90	9.657.804,32	8.641.370,19		8.641.370,19	1.016.434,13	2.424.521,58
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	9.572.533,16	9.253.305,08	18.825.838,24	11.344.680,05	8.108.404,97	7.197,62	8.101.207,35	3.243.472,70	7.481.158,19
3	GASTOS FINANCIEROS.	2.042.049,27		2.042.049,27	467.001,48	458.176,28		458.176,28	8.825,20	1.575.047,79
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	1.295.800,00	130.559,00	1.426.359,00	154.016,10	113.420,21		113.420,21	40.595,89	1.272.342,90
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	267.527,01		267.527,01						267.527,01
6	INVERSIONES REALES.		8.298.992,09	8.298.992,09	2.875.705,53	1.033.917,13		1.033.917,13	1.841.788,40	5.423.286,56
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	5.076,00		5.076,00						5.076,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS.	60.000,00		60.000,00	3.663,51	1.900,00		1.900,00	1.763,51	56.336,49
9	PASIVOS FINANCIEROS.	2.603.545,43		2.603.545,43	1.471.425,23	1.471.425,23		1.471.425,23		1.132.120,20
	<b>Suma Total Gastos.</b>	<b>27.247.572,39</b>	<b>18.364.140,55</b>	<b>45.611.712,94</b>	<b>25.974.296,22</b>	<b>19.828.614,01</b>	<b>7.197,62</b>	<b>19.821.416,39</b>	<b>6.152.879,83</b>	<b>19.637.416,72</b>
	<b>Diferencia. . .</b>	<b>6.325.626,31</b>		<b>6.325.626,31</b>	<b>9.705.467,46</b>	<b>11.976,01</b>	<b>269.985,65</b>	<b>-258.009,64</b>	<b>9.963.477,10</b>	<b>3.379.841,15</b>

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

iSt0ZF701JqN04tZ+GkqtQ==

https://sede.losbarrios.es/verificamav2/code/iSt0ZF701JqN04tZ+GkqtQ==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 13:00:04

1/1





DEPARTAMENTO DE PERSONAL

ECO/2019/001090

Destinatario:  
Alcaldía

**ASUNTO: BORRADOR MODIFICACIÓN PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL PRESUPUESTO MUNICIPAL EJERCICIO 2019.**

Mediante el presente escrito, le adjunto la documentación, que a continuación se detalla, referente a la modificación de la Plantilla Municipal para la elaboración del Presupuesto Municipal perteneciente al Ejercicio 2019:

RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN APORTADA

- Anexo I Borrador Plantilla de Personal 2019: Relación de Plazas (Funcionarios, Laborales Fijos y Eventuales) de la Plantilla Municipal prevista para el ejercicio 2019.
- Anexo II Borrador Plantilla Presupuestaria de Personal 2019: Valoración económica de la Plantilla Municipal (Funcionarios, Laborales Fijos, Laborales Indefinidos no fijos, Eventuales y Corporación) prevista para el ejercicio 2019.

Igualmente se le comunica que en los cálculos relacionados con la Seguridad Social Empresa se han realizados según los tipos aplicados a cada empleado municipal.

En cuanto a las plazas que se hacen constar en el Anexo I, se refieren a la Plantilla Presupuestaria consolidada, y en el Anexo II se encuentran incluidos el personal incorporado por Sentencias judiciales.

Esta propuesta difiere, en cuanto a la masa salarial del total de retribuciones, debido a la amortización y creación de plazas vacantes, concretamente se han amortizado las siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GR	SGR	ESC	SUB	CL	AMORTIZADAS
Policía Local	C	C1	AE	SE	PL	8
Oficial Jardinero	C	C2	AE	SE	PO	2
Operador Máquinas Informáticas	C	C2	T	SE	TA	1
Vigilante Municipal	AP	AP	AE	SE	PL	1
Cobrador de Tasas	AP	AP	AE	SE	CE	1
Conserje	AP	AP	AG	SUB	SUB	1
Operario de Limpieza	AP	AP	AE	SE	CE	2
Operario Servicios Múltiples	AP	AP	AE	SE	CE	6

Código Seguro De Verificación	uQ/IGLYnXLtwAPj5BkBATw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policía Local	Firmado	21/01/2019 13:13:09
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/uQ/IGLYnXLtwAPj5BkBATw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/uQ/IGLYnXLtwAPj5BkBATw==</a>		



PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GR	SGR	AMORTIZADAS
Especialista Informática de Gestión	C	C1	1
Monitor de Deportes	C	C2	1
Oficial Albañil	C	C2	2
Oficial Jardinero	C	C2	1
Operarios Servicios Múltiples	AP	AP	9

Y se ha creado:

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GR	SGR	ESC	SUB	CL	NUEVA CREACIÓN
Subinspector Policía Local	A	A2	AE	SE	PL	1

Por otra parte se informa que los conceptos retributivos destinados a Gratificaciones y Productividad no están calculados, pudiendo alcanzar hasta un límite máximo del 10% y 30%, respectivamente, según el R.D. 861/1986 por el que se establece el régimen de retribuciones de los Funcionarios de Administración Local (artículo 7 del R.D. 861/1986).

Y para que conste y a los efectos que procedan en la Villa de Los Barrios a 21 de Enero de 2019.

**Fdo: Antonio Cánovas de San Mateo Benítez. (Funcionario de carrera de este Ayto., con atribución temporal de funciones del puesto de Letrado Técnico de Asesoría Jurídica, por Decreto de esta Alcaldía n.º 1252/2016, de 6 de julio)**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	uQ/IGLYnXLtwAPj5BkBATw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policía Local	Firmado	21/01/2019 13:13:09
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/uQ/IGLYnXLtwAPj5BkBATw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/uQ/IGLYnXLtwAPj5BkBATw==</a>		





**AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

**BORRADOR ANEXO DE PERSONAL**

**PLANTILLA DE PERSONAL 2019**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	PL.	GR.	SUBGR.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA	OBSERVACIONES
SECRETARIO	1	A	A1	H.N.	SECRETARIA		SUPERIOR	COMPLETA	VACANTE
INTERVENTOR	1	A	A1	H.N.	INTERVENCIÓN-TESORERÍA		SUPERIOR	COMPLETA	VACANTE
TESORERO	1	A	A1	H.N.	INTERVENCIÓN-TESORERÍA		ENTRADA	COMPLETA	VACANTE
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A	A1	H.N.	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN		ENTRADA	COMPLETA	
VICEINTERVENTOR	1	A	A1	H.N.	INTERVENCIÓN-TESORERÍA		ENTRADA	COMPLETA	VACANTE
ARQUITECTO	1	A	A1	A.E.	TÉCNICA	T.S.		COMPLETA	
BIÓLOGO	1	A	A1	A.E.	TÉCNICA	T.S.		COMPLETA	
DIRECTOR ESCUELA POLICÍA LOCAL	1	A	A1	A.E.	DE SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		COMPLETA	
TÉCNICO ASESOR JURÍDICO	2	A	A1	A.E.	TÉCNICA	T.S.		COMPLETA	1 VACANTE
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A	A1	A.G.	TÉCNICA			COMPLETA	
PSICÓLOGO	1	A	A1	A.E.	TÉCNICA	T.S.		COMPLETA	
VETERINARIO	1	A	A1	A.E.	TÉCNICA	T.S.		COMPLETA	
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A	A2	A.E.	TÉCNICA	T.M.		COMPLETA	
COORDINADOR MEDIO AMBIENTE	1	A	A2	A.E.	DE SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		COMPLETA	
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A	A2	A.E.	TÉCNICA	T.M.		COMPLETA	
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PÚBLICAS	1	A	A2	A.E.	TÉCNICA	T.M.		COMPLETA	
EDUCADOR SERVICIOS SOCIALES	2	A	A2	A.E.	TÉCNICA	T.M.		COMPLETA	
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	A	A2	A.E.	TÉCNICA	T.M.		COMPLETA	

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policia Local

DTTK9dCIrrD6FDQ5tWxUw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

21/01/2019 12:17:56

1/3

https://sede.losbarrios.es/verifirma/v2/code/DTTK9dCIrrD6FDQ5tWxUw==



DENOMINACIÓN	PL.	GR.	SUBGR.	ESCALA	SUBESCALA	CLASE	CATEGORÍA	JORNADA	OBSERVACIONES
TRABAJADOR SOCIAL	2	A	A2	A.E.	TÉCNICA	T.M.		COMPLETA	
SUBINSPECTOR POLICÍA LOCAL	1	A	A2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.L.	SUBINSPECTOR	COMPLETA	VACANTE
ADMINISTRATIVO	15	C	C1	A.G.	ADMINISTRATIVA			COMPLETA	2 VACANTES
DELINEANTE	2	C	C1	A.E.	TÉCNICA	T.A.		COMPLETA	
ESPECIALISTA INFORMÁTICA GESTIÓN	1	C	C1	A.E.	TÉCNICA	T.A.		COMPLETA	
OFICIAL POLICÍA LOCAL	5	C	C1	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.L.	OFICIAL	COMPLETA	1 VACANTE
POLICÍA LOCAL	40	C	C1	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.L.	POLICÍA	COMPLETA	1 VACANTE
TÉCNICO VIVERISTA	1	C	C1	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		COMPLETA	
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42	C	C2	A.G.	AUXILIAR			COMPLETA	
OFICIAL ALMACÉN	1	C	C2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.O.	OFICIAL	COMPLETA	
OFICIAL BIBLIOTECA	1	C	C2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		COMPLETA	
OFICIAL CARPINTERO METÁLICO	1	C	C2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.O.	OFICIAL	COMPLETA	VACANTE
OFICIAL CONDUCTOR	3	C	C2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.O.	OFICIAL	COMPLETA	
OFICIAL ELECTRICISTA	2	C	C2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.O.	OFICIAL	COMPLETA	1 VACANTE
OFICIAL PINTOR ROTULISTA	1	C	C2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.O.	OFICIAL	COMPLETA	VACANTE
VIGILANTE MUNICIPAL	7	C	C2	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		COMPLETA	
ASISTENTA AYUDA DOMICILIO	2	AP	AP	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		PARCIAL	
COBRADOR LECTURISTA	1	AP	AP	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		COMPLETA	
OPERARIO LIMPIEZA	1	AP	AP	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.O.		COMPLETA	
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	3	AP	AP	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	P.O.		COMPLETA	
VIGILANTE MUNICIPAL	3	AP	AP	A.E.	SERVICIOS ESPECIALES	C.E.		COMPLETA	

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	PL.	TITULACIÓN EXIGIDA	JORNADA	OBSERVACIONES
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	DIP. EMPRESARIALES O EQUIVALENTE	COMPLETA	
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	ING. TCO. AGRICOLA O EQUIVALENTE	COMPLETA	
SECRETARIO DE ALCALDÍA	1	DIP. O EQUIVALENTE O EQUIVALENTE	COMPLETA	
TRABAJADOR SOCIAL	1	DIP. TRABAJO SOCIAL O EQUIVALENTE	COMPLETA	
COORDINADOR MEDIO AMBIENTE	1	BACHILLER O EQUIVALENTE	COMPLETA	VACANTE
DENOMINACIÓN	PL.	TITULACIÓN EXIGIDA	JORNADA	OBSERVACIONES
OFICIAL ALBAÑIL	2	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	1 VACANTE
OFICIAL CARPINTERO	1	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL CONDUCTOR	4	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policia Local

DTTK9dCt+rD6tDQd5tWxUw==

https://sede.lasbarrios.es/verifirma/v2/code/DTTK9dCt+rD6tDQd5tWxUw==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

21/01/2019 12:17:56

2/3



OFICIAL ELECTRICISTA	2	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL FONTANERO	2	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL JARDINERO	4	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL MAQUINISTA	2	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	
OFICIAL PINTOR	3	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	1 VACANTE
OFICIAL PINTOR ROTULISTA	1	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	
TELEFONISTA	3	E.S.O. O EQUIVALENTE	COMPLETA	
LIMPIADORAS	2	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	COMPLETA	
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	42	CERTIFICADO ESCOLARIDAD	COMPLETA	

**C) PERSONAL EVENTUAL O DE EMPLEO**

DENOMINACIÓN	PL.	GRUPO	RETRIBUCIÓN BRUTA ANUAL
PERSONAL EVENTUAL	1	A	55.659,91 €
PERSONAL EVENTUAL	1	A	51.586,98 €
PERSONAL EVENTUAL	1	C	32.906,93 €
PERSONAL EVENTUAL	1	C	32.906,03 €

**CUADRO RESUMEN PLAZAS**

NUMERO TOTAL DE FUNCIONARIOS DE CARRERA	155
NUMERO TOTAL PLAZAS DE PERSONAL LABORAL FIJO	73
NUMERO TOTAL PLAZAS DE PERSONAL EVENTUAL O DE EMPLEO	4

<b>Código Seguro De Verificación</b>	D7TK9dCIrrD6rDQg5tWxUw==	
<b>Observaciones</b>	Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policía Local	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.lasbarrios.es/verifirma/v2/code/D7TK9dCIrrD6rDQg5tWxUw==">https://sede.lasbarrios.es/verifirma/v2/code/D7TK9dCIrrD6rDQg5tWxUw==</a>	
<b>Estado</b>	Firmado	<b>Fecha y hora</b>
<b>Página</b>	2/10/2019 12:17:56	3/3





**AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

**BORRADOR ANEXO DE PERSONAL II**

**PLANTILLA DE PERSONAL 2019**

**A) FUNCIONARIOS DE CARRERA**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GR	SGR	BÁSICAS	COMPLEM.	S. SOCIAL	TOTAL
SECRETARIO	1	A	A1	15.234,60 €	49.795,20 €	10.604,74 €	75.634,54 €
INTERVENTOR	1	A	A1	15.234,60 €	49.795,20 €	10.604,74 €	75.634,54 €
TESORERO	1	A	A1	15.234,60 €	42.596,40 €	10.604,74 €	68.435,74 €
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A	A1	17.578,60 €	47.240,44 €	10.604,74 €	75.423,78 €
VICEINTERVENTOR	1	A	A1	15.234,60 €	41.145,86 €	10.604,74 €	66.985,20 €
ARQUITECTO	1	A	A1	19.336,60 €	31.742,90 €	10.604,74 €	61.684,24 €
BIÓLOGO	1	A	A1	20.508,60 €	35.065,38 €	10.604,74 €	66.178,72 €
DIRECTOR ESCUELA POLICÍA LOCAL	1	A	A1	21.680,60 €	39.250,92 €	10.604,74 €	71.536,26 €
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	1	A	A1	19.922,60 €	33.681,06 €	10.604,74 €	64.208,40 €
TÉCNICO ASESOR JURÍDICO	2	A	A1	33.399,20 €	86.308,14 €	19.650,41 €	139.357,75 €
PSICÓLOGO	1	A	A1	20.508,60 €	35.099,96 €	10.604,74 €	66.213,30 €
VETERINARIO	1	A	A1	20.508,60 €	35.065,38 €	10.604,74 €	66.178,72 €
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A	A2	18.254,82 €	30.067,66 €	10.604,74 €	58.927,22 €
COORDINADOR MEDIO AMBIENTE	1	A	A2	17.768,98 €	26.874,22 €	10.372,12 €	55.015,32 €
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	A	A2	18.740,66 €	45.217,62 €	10.604,74 €	74.563,02 €
EDUCADOR SERVICIOS SOCIALES	2	A	A2	34.566,28 €	45.274,32 €	18.549,66 €	98.390,26 €
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A	A2	19.226,50 €	33.390,14 €	10.458,37 €	63.075,01 €
INGENIERO TÉCNICO OBRAS PUBLICAS	1	A	A2	16.797,30 €	37.520,98 €	10.458,37 €	64.776,65 €

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

07chTnSZKjGwapzyLxWQYw==

Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policia Local

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

21/10/2019 12:17:54

1/4

<https://sede.losbarrios.es/verifirma/vz/code/07chTnSZKjGwapzyLxWQYw==>



TRABAJADOR SOCIAL	2	A	A2	35.537,96 €	45.274,32 €	18.775,43 €	99.587,71 €
SUBINSPECTOR POLICIA LOCAL	1	A	A2	13.396,42 €	36.723,54 €	10.458,37 €	60.578,33 €
ADMINISTRATIVO	15	C	C1	202.364,16 €	325.330,62 €	121.550,19 €	649.244,97 €
DELINEANTE	2	C	C1	26.145,92 €	40.905,78 €	15.578,38 €	82.630,08 €
ESPECIALISTA INFORMÁTICA GESTIÓN	1	C	C1	12.510,40 €	17.749,50 €	7.030,40 €	37.290,30 €
OFICIAL POLICIA LOCAL	5	C	C1	65.927,36 €	133.753,06 €	50.376,64 €	250.057,06 €
POLICÍA LOCAL	40	C	C1	505.666,56 €	920.574,76 €	365.283,26 €	1.791.524,58 €
TÉCNICO VIVERISTA	1	C	C1	13.576,34 €	21.618,10 €	10.011,82 €	45.206,26 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	42	C	C2	441.675,36 €	696.201,82 €	263.070,69 €	1.400.947,87 €
OFICIAL ALMACÉN	1	C	C2	9.736,38 €	14.874,16 €	5.717,86 €	30.328,40 €
OFICIAL BIBLIOTECA	1	C	C2	12.595,28 €	17.822,48 €	7.067,07 €	37.484,83 €
OFICIAL CARPINTERO METÁLICO	1	C	C2	8.696,78 €	17.723,02 €	7.515,69 €	33.935,49 €
OFICIAL CONDUCTOR	3	C	C2	34.147,24 €	53.169,06 €	24.839,02 €	112.155,32 €
OFICIAL ELECTRICISTA	2	C	C2	20.512,36 €	35.446,04 €	15.918,59 €	71.876,99 €
OFICIAL PINTOR ROTULISTA	1	C	C2	8.696,78 €	17.723,02 €	7.515,69 €	33.935,49 €
VIGILANTE MUNICIPAL	7	C	C2	73.352,66 €	128.628,92 €	51.730,71 €	253.712,29 €
ASISTENTA AYUDA DOMICILIO	2	AP	AP	9.243,94 €	9.218,72 €	4.728,58 €	23.191,24 €
COBRADOR LECTURISTA	1	AP	AP	10.320,38 €	13.144,04 €	5.451,58 €	28.916,00 €
OPERARIO LIMPIEZA	1	AP	AP	9.928,66 €	13.144,04 €	5.909,29 €	28.981,99 €
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	3	AP	AP	30.961,14 €	39.432,12 €	20.024,88 €	90.418,14 €
VIGILANTE MUNICIPAL	3	AP	AP	27.631,52 €	54.398,82 €	21.009,28 €	103.039,62 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>				<b>1.932.359,94 €</b>	<b>3.397.987,72 €</b>	<b>1.246.913,97 €</b>	<b>6.577.261,63 €</b>

#### B) PERSONAL LABORAL FIJO

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GR	SGR	BÁSICAS	COMPLEM.	S. SOCIAL	TOTAL
DIPLOMADO EMPRESARIALES	1	A	A2	17.283,14 €	37.970,16 €	12.901,04 €	68.154,34 €
INGENIERO TÉCNICO AGRÍCOLA	1	A	A2	17.283,14 €	30.067,66 €	12.901,04 €	60.251,84 €
SECRETARIO DE ALCALDÍA	1	A	A2	17.768,98 €	26.191,34 €	12.425,05 €	56.385,37 €
TRABAJADOR SOCIAL	1	A	A2	16.797,30 €	23.699,20 €	11.446,02 €	51.942,52 €
COORDINADOR DEPORTES	1	C	C1	10.260,18 €	15.606,64 €	8.659,70 €	34.526,52 €
OFICIAL ALBAÑIL	2	C	C2	18.952,96 €	35.446,04 €	18.211,71 €	72.610,71 €
OFICIAL CARPINTERO	1	C	C2	10.775,98 €	17.723,02 €	9.540,90 €	38.039,90 €
OFICIAL CONDUCTOR	4	C	C2	41.284,62 €	70.892,08 €	37.554,53 €	149.731,23 €
OFICIAL ELECTRICISTA	2	C	C2	20.512,36 €	35.446,04 €	18.733,76 €	74.692,16 €

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

07chTnszKjGwapzyLxwQYw==

Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policia Local

Estado

Firmado

Página

https://sede.lasbarrios.es/verifirma/vz/code/07chTnszKjGwapzyLxwQYw==

Fecha y hora

21/10/2019 12:17:54

2/4





OFICIAL FONTANERO	2	C	C2	21.292,06 €	35.446,04 €	18.994,79 €	75.732,89 €
OFICIAL JARDINERO	4	C	C2	42.064,32 €	70.338,24 €	36.845,11 €	149.247,67 €
OFICIAL MAQUINISTA	2	C	C2	21.032,16 €	35.446,04 €	18.907,78 €	75.385,98 €
OFICIAL PINTOR	3	C	C2	30.248,74 €	53.169,06 €	27.926,63 €	111.344,43 €
OFICIAL PINTOR ROTULISTA	1	C	C2	11.295,78 €	21.974,96 €	11.138,38 €	44.409,12 €
TELEFONISTA	3	C	C2	32.327,94 €	38.360,88 €	19.979,65 €	90.668,47 €
LIMPIADORAS	2	AP	AP	18.641,84 €	23.421,16 €	12.889,13 €	54.952,13 €
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	42	AP	AP	384.724,34 €	556.068,64 €	313.919,90 €	1.254.712,88 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>				<b>732.545,84 €</b>	<b>1.127.267,20 €</b>	<b>602.975,12 €</b>	<b>2.462.788,16 €</b>

**C) PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO FIJO**

DENOMINACIÓN	N.º EMPLEADOS	GR	SGR	BÁSICAS	COMPLEM.	S. SOCIAL	TOTAL
ASESOR LEGAL	1	A	A1	18.512,34 €	20.568,22 €	11.474,78 €	50.555,34 €
DIRECTOR DEL C.A.T.	1	A	A1	18.512,34 €	20.732,60 €	11.092,28 €	50.337,22 €
TÉCNICO ADMINISTRACIÓN GENERAL	2	A	A1	38.884,86 €	51.067,32 €	25.424,29 €	115.376,47 €
TÉCNICO ADMINISTRATIVO	1	A	A1	18.512,34 €	16.529,22 €	9.904,23 €	44.945,79 €
PSICÓLOGO	1	A	A1	19.132,40 €	14.580,96 €	9.528,82 €	43.242,18 €
INGENIERO TÉCNICO OBRAS	1	A	A2	16.639,56 €	22.717,70 €	11.124,03 €	50.481,29 €
INGENIERO TÉCNICO INDUSTRIAL	1	A	A2	16.639,56 €	22.717,70 €	11.124,03 €	50.481,29 €
TÉCNICO PREVENCIÓN RIESGOS L.	1	A	A2	16.639,56 €	22.717,70 €	11.124,03 €	50.481,29 €
TCO. MEDIO PARTICIPACIÓN CIUDADANA	1	A	A2	16.639,56 €	17.920,12 €	9.768,03 €	44.327,71 €
ADMINISTRATIVO	5	C	C1	60.662,42 €	87.836,08 €	42.289,68 €	190.788,18 €
COORDINADOR DE EMPLEO	1	C	C1	11.673,34 €	21.805,20 €	9.462,45 €	42.940,99 €
DELINEANTE	1	C	C1	12.821,20 €	17.033,64 €	8.438,24 €	38.293,08 €
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	34	C	C2	310.548,42 €	394.231,08 €	199.058,25 €	903.837,75 €
ENCARGADO DE OBRAS	1	C	C2	9.855,86 €	16.812,48 €	7.683,96 €	34.352,30 €
GUARDA FORESTAL	1	C	C2	9.074,66 €	12.371,76 €	7.179,84 €	28.626,26 €
MONITOR DE DEPORTES	1	C	C2	9.074,66 €	12.245,92 €	6.026,10 €	27.346,68 €
MONITOR DE EDUCACIÓN	1	C	C2	4.667,60 €	6.122,96 €	3.267,01 €	14.057,57 €
OFICIAL ALBAÑIL	3	C	C2	28.786,38 €	44.349,54 €	24.773,55 €	97.909,47 €
OFICIAL CARPINTERO	1	C	C2	10.116,26 €	13.543,78 €	6.817,18 €	30.477,22 €
OFICIAL CARPINTERO METÁLICO	2	C	C2	18.930,52 €	27.087,56 €	13.259,21 €	59.277,29 €
OFICIAL MANTENIMIENTO	1	C	C2	10.116,26 €	16.697,96 €	8.976,87 €	35.791,09 €
OFICIAL MECÁNICO	1	C	C2	9.595,46 €	13.543,78 €	7.746,56 €	30.885,80 €

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

07chTnSZKjGwapzyLxWQYw==

Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policia Local

Estado

Firmado

Página

https://sede.lasbarrios.es/verifirma/vz/code/07chTnSZKjGwapzyLxWQYw==

Fecha y hora

21/01/2019 12:17:54

3/4



TELEFONISTA	2	C	C2	19.190,92 €	32.561,12 €	14.627,32 €	66.379,36 €
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	2	AP	AP	8.943,76 €	10.453,32 €	5.588,89 €	24.985,97 €
CONSERJE	1	AP	AP	9.139,62 €	11.322,62 €	5.895,80 €	26.358,04 €
NOTIFICADOR	2	AP	AP	17.103,24 €	21.110,20 €	11.010,46 €	49.223,90 €
OPERARIO SERVICIOS MÚLTIPLES	25	AP	AP	202.397,02 €	259.842,66 €	145.859,27 €	608.098,95 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>				<b>942.810,12 €</b>	<b>1.228.523,20 €</b>	<b>638.525,16 €</b>	<b>2.809.858,48 €</b>

**D) PERSONAL EVENTUAL O DE EMPLEO**

DENOMINACIÓN	PLAZAS	GR	SGR	BÁSICAS	COMPLEM.	S. SOCIAL	TOTAL
PERSONAL EVENTUAL	1	A		42.134,68 €	0,00 €	12.371,53 €	54.506,21 €
PERSONAL EVENTUAL	1	A		39.051,46 €	0,00 €	11.466,24 €	50.517,70 €
PERSONAL EVENTUAL	1	C		24.910,62 €	0,00 €	7.314,22 €	32.224,84 €
PERSONAL EVENTUAL	1	C		24.910,62 €	0,00 €	7.314,22 €	32.224,84 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>				<b>131.007,38 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>38.466,21 €</b>	<b>169.473,59 €</b>

**E) POLÍTICOS**

DENOMINACIÓN	DOTACIÓN	BÁSICAS	COMPLEM.	S. SOCIAL	TOTAL
ALCALDE	1	53.973,36 €	0,00 €	10.771,74 €	64.745,10 €
TENIENTE ALCALDE	7	276.093,44 €	0,00 €	81.643,47 €	357.736,91 €
CONCEJAL	2	74.732,28 €	0,00 €	22.216,22 €	96.948,50 €
CONCEJALES LIBERADOS ½ JORNADA	7	130.781,00 €	0,00 €	38.878,28 €	169.659,28 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>		<b>535.580,08 €</b>	<b>0,00 €</b>	<b>153.509,71 €</b>	<b>689.089,79 €</b>

**CUADRO RESUMEN BORRADOR PRESUPUESTO GASTOS DE PERSONAL AÑO 2019**

RELACION LABORAL	BÁSICAS	COMPLEM.	S. SOCIAL	TOTAL
FUNCIONARIOS	1.932.359,94 €	3.397.987,72 €	1.246.913,97 €	6.577.261,63 €
LABORALES FIJOS	732.545,84 €	1.127.267,20 €	602.975,12 €	2.462.788,16 €
LABORALES INDEFINIDOS NO FIJOS	942.810,12 €	1.228.523,20 €	638.525,16 €	2.809.858,48 €
EVENTUAL	131.007,38 €	0,00 €	38.466,21 €	169.473,59 €
POLÍTICOS	535.580,08 €	0,00 €	153.509,71 €	689.089,79 €
<b>TOTAL IMPORTE</b>	<b>4.274.303,36 €</b>	<b>5.753.778,12 €</b>	<b>2.680.390,17 €</b>	<b>12.708.471,65 €</b>

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Uti De Verificación

07chTnszKjGwapzyLxWQYw==

Antonio Canovas De San Mateo Benitez - Director de la Escuela de Policia Local

Estado

Página

Fecha y hora

https://sede.lasbarrios.es/verifirma/vz/code/07chTnszKjGwapzyLxWQYw==





ALCALDÍA

## **PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, SOBRE LA PLANTILLA MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO DE 2.019**

### **I.-INTRODUCCIÓN**

La plantilla de personal es la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y eventual, y que ha de responder a los principios de racionalidad, economía y eficacia en virtud del artículo 90.1 de la Ley de Bases de Régimen Local.

Entendiéndose la plantilla como la relación de plazas asignadas a cada una de las escalas, subescalas, clases y categorías para la totalidad de la organización municipal, resulta evidente que la misma debe ir adaptándose a las necesidades de la Administración Local que actúa amparada en el ejercicio de la potestad de autoorganización reconocidas a las Entidades Locales en el artículo 4.1 letra a) de la Ley de Bases de Régimen Local.

Con ocasión de la aprobación de los presupuestos, se habrá de aprobar la plantilla municipal correspondiente al ejercicio 2.019 que responderá a los principios de racionalidad, economía y eficiencia, de acuerdo con los parámetros que a continuación se señalarán.

### **II.- SITUACIÓN ACTUAL DE LA PLANTILLA**

Conjugando por un lado la eficiencia, racionalidad y la vocación de servicio público y por otro la necesidad de respetar y alcanzar la estabilidad presupuestaria cumpliendo con los objetivos de equilibrio y sostenibilidad normativamente marcados, se propone que el Organigrama Municipal existente sea el que se establece en la actual Relación de Puestos de Trabajo (RPT).

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 14:21:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==</a>		





ALCALDÍA

No obstante lo anterior, en este ejercicio próximo se dan unas determinadas circunstancias especiales que lo hacen distinto de los inmediatamente anteriores, pues la Sala de lo Social del Tribunal Supremo dictó varias sentencias en las que se condenó a nuestro Ayuntamiento a la readmisión de todos los trabajadores que fueron despedidos en febrero de 2012, consecuencia de aquéllas y de otras anteriores, nuestro Ayuntamiento debe incorporar en la plantilla presupuestaria de personal para el presente ejercicio, créditos en cuantía suficiente que puedan cubrir los gastos que se originan en la partida de personal laboral indefinido no fijo, al objeto de que todo aquel trabajador que presta sus servicios tenga consignación suficiente y adecuada en el presupuesto, para poder así garantizar el pago correspondiente de todo el personal municipal, con independencia de su forma de acceso.

Consecuencia directa y para minorar la cifra total que el Capítulo de personal representa en el Presupuesto, se pretende realizar una serie de amortizaciones de plazas vacantes, tanto de personal funcionario de carrera como de personal laboral fijo, y creación de otras, lo que haría que dicho Capítulo aumentara en una cifra considerablemente inferior a la que resultaría sin esta medida.

Para continuar en este asunto con el trámite legalmente establecido, en fecha 16 de noviembre de 2018 se celebró reunión con la representación laboral de los trabajadores, de tal manera que en la misma se dio traslado a la Junta de Personal y al Comité de Empresa de nuestro Ayuntamiento, de la información correspondiente a las modificaciones pretendidas en la Plantilla Presupuestaria para el ejercicio 2019.

El detalle de las amortizaciones y nuevas creaciones de plazas vacantes respecto a la Plantilla Presupuestaria del ejercicio anterior es el siguiente:

\*Amortizaciones

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GR	SGR	ESC	SUB	CL	AMORTIZADAS
Policía Local	C	C1	AE	SE	PL	8
Oficial Jardinero	C	C2	AE	SE	PO	2
Operador Máquinas Informáticas	C	C2	T	SE	TA	1
Vigilante Municipal	AP	AP	AE	SE	PL	1
Cobrador de Tasas	AP	AP	AE	SE	CE	1
Conserje	AP	AP	AG	SUB	SUB	1
Operario de Limpieza	AP	AP	AE	SE	CE	2
Operario Servicios Múltiples	AP	AP	AE	SE	CE	6

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 14:21:00
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==</a>		





ALCALDÍA

PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	GR	SGR	AMORTIZADAS
Especialista Informática de Gestión	C	C1	1
Monitor de Deportes	C	C2	1
Oficial Albañil	C	C2	2
Oficial Jardinero	C	C2	1
Operarios Servicios Múltiples	AP	AP	9

\*Creaciones

PERSONAL FUNCIONARIO

DENOMINACIÓN	GR	SGR	ESC	SUB	CL	NUEVA CREACIÓN
Subinspector Policía Local	A	A2	AE	SE	PL	1

Así las cosas y de conformidad con las anteriores conclusiones, esta Alcaldía-Presidencia entiende que las necesidades de personal de la plantilla del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, para el ejercicio 2.019, vendrían representadas por los siguientes documentos:

**1.- Se adjuntan Anexos de Plantilla.**

Los Barrios a 21 de enero de 2019

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Jorge Romero Salazar

Código Seguro De Verificación	FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 14:21:00
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FQb/CP0vRpc13gWV99Hofg==</a>		



### ANEXO DE INVERSIONES 2019

PARTIDA			DESCRIPCIÓN GASTOS	IMPORTE	FINANCIACIÓN
ORG.	FUNC.	ECON.			ENAJENACIÓN PATRIMONIO
10	15100	61900	INVERSIÓN REFORMA PASEO DE LA CONSTITUCIÓN	450.000,00 €	450.000,00 €
10	15100	61903	INVERSIÓN PLAN ASFALTADO 3ª FASE	500.000,00 €	500.000,00 €
10	15100	61907	INVERSIÓN OBRAS VARIAS	300.000,00 €	300.000,00 €
				<b>1.250.000,00 €</b>	<b>1.250.000,00 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	Pa31WKf2MwAhtiEC2zuDyA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	21/01/2019 13:46:28
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/1
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Pa31WKf2MwAhtiEC2zuDyA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/Pa31WKf2MwAhtiEC2zuDyA==</a>		



## ANEXO DE BENEFICIOS FISCALES EN TRIBUTOS LOCALES PARA EL AÑO 2019

### 2.- CAMBIOS NORMATIVOS RECIENTES QUE PUEDAN AFECTAR AL 2019

No se han producido cambios normativos que afecten a beneficios fiscales en las Ordenanzas Fiscales modificadas en 2018 con efectos 2019.

Cambios normativos que afecten al PM 2019	Tributos local afectado	Detalle o descripción del cambio normativo	Cuantificación económica estimada respecto al 2018

### 3.- BENEFICIOS FISCALES Y SU IMPACTO EN LA RECAUDACIÓN

TRIBUTOS	Prev. Inicial sin bbff	Existencia bbff voluntarios	Estimación bbff obligatorios	Estimación bbff voluntarios	Estimación bbff compensados por AGE	Prev. Inicial con bbff	Impacto en la recaudación	
							%Prev.inicial con bbff/Prev. Inicial sin bbff	%Recaudación ej. anterior/Dchos reconocidos netos ej. anterior
112: IBI Rústica	299.910,88 €	no	189.854,12 €	-----		110.056,76 €		
113: IBI Urbana	7.381.299,52 €	sí	341.920,16 €	31.169,74 €		7.008.209,62 €		
114: IBI Caract.esp eciales	1.459.884,46 €	no	-----	-----		1.459.884,52 €		
115: IVTM	1.619.748,48 €	sí	99.744,67 €	14.661,56 €		1.505.342,25 €		
116: IIVTNU	784.000,00 €	no	-----	-----		784.000,00 €		
130: IAE	1.952.482,94 €	no	-----	-----		1.952.482,94 €		
290: ICIO	625.000,00 €	no	-----	-----		625.000,00 €		
TASAS	526.459,43 €	no	-----	-----		526.459,43 €		
CONT. ESPECIAL ES	-----							

### 4.- CLASIFICACIÓN DE LOS BENEFICIOS FISCALES

TOTAL CAPÍTULO		Beneficios fiscales. Desglose de los beneficios por tributo	
		Nº Ordenanza Fiscal	Cuantificación económica estimada respecto al ej. anterior. Incremento/Disminución
<b>IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES (ORDENANZA FISCAL Nº 2)</b>			
<b>BONIFICACIONES OBLIGATORIAS : Artículo 73 del TRLHL</b>			
Bonificación empresas urbanización (art. 73.1 TRLRHL)	Art. 12.1		
Bonificación vvi. Protección oficial (art. 73.2 TRLRHL)	Art. 12.2		
Bonificación por bienes rústicos coop. Agrarias (art. 73.3)	Art. 12.3		
<b>BONIFICACIONES POTESTATIVAS: Se podrá acordar alguna bonificación artículo 74 DEL TRLRHL</b>			

Código Seguro De Verificación	Estado	Fecha y hora
qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==	Firmado	23/01/2019 10:12:57
Firmado Por	Jorge Romero Salazar - Alcalde	
Observaciones	Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==</a>	



Bonificación por bienes en asentamientos pob. Sing. (art. 74.1)		
Bonificación por cultivos, aprov. O uso de const. (art. 74.2)		
Bonificación por inmuebles org. Invest. Y universid. (art. 74.2 bis)		
Bonificación por BICES atendiendo a # grupos (art. 74.3)		
Bonificación por familia numerosa (art. 74.4 TRLRHL)	Art. 12.4	31.169,74 €
Bonificación por instalaciones de sistemas aprov. Ener. (art. 74.5)		
<b>EXENCIONES</b>		
Exención a favor de centros educativos concertados (art. 7.1 Ley 22/1993)		
<b>IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA (ORDENANZA FISCAL Nº 4)</b>		
<b>Bonificaciones potestativas. Las determinará el propio Ayto (Artículo 95.6 TRLRHL)</b>		
Bonificación por tipo de carburante (art. 95.6 a) TRLRHL	Art. 6.4	
Bonificación por tipo de motor (art. 95.6 b) TRLRHL	Art. 6.4	1.735,62 €
Bonificación por vehículos históricos (art. 95.6 c) TRLRHL	Art. 6.3	12.925,94 €
<b>EXENCIONES Artículo 93 del TRLRHL</b>		
Exención a favor de vehículos oficiales (art. 93.1 a) TRLRHL	Art. 6.1 a)	
Exención a favor de vehículos de representación diplomática (art.93.1 b) TRLRHL	Art. 6.1 b)	
Exención a favor de vehículos por aplicación de tratados internacionales (art. 93.1 c) TRLRHL	Art. 6.1 c)	
Exención a favor de ambulancias y vehículos de asistencia sanitaria (art. 93.1 d) TRLRHL	Art. 6.1 d)	
Exención a favor de vehículos para personas de movilidad reducida (art. 93.1 e) TRLRHL	Art. 6.1 e)	99.426,45 €
Exención a favor de vehículos destinados al transporte público urbano (art. 93.1 f) TRLRHL	Art. 6.1 f)	
Exención a favor de tractores y remolques con Cartilla de Inspección Agrícola (art. 93.1 g) TRLRHL	Art. 6.1 g)	318,22 €
... Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
<b>IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS (ORDENANZA FISCAL Nº 3)</b>		
<b>BONIFICACIONES OBLIGATORIAS. Artículos 88.1 TRLRHL</b>		
Bonificación a favor de cooperativas fiscalmente protegidas (art. 88.1 a) TRLRHL	Art. 8 B) a)	
Bonificación por inicio de actividad (art. 88.1 b) y 88.2 a) TRLRHL	Art. 8 B) b) y 8 A)1 b)	
<b>BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determina el Ayuntamiento, artículo 88.2 TRLRHL</b>		
Bonificación por creación de empleo (art. 88.2 b) TRLRHL		
Bonificación por utilización de energías renovables (art. 88.2 c) TRLRHL		
Bonificación por rendimientos netos negativos o de cuantía mínima (art. 88.2 d) TRLRHL		
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
<b>IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA (ORDENANZA FISCAL Nº 6)</b>		
<b>BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determina el Ayto. Artículo 108 TRLRHL</b>		
Bonificación por transmisiones "mortis causa" a favor de familiares citados en art. 108.4 TRLRHL		
<b>EXENCIONES Artículo 105 del TRLRHL</b>		
Exención por constitución y transmisión de derechos de servidumbre (art. 105.1 a) TRLRHL	Art. 4 a)	
Exención por transmisión de bienes de Conjunto Histórico-Artístico (art. 105.1 b) TRLRHL	Art. 4 b)	
Exención por razón del sujeto (art. 105.2 TRLRHL)	Art. 5	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==</a>		





<b>TOTAL CAPITULO II</b>		
<b>IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES INSTALACIONES Y OBRAS (ORDENANZA FISCAL Nº 5)</b>		
<b>BONIFICACIONES POTESTATIVAS. Las determina el Ayto. Artículo 103.2 TRLRHL</b>		
Bonificación por construcciones, instalaciones y obras de especial interés (art. 103.0 a) TRLRHL	Art. 4.1	
Bonificación por especial aprovechamiento energético (art. 103.2 b) TRLRHL		
Bonificación por planes de fomento de inversiones privadas en infraestructuras (art. 103.2c) TRLRHL		
Bonificación por viviendas de protección oficial (art. 103.2 d) TRLRHL)	Art. 4.2	
Bonificación por accesibilidad y habitabilidad de discapacitados (art. 103.2 e) TRLRHL		
<b>Exenciones . Artículo 100.2 del TRLRHL</b>		
Exención por razón del sujeto con el destino citado en el art. 100.2 TRLRHL	Art. 2.3	
Otros beneficios fiscales no incluidos anteriormente		
<b>TOTAL CAPITULO III</b>		
TASAS	Tasa Cajeros Automáticos	Ordenanza Fiscal nº 27
	Tasa OVP con Mesas y Sillas	Ordenanza Fiscal nº 20
	Tasa OVP con Anuncios	Ordenanza Fiscal nº 29
	Tasa entrada vehículos a través de las aceras	Ordenanza Fiscal nº 18
	Tasa OVP con quioscos	Ordenanza Fiscal nº 22
	Tasa OVP Mercadillo	Ordenanza Fiscal nº 20
	Tasa OVP Mercado	Ordenanza Fiscal nº 16

<b>Código Seguro De Verificación</b>	qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:57
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/qAug+TvZ+OETCkT+5ck/kg==</a>		





## CONVENIO EN MATERIA TRIBUTARIA ESTABLECIDO ENTRE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

En la ciudad de Cádiz a 12 de marzo de 2009 y en el Palacio de la Diputación Provincial, se reúnen de una parte el Excmo. Sr. D. Francisco González Cabaña, Presidente de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz facultado por acuerdo de pleno de fecha 11 de marzo de 2009, y de otra, D. Alonso Rojas Ocaña, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios facultado por acuerdo de Pleno de fecha 30 de diciembre de 2008, asistidos por los Secretarios de ambas Corporaciones, y

### EXPONEN

En consecuencia, legítimamente facultados para obrar en nombre de las Corporaciones a las que representan y habilitados ambos representantes corporativos para convenir las condiciones generales que afectan al presente acuerdo; proceden, en uso de la capacidad que respectivamente se reconocen, a formalizar el presente Convenio de acuerdo con las siguientes,

### ESTIPULACIONES

#### PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO

Es objeto del presente Convenio la colaboración en los términos descritos a continuación, entre la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios para la gestión, liquidación, regularización fiscal y recaudación de los tributos y demás Ingresos de Derecho Público del Municipio, así como para la tramitación de expedientes sancionadores por infracciones a la normativa de tráfico vial urbano; cuyo alcance, contenido, vigencia y régimen jurídico figuran especificados en las estipulaciones siguientes.

Todo ello se entenderá sin perjuicio de la titularidad de las competencias no delegadas que, en las materias objeto del presente acuerdo, corresponderán en todo caso al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios.

Igualmente todos los procedimientos que traigan su causa en el presente convenio se tramitarán de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal General aprobada por la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz.

#### SEGUNDA.- ENTRADA EN VIGOR Y PLAZO VIGENCIA

El presente Convenio, que entrará en vigor al día siguiente de su publicación una vez cumplimentados cuantos trámites exija la legislación vigente, se establece por un período de diez años a contar desde la fecha de su entrada en vigor, y quedará automáticamente renovado por años sucesivos, si cualquiera de las dos Corporaciones interesadas no expresaren su voluntad en contrario mediante la adopción del oportuno acuerdo, que deberá ser tomado y notificado a la otra parte dentro de los seis primeros meses del ejercicio anterior a aquél en que dicho acuerdo vaya a surtir efectos.



La delegación de funciones inspectoras y gestoras se extenderá a la tramitación de expedientes iniciados o a la ejecución de resoluciones dictadas a partir del día siguiente a su entrada en vigor; la encomienda o actuaciones delegadas de la gestión recaudatoria afectará a los valores gestionables que entregue el Ayuntamiento al **SPRyGT**; la revocación afectará a todos los ejercicios y actuaciones que en virtud al convenio estuviere gestionando el **SPRyGT**.

Para la finalización del convenio, se establece como requisito indispensable la liquidación definitiva de la relación económica existente, no ya sólo la derivada de este convenio, sino todas las operaciones que suscrita con Entidades Financieras por el Ente Municipal, la Excm. Diputación Provincial aparezca como garante o autorizado, a detraer de la gestión recaudatoria encomendada, los ingresos exigidos.

### TERCERA.- RÉGIMEN JURÍDICO

El Ayuntamiento y la Excm. Diputación Provincial, se acogen, suscribiendo el presente Convenio, al régimen legal establecido por el RDL 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y demás Textos que sean de aplicación. Asimismo, en el ejercicio de las facultades delegadas para de aplicación la Ordenanza General de Recaudación, Gestión e Inspección de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Las facultades encomendadas y/o delegadas en la Excm. Diputación Provincial de Cádiz en virtud del presente Convenio serán ejercitadas a través de su Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en adelante, **SPRyGT**).

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz acordara la transferencia de las competencias que hoy ejerce el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria a un organismo autónomo, todas las menciones que en el presente convenio se hicieran a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, o a sus órganos o al Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria habrán de entenderse referidas a dicho Organismo Autónomo y a los órganos de éste, una vez tales competencias fueran efectivamente transferidas.

La proposición de las actuaciones que eventualmente fueran necesarias para una mejor ejecución del Convenio y la exposición de las incidencias que pudiera presentar su desarrollo se practicará ante la Comisión Mixta de Coordinación y Seguimiento prevista en la estipulación decimoquinta.

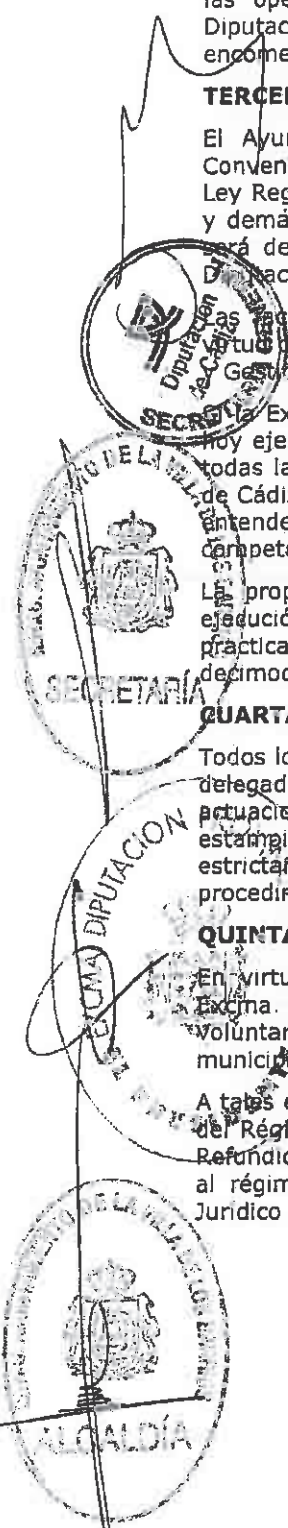
### CUARTA.- FIRMA DE LAS ACTUACIONES

Todos los actos que se emitan en aplicación de los procedimientos tributarios encomendados y/o delegados habrán de llevar firma original del órgano competente. No obstante, para aquellas actuaciones susceptibles de un tratamiento masivo se podrá emplear el sistema de firma estampillada, previa autorización por escrito del órgano correspondiente, y siguiendo estrictamente las normas sobre seguridad acordadas en cada momento por las partes y el procedimiento establecido en la correspondiente Ordenanza de aplicación

### QUINTA.- ENCOMIENDA DE LA GESTIÓN RECAUDATORIA

En virtud del presente Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios encomienda a la Excm. Diputación Provincial, a través de su **SPRyGT**, las facultades de recaudación, en período voluntario y ejecutivo, de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público de titularidad municipal.

A tales efectos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 106.3 de la Ley 7/85, de Bases del Régimen Local así como Art. 7 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial se acogen al régimen legal establecido por el artículo 13 de la Ley 30/1992 reguladora del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.





### **5.1) Inexistencia de fianza y perjuicio de valores.**

Conforme dispone el art. 173.2 del TR 2/2004 de Hacienda local) la Diputación Provincial no vendrá obligada a constituir fianza en garantía de la gestión recaudatoria que mediante este Convenio asume.

Igualmente la Excm. Diputación de Cádiz quedará exenta de responsabilidad por perjuicio de valores. En consecuencia estará relevada de hacer frente al importe de los valores prescritos, sin perjuicio de que el Ayuntamiento o la Diputación puedan exigir las responsabilidades a que en su caso hubiere lugar en derecho

### **5.2) Entrega de valores del Ayuntamiento a la Diputación.**

La Diputación entiende que los valores cuya gestión de cobro le entrega el Ayuntamiento, reúnen los requisitos legales en cuanto a su imposición, ordenación, aplicación y efectividad

Los valores que hayan de ser cobrados en cada período de ingreso en voluntario, deberán estar a disposición del Servicio Provincial de Recaudación, debidamente tramitados y aprobados con dos meses de antelación como mínimo al inicio del plazo recaudatorio, en garantía de la eficiencia en el desarrollo de la gestión.

La Diputación Provincial podrá devolver aquellos valores que adolezcan de defectos formales o errores en los datos fiscales, como puede ser la falta de NIF. Dicha devolución deberá efectuarse en el plazo de dos meses a partir de su remisión.

Los valores apremiados se entregarán a la Diputación, como máximo en los quince días siguientes a partir de su pase a ejecutiva, al objeto de proceder a su notificación inmediata conforme dispone la normativa vigente.

### **5.3) Responsabilidad de la Diputación por los valores cargados.**

Una vez cargados los valores, la Diputación se responsabilizará de cumplimentar todas aquellas actuaciones que exija el procedimiento recaudatorio, tanto en periodo voluntario como en vía de apremio, gestionando y devolviendo aquellos, que adolezcan de defectos que impidan los actos propios del procedimiento recaudatorio.

### **5.4) Procedimientos de Ingreso y Cuentas de Gestión.**

El importe total de los fondos recaudados, se ingresará diariamente en cuenta restringida abierta al nombre del Servicio Provincial de Recaudación de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz.

Salvo en los supuestos en que el Ayuntamiento se acoja al régimen de anticipos, por lo que sería de aplicación el apartado 6 de esta estipulación, la Diputación, como procedimiento habitual, transferirá al Ayuntamiento, antes del día último del mes siguiente, el total recaudado hasta el último día del mes anterior, junto a la data contable, con toda la información concerniente a la gestión realizada, una vez descontadas las correspondientes indemnizaciones, así como el importe de los anticipos a cuenta concedidos.

Las cuentas de gestión se formularán por el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria dentro de los períodos reglamentariamente establecidos, siendo posteriormente sometidas a la aprobación del Ayuntamiento.

Contra la liquidación anual de anticipos cabrá interponer recurso contencioso-administrativo y formular en el mismo plazo de dos meses el requerimiento de anulación o revocación previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998 de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

### **5.5) Causas de la data o devolución de los valores.**

Cargado un valor a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz procederá su devolución o data al Ayuntamiento de Los Barrios por alguna de las siguientes causas:



- a) Ingreso del importe cobrado.
- b) Adjudicación de bienes.
- c) Propuesta de anulación o baja por los motivos tasados en la LGT y en concreto cuando de los datos reflejados en el valor resulte imposible su cobro.
- d) Insolvencia de los deudores.
- e) Por valor en custodia previa reclamación del Ayuntamiento.
- f) Por otros motivos previa autorización del Alcalde-Presidente del Ayuntamiento

### 5.6) Régimen de anticipos.

Con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente, la Diputación concederá anticipos ordinarios a cuenta de la recaudación en período voluntario de los impuestos sobre Bienes Inmuebles y Actividades Económicas.

Así mismo, podrán concederse anticipos de carácter extraordinario a cuenta de la recaudación previsible de los restantes conceptos tributarios que periódicamente estén establecidos legalmente por el municipio, acogiéndose tales anticipos a la regulación legal aplicable del artículo 149 del TR. de Hacienda Local que se cita a continuación.

En virtud del tenor del artículo 149 en el TR de Hacienda Local, esta prestación no supondrá para la Excm. Diputación carga financiera alguna, ni podrá considerarse como elemento integrante del coste del Servicio de Recaudación.

Los anticipos concedidos al Ayuntamiento en cada ejercicio deberán cancelarse irrevocablemente antes de su finalización.

Si del cálculo efectuado para la entrega de los anticipos de un ejercicio, derivara algún déficit en la cuenta anual, se procederá de inmediato en el ejercicio posterior a su cancelación.

Si por cualquier razón, se interrumpiera la relación de encomienda establecida en el presente acuerdo, todos los anticipos otorgados a cuenta de la recaudación prevista para ese ejercicio, deberán cancelarse y liquidarse por el Ayuntamiento como requisito previo para la extinción del convenio.

Cada ejercicio, el ayuntamiento y la dirección del **SPRYGT** elaborarán de común acuerdo con los datos de que dispongan, la previsión de entregas a cuenta que habrá de regir durante el año en curso. Esta previsión se recogerá en documento escrito, y se suscribirá por la Jefatura de Alcaldía Delegada del Área Económica del Ayuntamiento y por el Diputado de Recaudación de la Diputación como propuesta en los términos en que se redacte. Ésta se establecerá de acuerdo con la evolución de la recaudación y los ajustes del párrafo siguiente.

La previsión de recaudación se ajustará con las variaciones al alza o a la baja que se produzcan como resultado de la modificación de las normas reguladoras o imposición de nuevos conceptos. También por la modificación de padrones.

La previsión podrá ser objeto de cuantas revisiones sean precisas a lo largo del ejercicio, por las causas que se prevén en el párrafo anterior.

El importe total anual de las entregas a cuenta se prorrateará mensualmente para su entrega al Ayuntamiento, que, siempre que se respete dicho prorrateo, no soportará coste financiero alguno por los mismos.

Las entregas a cuenta concedidas al Ayuntamiento en cada ejercicio deberán cancelarse a la finalización del mismo.

En cualquier caso, las normas sobre anticipos, se ajustarán a lo dispuesto sobre este tema, en el acuerdo adoptado en pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, de fecha 18 de febrero de 2009.



### 5.7) Actuaciones del SPRyGT de la Diputación Provincial de Cádiz.

Dicha encomienda comprenderá la realización de cuantas actuaciones exija el procedimiento correspondiente de acuerdo con la legislación en vigor y, en todo caso, las siguientes:

- a) Practicar las notificaciones colectivas derivadas de los tributos de cobro periódico por recibo y las notificaciones individuales derivadas de las liquidaciones por ingreso directo cuya recaudación sea encomendada al **SPRyGT**.
- b) Fijar los plazos o períodos de cobro en voluntaria respecto de las deudas por recibo.
- c) Conferir y revocar a las Entidades de depósito el carácter de Entidades colaboradoras y establecer los límites de la colaboración.
- d) Conceder o denegar aplazamientos y fraccionamientos de pago, tanto en período voluntario como ejecutivo.
- e) Proponer y acordar provisionalmente la suspensión del procedimiento en los supuestos establecidos en la Ley General Tributaria y Reglamento General de Recaudación.
- f) Las actuaciones del procedimiento de recaudación en vía de apremio, emitiendo los correspondientes actos administrativos a través de sus funcionarios recaudadores, así como el conocimiento y resolución de las reclamaciones interpuestas contra las mismas. En todo caso la emisión de la providencia de apremio corresponderá al órgano municipal competente.

Practicar la notificación de las providencias de apremio y de cuantas actuaciones ejecutivas la requieran de acuerdo con la normativa vigente. h) Fijar y establecer recargos e intereses de demora de acuerdo con la legislación aplicable en cada momento.

- i) Llevar a cabo valoraciones y/o peritajes.
- j) Proponer mesa para subastas.
- k) Entablar tercerías de dominio y de mejor derecho.
- l) Proponer al órgano municipal competente la declaración de fallido de los obligados al pago, la baja por referencia o la depuración de valores cuando corresponda.
- m) La declaración de créditos incobrables corresponderá, en todo caso, a los Órganos municipales, previa comunicación por el **SPRyGT** de la insolvencia del deudor.
- n) Las notificaciones precisas para el ejercicio de las funciones encomendadas
- o) Proponer la adjudicación de fincas al Ayuntamiento, expidiendo las certificaciones necesarias para su inscripción en los Registros Públicos.
- p) Resolver los recursos que pudieren interponerse contra los actos dictados en los procedimientos propios de ejecución en la vía de apremio.

La recaudación de los valores que le sean cargados por el Ayuntamiento, la cual la llevará a cabo a través de los medios que considere más eficaces, y, en concreto a través de las distintas sucursales que las entidades colaboradoras tienen implantadas en el municipio y el resto de la geografía española.

- r) La organización de la cobranza, la infraestructura de los recursos humanos y técnicos, y programación de la Gestión Recaudatoria,
- s) El diseño de los medios de cobro más eficaces aplicando los recursos informáticos y tecnológicos con los que cuenta.
- t) El establecimiento de las relaciones que estime convenientes con las entidades de crédito ubicados en el municipio, para el mejor funcionamiento de la unidad y cumplir con éxito los objetivos marcados



- u) La utilización de la oficina de recaudación para la atención de todos los tributos que gestione independientemente del titular del rendimiento.
- v) Aprobar un plan de pago personalizado cuya regulación se encuentra contenida en la Ordenanza General de la Diputación, así como en Instrucciones y Decretos que la Desarrollen.

#### **SEXTA- DELEGACIÓN DE LAS TAREAS DE REGULARIZACIÓN FISCAL**

En virtud del presente Convenio, el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios delega en la Excm. Diputación Provincial, a través de su **SPRyGT**, las facultades de Inspección tributaria, Investigación de los hechos imponibles para descubrir aquellos que sean ignorados y su atribución al sujeto pasivo u obligado tributario que corresponda. la comprobación de las declaraciones de los sujetos pasivos para determinar la veracidad y la correcta aplicación de las normas de los Tributos y demás Ingresos de Derecho Público, así como las sanciones que pudieran imponerse por dichos hechos, sin perjuicio de las competencias que le asistan legalmente al órgano municipal.

En tales efectos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 106.3 de la Ley 7/85, así como en el artículo 7 del R.D. Legislativo 2/2004, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial se acogen al régimen legal establecido por el artículo 13 de la Ley 30/1992.

Dicha delegación comprenderá la realización de cuantas actuaciones estén comprendidas en los procedimientos correspondientes de acuerdo con la legislación aplicable.

Mediante dicha delegación la Excm. Diputación Provincial, a través de su **SPRyGT**, realizará cuantos actos materiales y administrativos sean precisos para hacer efectivos los procedimientos legalmente establecidos al efecto. La dirección material y estratégica de los trabajos de regularización fiscal corresponderá, en todo caso, a la Excm. Diputación Provincial, a través del **SPRyGT**, en el ámbito de la delegación regulada en esta cláusula.

Los tributos municipales cuya inspección es objeto del presente convenio son todos los exaccionados y regulados en la correspondiente ordenanza municipal.

La inspección de dichos tributos se ajustará a la elaboración de un Plan de Inspección anual aprobado por el órgano competente de la Diputación Provincial de Cádiz, y que deberá ser conocido por la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento descrita en este convenio. En dicho plan se establecerán los tributos, zonas y criterios sujetos a la inspección en cada ejercicio.

En caso de que el Ayuntamiento quisiera que se inspeccionase algunos de los tributos excluidos, deberá ponerlo en conocimiento de la Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento, la cual deberá pronunciarse sobre la conveniencia o no de tal solicitud.

La delegación en la Excm. Diputación Provincial, a través de su **SPRyGT**, a que se refiere el párrafo anterior, conllevará la realización de las siguientes tareas:

- a) Atención e información, en colaboración con el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios, a los contribuyentes que deseen regularizar su situación tributaria en los Ingresos de derecho público recogidos en los planes de inspección.
- b) Emisión y diseño de todos los documentos necesarios para fiscalizar e inspeccionar a los contribuyentes,
- c) Práctica, seguimiento y control de las notificaciones.
- d) Confeccionar un organigrama funcional que permita la realización de la inspección.

Una vez iniciado un procedimiento inspector, la baja, paralización o suspensión del expediente por causas no imputables a la actuación del **SPRyGT** devengará el coste correspondiente en



base a la liquidación que debiera haberse producido. En este sentido, se entenderá iniciado el procedimiento una vez que se realice la primera notificación que haya de tener lugar en la tramitación del mismo.

#### **SEPTIMA.- DELEGACIÓN EN LA TRAMITACIÓN DE EXPEDIENTES SANCIONADORES DE TRÁFICO VIAL URBANO**

El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios delega a la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT**:

- La gestión de cobro en periodo voluntario de las sanciones de tráfico y seguridad vial impuestas por su Policía Local.
- Las actuaciones administrativas encaminadas a la confección, notificación y tramitación de los expedientes municipales de imposición de sanciones en materia de tráfico y seguridad vial que imponga la Policía Local.

En virtud de la delegación de gestión corresponderá a la Excm. Diputación de Cádiz a través de su **SPRyGT** la realización de cuantos actos materiales y administrativos sean precisos para hacer efectiva la acción de cobro de las sanciones, con exclusión de las atribuciones que corresponden a los Órganos Municipales.

A tales efectos, y de conformidad con lo previsto en los artículos 106 de la Ley 7/85 reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el art. 7 del R.D. Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, el Ayuntamiento y la Diputación Provincial se someten al régimen legal establecido por el artículo 13 de la Ley 30/1992, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT** se compromete a realizar la gestión de los expedientes, realizando todas las actuaciones necesarias para hacer efectivos los cobros evitando en lo posible, la producción de prescripción. Asimismo, presentará las oportunas propuestas de declaración de fallidos conforme a los criterios que se establezcan a tal fin.

Todos los actos administrativos derivados del procedimiento sancionador llevarán la firma original del órgano competente. No obstante, y en aras de una mayor eficacia, los actos de mero trámite o la comunicación de actos que presenten un tratamiento masivo, podrán incorporar firma digitalizada o escaneada del órgano que corresponda, conforme al procedimiento establecido en la correspondiente Ordenanza de aplicación

La Diputación de Cádiz entenderá que las denuncias cuya gestión de cobro le sean entregadas reúnen los requisitos legales en cuanto a su imposición, ordenación, aplicación y efectividad, quedando facultada para devolver aquellas que adolezcan de defectos técnicos o formales tales que impidan su tramitación.

La Diputación Provincial de Cádiz a través del **SPRyGT** realizará liquidaciones semestrales en virtud de los resultados obtenidos. Anualmente, se rendirá cuenta a través de la Cuenta General de Gestión y Recaudación, que formulará y que será presentada dentro del primer trimestre del ejercicio siguiente para su comprobación por la Tesorería, fiscalización por la Intervención, y aprobación por el órgano competente.

Transcurridos tres meses desde la remisión de la Cuenta General sin haberse formulado observación alguna, se entenderá aprobada definitivamente por el Ayuntamiento.

#### **OCYAVA.- DELEGACIÓN DE OTRAS FACULTADES**

La Excm. Diputación Provincial en el ejercicio de sus potestades, podrá establecer, adherirse y/o suscribir todo tipo de acuerdos o convenios de colaboración con otras Administraciones Públicas, Colegios Profesionales, o Entidades relacionadas con la gestión, liquidación, inspección y recaudación de los tributos y demás ingresos de derecho público.





Por su parte, la Excm. Diputación Provincial hará extensivos al Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios todos los acuerdos o convenios de colaboración que tiene actualmente suscritos o vigentes con otras Administraciones Públicas o Entidades en las materias objeto del presente convenio, y en particular:

- o Los convenios suscritos con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, relativos al suministro de información, a actuaciones de recaudación ejecutiva, al desarrollo de un sistema integrado de gestión y recaudación de ingresos públicos (Proyecto GADIR).
  - o Convenio suscrito con la Tesorería General de la Seguridad Social, relativo a transferencia telemática masiva de información trascendente a efectos tributarios.
  - o Convenio suscrito con el Colegio Nacional de Registradores, relativo al suministro informático de información registral.
  - o Convenio suscrito con la Gerencia Territorial del Catastro en virtud del cual se asumen determinadas competencias en materia de la gestión catastral de los municipios cuyo Impuesto sobre Bienes Inmuebles gestione.
  - o Convenio suscrito con la Dirección General de Tráfico, relativo a suministro informático masivo de información.
  - o Convenio suscrito con la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre en materia de obtención y registro de certificados de firma digital.
  - o Convenio en vigor con las entidades financieras, para la asistencia financiera sobre todas las operaciones de crédito que el Ayuntamiento plantee con arreglo a la legislación vigente.
- Plataforma de pago telemático

**NOVENA.- OTRAS COLABORACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES**

La Excm. Diputación Provincial de Cádiz queda autorizada para el envío, recepción o intercambio de cuanta documentación e información fuera necesaria para dar cumplimiento a los acuerdos o convenios, en los términos legalmente previstos.

La Diputación Provincial de Cádiz pone a disposición del Ayuntamiento de Los Barrios el servicio de colaboración financiera que actualmente viene prestando a los restantes municipios que cuentan con Convenios de recaudación suscritos, consistente en el pago en plazo, previa autorización del Ayuntamiento y por cuenta de éste, con cargo a los anticipos de recaudación, o la recaudación de las cuotas adeudadas por operaciones financieras suscritas o a suscribir con diversas entidades de crédito.

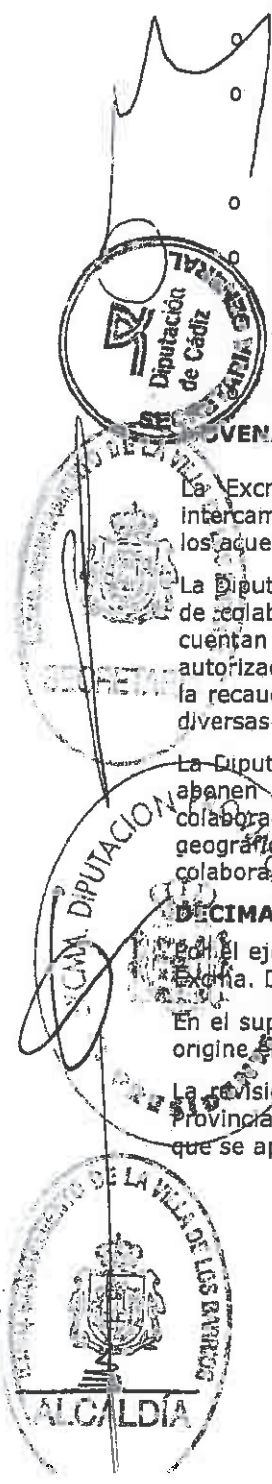
La Diputación Provincial Cádiz posibilitará que los contribuyentes del municipio de Los Barrios abonen los tributos cuya recaudación tenga encomendada en cualquier entidad financiera colaboradora que tenga oficina o sucursal con sede en el municipio, o en cualquier otro punto geográfico nacional o internacional, en los términos establecidos en los contratos y convenios de colaboración vigentes.

**DÉCIMA.- CLAÚSULA ECONÓMICA**

Por el ejercicio de las funciones encomendadas y/o delegadas en virtud del presente acuerdo la Excm. Diputación Provincial de Cádiz percibirá una compensación económica consistente en:

En el supuesto que las Indemnizaciones previstas no sean suficientes para cubrir los gastos que origine el Servicio, estas podrán ser revisadas y actualizadas al efecto.

La revisión del coste, tras informe justificativo, será llevada a pleno de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, entrando en vigor a partir del 1 de enero del ejercicio siguiente, a aquel en que se aprobará la misma.





### 10.1) GESTIÓN RECAUDATORIA

La indemnización que recibirá la Excm. Diputación Provincial por su gestión recaudatoria consistirá en una cantidad coincidente con:

- De lo recaudado en período voluntario, el 3.5% del importe recaudado.
- De lo recaudado en período ejecutivo, el 100% del Récargo de Apremio.
- En todo caso, además, el 100% del importe de intereses de demora recaudados.

Si la Diputación y el Ayuntamiento lo consideran oportuno, la indemnización podrá ser revisada en el caso que no sea suficiente para cubrir los gastos que origine el Servicio.

### 10.2) REGULARIZACIÓN FISCAL:

El **SPRyGT** ofrece la realización de labores de regularización fiscal descritas en la cláusula séptima. Con esa actuación, vendrán a incrementarse los ingresos municipales, respecto de los actualmente recaudados, además de, en aquellos casos de tributos de vencimiento periódico, incorporar nuevos contribuyentes a los correspondientes padrones.

En compensación por los trabajos realizados, la Diputación Provincial de Cádiz percibirá, el 16 % del importe de las liquidaciones giradas.

La indemnización a la que se hace referencia en los tramos del párrafo anterior, solo será imputable por la realización de las liquidaciones firmes en vía administrativa, así como por las posibles sanciones derivadas del procedimiento administrativo de regularización.

### 10.3) GESTIÓN DE MULTAS DE TRÁFICO:

En compensación por la gestión encomendada, la Excelentísima Diputación Provincial de Cádiz percibirá:

- En todo caso, por cada expediente abierto y que finalice con la imposición de una sanción y la liquidación de un derecho a favor del Ayuntamiento, 9'90 euros.
- Por los cobros en voluntaria, el 20% de los ingresos obtenidos.
- Los expedientes dados de baja, por causas no imputables al Servicio de Multas de la Diputación, la imputación de costes será por un importe de 6 euros.
- Anualmente se actualizarán los costes de 9,90 y 6 euros en cada caso, incrementándose porcentualmente de acuerdo con la subida de IPC que se apruebe cada año.

Estos precios quedan vinculados a determinados criterios aprobados por la Diputación en pleno de fecha 24 de septiembre de 2008. Los costes son repercutidos en función de la población, de la cuantía mínima de la multa y de la existencia o no de convenio de recaudación con el **SPRyGT**.

Estos precios entrarán en vigor el 01/01/2009. Hasta la fecha seguirán vigentes los precios reflejados en el convenio al que sustituye el presente.

### DECIMOPRIMERA.- DIRECCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS:

La dirección técnica y estratégica de la gestión delegada o encomendada quedará residenciada en el **SPRyGT**, quién llevará a cabo esta labor en coordinación con los órganos municipales competentes.

### DECIMOSEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS:

El **SPRyGT** pondrá a disposición del Ayto. de Los Barrios, los proyectos Línea4, relativo a un servicio de atención al contribuyente integral y único mediante un plataforma telefónica inteligente, y Acerca, relativo al desarrollo de un portal B2E, de carácter corporativo, para los integrantes de las administraciones públicas vinculadas al **SPRyGT**.



La Diputación dispondrá los medios técnicos y materiales así como los recursos apropiados para la ejecución de los trabajos delegados o encomendados por el Ayuntamiento en virtud del presente convenio. A tal efecto:

#### **Provisión de los Recursos Humanos necesarios**

El **SPRyGT** determinará los recursos humanos necesarios para la ejecución de los trabajos de su competencia subyacentes a la firma de este convenio, comprometiéndose la Diputación de Cádiz a mantener cubiertos los puestos de trabajo necesarios para la adecuada prestación del servicio. Previo acuerdo de las partes, podrá acordarse la cesión por sucesión de empresa de el/los empleados/s municipal/es que hasta la firma del presente convenio realizará/n las tareas encomendadas ahora a la Diputación de Cádiz.

En el caso de que la citada cesión afectara a personal funcionario, se llevará a cabo mediante la comisión de servicio, conforme a lo establecido en el artículo 41 de la Ley Autonómica Andaluza 7/1993 Reguladora de la Demarcación Municipal de Andalucía, quedando el/los funcionario/s en situación de servicio activo en el ayuntamiento, pasando a depender de la Diputación de Cádiz en la situación administrativa de comisión de servicio.

Igualmente podrá acordarse la aportación de empleado/s municipal/Es para el cumplimiento de las tareas encomendadas, que actuará/n bajo la dirección del **SPRyGT**, corriendo a cargo de la Diputación de Cádiz el coste salarial y social de los mismos, que se liquidará y hará efectivo a vencido, previa certificación de la Secretaría municipal. A estos efectos, el Ayuntamiento contará funcionalmente a nueve empleados municipales para el cumplimiento de la gestión encomendada.

El incumplimiento de los compromisos adquiridos en materia de personal por cualquiera de las partes firmantes, será motivo suficiente para la denuncia del presente convenio.

- PROPUESTA

COMPETENCIA PRESIDENTE DIPUTACIÓN

En cualquier caso, podrán acordarse cuantas cláusulas adicionales se estimen necesarias para garantizar los derechos de los trabajadores referidos.

Dotará de una oficina en lugar y local apropiado en el municipio de Los Barrios, y con los recursos técnicos, informáticos y humanos que se estimen necesarios, implantando cuantos equipos informáticos (hardware, software y comunicaciones) sean precisos para la realización del Servicio objeto de este convenio.

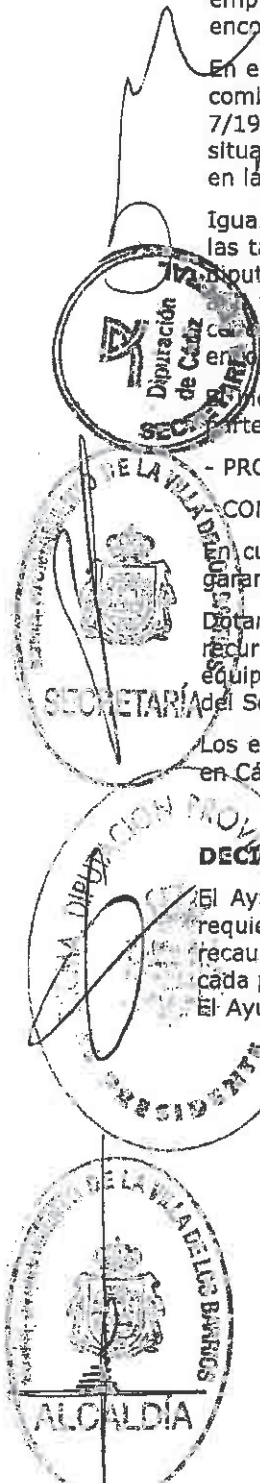
Los expedientes sancionadores de tráfico vial urbano podrán gestionarse de forma centralizada en Cádiz.

#### **DECIMOTERCERA.-COLABORACIÓN MUNICIPAL**

El Ayuntamiento colaborará en todos aquellos aspectos de información y cesión de datos que requiera el correcto funcionamiento del servicio. En especial, la naturaleza de las funciones de recaudación y regularización fiscal delegados, exigirán la Inmediatez en las actuaciones que a cada parte le correspondan.

El Ayuntamiento prestará su colaboración a la Diputación:

- Proporcionando a los Recaudadores y a su personal auxiliar, protección y asistencia por medio de sus Agentes.
- Evacuando los informes que el Servicio Provincial le solicite para la correcta finalización de los expedientes, en evitación del perjuicio de valores.
- Facilitando cuanta información requiera al **SPRyGT** para la localización de los deudores cuyas cédulas de notificación hubieran





sido devueltas por el Servicio de Correos o notificadores por ignorarse su paradero o por no residir habitualmente en el domicilio indicado en el recibo.

- d) Facilitando los datos relativos a las domiciliaciones bancarias correspondientes a los valores encomendados y/o delegados en virtud del presente Convenio.
- e) Colaborando en el señalamiento de bienes para la efectividad de las deudas tributarias en vía ejecutiva, cuando así le sea interesado por el Servicio Provincial de Recaudación.
- f) A propuesta de la unidad técnica del **SPRYGT**, realizar las oportunas depuraciones de valores, bien porque estos sean defectuosos en forma, o que en su caso, resulte imposible gestionarlos de acuerdo con las normativa tributaria desarrollada a tal fin.

#### **DECIMOCUARTA.- COMISIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO.**

Con el fin de coordinar, decidir y proponer las actividades necesarias para la ejecución del presente Convenio, así como para llevar a cabo su supervisión, seguimiento y control, se creará una Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento compuesta por cuatro representantes de cada una de las partes, siendo el tesorero municipal, al ser jefe de la recaudación, uno de los miembros designados necesariamente por el ente municipal.

La Comisión se reunirá a instancia de cualquiera de las partes y, al menos, una vez al año, para examinar los resultados, revisar los costes cuando proceda, analizar las incidencias de la colaboración o delegación realizadas, acordar o proponer las medidas estratégicas tendientes a la mejora de la recaudación y definir las actuaciones procedimentales necesarias para una correcta aplicación de lo acordado en este Convenio.

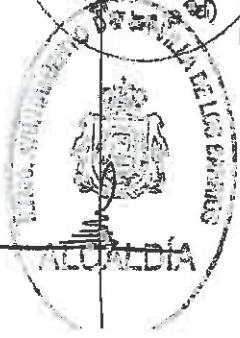
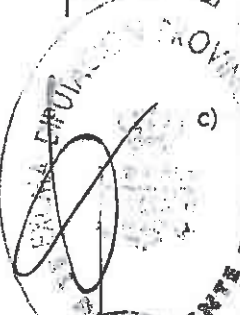
La Comisión Técnica de Coordinación y Seguimiento se regirá, para lo no previsto en este convenio, en cuanto a su funcionamiento y régimen jurídico, por lo dispuesto en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Como consecuencia de las competencias legalmente asignadas al Tesorero como jefe de la recaudación municipal, corresponderá a éste la presidencia en materia de la gestión recaudatoria encomendada, dirimiendo los empates en su caso, con su voto de calidad. En el resto de las materias delegadas, se estará a lo dispuesto en las estipulaciones descritas para ellas, en este convenio.

A esta Comisión Técnica se le atribuyen las siguientes funciones:

- a) Tendrá funciones de coordinación entre los órganos actuantes y dirimirá las controversias que pudieran surgir en la gestión diaria encomendada, buscando el cumplimiento eficiente del Convenio y el mejor servicio a los administrados.
- b) Realizará el seguimiento y control del cumplimiento del Convenio, proponiendo las medidas correctoras que considere convenientes. Del mismo modo, será la encargada de interpretar el texto del Convenio, estableciendo el significado de los términos en que éste se expresa.
- c) Conforme a lo prevenido en el art. 15.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, corresponderá a la Comisión elaborar propuestas en todo lo concerniente a los actos y resoluciones de carácter jurídico que den soporte o en los que se integre la actividad encomendada. Asimismo, podrá formular propuestas en cuanto a los criterios operativos y estratégicos que la Excm. Diputación de Cádiz hubiere adoptado en aplicación de la presente encomienda.

En las materias delegadas tendrá las funciones que en las estipulaciones del Convenio se le atribuyan.





Tendrá cualesquiera otras que del presente Convenio pudieran derivarse

#### DECIMOQUINTA.- PROTECCIÓN DE DATOS

La presente cláusula se incorpora en cumplimiento del Art.12 de la Ley Orgánica 15/1999 , de 13 de Diciembre, de Protección de Datos Personales (en adelante LOPD).

El Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios tendrá la consideración, a los efectos previstos en la citada Ley Orgánica de Protección de Datos Personales, de responsable de los ficheros, mientras que la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT**, tendrá el carácter de responsable del tratamiento, excepto en los supuestos en los que se haya recurrido a la fórmula de la delegación, en cuyo caso y respecto de los ficheros generados en virtud de la actuación delegada la Excmo. Diputación Provincial Cádiz ostentará, además, la condición de responsable del fichero.

A tales efectos:

1. La Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT**, se ajustará para el tratamiento de datos de carácter personal que sea necesario para llevar a buen fin la prestación del servicio a las Instrucciones dadas por el Ayuntamiento, cuando éste actúe como el responsable del fichero.
2. La Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, a través de su **SPRyGT**, garantiza que en el tratamiento de los datos personales referidos se adoptarán las medidas de índole técnica y organizativa que resulten preceptivas para preservar la seguridad de este tipo de datos, en los términos a que se refiere el art. 9 de la LODP y atendiendo a las previsiones que, según la calificación que se otorgue en razón de su contenido, establece el Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de seguridad de los ficheros automatizados que contengan datos de carácter personal.
3. La Excmo. Diputación Provincial Cádiz a través de su **SPRyGT**, se compromete a no aplicar ni utilizar los datos con un fin distinto al que figure en el Convenio.

El Ayuntamiento faculta expresamente a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz para que, a través de su **SPRyGT**, suscriba los acuerdos y convenios a que se refiere la estipulación "NOVENA" anterior.

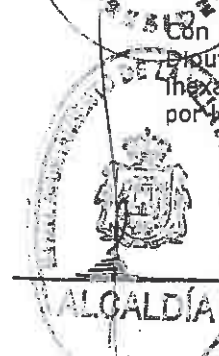
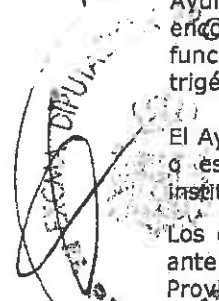
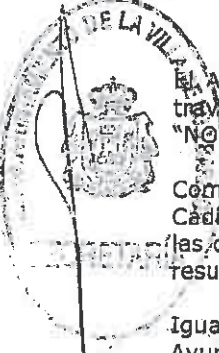
Como consecuencia de lo anterior, el Ayuntamiento autoriza a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz para que proceda al intercambio y cesión de datos de los contribuyentes en el ejercicio de las competencias encomendadas y/o delegadas, siempre que el intercambio y/o cesión de datos resulte de tales acuerdos y convenios, o esté contemplado en una norma legal.

Igualmente, y efecto de lo dispuesto en el art. 21 del RD 1720/2007 de 21 de diciembre, el Ayuntamiento autoriza a la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz para tratar los datos o encomendar a un tercero su tratamiento, cuando ello fuera requerido para la ejecución de las funciones delegadas y/o encomendadas , en los términos fijados en la disposición adicional trigésimo primera de la ley 30/2007 de 30 de Octubre.

El Ayuntamiento podrá solicitar de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, en el momento que estime oportuno, cumplida referencia de la formalización de estos acuerdos con otras instituciones públicas.

Los ciudadanos podrán ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación de los datos ante el Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz, como responsable del tratamiento.

Con el fin de cumplir las exigencias legales sobre el derecho de rectificación, la Excmo. Diputación Provincial de Cádiz y el Ayuntamiento se comunicarán recíprocamente los datos inexactos o incompletos que detecten en el ejercicio de sus funciones o que les sean facilitados por los propios interesados.





A los mismos efectos y para la rectificación de datos fiscales erróneos u omitidos, el Ayuntamiento permitirá al **SPRYGT** el acceso al padrón de habitantes del municipio. Las correcciones deberán incorporarse tanto a los ficheros de gestión tributaria a cargo de la Excm. Diputación Provincial de Cádiz, como a los padrones, matrículas y demás listas cobratorias para que los datos de los ejercicios venideros sean los correctos.

**DECIMOSEXTA.- EFICACIA Y ENTRADA EN VIGOR**

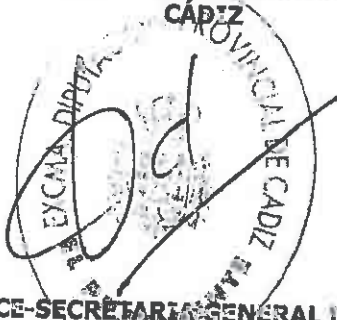
La eficacia del presente Convenio queda condicionada a su aprobación por los Plenos de cada una de las Entidades Locales intervinientes, y entrará en vigor a partir de la publicación del extracto en el BOP.

**DÉCIMOSEPTIMA.- DEROGACIÓN**

El presente acuerdo sustituye a cualesquiera otros que hubieren podido suscribirse con anterioridad entre ambas Entidades en las materias objeto del mismo.

Leído este Convenio, ambas partes se ratifican y afirman en su contenido firmándolo, por triplicado, en el lugar y fecha al principio indicados.

**EL PRESIDENTE DE LA EXCMA.  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
CÁDIZ**



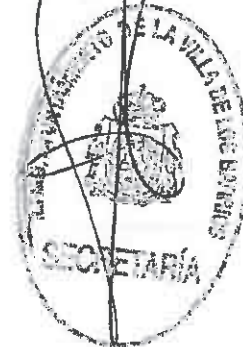
**LA VICE-SECRETARÍA GENERAL DE LA  
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
CÁDIZ**



**EL ALCALDE DEL  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LOS BARRIOS**



**EL SECRETARIO DEL EXCMO.  
AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**



## JUNTA DE ANDALUCÍA

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA PARA  
LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE  
ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

En Sevilla a 3 de diciembre de 2007

**REUNIDOS**

De una parte, la Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en uso de las facultades que tiene atribuidas por la Ley 6/1983, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma.

Y de otra, el Ilmo. Sr. D. Alonso Rojas Ocaña, Alcalde del Ayuntamiento de Los Barrios, en representación del citado Ayuntamiento.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad de otorgar el presente convenio

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** Que el artículo 61 del Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye la competencia exclusiva en materia de servicios sociales a la Comunidad Autónoma de Andalucía en el marco del artículo 148.1.20 de la Constitución Española. Asimismo, el artículo 24 del citado Estatuto dispone que las personas que estén en situación de dependencia tienen derecho a acceder, en los términos que establezca la ley, a las ayudas, prestaciones y servicios de calidad con garantía pública necesarios para su desarrollo personal y social.

**SEGUNDO.** Que la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, prevé la creación de un



## JUNTA DE ANDALUCIA

Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia con la participación y la colaboración de todas las Administraciones Públicas. Este Sistema garantiza un derecho subjetivo de ciudadanía, consistente en asegurar el acceso de cualquier persona a las prestaciones y servicios que requiera en función de la situación de dependencia en que se encuentre.

**TERCERO.** Que para aplicar en la Comunidad Autónoma de Andalucía la citada Ley se han aprobado el Decreto 168/2007, de 12 de junio, por el que se regula el procedimiento para el reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia, así como los órganos competentes para su valoración y la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 3 de agosto de 2007, por la que se establecen la intensidad de protección de los servicios, el régimen de compatibilidad de las Prestaciones y la gestión de las Prestaciones Económicas del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia.

**CUARTO.** Que el artículo 16 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, determina que las prestaciones y servicios establecidos en la misma se integran en la Red de Servicios Sociales de las respectivas Comunidades Autónomas y el artículo 12 de la citada Ley prevé la participación de las Entidades Locales en la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia, de acuerdo con la normativa de sus respectivas Comunidades Autónomas y dentro de las competencias que la legislación vigente les atribuye.

**QUINTO.** Que el Título III de la Ley 2/1988, de 4 de abril, de Servicios Sociales de Andalucía, realiza una distribución de competencias en materia de servicios sociales entre las Administraciones Públicas de Andalucía, atribuyendo a la Administración Autónoma en el artículo 17, entre otras, la planificación general de los servicios sociales y en los artículos 18 y 19 las competencias delegadas por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales y a los Ayuntamientos. Asimismo, los artículos 25 y 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, determinan las competencias en materia de prestación de servicios sociales en el marco establecido en la Ley 2/1988, de 4 de abril.



**JUNTA DE ANDALUCÍA**

**SEXTO.** Que las Administraciones Públicas, en sus relaciones, se rigen por el principio de cooperación y colaboración, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 3 y 4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 3 ñ) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre.

**SÉPTIMO.** Que el artículo 3 i) de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, contempla, como uno de los principios inspiradores de la misma, la permanencia de las personas en situación de dependencia, siempre que sea posible, en el entorno en el que desarrollan su vida y el artículo 13, como uno de los objetivos de las prestaciones de dependencia, el de facilitar una existencia autónoma en su medio habitual, todo el tiempo que desee y sea posible. Asimismo, el Servicio de Ayuda a Domicilio, previsto en el Catálogo de servicios del artículo 15 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, y definido en el artículo 23 de la misma, se encuentra regulado como Prestación Básica de los Servicios Sociales Comunitarios en el ámbito del Sistema Público de Servicios Sociales y del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Comunidad Autónoma de Andalucía.

**OCTAVO.** Que el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que podrán gestionarlo de forma directa o indirecta, conforme a lo establecido en el artículo 15 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007.

**NOVENO.** Que de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social suscribirá convenios de colaboración con los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales, mediante los que las Corporaciones Locales se comprometen a la prestación del servicio, asumiendo su financiación la citada Consejería.

En virtud de cuanto antecede, ambas partes acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración a tenor de las siguientes



## JUNTA DE ANDALUCIA

## CLAÚSULAS

**PRIMERA.- Objeto.**

El presente convenio tiene por objeto articular la colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y del Ayuntamiento de Los Barrios para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

La Corporación Local asume la prestación del servicio en su correspondiente ámbito territorial y la Consejería lo financia en los términos del presente convenio.

**SEGUNDA.- Prestación del servicio.**

La organización del Servicio de Ayuda a Domicilio es competencia de la Corporación Local, que podrá gestionarlo de forma directa o indirecta. En caso de gestión indirecta corresponde a la Corporación Local las funciones de coordinación, seguimiento, supervisión y evaluación del servicio.

Los medios humanos y materiales que se deriven de la prestación del servicio serán de responsabilidad exclusiva de la Corporación Local.

**TERCERA.- Financiación.**

Las fuentes de financiación son las aportaciones del presupuesto del Estado, del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de las personas usuarias en los términos establecidos en los artículos 22 y 23 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007.

La Consejería para la Igualdad y Bienestar Social transferirá a la Corporación Local, en concepto de entrega a cuenta por la prestación del servicio, la cantidad inicial de

## JUNTA DE ANDALUCIA

46.731,53 euros, con cargo al crédito consignado en los presupuestos del ejercicio y a la aplicación presupuestaria 0.1.19.00.01.00.466.02.31R.0, correspondiente al periodo comprendido desde el día de la firma del presente convenio al 30 de junio de 2008.

Dicha cuantía se determina de acuerdo con lo establecido en la disposición transitoria tercera de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007, en función de los criterios y ponderaciones siguientes:

- a) Población (30%)
- b) Población mayor de 65 años (25 %)
- c) Porcentaje de población mayor de 65 años (10%).
- d) Población mayor de 80 años (25%).
- e) Porcentaje de población mayor de 80 años (10%).

La aplicación de cada una de las variables citadas se realiza en función del número de personas que tienen su residencia en el ámbito territorial de un Ayuntamiento o Diputación Provincial en la Comunidad Autónoma de Andalucía. El ámbito territorial del Ayuntamiento vendrá constituido, en los municipios de más de veinte mil habitantes, por su propio término municipal y el de la Diputación Provincial por el conjunto de los términos municipales de los municipios de la provincia que no superen los veinte mil habitantes, teniendo como referencia las cifras oficiales de población resultantes de la revisión del Padrón municipal a 1 de enero de 2006, aprobadas por el Real Decreto 1627/2006, de 29 de diciembre.

Las sucesivas entregas a cuenta se transferirán a la Corporación Local en el primer mes de cada semestre a financiar. Cada cuantía se determinará por la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en función del número de personas y su intensidad horaria que, el primer día del segundo mes inmediatamente anterior a la fecha de finalización del periodo financiado, tenga prescrito el Servicio de Ayuda a Domicilio en el ámbito territorial de la Corporación Local en las resoluciones aprobatorias de los Programas Individuales de Atención. El coste hora, al efecto de determinar la cuantía, será fijado mediante resolución emitida por la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social.

**JUNTA DE ANDALUCIA**

A la cuantía determinada conforme a lo previsto en el párrafo anterior se deducirá la que corresponda a la participación de la persona en situación de dependencia en el coste del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22 y 23 de la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 15 de noviembre de 2007.

El importe que la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social debe transferir en concepto de financiación del servicio y, en su caso, regularización de la última cuantía transferida se comunicará a la Corporación Local previamente a la finalización de cada periodo financiado.

**CUARTA. Regularización.**

A la finalización de cada periodo financiado, la cuantía transferida se regularizará en función del número de personas que hayan recibido el servicio y la intensidad horaria del mismo durante dicho periodo adjuntando certificación de la Corporación Local donde figure una relación detallada de las personas atendidas, del número de horas de atención a cada una de ellas durante el periodo de referencia y del importe destinado al Servicio de Ayuda a Domicilio.

El resultado de la regularización se compensará en la liquidación de la siguiente cuantía a transferir a la Corporación Local.

**QUINTA. Modificación del convenio.**

Cualquier modificación que altere lo establecido en este convenio habrá de ser pactada por acuerdo escrito de las partes.

En todo caso, el documento en el que se formalice la modificación deberá adjuntarse al presente como anexo.

## JUNTA DE ANDALUCIA

**SEXTA. Vigencia del convenio.**

La duración del presente convenio será de un año a partir de la fecha de su firma, prorrogándose de forma automática por iguales períodos sucesivos, salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes formulada con, al menos, dos meses de antelación a la fecha de terminación del convenio o de cualquiera de sus prórrogas.

No obstante, el convenio podrá ser revocado por mutuo acuerdo de las partes manifestado por escrito, así como por incumplimiento de cualquiera de sus condiciones.

**SÉPTIMA. Régimen jurídico y jurisdicción competente.**

Este convenio tiene naturaleza administrativa y se regula, en lo no previsto en el mismo, por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Para solventar cualquier cuestión, incidencia o controversia que surja de la interpretación o cumplimiento del presente convenio, ambas partes se someten de forma expresa a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente documento por duplicado en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

EL ALCALDE DEL  
AYUNTAMIENTO DE LOS



Fdo. Alonso Rojas Ocaña

LA CONSEJERA PARA LA  
IGUALDAD Y BIENESTAR  
SOCIAL

Fdo. Micaela Navarro Garzón

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO EL 3 DE DICIEMBRE DE 2007 ENTRE LA CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS**

En Sevilla a 18 de noviembre de 2010

**REUNIDOS**

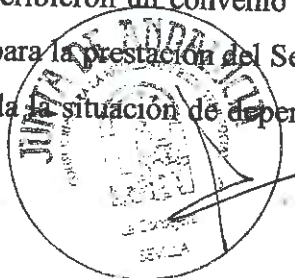
De una parte, la Excm. Sra. Dña. Micaela Navarro Garzón, titular de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, en uso de las facultades que tiene atribuidas por la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

Y de otra, el Ilmo. Sr. Don Juan Montedeoca Márquez, Alcalde del Ayuntamiento de Los Barrios, en representación del citado Ayuntamiento.

Actuando en ejercicio de sus respectivos cargos y en la representación que ostentan, reconociéndose recíprocamente la capacidad legal suficiente para suscribir la presente Adenda, y a tal fin

**MANIFIESTAN**

**PRIMERO.** Que en fecha 3 de diciembre de 2007, de conformidad con el artículo 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social y el Ayuntamiento de Los Barrios suscribieron un convenio que tiene por objeto articular la colaboración entre ambas partes para la prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio a las personas que tengan reconocida la situación de dependencia y



se les haya prescrito dicho servicio en el Programa Individual de Atención.

**SEGUNDO.** Que, en virtud del convenio suscrito, la Corporación Local ha asumido la prestación del servicio en su correspondiente ámbito territorial y la citada Consejería el compromiso de realizar las transferencias correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía en la financiación del servicio, mediante un sistema de entregas a cuenta en periodos semestrales y su posterior regularización.

**TERCERO.** Que es voluntad de ambas partes adaptar el contenido del convenio firmado en fecha 3 de diciembre de 2007 a la Orden de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de 10 de noviembre de 2010, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en Comunidad Autónoma de Andalucía, desarrollando aspectos concretos del régimen de colaboración establecido, especialmente el sistema de financiación previsto en el citado artículo 22.

**CUARTO.** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, corresponde a la Comunidad Autónoma las tareas de planificar, ordenar, coordinar y dirigir, en el ámbito de su territorio, los servicios de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia.

Por todo ello, las partes intervinientes proceden, de mutuo acuerdo, a suscribir la siguiente

**ADENDA**

**PRIMERO.** Se modifica la cláusula segunda, referente a la prestación del servicio, que queda redactada en los siguientes términos:

“La organización del Servicio de Ayuda a Domicilio es competencia de la



## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

*Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

La Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, modificada por la Orden de 10 de noviembre de 2010, entre otras, unifica en un mismo servicio la ayuda a domicilio que se presta en el marco del Plan Concertado de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales y la derivada de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, sin perjuicio de las diferencias inevitables que se establecen, sobre todo en el acceso y en la financiación.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 6, 15 y 22 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, el servicio se configura como una esfera de actuación administrativa cuya titularidad corresponde a las Administraciones Públicas de Andalucía, en función de la siguiente razón de distribución: el Servicio de Ayuda a Domicilio es de titularidad pública y su organización es competencia de las Corporaciones Locales de Andalucía, que pueden gestionarlo de forma directa e indirecta, correspondiendo su financiación, en el supuesto de personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, a la Administración General del Estado, la Comunidad Autónoma de Andalucía y las propias personas usuarias del mismo.

Esta financiación se articula a través de convenios de colaboración suscritos entre la Administración Autónoma y las Corporaciones Locales, ajustados al modelo previsto, que determinan la forma de realizar las transferencias correspondientes a la aportaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio, en base a lo regulado en la Orden.

La Ley 9/2016, de 27 de diciembre, de Servicios Sociales de Andalucía, en el artículo 1, promueve y garantiza, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, el derecho universal de todas las personas a las prestaciones y servicios del Sistema Público de Servicios Sociales, así como ordena y regula dicho Sistema. Asimismo, en los artículos 27.1 y 26.4, establece que los servicios sociales comunitarios, de titularidad y gestión pública, constituyen la estructura básica del nivel primario de servicios sociales y que reglamentariamente se establecerán las prestaciones, servicios y recursos que integran el nivel primario y el nivel especializado de servicios sociales, que vendrán dados por el despliegue que se establezca en el Mapa de Servicios Sociales de Andalucía.

Hasta que ese desarrollo reglamentario se produzca, continúa en vigor el Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los Servicios Sociales Comunitarios, cuyo artículo 2 prevé que los Servicios Sociales Comunitarios presten el Servicio de Ayuda a Domicilio, garantizándose así una atención de proximidad.

En este contexto, la praxis de los últimos años en la gestión del servicio determina la necesidad de replantear su financiación en los supuestos en los que se presta a personas en situación de dependencia, a fin de optimizar los recursos y contribuir a la sostenibilidad del Sistema Público de Servicios Sociales de Andalucía. Esta Orden, en coherencia con la asignación mensual a las comunidades autónomas establecida en el Real Decreto 1050/2013, de 27 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de protección establecido en la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia, cambia el sistema de entregas a cuenta semestrales por aportaciones mensuales, a mes vencido, y lo incorpora a los convenios de colaboración suscritos.

00116952



En otro orden de cosas, corresponde a la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía la competencia para el desarrollo de las actividades de organización y prestación de los servicios necesarios para la gestión del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 9 del Decreto 101/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la misma. En garantía de la financiación de este Sistema, anualmente, mediante Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se consignan en el presupuesto de la Agencia los créditos necesarios para el ejercicio correspondiente.

En la elaboración de esta Orden se ha tenido en cuenta la perspectiva de la igualdad de género, conforme a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.

Igualmente, se ha actuado de acuerdo con los principios de necesidad, eficacia, proporcionalidad, seguridad jurídica, transparencia, y eficiencia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En su virtud, a propuesta del Director-Gerente de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, en el ejercicio de las facultades atribuidas por la disposición final del Decreto 11/1992, de 28 de enero, por el que se establecen la naturaleza y prestaciones de los servicios sociales comunitarios, así como de las competencias del artículo 1. d) 1.º, 4.º y 5.º del Decreto 209/2015, de 14 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44.2 y 46.4 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

## DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Uno. Se modifica el artículo 22.1 de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en los siguientes términos:

«1. El Servicio de Ayuda a Domicilio prestado a las personas que lo tengan prescrito en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención se financiará con las aportaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con las aportaciones de las personas usuarias del servicio.

Para garantizar la prestación del mismo, la Consejería competente en materia de servicios sociales suscribirá convenios de colaboración con los Ayuntamientos de municipios con población superior a veinte mil habitantes y las Diputaciones Provinciales, conforme al modelo previsto. Mediante estos convenios, las Corporaciones Locales se comprometen a la prestación del servicio en su ámbito territorial y la citada Consejería a realizar las transferencias correspondientes a la aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con cargo a la disponibilidad presupuestaria de cada ejercicio.

La cuantía que corresponda a cada Corporación Local se calculará a mes vencido, en función del número de horas efectivamente prestadas, el coste o costes/hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias.

La aplicación conjunta de estas tres variables se realizará de la siguiente manera:

Respecto a cada persona usuaria, se multiplicará el número de horas efectivamente prestadas por el coste del servicio, restando a la cantidad resultante el importe de su aportación.

00116952

A estos efectos:

a) Cuando el servicio sea prestado por la propia Corporación Local, el coste/hora del mismo será el coste/hora efectivamente incurrido por la Corporación Local, con el límite del coste/hora máximo fijado para su financiación.

b) Cuando el servicio sea prestado por una entidad privada o pública que no sea la propia Corporación Local, el coste/hora del mismo será el coste/hora abonado a la entidad, con el límite del coste/hora máximo fijado para su financiación.

Para poder realizar el cálculo, cada Corporación Local deberá presentar, en los diez primeros días naturales de cada mes, una liquidación mensual acompañada de un certificado suscrito por la persona representante de la Corporación Local indicando, respecto al mes inmediatamente anterior, la relación de las personas atendidas y, respecto a cada una de ellas, el número de horas efectivamente prestadas, el importe de su aportación y el coste/hora del servicio incurrido o abonado a la entidad prestadora del mismo. Igualmente, se indicarán, en su caso, las cantidades que procedan en concepto de desviaciones o ajustes relativos a meses anteriores.

La liquidación mensual presentada en tiempo y forma será imprescindible para, una vez validada, realizar el pago de la cantidad que proceda, mediante transferencia.

Sin perjuicio de lo anterior, para acreditar los datos facilitados, cada Corporación Local deberá presentar, en el primer trimestre de cada año natural, un certificado referido a la anualidad anterior en el que conste que las transferencias recibidas se han aplicado al Servicio de Ayuda a Domicilio, junto con el siguiente contenido mínimo:

- 1.º Número de personas usuarias.
- 2.º Número de horas efectivamente prestadas.
- 3.º Coste o costes/hora del servicio que haya incurrido la Corporación Local o haya abonado a la entidad prestadora del servicio, relacionándolos con las horas prestadas.
- 4.º Importe total de las aportaciones realizadas por las personas usuarias.
- 5.º Modalidad de gestión del servicio.
- 6.º En su caso, nombre de la entidad o entidades públicas o privadas prestadoras del servicio, fecha de los pagos que se les han realizado, importe de los mismos y períodos a los que corresponden.

Este certificado será suscrito por la persona titular del órgano de la Corporación Local con competencias en materia de intervención y sus datos deberán coincidir con los de las liquidaciones mensuales practicadas en el año al que se refiera. De no ser así, una vez verificado el desajuste, la diferencia que resulte se compensará en la posterior liquidación mensual que proceda.

El certificado anual presentado en tiempo y forma será imprescindible para continuar con el pago de las cantidades que procedan, así como que del mismo no se deduzca el impago a la empresa prestadora del servicio».

Dos. Se modifica la cláusula tercera del modelo de convenio de colaboración de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda redactada de la manera siguiente:

«Tercera. Pagos mensuales.

Las fuentes de financiación del servicio son las aportaciones de la Administración General del Estado y de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como de las personas usuarias, en los términos establecidos en los artículos 22 y 23 de la Orden de 15 de noviembre de 2007.

La aportación de la Comunidad Autónoma de Andalucía se realizará mediante transferencias, en base a lo siguiente:

La cuantía se calculará a mes vencido, en función del número de horas efectivamente prestadas, el coste o costes/hora del servicio y la aportación realizada por las personas usuarias.

00116952

La aplicación conjunta de estas tres variables se realizará de la siguiente manera:

Respecto a cada persona usuaria, se multiplicará el número de horas efectivamente prestadas por el coste del servicio, restando a la cantidad resultante el importe de su aportación.

A estos efectos:

a) Cuando el servicio sea prestado por la propia Corporación Local, el coste/hora del mismo será el coste/hora efectivamente incurrido por la Corporación Local, con el límite del coste/hora máximo fijado para su financiación.

b) Cuando el servicio sea prestado por una entidad privada o pública que no sea a la propia Corporación Local, el coste/hora del mismo será el coste/hora abonado a la entidad, con el límite del coste/hora máximo fijado para su financiación.

Para poder realizar el cálculo, la Corporación Local deberá presentar, en los diez primeros días naturales de cada mes, una liquidación mensual acompañada de un certificado suscrito por la persona que actúe en representación de la misma, indicando, respecto al mes inmediatamente anterior, la relación de las personas atendidas y, respecto a cada una de ellas, el número de horas efectivamente prestadas, el importe de su aportación y el coste/hora del servicio incurrido o abonado a la entidad prestadora del mismo. Igualmente, se indicarán, en su caso, las cantidades que procedan en concepto de desviaciones o ajustes relativos a meses anteriores.

La liquidación mensual presentada en tiempo y forma será imprescindible para, una vez validada, realizar el pago de la cantidad que proceda, mediante transferencia.

Sin perjuicio de lo anterior, para acreditar los datos facilitados, la Corporación Local deberá presentar, en el primer trimestre de cada año natural, un certificado referido a la anualidad anterior en el que conste que las transferencias recibidas se han aplicado al Servicio de Ayuda a Domicilio, junto con el siguiente contenido mínimo:

- 1.º Número de personas usuarias.
- 2.º Número de horas efectivamente prestadas.
- 3.º Coste o costes/hora del servicio que haya incurrido la Corporación Local o haya abonado a la entidad prestadora del servicio, relacionándolos con las horas prestadas.
- 4.º Importe total de las aportaciones realizadas por las personas usuarias.
- 5.º Modalidad de gestión del servicio.
- 6.º En su caso, nombre de la entidad o entidades públicas o privadas prestadoras del servicio, fecha de los pagos que se les han realizado, importe de los mismos y períodos a los que corresponden.

Este certificado será suscrito por la persona titular del órgano con competencias en materia de intervención y sus datos deberán coincidir con los de las liquidaciones mensuales practicadas en el año al que se refiera. De no ser así, una vez verificado el desajuste, la diferencia que resulte se compensará en la posterior liquidación mensual que proceda.

El certificado anual presentado en tiempo y forma será imprescindible para continuar con el pago de las cantidades que procedan, así como que del mismo no se deduzca el impago a la empresa prestadora del servicio.»

Tres. Se modifica la cláusula cuarta del modelo de convenio de colaboración de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía, que queda redactada como sigue:

«Cuarta. Transferencias.

Una vez validada la liquidación presentada por la Corporación Local, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía transferirá a la Corporación Local la cuantía resultante de la aplicación conjunta de las tres variables que se recogen en la cláusula anterior y en los términos que se establecen.»

00116952

Disposición adicional primera. Coste/hora máximo del servicio.

A los efectos de financiación del Servicio de Ayuda a Domicilio prestado a las personas que lo tengan reconocido en la resolución aprobatoria del Programa Individual de Atención, el coste/hora máximo del mismo queda fijado en 13 euros.

El coste/hora establecido podrá ser objeto de revisión mediante resolución de la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía, que deberá ser publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Disposición adicional segunda. Aplicación a los convenios de colaboración suscritos.

Las prescripciones contenidas en la presente Orden se incorporarán a los Convenios vigentes de conformidad con la normativa de aplicación al Convenio, aplicándose el nuevo régimen de financiación a partir de la entrada en vigor de la misma.

Disposición adicional tercera. Uso del sistema de información y comunicaciones electrónicas.

En el ámbito de la prestación del servicio a personas en situación de dependencia, la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía y las Corporaciones Locales competentes harán uso del sistema de información establecido para el tratamiento y la administración de los datos necesarios para la financiación y seguimiento del servicio.

Dicho sistema de información servirá de cauce obligatorio de comunicación entre la Administración autonómica y la local.

Disposición adicional cuarta. Transmisión y tratamiento de datos.

Las transmisiones y tratamiento de datos que se realicen en el ámbito regulado por esta Orden se ajustarán en todo caso a lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Disposición adicional quinta. Habilitación y desarrollo.

Se habilita a la persona titular de la Dirección-Gerencia de la Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía para llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, cuantas actuaciones sean necesarias para el desarrollo y aplicación de lo establecido en esta Orden.

Disposición transitoria única. Financiación del servicio prestado a personas en situación de dependencia hasta el 31 de junio de 2017 y regularización de las cuantías entregadas a cuenta.

Las entregas a cuenta relativas al segundo semestre de 2016 y primer semestre de 2017 se regularizarán conforme al sistema de financiación anterior a la presente Orden y los resultados de las mismas se compensarán en el ejercicio 2017.

Disposición derogatoria única. Derogación normativa.

Queda derogada la disposición adicional primera de la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día 1 de julio de 2017.

Sevilla, 28 de junio de 2017

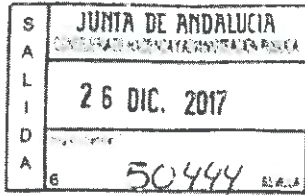
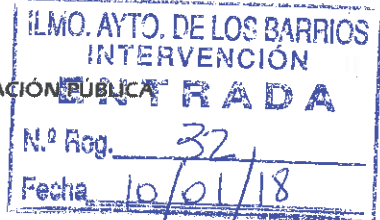
MARÍA JOSÉ SÁNCHEZ RUBIO  
Consejera de Igualdad y Políticas Sociales

00116952

**JUNTA DE ANDALUCÍA**

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Consejera



AYUNTAMIENTO DE: BARRIOS (LOS)

Pz De La Iglesia nº 1

11370 BARRIOS (LOS) (CÁDIZ)

**Estimado/a Alcalde/sa:**

Un año más me dirijo a ti para comunicarte la participación de tu municipio en los Tributos de la Comunidad Autónoma, una vía de financiación que es posible gracias a la vocación incondicional del Gobierno Andaluz de apoyo al municipalismo. A este compromiso, que adquirimos con convencimiento, le dimos rango normativo incluyéndolo en el Estatuto de Autonomía de Andalucía como una plasmación robusta de la defensa de la autonomía local.

Esta participación en los Tributos de la Comunidad Autónoma es también posible, y este año especialmente, gracias a la reciente aprobación de los Presupuestos de la Junta de Andalucía para el ejercicio 2018, que ha supuesto, no sólo un ejemplo de estabilidad y responsabilidad política, sino la posibilidad de reafirmar el esfuerzo que el Gobierno Autonómico realiza cada año para garantizar la financiación de las corporaciones locales. Así, la aprobación de las cuentas autonómicas permite seguir destinando a la financiación incondicionada de los ayuntamientos andaluces un porcentaje muy superior al que destinan el resto de las Comunidades Autónomas.

Somos conscientes de la necesidad de garantizar la suficiencia financiera de nuestros ayuntamientos y entidades locales como mejor vía para facilitar que la gestión pública siempre beneficie a la ciudadanía andaluza. Es por ello que desde el año 2011 se pone a vuestra disposición el Fondo de Participación de las Entidades Locales en los Tributos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado mediante la Ley 6/2010, de 11 de junio, que ha permitido que lleguen a los consistorios andaluces 3.300 millones de euros.

Para el ejercicio 2018, los Presupuestos de la Junta de Andalucía siguen apostando por el municipalismo y la aportación económica a las corporaciones locales; y se ha vuelto a disponer la cantidad de 480 millones de euros de fondos incondicionados que se transferirán directamente a los ayuntamientos. En concreto, tu municipio recibirá 1.232.821,18 €, según la Orden de fecha 15 de diciembre de 2017 (BOJA número 243 de 21 de diciembre de 2017). Esta cantidad, como cada año, se transferirá de forma trimestral a tu Ayuntamiento, en la cuenta designada al efecto. Si se ha producido algún cambio en la cuenta u otra circunstancia, por favor, háznoslo saber mediante notificación a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales con un mes de antelación.

Código Seguro de Verificación	JHWGQOK3ZEV7U4NIZL5K4MJMYM	Fecha y Hora	03/01/2018 10:02:36
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (Registro)		
Url de verificación	http://verifirma.ayto- iosbarrios.es/verifirmav2/code/JHWGQOK3ZEV7U4NIZL5K4MJMYM	Página	1/2




Junto a la participación en la PATRICA, que, como bien sabes son fondos incondicionados, los Presupuestos de la Junta de Andalucía contemplan un año más otras partidas de colaboración y financiación de la labor municipal de carácter finalista que suponen un importante refuerzo a la labor que hacéis con la ciudadanía en el primer nivel de atención a las necesidades de las personas, que son los Ayuntamientos.

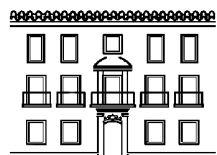
Sin más, recibe un cordial saludo, y te muestro mi disposición para seguir aunando esfuerzos y colaborando en prestar los mejores servicios públicos a las personas.



María Jesús Montero Cuadrado

Código Seguro de Verificación	JHWGQOK3ZEV7U4NIZL5K4MJMYM	Fecha y Hora	03/01/2018 10:02:36	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica			
Firmado por	AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS (Registro)			
Url de verificación	<a href="http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/JHWGQOK3ZEV7U4NIZL5K4MJMYM">http://verifirma.ayto-losbarrios.es/verifirmav2/code/JHWGQOK3ZEV7U4NIZL5K4MJMYM</a>	Página	2/2	

PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO PARA EL EJERCICIO 2019



Ayuntamiento  
Los Barrios

DETALLE DEL ESTADO DE PREVISIÓN DE MOVIMIENTOS Y SITUACIÓN DE LA DEUDA A LARGO PLAZO PARA EL EJERCICIO 2019

DENOMINACIÓN	ENTIDAD FINANCIERA	IMPORTE FORMALIZADO	FECHA FORMALIZACIÓN	PDTE. REEMBOLSO 31/12/18	PREVISIONES		
					PERIODO 2019		PDTE REEMBOLSO AL 31/12/2019
					FORMALIZACIÓN	AMORTIZACIÓN	
AYUNTAMIENTO	LA CAIXA	6.000.000,00 €	16/11/06	1.847.911,27 €		585.808,00 €	1.262.103,27 €
	BMN	1.048.503,15 €	09/12/15	742.281,97 €		103.641,85 €	638.640,12 €
	Ibercaja	1.070.972,71 €	11/12/15	749.680,87 €		107.097,28 €	642.583,59 €
	Ibercaja	1.047.027,08 €	11/12/15	732.918,92 €		104.702,72 €	628.216,20 €
	BBVA	1.080.000,00 €	09/12/15	657.995,38 €		93.999,32 €	563.996,06 €
	BSCH	1.137.427,20 €	10/12/15	767.763,36 €		113.742,72 €	654.020,64 €
	BSCH	1.946.192,63 €	10/12/15	1.362.334,84 €		194.619,28 €	1.167.715,56 €
	BSCH	9.099.320,97 €	10/12/15	6.369.524,68 €		909.932,08 €	5.459.592,60 €
	BSCH	346.557,35 €	10/12/15	242.590,15 €		34.655,72 €	207.934,43 €
	BANKINTER	62.983.128,22 €	21/12/15	62.983.128,22 €		0,00 €	62.983.128,22 €
	BANKINTER	2.202.814,26 €	01/04/16	2.202.814,26 €		0,00 €	2.202.814,26 €
	BANKINTER	4.940.966,04 €	22/07/16	4.940.966,04 €		0,00 €	4.940.966,04 €
	BANKINTER	2.840.201,22 €	27/12/16	2.840.201,22 €		0,00 €	2.840.201,22 €
	UNICAJA BANCO	5.278.874,60 €	07/04/17	5.278.874,60 €		0,00 €	5.278.874,60 €
	UNICAJA BANCO	18.478.813,78 €	12/03/18	18.478.813,78 €		0,00 €	18.478.813,78 €
<b>TOTALES.....</b>		119.500.799,21 €		110.197.799,56 €		2.248.198,97 €	107.949.600,59 €



Código Seguro De Verificación  
Firmado Por  
Observaciones  
Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/t1CQJGJY7sdxFabyXf5URQ==

Estado  
Firmado  
Página

23/01/2019 13:00:33  
1/1  
Fecha y hora

**AL Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)**

Asunto: CERTIFICADO

Fecha: 10/01/2019

C&O CONSULTORES Y AUDITORES S.L.P en la persona de D. JORGE ZAMBRANA LEDESMA, administrador concursal del concurso del deudor, **EMPRESA MUNICIPAL DE RECAUDACIÓN LOS BARRIOS S.L.**, Procedimiento de CONCURSO ABREVIADO 267/2012 comparece y, como mejor proceda, DICE:

Que mediante Auto de fecha 20/04/2012 fue declarado concurso de acreedores de la sociedad y mediante Auto de fecha 02/05/2012, fue aperturada la correspondiente liquidación.

Que de conformidad con lo ordenado el Auto de Liquidación, el Consejo de Administración ha sido cesado en sus funciones y ha sido sustituido por el Administrador concursal que suscribe.

Que conforme a lo anterior, el consejo de Administración designado en su momento por el Ayuntamiento de los Barrios, no posee capacidad de administración y/o gestión de la sociedad, incluyendo por tanto la falta de capacidad para formular y aprobar las Cuentas Anuales, de la misma.

Las Cuentas Anuales de la sociedad no han sido Formuladas ni aprobadas hasta la fecha por este Administrador Concursal, por imposibilidad material para ello, conforme se ha indicado en los informes evacuados al Juzgado de lo mercantil a lo largo del procedimiento concursal.

Fdo.: JORGE ZAMBRANA LEDESMA

Administrador Concursal



**DELEGACIÓN CENTRAL**

C/ O'DONNELL 30, 1- A  
28.009 MADRID  
TFNO 902.193.217 FAX 902.195.296

DELEGACIONES

ARAGÓN, CATALUÑA, NAVARRA, P. VASCO, LA RIOJA, CANTABRIA, ASTURIAS, GALICIA, Y ANDALUCÍA, MADRID, C. LEÓN, C. LA MANCHA, C. VALENCIANA, MURCIA, EXTREMADURA, BALEARES, I. CANARIAS, CEUTA Y MELILLA



**AL Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)**

Asunto: CERTIFICADO

Fecha: 10/01/2019

Don JORGE ZAMBRANA LEDESMA del concurso del deudor,  
**GESTIÓN AGROPECUARIA Y MEDIOAMBIENTAL LOS ALCORNOCALES S.L**  
Procedimiento de CONCURSO ORDINARIO 316/2012 comparece y, como mejor proceda,  
DICE:

Que mediante Auto de fecha 23/05/2012 fue declarado concurso de acreedores de la sociedad y mediante Auto de fecha 04/09/2012, fue abierta la correspondiente liquidación.

Que de conformidad con lo ordenado el Auto de Liquidación, el Consejo de Administración ha sido cesado en sus funciones y ha sido sustituido por el Administrador concursal que suscribe.

Que conforme a lo anterior, el consejo de Administración designado en su momento por el Ayuntamiento de los Barrios, no posee capacidad de administración y/o gestión de la sociedad, incluyendo por tanto la falta de capacidad para formular y aprobar las Cuentas Anuales, de la misma.

Las Cuentas Anuales de la sociedad no han sido Formuladas ni aprobadas hasta la fecha por este Administrador Concursal, por imposibilidad material para ello, conforme se ha indicado en los informes evacuados al Juzgado de lo mercantil a lo largo del procedimiento concursal.

Fdo.: JORGE ZAMBRANA LEDESMA

Administrador Concursal



**DELEGACIÓN CENTRAL**

C/ O'DONNELL 30, 1- A

28.009 MADRID

TFNO 902.193.217 FAX 902.196

E-mail: [jorge@cyoauditores.com](mailto:jorge@cyoauditores.com)

<http://www.cyoauditores.com>

DELEGACIONES

ARAGÓN, CATALUÑA, NAVARRA, P. VASCO, LA RIOJA, CANTABRIA, ASTURIAS, GALICIA, Y ANDALUCÍA, MADRID, C. LEÓN, C. LA MANCHA, C. VALENCIANA, MURCIA, EXTREMADURA, BALEARES, I. CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

**AL Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)**

Asunto: CERTIFICADO

Fecha: 10/01/2019

Don JORGE ZAMBRANA LEDESMA del concurso del deudor, **INICIATIVA LOS BARRIOS S.L.**, Procedimiento de CONCURSO ORDINARIO 415/2012 comparece y, como mejor proceda, DICE:

Que mediante Auto de fecha 04/06/2012 fue declarado concurso de acreedores de la sociedad y mediante Auto de fecha 07/09/2012, fue apertura la correspondiente liquidación.

Que de conformidad con lo ordenado el Auto de Liquidación, el Consejo de Administración ha sido cesado en sus funciones y ha sido sustituido por el Administrador concursal que suscribe.

Que conforme a lo anterior, el consejo de Administración designado en su momento por el Ayuntamiento de los Barrios, no posee capacidad de administración y/o gestión de la sociedad, incluyendo por tanto la falta de capacidad para formular y aprobar las Cuentas Anuales, de la misma.

Las Cuentas Anuales de la sociedad no han sido Formuladas ni aprobadas hasta la fecha por este Administrador Concursal, por imposibilidad material para ello, conforme se ha indicado en los informes evacuados al Juzgado de lo mercantil a lo largo del procedimiento concursal.

Fdo.: JORGE ZAMBRANA LEDESMA

Administrador Concursal



**DELEGACIÓN CENTRAL**

C/ O'DONNELL 30, 1- A

28.009 MADRID

TFNO 902.193.217 FAX 902.196

E-mail: [jorge@cyoauditores.com](mailto:jorge@cyoauditores.com)

<http://www.cyoauditores.com>

DELEGACIONES

ARAGÓN, CATALUÑA, NAVARRA, P. VASCO, LA RIOJA, CANTABRIA, ASTURIAS, GALICIA, Y ANDALUCÍA, MADRID, C. LEÓN, C. LA MANCHA, C. VALENCIANA, MURCIA, EXTREMADURA, BALEARES, I. CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

**PROC. CONCURSAL – RADIO TELEVISIÓN LOS BARRIOS S.L**

PROC. ABREVIADO: 258/2012 DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº1 DE CÁDIZ

ADMINISTRADOR CONCURSAL – C&O CONSULTORES Y AUDITORES S.L.P (Jorge Zambrana Ledesma)

ABOGADO, ECONOMISTA Y AUDITOR

C&O

A  
u  
d  
i  
t  
o  
r  
e  
s

**AL Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz)**

Asunto: CERTIFICADO

Fecha: 10/01/2019

C&O CONSULTORES Y AUDITORES S.L.P en la persona de D. JORGE ZAMBRANA LEDESMA, administrador concursal del concurso del deudor, **RADIO TELEVISIÓN DE LOS BARRIOS S.L**, Procedimiento de CONCURSO ABREVIADO 258/2012 comparece y, como mejor proceda, DICE:

Que mediante Auto de fecha 20/04/2012 fue declarado concurso de acreedores de la sociedad y mediante Auto de fecha 03/05/2012, fue aperturada la correspondiente liquidación.

Que de conformidad con lo ordenado el Auto de Liquidación, el Consejo de Administración ha sido cesado en sus funciones y ha sido sustituido por el Administrador concursal que suscribe.

Que conforme a lo anterior, el consejo de Administración designado en su momento por el Ayuntamiento de los Barrios, no posee capacidad de administración y/o gestión de la sociedad, incluyendo por tanto la falta de capacidad para formular y aprobar las Cuentas Anuales, de la misma.

Las Cuentas Anuales de la sociedad no han sido Formuladas ni aprobadas hasta la fecha por este Administrador Concursal, por imposibilidad material para ello, conforme se ha indicado en los informes evacuados al Juzgado de lo mercantil a lo largo del procedimiento concursal.

Fdo.: JORGE ZAMBRANA LEDESMA

Administrador Concursal

The image shows a handwritten signature in blue ink over a circular official stamp. The stamp contains the text 'ADMINISTRACION CONCURSAL' around the perimeter.

**DELEGACIÓN CENTRAL**

C/ O'DONNELL 30, 1- A

28.009 MADRID

TFNO 902.193.217 FAX 902.195.296

**DELEGACIONES**

ARAGÓN, CATALUÑA, NAVARRA, P. VASCO, LA RIOJA, CANTABRIA, ASTURIAS, GALICIA, Y ANDALUCÍA, MADRID, C. LEÓN, C. LA MANCHA, C. VALENCIANA, MURCIA, EXTREMADURA, BALEARES, I. CANARIAS, CEUTA Y MELILLA

**PRESUPUESTO GENERAL CONSOLIDADO AYUNTAMIENTO LOS BARRIOS 2019**

**GASTOS**

CAP	DENOMINACIÓN	EE.LL.	INICIATIVAS LOS BARRIOS	G.A.M.A.	R.T.V.L.B.	EMPRESA MCPAL RECAUDACIÓN	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
I	Gastos Personal	12.806.471,65	0,00	0,00	0,00	0,00	12.806.471,65	0,00	12.806.471,65
II	Bienes Corrientes	8.471.742,58	0,00	0,00	0,00	0,00	8.471.742,58	0,00	8.471.742,58
III	Gastos Financieros	1.889.088,40	0,00	0,00	0,00	0,00	1.889.088,40	0,00	1.889.088,40
IV	Transf. Corriente	1.329.800,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.329.800,00	0,00	1.329.800,00
V	Fondo de Contingencia	290.614,00	0,00	0,00	0,00	0,00	290.614,00	0,00	290.614,00
VI	Inversiones Reales	1.250.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	1.250.000,00	0,00	1.250.000,00
VII	Transferencia Capital	5.076,00	0,00	0,00	0,00	0,00	5.076,00	0,00	5.076,00
VIII	Activos Financieros	60.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	60.000,00	0,00	60.000,00
IX	Pasivos Financieros	2.248.198,97	0,00	0,00	0,00	0,00	2.248.198,97	0,00	2.248.198,97
	<b>TOTALES</b>	<b>28.350.991,60</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>28.350.991,60</b>	<b>0,00</b>	<b>28.350.991,60</b>

**INGRESOS**

CAP.	DENOMINACIÓN	EE.LL.	INICIATIVAS LOS BARRIOS	G.A.M.A.	R.T.V.L.B.	EMPRESA MCPAL RECAUDACIÓN	TOTAL	ELIMINACIÓN	CONSOLIDACIÓN
I	Impuestos Directos	13.011.462,29	0,00	0,00	0,00	0,00	13.011.462,29	0,00	13.011.462,29
II	Impuestos Indirectos	2.006.659,41	0,00	0,00	0,00	0,00	2.006.659,41	0,00	2.006.659,41
III	Tasas y Otros Ingresos	4.533.447,69	0,00	0,00	0,00	0,00	4.533.447,69	0,00	4.533.447,69
IV	Transf. Corrientes	7.385.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.385.000,00	0,00	7.385.000,00
V	Ingresos Patrimoniales	186.220,00	0,00	0,00	0,00	0,00	186.220,00	0,00	186.220,00
VI	Enajenación de Invers.	6.579.038,49	0,00	0,00	0,00	0,00	6.579.038,49	0,00	6.579.038,49
VII	Transferencia Capital	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>TOTALES</b>	<b>33.701.827,88</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>33.701.827,88</b>	<b>0,00</b>	<b>33.701.827,88</b>

Código Seguro De Verificación

Firmado Por

Observaciones

Url De Verificación

Jorge Romero Salazar - Alcalde

mcFNzNmudPYBUY7EF0910A==

Estado

Firmado

Página

Fecha y hora

23/01/2019 10:13:09

1/1

<https://sede.losbarrios.es/verificamavz/code/mcFNzNmudPYBUY7EF0910A==>



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS

### Bases de ejecución del Presupuesto General ejercicio 2019

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL AYTO. LOS BARRIOS EJERCICIO 2019**

De conformidad con lo dispuesto en el art. 165.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), y en el art. 19 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990) se establecen las siguientes bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**ÍNDICE**

<b>CAPÍTULO I.- DE CARÁCTER GENERAL</b>		<b>PÁGINA</b>
BASE 1ª.	NORMATIVA APLICABLE	5
BASE 2ª.	ÁMBITO TEMPORAL	5
BASE 3ª.	ÁMBITO FUNCIONAL	5
BASE 4ª.	MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN	5
BASE 5ª.	DEL PRESUPUESTO GENERAL	6
BASE 6ª.	CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO	6
BASE 7ª.	ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA	7
BASE 8ª.	FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN ECONÓMICA	9
BASE 9ª.	VINCULACIONES JURÍDICAS	10

<b>CAPÍTULO II.- DE LAS MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.</b>		<b>PÁGINA</b>
BASE 10ª.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	11
BASE 11ª.	AMPLIACIONES DE CRÉDITO	11
Base 12ª.	TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO	11
BASE 13ª.	GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESO	12
BASE 14ª.	INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS	12
BASE 15ª.	BAJAS POR ANULACIÓN	12

<b>CAPITULO III.- DE LOS GASTOS</b>		<b>PÁGINA</b>
BASE 16ª.	NORMAS GENERALES	13
BASE 17ª.	CRÉDITOS NO DISPONIBLES	13
BASE 18ª.	RETENCIÓN DE CRÉDITO	13
BASE 19ª.	GESTIÓN DEL GASTO	14
BASE 20ª.	AUTORIZACIÓN DEL GASTO	15
BASE 21ª.	DISPOSICIÓN O COMPROMISO DEL GASTO	16
BASE 22ª.	RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN	16
BASE 23ª.	DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO	17
BASE 24ª.	ORDENACIÓN DEL PAGO	18
BASE 25ª.	COMPETENCIAS	19
BASE 26ª.	PROCESO DEL GASTO	19
BASE 27ª.	GASTOS PLURIANUALES	19
BASE 28ª.	RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN	19
BASE 29ª.	INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO	19
BASE 30ª.	ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSO	20
BASE 31ª.	SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS	21

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL AYTO. LOS BARRIOS EJERCICIO 2019**

<b>CAPITULO IV.- DE LOS INGRESOS</b>		<b>PÁGINA</b>
BASE 32ª.	FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS	21
BASE 33ª.	RECONOCIMIENTO DEL DERECHO	21
BASE 34ª.	RECAUDACIÓN DE DERECHOS	21

<b>CAPITULO V.- DE LA TESORERÍA</b>		<b>PÁGINA</b>
BASE 35ª.	DISPOSICIONES GENERALES	22
BASE 36ª.	CAJAS Y CUENTAS BANCARIAS	22
BASE 37ª.	DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	22

<b>CAPITULO VI.-DE LAS ÁREAS CONTABLES DE ESPECIAL TRASCENDENCIA</b>		<b>PÁGINA</b>
BASE 38ª.	ENDEUDAMIENTO	23
BASE 39ª.	PAGOS A JUSTIFICAR	23
BASE 40ª.	ANTICIPOS DE CAJA FIJA	24
BASE 41ª	RESPONSABILIDADES	25
BASE 42ª	PROYECTOS DE GASTO Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA	25
BASE 43ª.	REMANENTE DE TESORERÍA	25
BASE 44ª	LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL	26

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		





## CAPÍTULO I.- DE CARÁCTER GENERAL

### BASE 1ª. NORMATIVA APLICABLE.

La aprobación, gestión y liquidación del Presupuesto habrá de regirse por:

- a) En primer término, por la legislación específica de Régimen Local, Ley 7/1985 Reguladora de las Bases del Régimen Local (LRBRL), el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), el Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo I del título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos (RD 500/1990), la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales y la ORDEN 1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL)
- b) Con carácter supletorio por la Legislación del Estado, Ley 47/2003, de 26 de Noviembre, Ley General Presupuestaria, Leyes anuales de Presupuestos Generales del Estado y demás normativa de desarrollo.
- c) Por lo previsto en estas bases.

### BASE 2ª. ÁMBITO TEMPORAL.

Las presentes Bases tendrán la misma vigencia que el Presupuesto. Si dicho Presupuesto hubiera de prorrogarse regirán, asimismo, en el período de prórroga.

### BASE 3ª. ÁMBITO FUNCIONAL.

Las presentes Bases se aplicarán con carácter general a la ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios y de los Organismos Autónomos dependientes del mismo, si los hubiere.

### BASE 4ª. MODIFICACIÓN DE LAS BASES DE EJECUCIÓN.

La modificación de estas Bases durante su período de vigencia exigirá los mismos trámites que los previstos para la aprobación del Presupuesto en el art. 169 del TRLRHL, en cuanto a información y publicación, correspondiendo al Pleno de la Corporación la competencia para su aprobación.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**BASE 5ª. DEL PRESUPUESTO GENERAL.**

Las presentes Bases de Ejecución son de aplicación a los ingresos y gastos del Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios, en el que se contiene la expresión conjunta, cifrada y sistemática de las obligaciones que, como máximo, se pueden reconocer y de los derechos que se prevén liquidar durante el ejercicio.

En dicho Presupuesto General se integran los Presupuestos de:

• Ayuntamiento de Los Barrios

En el Estado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2019 se engloban créditos iniciales por un importe total de **28.340.991,60 €**, que se desglosan en **24.777.716,63 €** para operaciones corrientes; **1.255.076,00 €** para operaciones de capital y **2.308.198,97 €** para operaciones financieras.

En el Estado de Ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2019 se engloban previsiones iniciales por un importe total de **33.701.827,88 €**, que se desglosan en **27.122.789,39 €** para operaciones corrientes; **6.579.038,49 €** para operaciones de capital y **0,00 €** para operaciones financieras.

El Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2019 se presenta sin déficit inicial, y en situación de cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, o lo que es lo mismo, en situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

**BASE 6ª. CONTROL Y SEGUIMIENTO PRESUPUESTARIO.**

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 207 del TRLRHL, cuyo desarrollo reglamentario se contiene en la Regla 52 de la I.C.A.L., la Intervención Municipal o el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad facilitará con periodicidad anual la información referida al Ayuntamiento y sus Organismos Autónomos, disponible en contabilidad relativa a:

- a) Ejecución del Presupuesto de gastos corriente.
- b) Ejecución del Presupuesto de ingresos corriente.
- c) Movimientos y situación de la Tesorería.

A estos efectos los Departamentos o Servicios de Contabilidad de los Organismos Autónomos de este Excmo. Ayuntamiento facilitarán a la Intervención Municipal o al órgano de la

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad, los datos necesarios para elaborar los estados que, reflejen:

A.- En cuanto al Presupuesto de Gastos:

- Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.
- Los gastos comprometidos.
- Las obligaciones reconocidas netas.
- Los pagos realizados.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los gastos comprometidos respecto a los créditos definitivos, las obligaciones reconocidas netas respecto a los créditos definitivos y los pagos realizados respecto a las obligaciones reconocidas netas.

B.- En cuanto al Presupuesto de Ingresos.

- Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.
- Los derechos reconocidos netos.
- La recaudación neta.

Asimismo, se hará constar el porcentaje que representan: los derechos reconocidos netos respecto a las previsiones definitivas y la recaudación neta respecto a los derechos reconocidos netos.

C.- En cuanto a los movimientos y situación de la Tesorería, se elaborará por la Tesorería Municipal la información a que se refiere la Regla 53.4 de la Instrucción del Modelo Normal de la Contabilidad Local (ICAL), referente al Estado de Tesorería.

La información elaborada se referirá al período temporal que se inicie en el primero de enero y termine el último día de cada uno de los semestres naturales, confeccionándose por el Servicio de Contabilidad, con la información disponible, los estados consolidados de los apartados anteriores, se aportarán a la Intervención Municipal o el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad, para su traslado al Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación, o en quien delegue, para que de cuenta a la Junta de Gobierno Local y al Pleno de la Corporación.

#### **BASE 7ª. ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA.**

La estructura del Presupuesto General se ajusta a la establecida en la ORDEN EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales

Los créditos iniciales incluidos en el Estado de Gastos se clasificarán con los

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



siguientes criterios:

\* Clasificación por Programas: Áreas de gasto, Políticas de gasto, Grupos de programas, Programas y Subprogramas

\* Clasificación Económica: Capítulo, Artículo, Concepto, Subconcepto y Partida.

\* Clasificación Orgánica: Código Descripción.

La aplicación presupuestaria vendrá definida por la conjunción de las tres clasificaciones, a nivel de Código Descripción, Subprograma y Partida respectivamente.

En todos los créditos del Estado de Gastos se aplicará la clasificación orgánica siguiente:

**CÓDIGO DESCRIPCIÓN**

- 10 Los Barrios
- 20 Palmones
- 30 Los Cortijillos
- 40 Guadacorte
- 50 Puente Romano

En todos los créditos del Estado de Gastos se aplicará la clasificación por programas siguiente:

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
01100	Deuda Pública
13200	Policía Local
13300	Tráfico y Seguridad Vial
13400	Escuela de Policía
13500	Protección Civil
13600	Servicio de extinción de incendios
15100	Urbanismo
15300	Obras y servicios
16300	Limpieza Viaria
16400	Cementerios y Servicios Funerarios
16500	Alumbrado Público
17000	Medio Ambiente
17100	Parques y Jardines
17200	Playas
23100	Servicios Sociales
24100	Fomento y Formación para el Empleo
31100	Sanidad
32000	Educación

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	8/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**BASES DE EJECUCIÓN PRESUPUESTO GENERAL AYTO. LOS BARRIOS EJERCICIO 2019**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
33000	Cultura
33210	Bibliotecas
33700	Ocio y Tiempo Libre
33800	Festejos
33801	Juventud
34000	Deporte
43200	Turismo
44000	Movilidad y Transporte
49100	Medios de Comunicación
49300	Consumo
49301	Mercado y Mercadillos
91200	Órganos de Gobierno
91201	Alcaldía
92000	Administración General
92001	Régimen Interior
92003	Personal
92004	Seguridad y Salud Laboral
92005	Contratación
92007	Unidad Administrativa de Compras y Suministros
92008	Asesoría Jurídica
92200	Coordinación y organización Institucional de Entidades Locales
92400	Participación Ciudadana
92600	Nuevas Tecnologías e Informática
93100	Economía y Hacienda
93200	Gestión Tributaria
93400	Tesorería
94100	Transferencias a otras Administraciones Públicas
94300	Transferencias a otras Entidades Locales

Todo proyecto de gasto estará identificado por un código único e invariable a lo largo de su vida formado sucesivamente por los siguientes dígitos: los cuatro primeros representan el año de inicio, el quinto ponen de manifiesto el tipo de proyecto, el sexto, séptimo, octavo, noveno y décimo se corresponden con la clasificación por programas, y los siguientes indican el orden secuencial asignado.

**BASE 8ª. FISCALIZACIÓN Y CONTROL DE LA GESTIÓN ECONÓMICA.**

1. Se ejercerán las funciones de control interno en su triple acepción de función

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



interventora, función de control financiero y función de control de eficacia, de conformidad con lo dispuesto en el art. 213 del TRLRHL, y con las presentes Bases.

2. De conformidad con lo dispuesto en el art. 219 del TRLRHL se autoriza que la intervención previa se limite a comprobar los siguientes extremos:

- a. La existencia de crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza de gasto u obligación que se proponga contraer.
- b. Que las obligaciones o gasto se generan por órgano competente.

Asimismo, se determina la sustitución de la fiscalización previa de derechos por la inherente a la toma de razón en contabilidad y por actuaciones comprobatorias posteriores mediante la utilización de técnicas de muestreo o auditoría.

3. Todo ello con independencia de que la Intervención Municipal pueda formular, en relación a gastos e ingresos, cuantas manifestaciones complementarias considere conveniente.

#### BASE 9ª. VINCULACIONES JURÍDICAS.

1. Los Créditos autorizados en los estados de gastos tienen carácter limitativo y vinculante, de acuerdo con lo establecido a continuación para su clasificación orgánica, por programas y económica.

Por tanto, no podrán adquirirse compromisos de gastos por cuantía superior a su importe, siendo nulos de pleno derecho los acuerdos, resoluciones y actos administrativos que incumplan esta limitación, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

2. Los niveles de vinculación jurídica son, con carácter general:

- a) Respecto a la clasificación orgánica, el código descripción (2 dígitos)
- b) Respecto a la clasificación por programas, el grupo de programa (3 dígitos).
- c) Respecto a la clasificación económica, el capítulo (1 dígito).

En todo caso, tendrán carácter vinculante con el nivel de desagregación con que figuren en las aplicaciones presupuestarias, los siguientes créditos:

- a) Subvenciones nominativas y de concurrencia competitiva.
- b) Transferencias de financiación, tanto corrientes como de capital, a los Organismos Autónomos y empresas municipales
- c) Los créditos declarados ampliables, de acuerdo con lo establecido en el 9.2 d) del RD 500/1990
- d) Los créditos consignados para atender obligaciones de ejercicios anteriores y que expresamente figuren con tal finalidad en el presupuesto inicial o sus modificaciones.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	10/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



e) Los créditos asignados a los proyectos de gastos serán vinculantes en sí mismos, quedando sujetos a las limitaciones cualitativas y cuantitativas que esta circunstancia impone.

3. En los casos en que, existiendo dotación presupuestaria dentro del nivel de vinculación jurídica fuese necesario realizar gastos que, en función de la naturaleza de los mismos debiera imputarse a otras aplicaciones presupuestarias de la misma vinculación jurídica, sin crédito inicial aperturado, no obstante, incluidos en la estructura presupuestaria de gastos económica-por programas aprobada para este Ayuntamiento, no será preciso tramitar expediente de modificación de créditos, si bien el primer documento contable que se tramite con cargo a tales partidas (RC, A, AD, o ADO) habrá de hacer constar tal circunstancia mediante diligencia de la Intervención Municipal en lugar visible. En todo caso, habrá de respetarse la estructura presupuestaria vigente.

La presente norma será de aplicación a la gestión presupuestaria de los capítulos I, II, III, IV y IX.

## CAPÍTULO II. MODIFICACIONES DE CRÉDITOS.

### BASE 10ª. CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.

La tramitación de dichas modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en los arts. 35 a 38 del RD 500/1990.

### BASE 11ª. AMPLIACIONES DE CRÉDITO.

No se consideran aplicaciones presupuestarias ampliables.

### BASE 12ª. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO.

La tramitación de dichas modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en los arts. 40 a 42 del RD 500/1990.

Las transferencias de créditos se aprobarán mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia, siempre y cuando tengan lugar entre aplicaciones presupuestarias del mismo Área de Gastos o cuando las bajas y las altas afecten a créditos de personal.

En otro caso, la aprobación corresponderá al Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, siéndoles de aplicación las mismas

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



normas sobre información, reclamación, publicidad y recursos contenciosos-administrativos.

Todos los expedientes de Transferencia de Crédito deberán llevar una Memoria justificativa de las necesidades que los motivan, justificándose, así mismo, la no perturbación de los respectivos servicios.

**BASE 13ª. GENERACIÓN DE CRÉDITOS POR INGRESOS.**

La tramitación de dichas modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en los arts. 43 a 46 del RD 500/1990.

La valoración del cumplimiento de los requisitos establecidos en el art. 44 del RD 500/1990 se realizará por la Intervención Municipal.

En todo caso se exigirá Informe Técnico acreditativo de que las operaciones de ingresos, en base a las cuales se pretende la generación de crédito en los Estados de Gastos, no se incluyan en las previsiones iniciales de los Estados de Ingresos del Presupuesto.

Las generaciones de créditos se aprobarán mediante Decreto de la Alcaldía-Presidencia.

**BASE 14ª. INCORPORACIÓN DE REMANENTES DE CRÉDITOS.**

La tramitación de dichas modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en los arts. 47 y 48 del RD 500/1990.

Los remanentes de crédito que amparen proyectos de gastos con financiación afectada se incorporarán en cuanto se determine su existencia y se verifique su financiación, es decir una vez calculadas las desviaciones de financiación del ejercicio anterior, en expediente al efecto instruido por el Servicio de Contabilidad, que será fiscalizado por la Intervención Municipal, no siendo necesario, a estos efectos, que se haya producido la aprobación de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior.

La aprobación de la Incorporación de Remanente, corresponde al Alcalde-Presidente de la Corporación.

**BASE 15ª. BAJAS POR ANULACIÓN.**

La tramitación de dichas modificaciones presupuestarias se ajustará a lo dispuesto en los arts. 49 a 51 del RD 500/1990.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		





**CAPÍTULO III. DE LOS GASTOS.****BASE 16ª. NORMAS GENERALES.**

Con cargo a los créditos del Estado de Gastos de cada presupuesto sólo podrán contraerse obligaciones derivadas de adquisiciones, obras, servicios y demás prestaciones o gastos en general que se realicen en el año natural del propio ejercicio presupuestario.

No obstante lo dispuesto en el apartado anterior, se aplicarán a los créditos del Presupuesto vigente, en el momento de su reconocimiento, las obligaciones siguientes:

a) Las que resulten de la liquidación de atrasos a favor del personal que perciba sus retribuciones con cargo a los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Los Barrios.

b) Las derivadas de compromisos de gastos debidamente adquiridos en ejercicios anteriores.

En el supuesto establecido en el art. 182.3 TRLRHL se requerirá la previa incorporación de los créditos correspondientes.

c) Las obligaciones procedentes de ejercicios anteriores a que se refiere el art. 60 del Real Decreto 500/1990 (reconocimiento extrajudicial de créditos).

**BASE 17ª. CRÉDITOS NO DISPONIBLES.**

La no disponibilidad de crédito se deriva del acto mediante el cual se inmoviliza la totalidad o parte del saldo de crédito de una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad no supondrá la anulación del crédito, pero con cargo al saldo declarado no disponible no podrán acordarse autorizaciones de gastos ni transferencias y su importe no podrá ser incorporado al presupuesto del ejercicio siguiente.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponde al Pleno del Ayuntamiento, de conformidad con el art. 33 del RD 500/90.

**BASE 18ª. RETENCIÓN DE CRÉDITO .**

Es el acto mediante el cual se expide, respecto al de una aplicación presupuestaria, certificación de existencia de saldo suficiente para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito, por una cuantía determinada, produciéndose por el mismo importe una reserva para dicho gasto o transferencia.

La verificación de la suficiencia del saldo de crédito antes citada deberá efectuarse:

a. En todo caso, al nivel a que esté establecida la vinculación jurídica del crédito.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



- b. En el caso de retenciones para transferencias de créditos a otras aplicaciones presupuestarias, además de la indicada en el apartado anterior, al nivel de la propia aplicación presupuestaria contra la que se certifique.

Los órganos o unidades que tengan a su cargo la gestión de los créditos y sean responsables de los programas de gasto podrán solicitar las certificaciones de existencia de crédito pertinentes, a los efectos de la tramitación de los expedientes de gasto, mediante el modelo normalizado establecido por la Intervención Municipal.

En todo expediente de transferencia de crédito será requisito indispensable para su tramitación la previa certificación de la existencia de crédito suficiente en la aplicación presupuestaria que deba ceder crédito.

### BASE 19ª. GESTIÓN DEL GASTO.

La gestión del Presupuesto de Gastos se realizará en las siguientes fases:

- a) Autorización del gasto.
- b) Disposición o compromiso del gasto.
- c) Reconocimiento y liquidación de la obligación.
- d) Ordenación del pago.

Asimismo, y atendiendo a la naturaleza de los gastos y a criterios de economía y agilidad administrativa, se establecen los siguientes supuestos en los que podrán acumularse varias fases de ejecución del Presupuesto de Gastos en un solo acto administrativo, produciendo dicho acto administrativo los mismos efectos que si dicha fase (AD o ADO) se acordará en actos administrativos separados:

#### A) Autorización-Disposición (AD)

1. Gastos cuyo soporte documental este constituido por Propuestas de Gastos. El acto administrativo de la autorización-disposición del gasto se materializará en relaciones R.P.I. (Relación de Propuestas de Intervención), que generara documentos contables AD.
2. Gastos cuyo soporte documental este constituido por "Notas de pedidos al proveedor". El acto administrativo de la autorización-disposición del gasto se materializará en relaciones R.P.C (Relación de Propuestas de Compras), que generara documentos contables AD.
3. Contratos menores, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	14/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**B) Autorización-Disposición-Reconocimiento de la Obligación (ADO)**

1. Gastos de personal (listados liquidativos de nómina y cuota patronal a la Seguridad Social entre otros).
2. Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados.
3. Subvenciones a grupos políticos.
4. Indemnizaciones por razón del servicio (dietas en concepto de manutención y alojamiento, y gastos de locomoción entre otros).
5. Asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso.
6. Subvenciones nominativas cuando figuren expresamente en el Presupuesto.
7. Subvenciones de concurrencia competitiva, una vez dictada Resolución de concesión por el órgano competente.
8. Premios, becas y ayudas.
9. Transferencias a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales.
10. Aportaciones a entidades asociativas (consorcios, mancomunidades, federaciones entre otros).
11. Publicaciones en Boletines Oficiales.
12. Sanciones
13. Sentencias judiciales firmes (principal, costas e intereses de la mora procesal, entre otros).
14. Reconocimiento extrajudicial de créditos.
15. Gastos financieros (amortizaciones de capital, intereses acreedores, intereses de demora, comisiones y gastos asimilados)
16. Obligaciones tributarias principales y accesorias (interés de demora, recargo por declaración extemporánea y recargos del período ejecutivo)
17. Sanciones tributarias
18. Indemnizaciones en procedimientos de responsabilidad patrimonial.
19. Pagos a justificar.
20. Anticipos de caja fija.

**BASE 20ª. AUTORIZACIÓN DEL GASTO.**

Es el acto mediante el cual se acuerda la realización de un gasto, por una cuantía cierta o aproximada, reservando a tal fin la totalidad o parte de un crédito presupuestario.

La autorización constituye el inicio del procedimiento de ejecución del gasto, si bien no implica relaciones con terceros externos al Ayuntamiento de Los Barrios.

Corresponde al Pleno de la Corporación la autorización del gasto en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente; en el caso de que no exista dicha reserva corresponderá a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento u órgano competente

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	15/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



previsto en cada uno de los Organismos Autónomos a través de sus Estatutos.

Cuando el acto administrativo de la autorización del gasto se materialice en relaciones, será suficiente la diligencia de toma de razón en dicha relación certificada por la Intervención Municipal o el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

**BASE 21ª. DISPOSICIÓN O COMPROMISO DEL GASTO.**

Es el acto mediante el que se acuerda, tras el cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos, previamente autorizados, por un importe exactamente determinado.

La disposición o compromiso es un acto con relevancia jurídica para con terceros, vinculando al Ayuntamiento de Los Barrios a la realización de un gasto concreto y determinado tanto en su cuantía como en las condiciones de su ejecución.

Corresponde al Pleno de la Corporación la disposición o compromiso del gasto en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente; en el caso de que no exista dicha reserva corresponderá a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento u órgano competente previsto en cada uno de los Organismos Autónomos a través de sus Estatutos.

Cuando el acto administrativo de la disposición o compromiso del gasto se materialice en relaciones, será suficiente la diligencia de toma de razón en dicha relación certificada por la Intervención Municipal o el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

**BASE 22ª. RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN.**

Es el acto mediante el cual se declara la existencia de un crédito exigible contra el Ayuntamiento de Los Barrios derivado de un gasto autorizado y comprometido, previa la acreditación documental, ante el órgano competente, de la realización de la prestación o del derecho del acreedor, de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto.

Corresponde al Pleno de la Corporación el reconocimiento y la liquidación de obligaciones en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente; en el caso de que no exista dicha reserva corresponderá a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento u órgano competente previsto en cada uno de los Organismos Autónomos a través de sus Estatutos.

Cuando el acto administrativo del reconocimiento y la liquidación de obligaciones se materialice en relaciones, será suficiente la diligencia de toma de razón en dicha relación certificada por la Intervención Municipal o el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	16/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**BASE 23ª. DOCUMENTOS SUFICIENTES PARA EL RECONOCIMIENTO.**

1. En los gastos del Capítulo I:

- los listados liquidativos de nóminas diligenciados y los Informe de Personal (Fase ADO)
- los recibos de liquidación de cotizaciones de la Tesorería General de la Seguridad Social (FASE ADO)

2. En los gastos del Capítulo II:

- las facturas, con carácter general, en los términos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación.
- las propuestas de la Alcaldía-Presidencia y las actas de las sesiones celebradas, en el caso de las indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados (FASE ADO)
- los modelos normalizados establecidos por la Intervención Municipal debidamente autorizados, en el caso de Indemnizaciones por razón del servicio (FASE ADO).
- las propuestas de la Alcaldía-Presidencia y las actas de las sesiones celebradas, en el caso de las asistencias por participación en tribunales de oposición o concurso (FASE ADO)
- los datos del anuncio y los Informes del Área correspondiente, en el caso de las publicaciones en boletines oficiales (FASE ADO)
- las resoluciones dictadas por órgano competente, en el caso de sanciones (FASE ADO)
- los testimonios de sentencias trasladados por la Asesoría Jurídica, en el caso de las sentencias judiciales firme (FASE ADO)
- las liquidaciones tributarias, en el caso de obligaciones tributarias principales y accesorias (interés de demora, recargo por declaración extemporánea y recargos del período ejecutivo)
- los Informes de Patrimonio, en el caso de indemnizaciones en procedimientos de responsabilidad patrimonial (FASE ADO)
- los modelos normalizados establecidos por la Intervención Municipal debidamente cumplimentados, en el caso de pagos a justificar (concesiones y justificaciones) y en el caso de anticipos de caja fija (constituciones y reposiciones).

3. En los gastos de los Capítulos III y IX:

- los cuadros de amortización y los informes de la Tesorería Municipal, en el caso de

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	17/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



amortizaciones de capital e intereses acreedores (FASE ADO)

- las liquidaciones practicadas y los informes de la Tesorería Municipal, en el caso de intereses acreedores, comisiones y gastos asimilados (FASE ADO)

4. En los gastos de los Capítulos IV y VII:

- las propuestas de la Alcaldía-Presidencia y el Anexo de Subvenciones del Presupuesto General, en los casos de subvenciones nominativas (FASE ADO)
- los Informes-propuestas de resolución , en el caso de subvenciones de concurrencia competitiva (FASE ADO)
- Los Informes-propuestas de resolución, en el caso de premios, becas y ayudas(FASE ADO)
- las propuestas de la Alcaldía-Presidencia en el caso de transferencias a Organismos Autónomos y Sociedades Municipales (FASE ADO)
- los Presupuestos definitivamente aprobados o , en su caso, los acuerdos adoptados por las Entidades Asociativas en las que participe el Ayuntamiento de Los Barrios, en el caso de aportaciones a entidades asociativas (consorcios, mancomunidades, federaciones entre otras)

5. En los gastos del Capítulo VI:

- las facturas, con carácter general, en los términos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, sin perjuicio de que en el caso de obras, se exigirán las oportunas certificaciones , en los términos establecidos en el art.215 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de ontratos del Sector Público y en el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

**BASE 24ª. ORDENACIÓN DEL PAGO.**

Es el acto mediante el cual el ordenador de pagos, en base a una obligación reconocida y liquidada, expide la correspondiente orden de pago contra la Tesorería del Ayuntamiento de Los Barrios.

Corresponde a la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento u órgano competente previsto en cada uno de los Organismos Autónomos a través de sus Estatutos la ordenación del pago.

Cuando el acto administrativo de la ordenación del pago se materialice en relaciones, será suficiente la diligencia de toma de razón en dicha relación certificada por la Intervención Municipal o el órgano de la Entidad Local que tenga atribuida la función de contabilidad.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	18/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**BASE 25ª. COMPETENCIAS.**

1. Corresponde al Ayuntamiento Pleno la autorización y disposición o compromiso del gasto en todos los supuestos previstos en la normativa legal y reglamentaria vigente, y en especial cuando las contrataciones supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en cualquier caso, la cuantía de 6 millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas su anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, así como la cuantía señalada. Y en las adjudicaciones de concesiones sobre bienes inmuebles, adquisiciones y enajenaciones de los mismos y de derechos sujetos a la legislación patrimonial, cuando su valor supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto, así como el importe de tres millones de euros.
2. Asimismo, corresponde al Pleno la adquisición y enajenación de bienes declarados de valor histórico o artístico cualquiera que se su valor.
3. En los supuestos en que la autorización, disposición o compromiso, reconocimiento y liquidación de las obligaciones no se encuentren reservadas al Pleno, corresponderá al Alcalde-Presidente.

**BASE 26ª. PROCESO DEL GASTO.**

Los gastos menores de 10.000,00 euros (sin incluir IVA) deberán tramitarse preferentemente a través del Departamento de Compras mediante los modelos normalizados de "Notas de pedido al Proveedor", o en su caso mediante los modelos normalizados Anexo I a IV del Procedimiento de los Contratos Menores.

**BASE 27ª. GASTOS PLURIANUALES.**

La tramitación de dichos gastos se ajustará a lo dispuesto en los arts. 79 a 88 del RD 500/1990.

**BASE 28ª. RETRIBUCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.**

Remisión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, o al que en su caso le sustituya.

**BASE 29ª. INDEMNIZACIONES POR RAZÓN DEL SERVICIO.**

1.- En el caso de los miembros de la Corporación será precisa la previa autorización de la Alcaldía-Presidencia.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	19/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



En tales casos se devengarán las dietas e indemnizaciones por gastos de viaje, asistencias y traslados de conformidad con lo establecido en el ANEXO II y ANEXO III del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás disposiciones que lo desarrollan y actualicen, referidas al grupo 1 de la citada norma.

2.- Las dietas e indemnizaciones por gastos de viaje, asistencias y traslados de los empleados públicos municipales se fijarán de acuerdo con lo establecido en el RD 462/2002, y demás disposiciones que lo desarrollen y actualicen; referidas al grupo 2 de la citada norma, para los pertenecientes a los grupos A1 y A2; y referidas al grupo 3 de la citada norma para los pertenecientes a los grupos C1, C2 y E.

En todo caso señalar que las cuantías percibidas por el personal laboral (fijo, por tiempo indefinido o temporal) así como por el personal eventual tendrán la consideración de “a justificar”, considerándose los importes establecidos en el RD 462/2002, como importes máximos.

3.- Independientemente de tales percepciones, se devengarán los gastos de locomoción y aquellos otros de naturaleza distinta de los anteriores (peajes, aparcamientos, taxis...), que estén directamente relacionados con el ejercicio de la gestión municipal y resulten debidamente justificados, siendo en estos casos suficiente la justificación mediante vales o tickets expedidos por máquinas registradoras.

**BASE 30ª. ASISTENCIAS POR PARTICIPACIÓN EN TRIBUNALES DE OPOSICIÓN O CONCURSO.**

Por la participación en tribunales de oposición o concurso, siempre y cuando se realicen en horario fuera de la jornada de trabajo, se devengarán las asistencias establecidas en el ANEXO IV del del Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio, y demás disposiciones que lo desarrollan y actualicen.

Dichas cuantías se incrementarán en un 50% de su importe cuando las asistencias se devenguen por la concurrencia a sesiones que se celebren en sábados o en días festivos.

Las asistencias se devengarán por cada sesión determinada, con independencia de si ésta se extiende a más de un día, devengándose una única asistencia en el supuesto de que se celebre más de una sesión en el mismo día.

En aquellos casos en que expresamente se autorice mediante Decreto la Alcaldía-Presidencia, y previo informe del Área de Personal, dichas asistencias podrán ser percibidas por los colaboradores técnicos, administrativos y de servicios de dichos tribunales.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	20/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		





**BASE 31ª. SUBVENCIONES A LOS GRUPOS POLÍTICOS.**

Remisión al acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de junio de 2015, o al que en su caso le sustituya.

**CAPITULO IV. DE LOS INGRESOS.**

**BASE 32ª. FISCALIZACIÓN DE LOS INGRESOS.**

La fiscalización plena de los derechos se sustituirá por la inherente a la toma de razón en Contabilidad, estableciéndose las actuaciones comprobatorias posteriores que determine la Intervención Municipal.

**BASE 33ª. RECONOCIMIENTO DEL DERECHO**

Es el acto por el cual el Ayuntamiento de Los Barrios declara la existencia de un derecho jurídicamente exigible a su favor, siendo para ello necesario que el derecho haya sido liquidado, es decir, se haya determinado su importe.

El Servicio de Contabilidad, procederá al reconocimiento de derechos cuando se apruebe la liquidación de que se trate, en el caso de liquidaciones de contraído previo e ingreso directo; o en el momento de aprobación del padrón municipal/lista cobratoria, en el caso de liquidaciones de contraído previo e ingreso por recibo.

En aquellos supuestos en que el reconocimiento del derecho es simultáneo al ingreso, caso de declaraciones-autoliquidaciones y otras declaraciones que no precisen de previa liquidación administrativa, en base a criterios de eficacia y agilidad administrativa, el reconocimiento del derecho será competencia contable de la Tesorería Municipal.

**BASE 34ª. RECAUDACIÓN DE DERECHOS**

La Recaudación de derechos presupuestarios, ya sea en periodo voluntario o ejecutivo, se define como la realización de los derechos liquidados a favor del sujeto contable, dando lugar a la entrada material o virtual de fondos en la Tesorería Municipal..

Por tanto, la recaudación produce la extinción del Derecho de Cobro, bien mediante la entrada de fondos en la Tesorería Municipal (ingreso material), o bien mediante la compensación con deudas que el Ayuntamiento de Los Barrios tuviese con el sujeto pasivo u obligado al pago (ingreso virtual).

La Recaudación de derechos, tanto públicos (tributarios o no tributarios) como privados, corresponde a la Tesorería Municipal o a la Tesorería del Organismo Autónomo, dependiendo de la titularidad del derecho.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	21/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**CAPITULO V. DE LA TESORERÍA.****BASE 35ª. DISPOSICIONES GENERALES.**

La gestión de la Tesorería Municipal se ajustará a lo dispuesto en los art. 194 a 199 del TRLRHL; así como a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de Diciembre, General Tributaria, y en los Reglamentos y demás normativa que la desarrollen.

**BASE 36ª. CAJAS Y CUENTAS BANCARIAS.**

El Tesorero Municipal o aquel que tenga atribuidas las funciones de Tesorería en los Organismos Autónomos de acuerdo con sus Estatutos, será responsable de concertar los servicios financieros de la Tesorería con entidades de crédito y ahorro, mediante la apertura de los tipos de cuentas establecidas en el art. 197 del TRLRHL.

La apertura, modificación o cancelación de cualquiera de estas cuentas precisará la firma mancomunada del Alcalde-Presidente, Interventor Municipal y Tesorero Municipal o aquel que tenga atribuidas las funciones de Tesorería en los Organismos Autónomos de acuerdo con sus Estatutos.

Así mismo, si se optase por la utilización de los servicios telemáticos de dichas entidades de crédito y ahorro, cada uno de los tres claveros antes mencionados dispondrá de sus oportunas claves de acceso, limitándose a la realización de consultas en el caso del Interventor Municipal y el Alcalde-Presidente, y con la posibilidad de realizar operaciones, en el caso del Tesorero Municipal o aquel que tenga atribuidas las funciones de Tesorería en los Organismos Autónomos de acuerdo con sus Estatutos

**BASE 37ª. DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL.**

Para el cumplimiento de las obligaciones que legalmente se establezcan, el Tesorero Municipal o aquel que tenga atribuidas las funciones de Tesorería en los Organismos Autónomos de acuerdo con sus Estatutos será el responsable de la confección y presentación de la oportuna documentación requerida.

En concreto, corresponderá a la Tesorería la confección y presentación de, entre otros, los modelos 110, 190, 300 Y 310 con la periodicidad que en cada caso corresponda.

Para ello podrá solicitar del Servicio de Contabilidad y del Departamento de Personal los datos que estime oportunos.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	22/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**CAPITULO VI. DE LAS ÁREAS CONTABLES DE ESPECIAL TRASCENDENCIA****BASE 38ª. ENDEUDAMIENTO.**

La Tesorería Municipal deberá realizar un seguimiento y control individualizado de todas las operaciones de crédito, cualquiera que sea su naturaleza, a través del sistema de información contable SICALWIN, con el fin de recoger la posición deudora del Ayuntamiento de Los Barrios.

**BASE 39ª: PAGOS A JUSTIFICAR.**

a. Se ajustarán a lo dispuesto en los arts. 69 a 72 del RD 500/1990.

b. Las órdenes de pago a justificar no podrán exceder de 3.000,00 €, salvo en aquellos casos cuyo objeto sea atender gastos relacionados con la organización de festejos populares y actividades culturales en los que no habrá límites cuantitativos.

c. Se establece que los pagos a justificar solo serán aplicables a las aplicaciones presupuestarias incluidas en el Capítulo 2 del Estado de Gastos.

En ningún caso se tramitarán como pagos a justificar gastos realizados como consecuencia de la concesión a este Ayuntamiento de ayudas y/o subvenciones por otras Administraciones Públicas, que deban ser justificadas.

d. Las órdenes de pago cuyos documentos justificativos no se puedan acompañar en el momento de su expedición, tendrán el carácter "a justificar" y se aplicarán a los correspondientes créditos presupuestarios, deberán tramitarse previa solicitud en el modelo normalizado facilitado por la Intervención, en el que se especificará la persona que lo solicita, la naturaleza del gasto, la causa justificada que motiva la necesidad de su expedición, el importe y los proveedores/terceros a los que se prevé abonar con dicho pago.

e. Al mismo tiempo, y para que el crédito de la aplicación presupuestaria esté actualizado, se expedirá el documento contable RC por el importe que se entrega a justificar.

f. Las cuentas acreditativas de la inversión de fondos a justificar se rendirán por los perceptores ante la Intervención de fondos, en documento previamente entregado por ésta a aquellos según modelo facilitado por la Intervención, pudiendo exigir éstos el recibí de la Intervención.

g. Los documentos justificantes deberán ser originales, deberán estar conformados por el responsable Técnico y con el Vº Bº del Concejal correspondiente, y en ellos deberán constar los siguientes datos:

1.- Número de factura, y en su caso, serie.

2.- Nombre y Apellidos o denominación social, número de identificación fiscal y

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	23/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



domicilio del expedidor.

3.- Nombre del destinatario.

4.- Descripción de la operación y su contraprestación total. Cuando la operación esté sujeta, y no exenta, al IVA, deberá especificarse el tipo impositivo del IVA, y la cuota repercutida, o bien la expresión "IVA incluido".

5.- Si conllevara un pago al que se le tuviera que practicar la oportuna retención del impuesto sobre la renta de las personas físicas, se deberá detallar en el documento el tipo de retención e importe que le es aplicable.

6.- Lugar y fecha de su emisión. Esta fecha no podrá ser anterior a la orden de pago.

h. En los casos previstos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de Noviembre, las facturas completas u ordinarias podrán sustituirse por facturas simplificadas. En estos casos deberán constar como mínimo los siguientes datos:

1.- Número y, en su caso, serie.

2.- Número del DNI o CIF del expedidor.

3.- Tipo impositivo del IVA aplicado o la expresión "IVA incluido".

4.- Contraprestación total.

i. En todo caso deberá constar en la propia factura o documento que la sustituya, el recibí del proveedor, así como el conforme del Delegado correspondiente.

j. Cuando la orden de pago "a justificar" se expida para satisfacer atenciones globales y no concretos, junto con la cuenta justificativa, el perceptor deberá acompañar una memoria explicativa de los pagos efectuados.

k. El plazo para efectuar la justificación será el que señale el acuerdo autorizando el gasto, sin que pueda exceder de tres meses.

l. En el caso que la cantidad invertida sea inferior a la percibida, deberá reintegrarse la diferencia. En este caso, la correspondiente carta de pago servirá de documento justificante.

m. Cuando un mismo perceptor tenga pendiente de justificar cantidades con un retraso superior a tres meses, la Intervención se negará a Informar favorablemente el pago a justificar.

n. La Intervención, bajo su responsabilidad, velará que se justifique en forma y plazo. Ella, deberá comunicar al ordenador de pagos los requerimientos de justificación no atendidos para que, en su caso, se ordene el reintegro.

#### **BASE 40ª. ANTICIPOS DE CAJA FIJA.**

Se ajustarán a lo dispuesto en los arts. 73 a 76 del RD 500/1990.

Se establece en 3.000,00 euros el límite de los anticipos de caja fija, individualmente considerados.

Se establece que los anticipos de caja fija solo serán aplicables a las aplicaciones

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	24/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



presupuestarias incluidas en el Capítulo 2 del Estado de Gastos.

En ningún caso se tramitarán como anticipos de caja fija gastos sujetos a la práctica de retenciones e ingresos a cuenta ni gastos realizados como consecuencia de la concesión a este Ayuntamiento de ayudas y/o subvenciones por otras Administraciones Públicas, que deban ser justificadas.

**BASE 41ª. RESPONSABILIDADES**

a. El receptor de un mandamiento de pago a justificar o de un anticipo de caja fija, se constituye personalmente responsable de aplicar los fondos recibidos a la necesidad señalada, y dentro del límite establecido.

b. La Intervención censurará las cuentas justificativas, y en el caso de que en el Informe se hagan constar defectos o anomalías, los cuentadantes realizarán las alegaciones que estimen oportunas y, en su caso, los subsanarán en el plazo determinado al efecto.

**BASE 42ª. PROYECTOS DE GASTO Y GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA.**

Se ajustarán a lo dispuesto en las Reglas 22 a 30 de la ICAL.

**BASE 43ª. REMANENTE DE TESORERÍA.**

En cuanto al método del cálculo de los saldos de dudoso cobro, al objeto de ir adecuando los criterios de antigüedad a los establecidos por la Cámara de Cuentas de Andalucía, y en aplicación del art. 191.2 del TRLRHL y art. 103 del RD 500/90, y a los efectos de la liquidación del presupuesto para el ejercicio de 2015 y siguientes, se establecerá como criterios para la determinación de la cuantía de los derechos que se consideren de difícil o imposible recaudación, lo siguiente:

<b>Ejercicios</b>	<b>% Derechos de Dudoso Cobro</b>
<i>Corriente</i>	0
Ejercicio (-1)	25
Ejercicio (-2)	25
Ejercicio (-3)	50
Ejercicio (-4)	75
Ejercicio (-5)	75
anteriores	100

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	25/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		



**BASE 44ª. LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL.**

Con motivo del informe previo a la aprobación de la Liquidación del Presupuesto General, de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del TRLRHL, por la Intervención Municipal se determinarán los cálculos relativos a:

- Límite operaciones de crédito a corto plazo
- Ahorro neto a 31 de diciembre
- Volumen total de capital vivo a 31 de diciembre

Dichos cálculos mantendrán su vigencia hasta en tanto se apruebe la Liquidación del Presupuesto General del ejercicio siguiente.

**DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA**

Se faculta a la Intervención Municipal, de conformidad con lo dispuesto en la Regla 9 de la ICAL, para dictar las instrucciones técnicas oportunas precisas con el fin de desarrollar y resolver, en su caso, las dudas suscitadas en relación a las presentes Bases de Ejecución.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Jorge Romero Salazar - Alcalde	Firmado	23/01/2019 10:12:47
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	26/26
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/tmFocMqitDt3v3UkTzN5hQ==</a>		





ÁREA DE ECONOMÍA  
Y RECURSOS HUMANOS

## **INFORME ECONÓMICO FINANCIERO PRESUPUESTO 2019**

En cumplimiento de lo que determinan los artículos 168.1.g) del Real Decreto 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 18.e) del Real Decreto 500/1990, se formula el presente informe económico-financiero sobre el Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2019, comprensivo de las Bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del Presupuesto.

En materia de aplicación, gestión, desarrollo y ejecución de los Presupuestos de esta Corporación serán aplicables las Bases de Ejecución de los Presupuestos que se unen al Proyecto de Presupuestos y que deberán ser aprobadas conjuntamente.

En el estado consolidado de Gastos del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios se conceden créditos por un importe total de **28.340.991,60.-euros**, que se desglosan en 24.777.716,63.-euros para operaciones corrientes y 3.563.274,97.-euros para operaciones financieras y de capital.

Están previstos ingresos por importe de **33.701.827,88.-euros**, que se desglosan en 27.122.789,39.- euros de naturaleza corriente, habiendo previsto operaciones de capital por valor de 6.579.038,49.-euros. No se prevén ingresos por operaciones financieras.

Al contrastar el Estado de ingresos y el de gastos se observa que existe estabilidad presupuestaria inicial. De los datos referenciados se desprende un superávit presupuestario de **5.360.836,28.-euros**, que será aplicado a la reducción de endeudamiento neto conforme a lo dispuesto en la Ley de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

No se presentan presupuestos de Organismos Autónomos, pues los existentes, Fundación de Deportes y Gerencia Municipal de Polígonos, fueron disueltos en el ejercicio 2013.

En relación a la previsión de ingresos y gastos de las sociedades municipales señalar, que dichas entidades se encuentran en concurso de acreedores, estando en liquidación en sus respectivos concursos seguidos por el Juzgado Mercantil nº 1 de Cádiz, tal y como emana de los informes emitidos por el Administrador Concursal de dichas sociedades municipales, por lo que no se han dotado créditos iniciales en los presentes presupuestos municipales.

Código Seguro De Verificación	FNAtRfXDBTQn+dR3lGusxQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Elena Andrades González	Firmado	21/01/2019 14:29:32
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FNAtRfXDBTQn+dR3lGusxQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FNAtRfXDBTQn+dR3lGusxQ==</a>		





**ÁREA DE ECONOMÍA  
Y RECURSOS HUMANOS**

Las bases utilizadas para la evaluación de los **gastos** consignados en el presupuesto han sido principalmente la documentación recibida de cada Concejalía con las previsiones iniciales propuestas.

Como novedad, respecto a ejercicios anteriores, en este ejercicio se ha previsto capítulo de Inversiones por importe de 1,250 millones €.

En cuanto a los **ingresos** se ha tomado como base principal los rendimientos obtenidos de años anteriores, el informe recibido de los departamentos de Gestión Tributaria y Urbanismo y la documentación que se posee del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria.

Para la imputación de los ingresos se ha aplicado el principio de prudencia, estimándose las previsiones reales conocidas de ingresos a fecha de elaboración de los presupuestos municipales, así como el principio de caja, para dar cumplimiento a las consideraciones manifestadas por el Ministerio de Hacienda, en informe previo y vinculante emitido en fecha 26/12/2018, sobre el proyecto de presupuestos que para el ejercicio 2019 remitió nuestro Ayuntamiento.

Cualquier nuevo ingreso que se produzca en el ejercicio tendrá su traslación consecuente en los correspondientes estados de ingresos y gastos, articulando los instrumentos necesarios conforme a la normativa de aplicación.

Así entendidos, en lo que concierne al Capítulo I (impuestos directos), en relación al IBI, al IVTM, el IVTNU y al IAE se han tomado como base los padrones aprobados y el importe de la recaudación total media de los dos últimos ejercicios liquidados.

Lo mismo que lo anteriormente referido se ha tenido en cuenta en los Capítulos II (impuestos indirectos) y III (tasas, precios públicos y otros ingresos).

Por lo que respecta al Cap. IV (transferencias corrientes), ya dijimos que el mismo se incrementa en 373 mil €, por el aumento de nuestra Participación en los Tributos del Estado (PIE).

Los Barrios, a 21 de enero de 2019

Fdo.: Elena Andrades González  
Concejal del Área de Economía y Recursos Humanos

<b>Código Seguro De Verificación</b>	FNAtRfXDBTQn+dR3lGusxQ==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Elena Andrades González	Firmado	21/01/2019 14:29:32
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/2
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FNAtRfXDBTQn+dR3lGusxQ==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/FNAtRfXDBTQn+dR3lGusxQ==</a>		







**JOSÉ MARISCAL RIVERA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL, INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS**, vista la comunicación interna del Área de Economía y Hacienda de fecha 23 de enero de 2019, ECO/2019/001294, entrada en esta Intervención Municipal n.º 158, de fecha 23 de enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 168,4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

**INFORME:**

**ASUNTO: PRESUPUESTO GENERAL 2019**

**I.- LEGISLACIÓN APLICABLE**

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL).

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (RD 500/1990).

Orden HAP 1781/2013, de 20 de Septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local (ICAL).

**II.- DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRA EL EXPEDIENTE**

En el expediente examinado constan los siguientes estados y cuentas:

1. Borrador presentado al Ministerio de Hacienda.
2. Informe Ministerio de Hacienda sobre Borrador Presupuesto 2019.
3. Memoria
4. Resumen de Gastos e Ingresos por Capítulos.
5. Presupuesto de Gastos. Por clasificación Orgánica.
- 6.-Presupuesto de Gastos. Por clasificación por Programas.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



## PRESUPUESTO GENERAL 2019

- 7.-Presupuesto de Gastos. Por Programas.
- 8.-Presupuesto de Gastos. Resumen por Área de Gasto y Política de Gasto.
- 9.-Presupuesto de Gastos. Por Clasificación Económica (Capítulos, Artículos y conceptos)
- 10.-Presupuesto de Gastos. Resumen por Capítulo y Artículo.
- 11.-Presupuesto de Ingresos. Por Clasificación Económica.
- 12.-Presupuesto de Ingresos. Resumen por Capítulo y Artículo.
- 13.-Liquidación Presupuesto 2016 y Avance Liquidación 2017.
- 14.-Anexo de Personal de Entidad Local.
- 15.-Anexo de inversiones 2019.
- 16.-Anexo beneficios fiscales Tributos Locales
- 17.-Anexo justificación Cap IV de ingresos.
- 18.-Resumen y Detalle del Estado de previsión de movimientos y situación de la Deuda a largo y corto plazo para el ejercicio 2019.
- 19.-Informe del Administrador Concursal de las Empresas Municipales.
- 20.-Estado de Consolidación del Presupuesto.
- 21.-Bases de ejecución.
- 22.-Informe económico-financiero.
- 23.-Informes de la Intervención Municipal.
- 24.-Tramitación.

### **III.- INFORME PRESUPUESTO GENERAL 2019**

#### **1.- DEL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE**

**PRIMERO.-** Que, de conformidad con el art. 162 del TRLRHL, el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 constituye la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los derechos que prevean liquidar durante dicho ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local.

Añade el art. 163 que el ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural y a él se imputarán los derechos liquidados en el ejercicio, cualquiera que sea el periodo del que deriven, y las obligaciones reconocidas durante el ejercicio.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



**PRESUPUESTO GENERAL 2019**

El detalle consolidado sería el siguiente:

Entidad	Estados de Gastos	Estados de Ingresos	Déficit o superávit inicial
Ayuntamiento de Los Barrios	28.340.991,60 €	33.701.827,88 €	5.360.836,28 €
Iniciativas Los Barrios, S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Gestión Agropecuaria y Medioambiental de Los Alcornocales, S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Radio Televisión Los Barrios S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
Empresa Municipal de Recaudación S.L.	0,00 €	0,00 €	0,00 €
	<b>28.340.991,60 €</b>	<b>33.701.827,88 €</b>	<b>5.360.836,28 €</b>

En consecuencia todos los presupuestos que integran el Presupuesto General se aprueban sin déficit inicial, cumpliendo así lo dispuesto en el art. 165.4 TRLRHL, sin perjuicio de lo que después se dirá respecto a las medidas para el saneamiento del remanente de tesorería negativo del ejercicio anterior.

Se aprueba el presupuesto con un saldo positivo en operaciones corrientes de 96.873,79, suficiente para cubrir el saldo estimado al final del ejercicio 2018 de devoluciones de ingresos y operaciones pendientes de aplicar a presupuesto que asciende a 52.583,83 € tal y como requiere el Ministerio de Hacienda en su informe de fecha 10/01/2019.

Desde esta Intervención Municipal debemos manifestar que en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019 no se integran los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenece íntegramente al Ayuntamiento, Iniciativas Los Barrios, S.L., Gestión Agropecuaria y Medioambiental de Los Alcornocales, S.L., Radio Televisión Los Barrios, S.L. y Empresa Municipal de Recaudación Los Barrios, S.L. Se adjunta en el punto 19º del expediente, certificado del Administrador Concursal de las mencionadas empresas, donde se hace referencia a los autos dictados donde se establece la disolución de las mismas.

**SEGUNDO.-** Que, poniendo en relación los art. 165,166 y 168 del TRLRHL y los arts. 8, 9, 12, 13, 14,15, 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, se concluye que el expediente “Presupuesto General del Ayuntamiento de Los Barrios para el ejercicio 2019”, deberá estar integrado por los siguientes documentos:

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



**1.- Para cada uno de los presupuestos integrantes del Presupuesto General:**

- a) Estados de gastos
- b) Estados de ingresos
- c) Bases de ejecución

**Constan en el expediente.**

*Los recursos de la entidad local y de cada uno de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles se destinarán a satisfacer el conjunto de sus respectivas obligaciones, salvo en el caso de ingresos específicos afectados a fines determinados.*

**2.- Anexos al Presupuesto General**

d) Los planes de inversión y programas de financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal, y que deberán coordinarse, en su caso, con el programa de actuación y planes de etapas de planeamiento urbanístico.

**No constan en el expediente dichos anexos.**

e) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.

**Se adjunta en el punto 19º certificado del Administrador Concursal .**

f) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.

**Consta en el expediente**

g) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

**Consta en el expediente.**

**3.- Documentación complementaria**

h) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.

**Consta en el expediente.**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



i) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del mismo.

**Consta en el expediente.**

j) Anexo de personal de la entidad local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se dé la oportuna correlación con los créditos incluidos en el Capítulo 1 "Gastos de Personal" del Estado de gastos.

**Consta en el expediente dicho anexo.**

k) Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio, codificado y rubricado.

**Consta en el expediente**

l) Un informe económico-financiero, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.

**Consta en el expediente.**

Se ha incluido en el expediente el borrador de presupuestos 2019 enviado al Ministerio de Hacienda en cumplimiento del art 26 j) del Real Decreto Ley 8/2013, de 28 de Junio, de medidas urgentes contra la morosidad de las Administraciones Públicas y de apoyo a entidades locales con problemas financieros, del art. 45,4 del Real Decreto Ley 17/2014, de 30 de Diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera, y por aplicación del art. 11 del Real Decreto Ley 10/2015, de 11 de Septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo publico y de estímulo a la economía.

Asi mismo se incluye en el expediente el informe del Ministerio sobre el borrador de Presupuesto 2019 enviado, siendo el mismo favorable condicionado a una serie de medidas que deberán plasmarse en el Presupuesto definitivo para el ejercicio 2019. A lo largo de este informe se tratará sobre la inclusión o no de estas medidas en el Presupuesto 2019.

Por último también se incluye en el punto 17, la justificación de los ingresos incluidos en el CAP IV, tal y como requiere el Ministerio de Hacienda en su informe de fecha 10/01/2019.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



**2.- DE LOS PRINCIPIOS PRESUPUESTARIOS**

**TERCERO.-** Que en relación al **principio de estabilidad presupuestaria** nos remitimos al Informe emitido con carácter independiente por el funcionario que suscribe, en fecha 23 de Enero de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16.2 del TRLGEP, en relación al **ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

**CUARTO.-** Que el análisis del “Resumen de los Estados de gastos e ingresos por capítulos” pone de manifiesto que los ingresos del Estado de Ingresos (Capítulos 1 a 7, son suficientes para financiar los gastos del Estado de Gastos (Capítulo 1 al 7) y los capítulos 8 y 9, según el siguiente detalle:

<b>ESTADO DE INGRESOS AYUNTAMIENTO</b>		
Capítulo 1	IMPUESTOS DIRECTOS	13.011.462,29 €
Capítulo 2	IMPUESTOS INDIRECTOS	2.006.659,41 €
Capítulo 3	TASAS Y OTROS INGRESOS	4.533.447,69 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.385.000,00 €
Capítulo 5	INGRESOS PATRIMONIALES	186.220,00 €
Capítulo 6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	6.579.038,49 €
<b>A</b>	<b>Total ingresos Cap. 1 a 7</b>	<b>33.701.827,88 €</b>
<b>ESTADO DE GASTOS AYUNTAMIENTO</b>		
Capítulo 1	GASTOS DE PERSONAL	12.806.471,65 €
Capítulo 2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	8.471.742,58 €
Capítulo 3	GASTOS FINANCIEROS	1.889.088,40 €
Capítulo 4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.319.800,00 €
Capítulo 5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00 €
Capítulo 6	INVERSIONES REALES	1.250.000,00 €
Capítulo 7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	5.076,00 €
Capítulo 8	ACTIVOS FINANCIEROS	60.000,00
Capítulo 9	PASIVOS FINANCIEROS	2.248.198,97 €
<b>B</b>	<b>Total gastos</b>	<b>28.340.991,60 €</b>
<b>A – B= C</b>	<b>Superávit (+) o déficit (-)</b>	<b>5.360.836,28 €</b>

Asimismo se deduce que los ingresos corrientes del Estado de Ingresos (Cap. 1 a 5), deducidos los ingresos afectados , tales como contribuciones especiales y aprovechamientos urbanísticos, son suficientes para financiar los Gastos corrientes del Estado de Gastos (Cap. 1 a 5) y el Cap. 9 del mismo..

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



**ESTADO DE GASTOS.**

El art. 7,2 del Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril por el que se establece el régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, establece los límites que, como máximo pueden alcanzar el complemento específico (75%), la productividad (30%) y La gratificaciones (10%).

De la documentación del Presupuesto se deduce que la Masa Salarial para el ejercicio 2019 asciende a 10.028.081,48euros.

Los cálculos efectuados para la determinación del cumplimiento de los mencionados límites máximos, según la datos presupuestarios, arrojan las siguientes cantidades:

Complemento específico: 4.448.567,92 euros. (44,37%)

Productividad: 28.000euros.(0,28)%

gratificaciones: 40.000 euros.( 0,40)%.

En cuanto a los Gastos, del expediente se deduce lo siguiente:

El **Cap. I. GASTOS DE PERSONAL** sufre un aumento global con respecto al ejercicio anterior de 1.405.430,13 euros, lo que equivale a un 12,33% de aumento. Esto es debido por una parte al aumento por la inclusión en el presupuesto del personal amortizado en 2012 que por sentencia judicial obligaba al Ayuntamiento a incorporarlos, (hecho que acaeció en 2018 y por tanto se incluyen en 2019), así como el personal subrogado de las Empresas Municipales que no se incluyeron en los Presupuestos anteriores y si en el ejercicio de 2019. Ambas partidas suman un aumento de 2.809.858,48 euros. Por otra parte y para paliar esta subida se ha procedido a amortizar plazas vacantes incluidas en la plantilla, tanto de personal funcionario como de personal laboral fijo, que supone un decremento con respecto al ejercicio anterior de aproximadamente 1.400.000,00 euros.

En cuanto al Personal Subrogado de las Empresas Municipales decir, que éste personal no conlleva un aumento en las Obligaciones Reconocidas con respecto a ejercicios anteriores ya que este personal se incluye por primera vez en los créditos iniciales de este ejercicio, pero la subrogación se llevó a cabo en el ejercicio 2009, formando parte el gasto de este personal de las Liquidaciones de los ejercicios posteriores al 2009 hasta 2018. Este gastos se ha contabilizado en el Capítulo I al existir crédito en la bolsa de vinculación jurídica de dicha Capítulo en los mencionados ejercicios. Por tanto, este personal no aumentaría el montante del Capítulo I en la Liquidación del ejercicio 2019 con respecto a 2018 y por ello no afectaría al cumplimiento del Plan de Ajuste.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	7/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



PRESUPUESTO GENERAL 2019

En cuanto al Personal cuyas plazas fueron amortizadas en el ejercicio 2012 y que por Sentencia Judicial se han incorporado en los Créditos Iniciales de este ejercicio 2019, supondría un aumento en las Obligaciones Reconocidas de la Liquidación del ejercicio 2019 con respecto al 2018 de aproximadamente 1.700.000 €.

Visto los Crédito Iniciales de gastos corrientes del Presupuesto 2019, esta Intervención entiende que las medidas tomadas para paliar este incremento en el Capítulo I se basan en el decremento en partidas del Capítulo II y III por valor de un 1.250.000 € con respecto al ejercicio anterior y en la amortización de Funcionarios y Laborales Fijos por valor aproximado de 1.000.000 €.

Hay que indicar que el Cap I, Gastos de Personal, va consignado sin la subida para 2019 que debe aprobarse en los PGE para este año 2019. Una vez aprobados los mismos se deberá proceder si fuese necesario a contabilizar modificaciones de crédito para surtir de crédito suficiente a estas partidas para cubrir la subida aprobada.

El **Cap. II GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS**, también sufre un decremento importante de 1.100.790,58 euros con respecto al ejercicio anterior de alguna manera para paliar en parte la subida del Cap. I y para cumplir las exigencias del Ministerio de Hacienda.

En el CAP V. aparece la figura del Fondo de Contingencia, respondiendo a lo dispuesto en el art. 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y está previsto para atender necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio, destinadas unicamente a financiar créditos extraordinarios, suplementos de crédito e incorporaciones de crédito. En ningún caso podrá financiarse o dar cobertura a gastos o actuaciones que darán cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales del Ayuntamiento carentes de cobertura presupuestaria.

Se bajan los gastos de funcionamiento (CAP I y II) con respecto al borrador presentado al Ministerio de Hacienda en 881.061,67 euros, para así cumplir con creces el requerimiento del propio Ministerio en su escrito de fecha 10/01/2018 , donde señalaba que habría que rebajar los gastos de funcionamiento en un 3%.(664.778,28)

Según se desprende de las previsiones iniciales de Gastos, entendemos no se cumple lo proyectado en el Plan de Ajuste aprobado en cuanto a gastos corrientes pero, al igual que en los ingresos, habría que esperar a la Liquidación para comparar las magnitudes, ya que el Plan de Ajuste refleja obligaciones reconocidas y no previsiones iniciales.

Código Seguro De Verificación	LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
Observaciones		Página	8/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		





**ESTADO DE INGRESOS**

En el Estado de Ingresos figuran todos los recursos tributarios cuya imposición y regulación ha sido aprobada por la Corporación mediante las correspondientes Ordenanzas Fiscales, así como el resto de ingresos públicos municipales.

Del informe económico financiero que existe en el expediente se desprende que la base para determinar las partidas de ingresos ha sido, en el caso de los Impuestos, los padrones aprobados así como algunas liquidaciones tributarias con expediente ya iniciados en las dependencias municipales a falta de su generación. En el caso singular del IAE, al padrón se le añade el reparto de las cuotas nacionales y provinciales del Impuesto que les corresponden al Municipio. En el caso del IVTM se ha consignado el padrón aprobado para 2019 tal y como indica el requerimiento del Ministerio de fecha 10/01/2019.

Para los capítulos II y III, al igual que el Impuesto sobre el incremento del Valor de los Terrenos (Plusvalía), se ha tomado como referencia la media de la recaudación en las últimas dos liquidaciones aprobadas, tal y como se nos requiere en el escrito del Ministerio indicado en el párrafo anterior.

En cuanto a la Participación de los Tributos del Estado, se ha previsto lo estipulado por el Ministerio para el ejercicio 2019, según las últimas entregas a cuenta del ejercicio 2018. En caso de que lo publicado por la oficina virtual de las entidades locales fuese menor que lo consignado, se debería proceder a la declaración de no disponibilidad de créditos por valor del exceso entre lo consignado y lo publicado por el Ministerio.

Hay que insistir al respecto de estos impuestos, en que hay que realizar esfuerzos para conseguir, por una parte liquidar lo previsto y, por otra, recaudarlos.

Cap IV.- Analizadas las previsiones iniciales incluidas en el Capítulo IV "Transferencias corrientes" del Estado de Ingresos, debemos señalar lo siguiente:

- **Subconcepto 42000 "Participación en los Tributos del Estado"**, por importe de 5.550.000 €,

- la Participación en los Tributos del Estado es parcialmente **retenida** por compensación de deudas, concretamente, de los datos aportados por la Dirección General de Coordinación Financiera con las CCAA y EELL, en relación a la entrega a cuenta correspondiente a Octubre de 2018, se desprende que existen deudas pendientes de pago, que serán compensadas con las futuras entregas a cuenta, por importes de 28.311.079,95 € del Fondo de Financiación Pago a Proveedores I, 227.652,39 € del Fondo de Financiación de pago a proveedores II y 1.178.616,89 € del Fondo de Financiación pago a Proveedores III.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



## PRESUPUESTO GENERAL 2019

- la liquidación definitiva del ejercicio 2008, en concepto de Participación en los Tributos del Estado, arroja un saldo deudor por importe de 110.254,76€, que será deducido de las futuras entregas a cuenta.
- la liquidación definitiva del ejercicio 2009, en concepto de Participación en los Tributos del Estado, arroja un saldo deudor por importe de 396.382,47€, que será deducido de las futuras entregas a cuenta.
- Aparece asimismo la cantidad de 1.444.960,70 € como consecuencia del impago deuda Fondo de Ordenación
- En el ejercicio 2018, las cantidades retenidas por los conceptos enumerados anteriormente han sido reintegradas por el Estado a través de un Préstamo formalizado con el ICO correspondiente a los Fondos de Ordenación 2018 por un valor de 2.488.529,80 euros. A fecha de hoy podemos manifestar que se ha solicitado la misma cantidad para 2019, aunque desconocemos si el Estado aprobará esta medida para el ejercicio próximo.
- Así mismo, indicar que para las cantidades consignadas de ingresos de la Junta de Andalucía (400.000 “Ley de dependencia) y Diputación (135.000,00 “Personal SPRYGT), se adjunta documentación para acreditar su justificación , tal y como requiere el Ministerio de Hacienda en su informe de fecha 10/01/2019.

Según se desprende de los estados de ingresos no se cumple lo estipulado por el plan de ajuste último aprobado en cuanto a ingresos corrientes (si se cumple en cuanto a los ingresos totales), al no aplicarse alguna de las medidas que estaban previstas se aplicaran en 2019, suponiendo esta Intervención que se aplicarán en ejercicios posteriores. No obstante habría que esperar a la liquidación del ejercicio para comparar las magnitudes con el plan de ajuste, ya que en el Plan de Ajuste se recogen derechos reconocidos y no créditos iniciales, dándose la circunstancia de que en las últimas liquidaciones practicadas sí que se ha cumplido lo aprobado en el Plan de Ajuste en cuanto a derechos liquidados.

### 3.- DE LA TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE

**QUINTO-** Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 169.2 del TRLRHL y en el art. 20.2 del Real Decreto 500/1990, “*la aprobación definitiva del Presupuesto General por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse*”.

**SEXTO-** Que la tramitación del expediente “Presupuesto General 2019” debe adecuarse al siguiente procedimiento establecido en el art. 169 del TRLRHL y en el art. 20 del Real Decreto

Código Seguro De Verificación	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
Observaciones		Página	10/13
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



500/1990:

**- Aprobación inicial**

1º) Exposición pública por plazo de 15 días hábiles, previo anuncio en el BOP de Cádiz, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

A estos efectos tienen la condición de interesados los habitantes del Término Municipal, y quienes resulten directamente afectados, aunque no habiten en ese territorio; además los Colegios Oficiales, Cámaras Oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales, económicos o vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

2ª) Resolución por el Pleno de las reclamaciones presentadas, en el plazo de un mes.

**- Aprobación definitiva**

1ª) Publicación en el BOP de Cádiz de un resumen por Capítulos de cada uno de los Presupuestos que integran el Presupuesto General, y simultáneamente, remisión de una copia del Presupuesto General a:

- la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades Locales, Dirección General de Coordinación Financiera con las Comunidades Autónomas y con las Entidades Locales, Ministerio de Economía y Hacienda.

- la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales , Consejería de Hacienda y Administración Pública, Junta de Andalucía.

2º) Entrada en vigor una vez publicado

- Puesta a disposición del público, a efectos informativos, de la copia del presupuesto y de sus modificaciones, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.

**SÉPTIMO.-** Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el Presupuesto correspondiente, se considerará automáticamente prorrogado el del anterior, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y hasta la entrada en vigor del nuevo Presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

Con carácter previo a cualquier acuerdo plenario, el expediente deberá someterse a estudio por la Comisión Informativo de Haciendas y Recursos Humanos, por así exigirlo, entre

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	11/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



otros, los arts. 20,1-c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 82, 123, 126, entre otros, del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación del texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### **4.- OTRAS CONSIDERACIONES**

##### **4.1. Operaciones de Tesorería**

**OCTAVO.-** Que el “Estado de previsión de movimientos y situación de la deuda” cumple lo preceptuado en el art. 14.3 del Real Decreto-ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, al preverse la cancelación a 31 de diciembre de 2019 de cualquier operación a corto plazo concertadas para cubrir situaciones transitorias de financiación reguladas en el artículo 51 del TRLRHL.

##### **4.2. Remanente de Tesorería negativo ejercicios anteriores**

**NOVENO.-** Que a la fecha de emisión de este Informe, el último presupuesto liquidado es el correspondiente al ejercicio 2017 (liquidación aprobada en virtud de Decreto de la Alcaldía-Presidencia nº 783 de 26 de Marzo de 2018); resultando un Remanente de Tesorería negativo por importe de -25.878.885,82 euros

Asimismo manifestar que el art. 193 del TRLRHL, dice lo siguiente:

*“1. En caso de liquidación del presupuesto con remanente de tesorería negativo, el Pleno de la corporación o el órgano competente del organismo autónomo, según corresponda, deberán proceder, en la primera sesión que celebren, a la reducción de gastos del nuevo presupuesto por cuantía igual al déficit producido. La expresada reducción sólo podrá revocarse por acuerdo del Pleno, a propuesta del presidente, y previo informe del Interventor, cuando el desarrollo normal del presupuesto y la situación de la tesorería lo consintiesen.*”

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	12/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		



PRESUPUESTO GENERAL 2019

2. Si la reducción de gastos no resultase posible, se podrá acudir al concierto de operación de crédito por su importe, siempre que se den las condiciones señaladas en el artículo 177.5 de esta Ley

3. De no adoptarse ninguna de las medidas previstas en los dos apartados anteriores, el presupuesto del ejercicio siguiente habrá de aprobarse con un superávit inicial de cuantía no inferior al repetido déficit”.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:56
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	13/13
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/LKmgeLyOE8A8ko0zuiY9Nw==</a>		





**JOSÉ MARISCAL RIVERA, FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACIÓN LOCAL INTERVENTOR ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE LOS BARRIOS**, vista la comunicación interna del Área de Economía y Recursos Humanos, de fecha 23 de enero de 2019, ECO/2019/001294, registro de entrada en esta Intervención Municipal nº 158, de fecha 23 de enero de 2019 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 191.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, tiene a bien emitir el siguiente:

**INFORME**

**ASUNTO: CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

**LEGISLACIÓN APLICABLE:**

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales (REPEL)

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL)

Manual del SEC 95 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Orden Ministerial HAP/2015/2012 de 1 de Octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley 2/2012 de 27 de Abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de Noviembre.

**PRIMERO.-** La Ley Orgánica 2/2012 de 27 de Abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, contempla la realización de informes sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria (art. 11), de la Regla del gasto (art. 12) y de deuda pública

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



## CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019

(art. 13). Se informará del cumplimiento de los objetivos tanto en los proyectos de presupuestos, como en los presupuestos iniciales y su ejecución. La verificación del cumplimiento en las fases previas a la ejecución permitirá una actuación preventiva en caso de riesgo y la adopción, si fuese necesario, de medidas de corrección.

El art. 16,2 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, establece la obligación de la intervención municipal de elevar a Pleno de la Corporación un informe sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria. Este informe se emitirá con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4, 177.2 y 191,3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales RLHL referidos respectivamente a la aprobación del Presupuesto General, a sus modificaciones y a su liquidación.

Cuando el resultado de la evaluación sea de incumplimiento, la Entidad Local remitirá este informe a la Dirección General de Coordinación Financiera con las Entidades Locales u Órgano Autónomo competente en el plazo máximo de 15 días hábiles desde el conocimiento por el Pleno.

Adicionalmente, el art. 21 y 23 de la LGEP y los artículos 19 a 22 del RD 1463/2007, establecen que procede la elaboración de un plan económico financiero cuando el resultado de la evaluación del objetivo de estabilidad presupuestaria efectuado por la intervención de la Entidad Local sea de incumplimiento, dicho plan ha de ser aprobado por el pleno de la corporación.

Los expedientes de solicitud de autorización de endeudamiento tramitados ante la Dirección General de Coordinación Financiera u órgano autónomo competente deberán incorporar los informes de la evaluación sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y del presupuesto aprobado para el corriente emitidos por la Intervención Local. Si el informe de evaluación es de incumplimiento en alguno de los dos ejercicios, la solicitud deberá de incorporar el plan económico financiero aprobado.

### SEGUNDO.- PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el mencionado art. 3 del TRLGEP, el Ayuntamiento de Los Barrios, en el ámbito de sus competencias, ajustará sus Presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales. Ninguna Administración podrá incurrir en déficit estructural.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

En consecuencia, la capacidad o necesidad de financiación puede definirse en términos presupuestarios como la diferencia entre los créditos iniciales no financieros de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Gastos y a las previsiones iniciales de ingresos no financieros de los capítulos 1 a 7 del Presupuesto de Ingresos que se ponen de manifiesto en el momento de la aprobación del Presupuesto para el ejercicio 2019.

Existirá estabilidad presupuestaria cuando los capítulos económicos de ingresos del presupuesto (capítulos 1 a 7) financien (incluso con superávit) a los capítulos económicos de gastos del presupuesto (capítulos 1 a 7). Así los capítulos financieros de ingresos 8 y 9 financiarán exclusivamente los capítulos financieros de gastos 8 y 9. La variación de ingresos procedentes de los activos y pasivos financieros servirán para financiar exclusivamente los gastos por variación de activos y pasivos financieros. En esta situación diremos que existe equilibrio o capacidad de financiación. En caso contrario, los capítulos 1 a 7 de ingresos no cubrirán a los capítulos 1 a 7 de gastos, dando lugar al desequilibrio o necesidad de financiación. Es decir, que se precisarán recursos del capítulo 9 de ingresos (pasivos financieros) o del capítulo 8 (cuenta 870 remanente de tesorería) para financiar del 1 a 7 de gastos.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad local (criterio de caja) y la contabilidad nacional (criterio de devengo), el SEC 95 regula una serie de ajustes entre el déficit presupuestario no financiero y el concepto de estabilidad. No obstante, los ajustes en el presupuesto inicial carecen de sentido puesto que los ajustes del SEC 95, en su mayoría, tienen carácter “ex post” (El único ajuste que procedería realizar sería el relativo a las diferencias de ejecución en el presupuesto de gastos (créditos no gastados en el ejercicio) como en el de ingresos (excesos de previsión de ingresos). Este ajuste tendría carácter “ex ante”), por lo que esta Intervención no es partidaria de su realización, puesto que el verdadero equilibrio/desequilibrio del presupuesto se verá con la liquidación del Presupuesto 2019, cuando se conozcan todos los derechos reconocidos no financieros (capítulo 1 a 7) y todas las obligaciones reconocidas no financieras (capítulo 1 a 7). En base a lo anteriormente expuesto proceden los siguientes cálculos:

<b>CAPÍTULOS</b>	<b>PRESUPUESTO AYTO LOS BARRIOS</b>
I.- Impuestos Directos	13.011.462,29 €
II- Impuestos Indirectos	2.006.659,41 €
III-Tasas , precios públicos y otros Ingresos	4.533.447,69 €
IV- Transferencias Corrientes	7.385.000,00 €
V-Ingresos Patrimoniales	186.220,00 €
VI-Enajenación Inversiones Reales	6.579.038,49 €
VII-Transferencias de Capital	0,00 €
<b>A) TOTAL INGRESOS CAP. I -VII</b>	<b>33.701.827,88 €</b>

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		





**CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019**

I- Gastos de Personal	12.806.471,65 €
II- Gastos Corrientes en bienes y servicios	8.471.742,58 €
III- Gastos Financieros	1.889.088,40 €
IV- Transferencias Corrientes	1.319.800,00 €
V.- FONDO CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	290.614,00 €
VI-Inversiones Reales	1.250.000,00 €
VII- Transferencias de Capital	5.076,00 €
<b>B) TOTAL GASTOS CAP. I -VII</b>	<b>26.032.792,63 €</b>
<b>A-B=C ESTABILIDAD (+) ó NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIA SIN AJUSTES.</b>	<b>7.669.035,25</b>
- Ajustes Recaudación previstas cap. I,II y III	<b>-3.377.993,03 €</b>
Ajustes por inejecución del Presupuesto de gastos	1.700.459,50 €
Ajustes por liquidación PIE años 2008 y 2009	38.236,68 €
Ajustes OPAS estimadas en el ejercicio.	0,00 €
<b>D) TOTAL AJUSTES</b>	<b>-1.715.770,21 €</b>
<b>C-D= E ;ESTABILIDAD(+) O NO ESTABILIDAD(-)</b>	<b>5.953.265,04 €</b>
<b>E*100/A=F % ESTABILIDAD (+) ó NO ESTABILIDAD (-) PRESUPUESTARIAS</b>	<b>17,67%</b>

**- AJUSTES POR RECAUDACIÓN 2017**

CAP	DERECHOS RECONOCIDOS	RECAUDACIÓN CORRIENTE	RECAUDACIÓN CERRADO	TOTAL	DIFERENCIA
<b>1</b>	13.286.701,34 €	10.676.067,38 €	1.659.808,26 €	12.335.875,64 €	950.827,70 €
<b>2</b>	2.278.159,36 €	2.233.925,67 €	22.268,27 €	2.256.193,94 €	21.965,42 €
<b>3</b>	6.663.812,89 €	3.836.790,99 €	421.819,99 €	4.258.610,98 €	2.405.201,91 €
				<b>TOTAL</b>	<b>3.377.993,03</b>

**- AJUSTES POR INEJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.**

Tomando como base las liquidaciones practicadas en ejercicios anteriores el porcentaje de inejecución del Presupuesto de Gastos se cifra aproximadamente en un 6%. En el caso del ejercicio que nos ocupa ascendería a 1.700.459,50 euros.

**- AJUSTES POR OPERACIONES PENDIENTES DE APLICAR A PRESUPUESTOS.**

Se incluirán en este ajuste las operaciones pendientes de aplicar a presupuestos que se estimen a final del ejercicio. Este ajuste se estima en 0,00 euros.

**Por esta Intervención Municipal debemos manifestar que la situación de**

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	4/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



**cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, o lo que es lo mismo, el equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, exime al Ayuntamiento de Los Barrios, de conformidad con lo dispuesto en el art. 22.1 del TRLGEP de la obligación de elaboración de un plan económico-financiero en los términos establecidos en los arts. 19 a 26 del REPEL.**

### **TERCERO.- REGLA DEL GASTO.**

La Ley Orgánica 2/2012, de 27 de Abril en su art 12 dice lo siguiente:

1.- La variación del gasto computable de las Corporaciones Locales no podrá superar la tasa de referencia de crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Se entenderá por gasto computable a los efectos previstos en el apartado anterior, los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda, el gasto no discrecional en prestaciones por desempleo, la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas y las transferencias a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales vinculadas a los sistemas de financiación.

Corresponde al Ministerio de Economía y Competitividad calcular la tasa de referencia del crecimiento del Producto Interior Bruto de medio plazo de la economía española. Esta tasa será la referencia a tener en cuenta por cada una de las Corporaciones Locales en la elaboración de sus respectivos Presupuestos. Para el ejercicio 2019, la tasa marcada por el Ministerio de Economía corresponde al **2,7%**.

No obstante el MINHAP ha resuelto eliminar la verificación del cumplimiento de la regla de gasto en la aprobación de los presupuestos locales para el ejercicio 2019, mediante modificación de la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera. En la nueva redacción dada al artículo 15.3.c) de la Orden HAP/2105/2012, el MINHAP suprime la obligación de remitir al Estado la evaluación de la regla de gasto en fase de aprobación del presupuesto . Por tanto la evaluación del cumplimiento de la Regla del Gasto habría que verificarla solo en la Liquidación del Presupuesto de cada ejercicio.

### **CUARTO.- LIMITE DE LA DEUDA**

El art. 13.1 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, dice que el volumen de deuda pública definida de acuerdo con el protocolo de procedimiento de déficit excesivo de las Corporaciones Locales no podrá superar el

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	5/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



## CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019

3% del PIB Nacional, expresado en términos nominales, o el que se establezca por la Normativa europea. El art. 14.2 del RDL 8/2010, de 20 de mayo en la redacción modificada por la Disposición Final 15ª de la Ley 39/2010, determina que *“las entidades locales clasificadas en el sector de Administraciones Públicas que liquidan el ejercicio anterior con Ahorro Neto positivo, podrán concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones, cuando el volumen total del Capital Vivo no exceda del 75% de los ingresos corrientes liquidados.”*

Los límites fijados en el art. 13 de la Ley 2/2012, falta traducirlos, pero entendemos por lo expuesto anteriormente que el límite del 2,6% del PIB, posiblemente se asimilará a la limitación del 75% dándole continuidad para los próximos ejercicios.

De la Disposición Adicional Decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011, de 30 de Diciembre, de medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera para la corrección del déficit público se deduce:

1.- Es aplicable tanto a las Entidades Locales como a los entes dependientes y empresas públicas que no se financien mayoritariamente con ingresos de mercado -que estén clasificadas en el sector Administraciones Públicas-.

- 2.- Se pueden concertar créditos si el ahorro neto es positivo y el volumen total del capital vivo no excedo del 75% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior.
- 3.- Si el ahorro neto es positivo y el volumen total del capital vivo se sitúa entre el 75% y el 110%, se necesita autorización del órgano de tutela financiera para la concertación de operaciones de crédito.
- 4.- Si el ahorro neto es negativo NO se pueden concertar operaciones de crédito.
- 5.- Si el volumen total de la deuda supera el 110% de los ingresos corrientes liquidados del ejercicio anterior, NO se pueden concertar operaciones de crédito.

### CÁLCULO EFECTUADO PARA EL AYUNTAMIENTO

- Para la consideración de los ingresos corrientes a considerar, se ha deducido el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

- Para el cálculo del capital vivo, se han considerado todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, según los cuadros de amortización de los mismos, incluidas las formalizadas con el ICO derivadas de la adhesión al Fondo de Ordenación 2015 , 2016 2017 y 2018. En ese importe no se incluyen los saldos que debe reintegrar el Ayuntamiento derivado de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	6/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



CONCEPTO	CUANTIA
INGRESOS CORRIENTES (LIQUIDAC. 2017)	30.278.957,91
75% INGRESOS LIQUIDADOS	22.709.218,44
DEUDA VIVA A 31/12/2018	110.197.799,56
% DEUDA VIVA SOBRE INGRESOS LIQ.	363,95%

Sin perjuicio de lo que se determine en el cálculo del ahorro neto, dado que la relación entre la deuda viva y los ingresos por operaciones corrientes derivados de la última liquidación aprobada es superior al 110%, incluida, en su caso, la operación proyectada, tal y como se ha comentado anteriormente y desde el punto de vista del volumen de deuda, **NO se pueden concertar nuevas operaciones de crédito.**

En relación con el límite de deuda, hay que tener en cuenta que el [artículo 48 bis](#) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales -TRLRHL-, introducido mediante la [Disposición Final Primera](#) del Real Decreto-ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, dispone que todas las operaciones financieras que suscriban las Corporaciones Locales están sujetas al principio de prudencia financiera, definiendo ésta como el conjunto de condiciones que deben cumplir las operaciones financieras para minimizar su riesgo y coste. Precepto que ha sido desarrollado por la [Resolución de 9 de septiembre de 2015](#), de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se define el principio de prudencia financiera de las entidades locales de las operaciones financieras que tengan por objeto activos financieros o la concesión de avales, reavales u otra clase de garantías públicas o medidas de apoyo extra presupuestario.

#### QUINTO.- AHORRO NETO

- Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 53.1 del TRLRHL, el ahorro neto del Ayuntamiento de Los Barrios, se entiende como la diferencia entre los derechos liquidados por los capítulos uno a cinco, ambos inclusive, del estado de ingresos, y de las obligaciones reconocidas por los capítulos uno, dos y cuatro del estado de gastos, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de la operación proyectada y de cada uno de los préstamos y empréstitos

Código Seguro De Verificación	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
Observaciones		Página	7/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



propios y avalados a terceros pendientes de reembolso.

**De la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2017, se desprenden los siguientes datos:**

Capítulos	Derechos Liquidados	Obligaciones Reconocidas	Diferencia
I	13.286.701,34 €	11.003.616,05 €	
II	2.278.159,36 €	8.968.424,34 €	
III	6.663.812,89 €		
IV	7.725.407,39 €	1.184.114,99 €	
V	324.876,93 €		
	<b>30.278.957,91 €</b>	<b>21.156.155,38 €</b>	<b>9.122.802,53 €</b>

Los préstamos concertados por el Ayuntamiento de Los Barrios pendientes de reembolso a 31 de Diciembre de 2018, según se desprende del módulo de pasivo del programa de contabilidad SICALWIN para la Administración Local son los siguientes:

PRÉSTAMO 1	
ENTIDAD	Mare Nostrum
FECHA FORMALIZACIÓN	09/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	09/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.048.503,15 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,75%

PRÉSTAMO 2	
ENTIDAD	La Caixa
FECHA FORMALIZACIÓN	27/07/2006
FECHA FINALIZACIÓN	27/07/2021
IMPORTE INICIAL	6.000.000,00 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	4,97%

PRÉSTAMO 3	
ENTIDAD	B.S.C.H.
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.137.427,20 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

Código Seguro De Verificación	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
Observaciones		Página	8/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



<b>PRÉSTAMO 4</b>	
ENTIDAD	Ibercaja
FECHA FORMALIZACIÓN	11/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	11/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.070.972,71 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,56%

<b>PRÉSTAMO 5</b>	
ENTIDAD	Ibercaja
FECHA FORMALIZACIÓN	11/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	11/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.047.027,08 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,56%

<b>PRÉSTAMO 6</b>	
ENTIDAD	BSCH
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	9.099.320,97 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

<b>PRÉSTAMO 7</b>	
ENTIDAD	BSCH
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	346.557,35 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

<b>PRÉSTAMO 8</b>	
ENTIDAD	BSCH
FECHA FORMALIZACIÓN	10/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	10/12/2025
IMPORTE INICIAL	1.946.192,63 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,71%

<b>Código Seguro De Verificación</b>	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	9/12
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



PRÉSTAMO 09	
ENTIDAD	BBVA
FECHA FORMALIZACIÓN	09/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	09/12/2025
IMPORTE INICIAL	939.993,34 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,75%

PRÉSTAMO 10	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	21/12/2015
FECHA FINALIZACIÓN	21/12/2025
IMPORTE INICIAL	62.983.128,22 €
INTERÉS NOMINAL ANUAL	1,31%

PRÉSTAMO 11	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	31/01/2017
FECHA FINALIZACIÓN	31/01/2027
IMPORTE INICIAL	2.202.814,26
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,91%

PRÉSTAMO 12	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	31/01/2017
FECHA FINALIZACIÓN	31/01/2027
IMPORTE INICIAL	4.940.966,04
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,42%

PRÉSTAMO 13	
ENTIDAD	Bankinter- ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	27/12/2016
FECHA FINALIZACIÓN	27/12/2026
IMPORTE INICIAL	2.840.201,22
INTERÉS NOMINAL ANUAL	<b>0,72%</b>

Código Seguro De Verificación	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
Observaciones		Página	10/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		



CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA PRESUPUESTO GENERAL 2019

PRÉSTAMO 14	
ENTIDAD	UNICAJA ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	31/01/2018
FECHA FINALIZACIÓN	31/01/2028
IMPORTE INICIAL	5.278.874,80
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,76%

PRÉSTAMO 15	
ENTIDAD	UNICAJA ICO
FECHA FORMALIZACIÓN	12/03/2018
FECHA FINALIZACIÓN	12/01/2028
IMPORTE INICIAL	18.478.813,78
INTERÉS NOMINAL ANUAL	0,838%

Para la determinación de las anualidades teóricas de amortización, en el caso de préstamos referenciados al Euribor, se ha considerado el tipo de interés fijo.

El sumatorio de las anualidades teóricas de amortización de todos los préstamos anteriormente relacionados asciende a 14.876.890,00según el siguiente detalle :

PRÉSTAMO	ANUALIDADES TEÓRICAS DE AMORTIZACIÓN
1	109.224,00 €
2	576.882,00 €
3	118.232,00 €
4	110.423,00 €
5	107.955,00 €
6	945.842,00 €
7	36.023,00 €
8	202.300,00 €
9	97.920,00 €
10	8.332.485,00 €
11	119.115,00 €
12	505.582,00 €
13	295.367,00 €
14	550.204,00 €
15	2.398.016,00 €
	<b>14.876.890,00 €</b>

Código Seguro De Verificación	3nqvWotiEX81SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
Observaciones		Página	11/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvWotiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvWotiEX81SEb3E8iqbg==</a>		





Desde esta Intervención Municipal debemos manifestar que el **ahorro neto** del Ayuntamiento de Los Barrios es **NEGATIVO**, y se cifra en **-5.754.087,47** como resultado de minorar la cuantía de **9.122.802,53 en 14.876.890,00€**.

**- VOLUMEN TOTAL DE CAPITAL VIVO A 31 DE DICIEMBRE DE 2018**

**DÉCIMO.-** Que de la Liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Los Barrios ejercicio 2017, se desprenden los siguientes datos:

AYUNTAMIENTO DE LOS BARRIOS	
Capítulo y Denominación	Derechos Netos
I.- Impuestos Directos	13.286.701,34
II- Impuestos Indirectos	2.278.159,36
III-Tasas , precios públicos y otros Ingresos	6.663.812,89
IV- Transferencias Corrientes	7725407,39
V-Ingresos Patrimoniales	324.876,93
<b>TOTAL</b>	<b>30.278.957,91 €</b>
<b>110% ingresos corrientes liquidados Presupuesto 2017</b>	<b>33.306.853,70 €</b>

El volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, a 31 de Diciembre de 2018, según se desprende de los cuadros de amortización de los mismos asciende a 110.197.799,56, incluyendo formalizadas con el ICO derivadas de la adhesión a los Fondos de Ordenación 2015, 2016 y 2017 y 2018.

Desde esta Intervención Municipal debemos manifestar que el **volumen total del capital vivo** de las operaciones de crédito vigentes a corto y largo plazo, **excede del 110 %** de los ingresos corrientes liquidados o devengados en el último ejercicio liquidado (2017).

Código Seguro De Verificación	3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Mariscal Rivera - Interventor-Accidental	Firmado	24/01/2019 13:15:54
Observaciones		Página	12/12
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/3nqvW0tiEX81SEb3E8iqbg==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

Dña. Julia Hidalgo Franco, Secretaria-Interventora del Ilmo. Ayuntamiento de Los Barrios (Cádiz), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.3 g) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, **asistir al Presidente de la Corporación, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto, a efectos procedimentales y formales, no materiales**, emite el siguiente **INFORME**:

**ASUNTO: EXPEDIENTE PRESUPUESTO GENERAL 2019.**

**1.- ANTECEDENTES.-**

**Primero.-** Mediante comunicado interior de Alcaldía de fecha **25 de enero de 2019 (ECO/2019/001446)**, se traslada expediente **Presupuestos Generales 2019**, para emisión del preceptivo informe por esta Secretaria General.

**Segundo.-** Documentos integrantes del expediente **según índice que no está suscrito ni fechado:**

**1.- Memoria Presupuestos 2019** suscrita por el Sr. Alcalde de fecha **12 de noviembre de 2018** (pág 1-12).

**2.- Resumen Estado de Gastos e Ingresos** fecha obtención **8 de noviembre de 2018** (pág 13-61).

**3.- Informe económico-financiero presupuesto 2019** suscrito por la Concejala Elena Andrades de fecha **13 de noviembre de 2018** (pág 62-63).

**4.- Informe de Intervención del presupuesto general 2019** suscrito por el Interventor Accidental José Mariscal Rivera de fecha **20 de noviembre de 2018** (pág 64-74).

**5.- Informe de Intervención cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria presupuesto general 2019** suscrito por el Interventor Accidental José Mariscal Rivera de fecha **20 de noviembre de 2018** (pág 75-87).

**6.- Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública** con registro de entrada en el Ayuntamiento el día **10 de enero de 2019** y número 2019000248 (pág 88-110).

**7.- Memoria Presupuestos 2019** suscrita por el Sr. Alcalde de fecha **21 de enero de 2019** (pág 111-122).

**8.- Resumen Estado de Gastos e Ingresos** fecha obtención **22 de enero de 2019** (pág 123-211).

**9.- Liquidación Presupuesto 2017 y Avance liquidación 2018** fecha obtención 8 de noviembre de 2018 (pág 212-336).

**10.- Borrador modificación plantilla municipal para el presupuesto municipal** de fecha **21 de enero de 2018** suscrito por el funcionario Antonio Cánovas de San Mateo Benitez (pág 337-338).

**11.- Anexo de Personal de la Entidad Local** de fecha **21 de enero de 2018** suscrito por el funcionario Antonio Cánovas de San Mateo Benitez (pág 339-345).

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02	
Observaciones		Página	1/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

**12.- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, sobre la plantilla municipal para el ejercicio presupuestario de 2019 de fecha 21 de enero (pág 346-348).**

**13.- Anexo de inversiones 2019 de fecha 21 de enero de 2019 por importe de 1.250.000,00 euros (pág 349).**

**14.- Anexo de beneficios fiscales en tributos locales para el año 2019 de fecha 23 de enero de 2019 (pág 350-352).**

**15.- Anexo justificación Capítulo IV: Convenio en materia tributaria establecido entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios de fecha 12 de marzo de 2009; Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía de fecha 3 de diciembre de 2007; Orden de 28 de junio de 2017, por la que se modifica la Orden de 15 de noviembre de 2007, por la que se regula el Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía; Escrito Consejería de Hacienda y Administración Pública registro entrada fecha 3 de enero de 2018 y número 2018000027 (pág 353-381).**

**16.- Previsión de movimientos y situación de la deuda a largo plazo para el ejercicio 2019 (pág 382).**

**17.- Informes del Administrador Concursal de la Empresas Municipales (Empresa municipal de recaudación de Los Barrios, S.L, Gestión Agropecuaria y Medioambiental Los Alcornocales S.L, Iniciativa Los Barrios, S.L, Radio Televisión Los Barrios, S.L) de fechas 10 de enero de 2019 (pág 383-386).**

**18.- Estado de consolidación del Presupuesto de fecha 23 de enero de 2019 (pág 387).**

**19.- Bases de ejecución del Presupuesto General ejercicio 2019 de fecha 23 de enero de 2019 suscritas por el Alcalde (pág 388-413).**

**20.- Informe económico-financiero presupuesto 2019 suscrito por la Concejal Elena Andrades de fecha 21 de enero de 2018 (pág 414-415).**

**21.- Informe de Intervención del presupuesto general 2019 suscrito por el Interventor Accidental José Mariscal Rivera de fecha 24 de enero de 2019 (pág 416-428).**

**22.- Informe de Intervención cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria presupuesto general 2019 suscrito por el Interventor Accidental José Mariscal Rivera de fecha 24 de enero de 2019 (pág 429-440).**

## 2.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-

- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL): artículos 162 a 171.

- Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales: artículos 2 al 23.

- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos 22.2 e) y 47.1.

- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su apli-

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02	
Observaciones		Página	2/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

cación a las Entidades Locales: artículo 16.

### 3.- FUNDAMENTOS DE DERECHO.-

**Primero.-** El artículo 162 del TRLRHL dispone que **los presupuestos generales de las entidades locales** constituyen la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las **obligaciones** que, como máximo, pueden reconocer la entidad, y sus organismos autónomos, y de los **derechos** que prevean liquidar durante el correspondiente ejercicio, así como de las previsiones de ingresos y gastos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local correspondiente (artículo 2 RD 500/1990).

**Segundo.-** El **ejercicio presupuestario coincidirá con el año natural** y a él se imputarán:

- a) Los **derechos liquidados** en el ejercicio, cualquiera que sea el período de que deriven;
- b) Las **obligaciones reconocidas** durante el ejercicio (artículo 163 TRLRHL y 3 RD 500/1990).

**Tercero.-** Las **entidades locales elaborarán y aprobarán anualmente un presupuesto general** en el que se integrarán:

- a) El **presupuesto de la propia entidad.**
- b) Los de los organismos autónomos dependientes de esta.
- c) Los estados de previsión de gastos e ingresos de las sociedades mercantiles cuyo capital social pertenezca íntegramente a la entidad local (artículo 164 TRLRHL y 5 RD 500/1990).

**Cuarto.-** Su **contenido** se regula en el artículo 165 del TRLRHL, de tal manera que el presupuesto general atenderá al cumplimiento del principio de estabilidad en los términos previstos en la Ley 18/2001, General de Estabilidad Presupuestaria y contendrá para cada uno de los presupuestos que en él se integren:

- a) Los **estados de gastos**, en los que se incluirán, con la debida especificación, los créditos necesarios para atender al cumplimiento de las obligaciones.
- b) Los **estados de ingresos**, en los que figurarán las estimaciones de los distintos recursos económicos a liquidar durante el ejercicio.

Asimismo, incluirá las **bases de ejecución**, que contendrán la adaptación de las disposiciones generales en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de la propia entidad, así como aquellas otras necesarias para su acertada gestión, estableciendo cuantas prevenciones se consideren oportunas o convenientes para la mejor realización de los gastos y recaudación de los recursos, sin que puedan modificar lo legislado para la administración económica ni comprender preceptos de orden administrativo que requieran legalmente procedimiento y solemnidades específicas distintas de lo previsto para el presupuesto (artículo 9 RD 500/1990).

Cada uno de los presupuestos que se integran en el presupuesto general deberá aprobarse sin déficit inicial (artículo 16 RD 500/1990).

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02	
Observaciones		Página	3/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>			



AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

El Proyecto del presupuesto General para el ejercicio económico de 2019, formado por el Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, está integrado por el Presupuesto único de la Entidad Local que asciende a la cantidad 28.340.991,60 euros en el Estado de Gastos del Presupuesto y de 33.701.827,88 euros en el Estado de Ingresos del Presupuesto, no presentando en consecuencia déficit inicial.

Consta en el expediente: Resumen Estado de Gastos e Ingresos del Ayuntamiento fecha obtención 22 de enero de 2019 (pág 123-211), Bases de ejecución del Presupuesto General ejercicio 2019 de fecha 23 de enero de 2019 suscritas por el Alcalde (pág 388-413) e Informes del Administrador Concursal de la Empresas Municipales (Empresa municipal de recaudación de Los Barrios, S.L, Gestión Agropecuaria y Medioambiental Los Alcornocales S.L, Iniciativa Los Barrios, S.L, Radio Televisión Los Barrios, S.L) de fechas 10 de enero de 2019 (pág 383-386).

Quinto.- Al presupuesto general se unirán como anexos (artículo 166.1 del TRLRHL y 12 RD 500/1990):

- a) Los planes y programas de inversión y financiación que, para un plazo de cuatro años, podrán formular los municipios y demás entidades locales de ámbito supramunicipal.
- b) Los programas anuales de actuación, inversiones y financiación de las sociedades mercantiles de cuyo capital social sea titular único o partícipe mayoritario la entidad local.
- c) El estado de consolidación del presupuesto de la propia entidad con el de todos los presupuestos y estados de previsión de sus organismos autónomos y sociedades mercantiles.
- d) El estado de previsión de movimientos y situación de la deuda comprensiva del detalle de operaciones de crédito o de endeudamiento pendientes de reembolso al principio del ejercicio, de las nuevas operaciones previstas a realizar a lo largo del ejercicio y del volumen de endeudamiento al cierre del ejercicio económico, con distinción de operaciones a corto plazo, operaciones a largo plazo, de recurrencia al mercado de capitales y realizadas en divisas o similares, así como de las amortizaciones que se prevén realizar durante el mismo ejercicio.

Consta en el expediente: Estado de consolidación del Presupuesto de fecha 23 de enero de 2019 (pág 387), Previsión de movimientos y situación de la deuda a largo plazo para el ejercicio 2019 (pág 382).

Sexto.- Procedimiento de elaboración y aprobación inicial.- Los artículos 168 del TRLRHL y 18 del RD 500/1990 disponen que el presupuesto de la Entidad Local será formado por su Presidente y a él habrá de unirse la siguiente documentación:

- a) Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presente en relación con el vigente.
  - b) Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior y avance de la del corriente, referida, al menos, a seis meses del ejercicio corriente, suscritas, una y otro, por el Interventor y confeccionados conforme dispone la Instrucción de Contabilidad.
- 錦鬚 Anexo de personal de la Entidad Local, en que se relacionen y valoren los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se de la oportuna correlación con

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02
Observaciones		Página	4/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

los créditos para personal incluidos en el Presupuesto.

翫龔 **Anexo de las inversiones a realizar en el ejercicio**, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.

e) **Anexo de beneficios fiscales en tributos locales** conteniendo información detallada de los beneficios fiscales y su incidencia en los ingresos de cada Entidad Local.

f) **Anexo con información relativa a los convenios suscritos con las Comunidades Autónomas en materia de gasto social**, con especificación de la cuantía de las obligaciones de pago y de los derechos económicos que se deben reconocer en el ejercicio al que se refiere el presupuesto general y de las obligaciones pendientes de pago y derechos económicos pendientes de cobro, reconocidos en ejercicios anteriores, así como de la aplicación o partida presupuestaria en la que se recogen, y la referencia a que dichos convenios incluyen la cláusula de retención de recursos del sistema de financiación a la que se refiere el artículo 57 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

g) **Un informe económico-financiero**, en el que se expongan las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y, en consecuencia, la efectiva nivelación del presupuesto.


Consta en el expediente: **Memoria Presupuestos 2019** suscrita por el Sr. Alcalde de fecha **21 de enero de 2019** (pág 111-122), **Liquidación Presupuesto 2017 y Avance liquidación 2018** fecha obtención 8 de noviembre de 2018 (pág 212-336), **Anexo de Personal de la Entidad Local** de fecha **21 de enero de 2018** suscrito por el funcionario Antonio Cánovas de San Mateo Benitez (pág 339-345), **Anexo de inversiones 2019** de fecha **21 de enero de 2019** por importe de 1.250.000,00 euros (pág 349), **Anexo de beneficios fiscales en tributos locales para el año 2019** de fecha **23 de enero de 2019** (pág 350-352), **Anexo justificación Capítulo IV: Convenio en materia tributaria establecido entre la Excm. Diputación Provincial de Cádiz y el Excmo. Ayuntamiento de Los Barrios** de fecha **12 de marzo de 2009**; **Convenio de Colaboración entre la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de la Junta de Andalucía** de fecha **3 de diciembre de 2007**; **Orden de 28 de junio de 2017**, por la que se modifica la **Orden de 15 de noviembre de 2007**, por la que se regula el **Servicio de Ayuda a Domicilio en la Comunidad Autónoma de Andalucía**; **Escrito Consejería de Hacienda y Administración Pública** registro entrada fecha **3 de enero de 2018** y número **2018000027** (pág 353-381) e **Informe económico-financiero presupuesto 2019** suscrito por la Concejala Elena Andrades de fecha **21 de enero de 2018** (pág 414-415),

El presupuesto de cada uno de los **organismos autónomos** integrantes del general, propuesto inicialmente por el órgano competente de aquéllos, será remitido a la Entidad Local de la que dependan antes del 15 de septiembre de cada año, acompañado de la documentación detallada en el apartado anterior.

Las **sociedades mercantiles**, incluso de aquellas en cuyo capital sea mayoritaria la participación de la Entidad Local, remitirán a ésta, antes del día 15 de septiembre de cada año, sus previsiones de gastos e ingresos, así como los programas anuales de actuación, inversiones y financiación para el ejercicio siguiente.

Sobre la base de los presupuestos y estados de previsión a que se refieren los apartados

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02
Observaciones		Página	5/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

anteriores, el **Presidente de la entidad formará el presupuesto general y lo remitirá, informado por la Intervención** y con los **anexos y documentación complementaria** detallados en el apartado 1 del artículo 166 y en el apartado 1 del artículo 168, al **Pleno** de la corporación antes del día 15 de octubre para su aprobación, enmienda o devolución.

El acuerdo de aprobación, que será único, habrá de detallar los presupuestos que integran el presupuesto general, no pudiendo aprobarse ninguno de ellos separadamente.

**Séptimo.- Publicidad, aprobación definitiva y entrada en vigor.-** Los artículos 169 del TRLRHL y 20 del RD 500/1990 señalan que **aprobado inicialmente el presupuesto general, se expondrá al público, previo anuncio en el boletín oficial de la provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial, por 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.**

La **aprobación definitiva** del presupuesto general por el Pleno de la corporación habrá de realizarse **antes del día 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio en que deba aplicarse.**

El **presupuesto general, definitivamente aprobado**, será insertado en el boletín oficial de la corporación, si lo tuviera, y, **resumido por capítulos** de cada uno de los presupuestos que lo integran, en el de la **provincia o, en su caso, de la comunidad autónoma uniprovincial.**

Del presupuesto general definitivamente aprobado se **remitirá copia a la Administración del Estado y a la correspondiente comunidad autónoma. La remisión se realizará simultáneamente al envío al boletín oficial a que se refiere el apartado anterior.**


El presupuesto entrará en **vigor**, en el ejercicio correspondiente, una vez **publicado** en la forma prevista en el apartado 3 del artículo 169 del TRLRHL.

La **copia del presupuesto y de sus modificaciones** deberá hallarse a **disposición del público, a efectos informativos, desde su aprobación definitiva hasta la finalización del ejercicio.**

Si al iniciarse el ejercicio económico no hubiese entrado en vigor el presupuesto correspondiente, se considerará **automáticamente prorrogado el del anterior**, con sus créditos iniciales, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen conforme a lo dispuesto en los artículos 177, 178 y 179 del TRLRHL y hasta la entrada en vigor del nuevo presupuesto. La prórroga no afectará a los créditos para servicios o programas que deban concluir en el ejercicio anterior o que estén financiados con crédito u otros ingresos específicos o afectados.

El Presupuesto definitivo se aprobará con efectos de 1 de enero y los créditos en el incluidos tendrán la consideración de créditos iniciales. Las modificaciones y ajustes efectuados sobre el Presupuesto prorrogado se entenderán hechas sobre el Presupuesto definitivo, salvo que el Pleno disponga en el propio acuerdo de aprobación de este último que determinadas modificaciones o ajustes se consideran incluidas en los créditos iniciales, en cuyo caso deberán anularse los

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02
Observaciones		Página	6/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

mismos.

Aprobado el Presupuesto definitivo, deberán efectuarse los ajustes necesarios para dar cobertura, en su caso, a las operaciones efectuadas durante la vigencia del Presupuesto prorrogado (artículo 21 RD 500/1990).

**Octavo.- Informes preceptivos.-** En el ejercicio de las funciones recogidas en el artículo 4.1.b).2º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, consta el **preceptivo informe de Intervención del presupuesto general 2019** suscrito por el Interventor Accidental José Mariscal Rivera de fecha **24 de enero de 2019** (pág 416-428).

Igualmente consta el **preceptivo informe de Intervención cumplimiento del objeto de estabilidad presupuestaria presupuesto general 2019** suscrito por el Interventor Accidental José Mariscal Rivera de fecha **24 de enero de 2019** (pág 429-440) de conformidad con el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre.

El presente informe que emite la Secretaria General se ciñe a los meramente procedimentales y formales, no materiales, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.3 g) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional, sin que esta Secretaria General haya asistido al Presidente, junto con el Interventor, para la formación del presupuesto hasta el momento que se le traslada el expediente mediante comunicado interior de fecha 25 de enero de 2019 como consta en los antecedentes.

**Noveno.- Reclamación administrativa: legitimación activa y causas.-** El artículo 170 del TRLRHL dispone que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.1, tendrán la consideración de **interesados**:

- a) Los habitantes en el territorio de la respectiva entidad local.
- b) Los que resulten directamente afectados, aunque no habiten en el territorio de la entidad local.
- c) Los colegios oficiales, cámaras oficiales, sindicatos, asociaciones y demás entidades legalmente constituidas para velar por intereses profesionales o económicos y vecinales, cuando actúen en defensa de los que les son propios.

**Únicamente podrán entablarse reclamaciones contra el presupuesto:**

- a) Por no haberse ajustado su elaboración y aprobación a los trámites establecidos en esta ley.
- b) Por omitir el crédito necesario para el cumplimiento de obligaciones exigibles a la entidad local, en virtud de precepto legal o de cualquier otro título legítimo.
- c) Por ser de manifiesta insuficiencia los ingresos con relación a los gastos presupuestados o bien de estos respecto a las necesidades para las que esté previsto (artículo 22 del RD 500/1990).

**Décimo.- Recurso contencioso-administrativo.-** El artículo 171 del TRLRHL señala que contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente **recurso conten-**

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02	
Observaciones		Página	7/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>			





AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

**cioso- administrativo**, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción (artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

El Tribunal de Cuentas deberá informar previamente a la resolución del recurso cuando la impugnación afecte o se refiera a la nivelación presupuestaria.

La interposición de recursos no suspenderá por sí sola la aplicación del presupuesto definitivamente aprobado por la corporación (artículo 23 del RD 500/1990).

**Décimo-primero.-** Los municipios adheridos al Fondo de ordenación en el ámbito subjetivo previsto en el artículo 39.1 a) del Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, **deberán someter el Presupuesto o la prórroga de los del ejercicio anterior, a informe previo y vinculante al Ministerio de Hacienda y Función Pública, para ello, remitirán los mismos antes de su aprobación plenaria, al Ministerio para que informe** el mismo, o en todo caso valore y pondere las medidas previstas para ese ejercicio presupuestario en lo que respecta a los Planes de Ajuste, artículo 45.4 y 5 del Real decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico.

Consta en el expediente: **Informe del Ministerio de Hacienda y Función Pública** con registro de entrada en el Ayuntamiento el día 10 de enero de 2019 y número 2019000248 (pág 88-110), el cual es favorable condicionado a la realización de determinados ajustes, y en el que se requiere que se remita un **"informe de Intervención en el que se fundamente la adecuación a derecho de las nuevas contrataciones derivadas de la subrogación del personal de las empresas municipales disueltas y las nuevas o mayores medidas del plan de ajuste aprobadas por la Corporación local para compensar este incremento de los gastos corrientes. Se debe reseñar que, en relación con el presupuesto de 2018, no se atendió ese requerimiento y que el citado informe es esencial debido al elevado volumen del capítulo 1 de gastos"**.

**Décimo-segundo.- Órgano competente y quorum.-** El órgano competente para aprobar el presupuesto es el Pleno por mayoría simple de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2 e) y 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Antes de su elevación al Pleno se emitirá **Dictamen de la Comisión Informativa de Economía y Recursos Humanos**.

**Décimo-tercero.- Publicidad activa.-** El artículo 8 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno dispone que los sujetos incluidos en su ámbito de aplicación **deberán hacer pública**, como mínimo, la información relativa a los actos de **gestión administrativa con repercusión económica o presupuestaria que se indica a continuación: d) los presupuestos**, con descripción de las principales partidas presupuestarias e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución y sobre el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de las Administraciones Públicas. Asimismo el artículo 7 de la citada ley señala que las Administraciones Públicas publicarán: e) Los documentos que, conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación.

Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02
Observaciones		Página	8/9
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>		





AYUNTAMIENTO  
DE  
LOS BARRIOS  
(Cádiz)

Igualmente la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía en su artículo 16 a) se pronuncia en los mismos términos que la Ley estatal en su artículo 8 d) añadiendo "y la información de las actuaciones de control en los términos que se establezcan reglamentariamente"; así como el artículo 13.1 e) es reproducción del artículo 7 e) de la ley estatal.

Por tanto y visto el Proyecto de Presupuesto General para el ejercicio económico de 2019 presentado por el Alcalde-Presidente, comprobados los documentos que contiene este Proyecto, y considerando que existe superávit presupuestario, previo cumplimiento de lo requerido en el informe preceptivo y vinculante del Ministerio de Hacienda y Función Pública procede su aprobación por el Pleno, debiendo ajustarse en cuanto al procedimiento de aprobación a lo indicado en este informe.



Código Seguro De Verificación	ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Julia Hidalgo Franco	Firmado	11/02/2019 10:54:02	
Observaciones		Página	9/9	
Url De Verificación	<a href="https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==">https://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/ukuPxHtJbCJVfCrWC2L6zA==</a>			

